

Treball de Fi de Grau

Títol

La gobernanza de la radiotelevisión pública estatal en España:
Análisis del papel del comité de expertos en el concurso
público para la elección de la presidencia y los miembros del
consejo de administración de RTVE (2018)

Autoria

NATALIA GARCÍA CALDEIRO

Professorat tutor

MERCÈ DIEZ

Grau

Comunicació Audiovisual	
Periodisme	X
Publicitat i Relacions Públiques	

Tipus de TFG

Projecte	
Recerca	X

Data

3 JUNY 2019

Full resum del TFG

Títol del Treball Fi de Grau:

Català:	La governança de la radiotelevisió pública estatal a Espanya: Anàlisi del paper del comitè d'experts en el concurs públic per a l'elecció de la presidència i els membres del consell d'administració de RTVE (2018)			
Castellà:	La gobernanza de la radiotelevisión pública estatal en España: Análisis del papel del comité de expertos en el concurso público para la elección de la presidencia y los miembros del consejo de administración de RTVE (2018)			
Anglès:	Governance of state public broadcasting in Spain: Analysis of the role of the committee of experts in the public tender for the election of the presidency and members of the RTVE board of directors (2018)			
Autoria:	NATALIA GARCÍA CALDEIRO			
Professorat tutor:	MERCÈ DIEZ			
Curs:	2018/19	Grau:	Comunicació Audiovisual	
			Periodisme	X
			Publicitat i Relacions Públiques	

Paraules clau (mínim 3)

Català:	Comitè d'Experts, Concurs públic, RTVE, model de govern
Castellà:	Comité de Expertos, Concurso público, RTVE, modelo de gobierno
Anglès:	Committee of Experts, Public Contest, RTVE, model of government

Resum del Treball Fi de Grau (extensió màxima 100 paraules)

Català:	El treball tracta el concurs públic per a la presidència i membres del Consell d'Administració de RTVE a través d'una anàlisi del paper del Comitè d'Experts
Castellà:	El trabajo trata el concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de Administración de RTVE a través de un análisis del papel del Comité de Expertos
Anglès:	The work deals with the public tender for the presidency and members of the Board of Directors of RTVE through an analysis of the role of the Committee of Experts

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. MODELOS DE GOBERNANZA DE LAS RADIOTELEVISIONES PÚBLICAS	16
2.1. EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE GOBIERNO DE LAS RADIOTELEVISIONES PÚBLICAS	18
2.1.1. EL CASO ESPAÑOL	22
2.1.2. COMPARACIÓN A ESCALA EUROPEA	27
2.1.3. CLASIFICACIÓN DEL MODELO DE RTVE EN DEMOCRACIA SEGÚN LOS MODELOS DE MEDIOS PÚBLICOS EUROPEOS	29
3. EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PRESIDENCIA DE RTVE	31
3.1. MARCO LEGAL	33
3.1.1. LEY 17/2006 DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE TITULARIDAD ESTATAL	33
3.1.2. LEY 7/2010 GENERAL DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	41
3.1.3. REAL DECRETO-LEY 15/2012 DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN RTVE	41
3.1.4. LEY 5/2017 DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE TITULARIDAD ESTATAL, PARA RECUPERAR LA INDEPENDENCIA DE LA CORPORACIÓN RTVE Y EL PLURALISMO EN LA ELECCIÓN PARLAMENTARIA DE SUS ÓRGANOS	44
3.1.5. REAL DECRETO-LEY 4/2018 POR EL QUE SE CONCRETA, CON CARÁCTER URGENTE, EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN RTVE Y DE SU PRESIDENTE	47
3.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS	50
3.3. RELEVANCIA DEL CONCURSO PÚBLICO	54

4. EL COMITÉ DE EXPERTOS	57
4.1. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LOS EXPERTOS	57
4.1.1. CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA PROPONER A LOS EXPERTOS	58
4.1.2. EXPERIENCIA EN LA CORPORACIÓN DE RTVE	62
4.1.3. PARIDAD DE GÉNERO EN EL COMITÉ DE EXPERTOS Y EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	63
4.2. MECANISMOS DE DESIGNACIÓN	64
4.2.1. PLURALISMO SOCIAL Y PLURALISMO POLÍTICO	64
4.2.2. INDEPENDENCIA DE LAS EXPERTAS CONSENSUADAS	68
4.2.3. SOBRREREPRESENTACIÓN O REPRESENTATIVIDAD	71
4.3. DESARROLLO DEL COMETIDO DEL COMITÉ DE EXPERTOS	72
4.3.1. BAREMO DE PUNTUACIÓN	72
4.3.2. VINCULO ENTRE EXPERTOS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS	73
4.3.3. VINCULACIÓN ENTRE GRUPOS PARLAMENTARIOS Y CANDIDATOS EN EL CONCURSO PÚBLICO	76
4.3.4. SEPARACIÓN ENTRE LA PRESIDENCIA Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	77
4.3.5. PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE EXPERTOS	77
4.4. RESULTADO FINAL: INFORME DE LOS CANDIDATOS EVALUADOS	78
4.4.1. PUBLICACIÓN DE LAS NOTAS FINALES DE LOS CANDIDATOS	79
4.4.2. NECESIDAD DEL ADMINISTRADOR ÚNICO PROVISIONAL	79
4.4.3. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	80
4.4.4. ELECCIÓN FINAL DE LOS CANDIDATOS	80
4.4.5. CAMBIO EN EL MODELO DE GOBIERNO DE RTVE	86
4.4.6. ASPECTOS CUESTIONABLES DEL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN	87
4.4.6.1. FILTRACIONES A LA PRENSA	89

4.4.6.2. READMISIÓN DE CANDIDATOS SIN LICENCIATURA	90
4.5. COMPARATIVAS ENTRE EXPERTOS	92
4.5.1. COMPARATIVA ENTRE DOS EXPERTOS PROPUESTOS POR EL MISMO PARTIDO POLÍTICO	92
4.5.2. COMPARATIVA ENTRE DOS EXPERTOS PROPUESTOS POR PARTIDOS POLÍTICOS OPUESTOS	94
4.5.3. COMPARATIVA ENTRE EXPERTOS PROVINIENTES DE DISTINTOS ÁMBITOS	96
4.5.4. RESULTADOS DE LAS COMPARATIVAS	97
5. CONCLUSIONES	100
5.1. RESPUESTAS DE INVESTIGACIÓN	100
5.2. PERSPECTIVAS DE FUTURO	103
5.3. PROPUESTAS DE MEJORA	104
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	106
ANEXOS	108
Anexo 1. Entrevistas en profundidad	109
Anexo 2. Plantilla de la tabla	207
Anexo 3. Plantilla del cuestionario	210
Anexo 4. Tablas	214
Anexo 5. Resultados de los cuestionarios	249
Anexo 6. Cuestionarios respondidos	251
Anexo 7. Autorizaciones de cesión de datos	287
Anexo 8. Comparativas entre expertos	298

1. INTRODUCCIÓN

Objeto de estudio

El presente estudio se centra en analizar el papel del Comité de Expertos en relación con la convocatoria de concurso público para la elección de los miembros del Consejo de Administración de RTVE y de su presidencia. Teniendo en cuenta el modelo de gobierno de este medio de comunicación público, se estudia su relación con el concurso público en general y con el papel del Comité de Expertos creado para dicho concurso en particular.

En primer lugar, en relación con el propio concurso, se reflexiona sobre las bases de la convocatoria, se evalúan los criterios escogidos y, en concreto, la puntuación que se ha otorgado a cada uno de ellos teniendo en cuenta el baremo. Una vez realizados estos pasos, considerados indispensables ambos para una correcta contextualización, se analiza el Comité de Expertos: tanto su designación como su actuación, teniendo en cuenta que está formado por profesionales, docentes o investigadores en comunicación, todos ellos propuestos por grupos parlamentarios distintos en proporción a su presencia en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. El concurso público en el que se enmarca el presente trabajo es, por tanto, el aprobado por unanimidad por las mesas del Congreso y Senado el 10 de julio de 2018 para elegir a los miembros del nuevo Consejo de Administración. El presente trabajo se puede dividir en cuatro fases vinculadas directamente al Comité de Expertos (elección de los expertos, mecanismos de designación, desarrollo de su cometido y resultado final). Posteriormente, se ha añadido un apartado de comparativa entre expertos.

En cuanto a la delimitación del trabajo, no se puede eludir el hecho de que se ha pretendido analizar un proceso al mismo tiempo que se ha ido desarrollando. Por tanto, la intención principal del trabajo ha sido responder a los supuestos planteados acotando el análisis del concurso al papel del Comité de Expertos, cuya actuación evaluadora concluyó a finales de 2018.

Preguntas y objetivos de investigación

En un primer momento del trabajo la investigación giró entorno una pregunta: ¿en qué medida el concurso público es un aporte positivo para la gobernanza de la Corporación de RTVE? Para ello se precisaba tener en cuenta diversas preguntas secundarias, como, entre otras, averiguar si existe un modelo de concurso público para la presidencia que haya seguido RTVE, qué perfil de candidato prevalece en el baremo implementado en los criterios de selección del concurso público o si existen alternativas al concurso público para la presidencia y miembros del consejo de administración que aseguren de manera más rigurosa el modelo profesional de gobernanza de la radiotelevisión pública.

Sin embargo, teniendo en cuenta que es una pregunta principal ambiciosa cuya respuesta se considera que no se puede dar hasta que el proceso haya terminado, se han considerado las cuatro fases vinculadas directamente al Comité de Expertos (elección de expertos, mecanismos de designación, desarrollo de su cometido y resultado final) y, en consecuencia, se plantean la siguiente pregunta principal:

¿De qué manera puede favorecer intereses partidistas el Comité de Expertos de RTVE?

Y, las preguntas secundarias definitivas, han sido las siguientes:

¿En qué medida han primado intereses partidistas —o de otro tipo— en cada una de las cuatro partes analizadas?

¿Qué grado de formalidad ha tenido cada fase teniendo en cuenta los sucesos ocurridos en cada una de ellas?

Por tanto, los objetivos de investigación son, en primer lugar, evaluar de qué manera han podido existir intereses partidistas u otros en este concurso público a partir del análisis del Comité de Expertos. En este sentido, por ejemplo, cabe preguntarse si el hecho de dar relevancia a la experiencia en RTVE a través del sistema de puntuación es una manera de proteger el bipartidismo, teniendo en cuenta la trayectoria del medio público.

Entre los objetivos de esta investigación también se ha pretendido valorar el desarrollo de las diferentes fases de la participación del Comité de Expertos. Básicamente, de qué manera el Comité de Expertos se ha podido sobreponer a las posibles adversidades surgidas durante las diferentes etapas. Todo ello para dilucidar si se considera un sistema realmente meritocrático en relación con los candidatos seleccionados.

En definitiva, la intención del trabajo es reflexionar sobre en qué situación se encuentra la radiotelevisión pública española, a través del concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de Administración de RTVE para poder dilucidar si su actuación ha posibilitado el surgimiento o la consolidación de un sistema formalmente autónomo. Reflexionar, al fin y al cabo, sobre si el Comité de Expertos cumple con el principio básico de defensa del interés público y sobre posibles vicisitudes del concurso público en general a partir de un análisis exhaustivo de la elección y actuación del Comité de Expertos. Por último, pese a que en un principio no se había planteado, durante el transcurso del trabajo de investigación se ha considerado necesario elaborar unas propuestas de mejora para eventuales procesos de selección mediante concurso que puedan desarrollarse en el futuro.

Metodología y técnicas de investigación

El procedimiento que se ha seguido en el presente trabajo de investigación es diverso. En primer lugar, cabe destacar el análisis documental —desde una perspectiva teórica, se han buscado referentes sobre modelos de sistemas de medios y de gobernanza de las radiotelevisiónes públicas, además de la normativa relativa al concurso de RTVE e información periodística¹—. En segundo lugar, el contacto con fuentes primarias personales (miembros del Comité de Expertos) a través de cuestionarios y entrevistas en profundidad.

Por tanto, una vez asumida la fase inicial de análisis documental se configura un cuestionario dirigido a los integrantes del Comité de Expertos. La intención

¹ Debe tenerse en cuenta que el trabajo de investigación se inicia mientras que el Comité de Expertos estaba desarrollando su cometido y que la delimitación temporal del trabajo se extiende hasta diciembre de 2018, una vez el comité concluye su encargo.

es contar con la opinión de todos los miembros que han formado parte de este Comité de Expertos. Desgraciadamente, no todos los expertos han respondido al cuestionario elaborado en el presente trabajo. De diecisiete personas diez han contestado al cuestionario (58,8%), cifra que se considera suficiente para poder hacer una valoración cualitativa de los resultados, aunque no suficiente como para llevar a cabo un análisis cuantitativo. A la hora de valorar el grado de representatividad que puedan ofrecer las contestaciones obtenidas hay que destacar que han respondido expertos propuestos por cada uno de los grupos parlamentarios que participaron en su designación.

En el cuestionario el experto marca su grado de adecuación con respecto a diferentes oraciones. Este grado de adecuación es el siguiente: nada de acuerdo, un poco de acuerdo, bastante de acuerdo y muy de acuerdo. Se entiende que era imprescindible una gradación para obtener la información lo más detallada posible y después poder establecer una comparación entre los distintos expertos que han respondido al cuestionario.

Básicamente, el cuestionario trata de esclarecer si existe una correlación entre las opiniones de los expertos y los grupos parlamentarios que los han propuesto, teniendo en cuenta su ubicación en relación a los ejes social y nacional. Asimismo, se ha observado si existen diferencias notorias entre expertos según su pertenencia al ámbito académico o profesional².

Es por ello que con el objetivo de descubrir si realmente existe este vínculo se analizan tres comparaciones. Por un lado, se comparan las respuestas del cuestionario de dos expertos propuestos por el mismo partido. En concreto, Carmen Caffarel y Josep Lluís Micó, ambos expertos propuestos por el PSOE. Por otro lado, se comparan las respuestas de dos expertos propuestos por partidos políticos opuestos. En este caso, Enric Marín, propuesto por ERC e Isabel Fernández, propuesta por Ciudadanos. Por último, se analizan las

² Cabe tener en cuenta que de los diecisiete miembros del Comité de Expertos nueve eran profesionales y los ocho restantes académicos. Por tanto, en un principio está bastante equilibrado. Sin embargo, las entrevistas se han realizado únicamente a tres expertos provenientes del ámbito profesional (Antonio Folguera, José Noguerol y Mauricio Fernández). Las otras cinco entrevistas realizadas en el presente trabajo se han hecho a expertos provenientes del ámbito académico (Isabel Fernández, Enric Marín, Estefanía Jiménez, Josep Lluís Micó y Enrique Bustamante). El hecho de primar el criterio político ha hecho que fuera incompatible con respetar el equilibrio original entre el ámbito académico y el ámbito profesional.

respuestas de Enrique Bustamante, académico de amplia trayectoria y Antonio Folguera, profesional del mundo de la producción³.

El cuestionario cuenta con una primera parte relacionada con los datos sociológicos de cada experto⁴. Con estos datos se ha elaborado una tabla⁵ en la que se plasman aspectos de los expertos que no son fácilmente conocibles y se ha aprovechado el cuestionario para pedírseles. La tabla analiza diversos aspectos, algunos relacionados de manera clara y evidente con la política y otros de carácter más social o cultural. En primer lugar, aparece el género, ya mencionado antes. Hay que tener en cuenta que en la legislación relativa a la configuración del Comité de Expertos se incluyó la paridad. También se ha incluido un apartado relativo a la edad, ya que se considera que en el contexto en el que se ha desarrollado el concurso público es imprescindible tener en cuenta las nuevas tecnologías, un ámbito mucho más cercano a la gente joven que a personas de edad avanzada.

En la línea de datos sociológicos, se sitúa a continuación el apartado de los estudios. La idea es analizar la correlación que existe entre los estudios que poseen los candidatos y los estudios que se requerían en el concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de Administración de RTVE. Por tanto, en primer lugar se sitúa la licenciatura o grado en distintos ámbitos de la comunicación (periodismo, comunicación audiovisual, publicidad u otros) o en otros ámbitos. A continuación, estudios superiores como Máster, Postgrado o Doctorado. Relacionado con los estudios, también se incluye el centro en el que han cursado dichos estudios, teniendo en cuenta de si se trata de centros públicos o privados⁶.

También se pregunta por la especialidad; en el caso de tratarse de un experto académico, para discernir si es relevante o necesaria dicha especialidad en este Comité de Expertos o no. Por último, la experiencia laboral, ya sea como docente universitario (teniendo en cuenta de qué asignaturas y en qué universidades), en empresas del sector de la comunicación o en otro tipo de

³ Pese a tener en cuenta la limitada representatividad que se puede otorgar a los resultados.

⁴ Ver anexos.

⁵ Ver anexos.

⁶ Teniendo en cuenta que su cometido como expertos debe desarrollarse en el marco de un concurso público.

empresas. También se pregunta por el lugar de nacimiento y lugar de residencia actual, con el objetivo de poder valorar la sensibilidad territorial, y sobre la lengua materna, lenguas que conoce y lenguas que utiliza el experto, en relación con la sensibilidad lingüística. También si está vinculado en la actualidad con algún medio de comunicación, si con alguna empresa o asociación u organismo. Después, si ha tenido cargos de designación política, desarrollado trabajos de asesoramiento a algún partido político, ha militado en algún partido político y si milita en la actualidad en algún partido político. La tabla incluye, en definitiva, diversos aspectos que se han considerado imprescindibles tener en cuenta para poder analizar profundamente a cada uno de los miembros del Comité de Expertos.

Además, también se han realizado entrevistas semiestructuradas con personas vinculadas con el objeto de estudio escogido. Es evidente que únicamente con los cuestionarios no se podía obtener unos conocimientos profundos en relación con el papel que ha tenido el Comité de Expertos en el desarrollo del concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de Administración de RTVE. Es por ello que se han precisado entrevistas a los expertos del propio Comité. La selección de los expertos seleccionados para llevar a cabo las entrevistas en profundidad responde a un criterio político, ya que se ha decidido entrevistar a un experto propuesto por cada uno de los grupos parlamentarios con representación en el Comité de Expertos.

Las entrevistas en profundidad se han realizado a un total de ocho expertos, miembros todos ellos del Comité de Expertos del concurso público para escoger la presidencia y los miembros del Consejo de Administración. En concreto, y por orden cronológico, se han realizado las siguientes entrevistas: Antonio Folguera⁷, propuesto por PDCAT; Isabel Fernández⁸, propuesta por Ciudadanos; Estefanía Jiménez⁹, propuesta por PNV; Josep Lluís Micó¹⁰, propuesto por PSOE; José María Noguero¹¹, propuesto por NC¹²; Enric

⁷ Entrevista presencial en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Ramon Llull el día 30 de abril de 2019.

⁸ Entrevista presencial en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) el día 6 de mayo de 2019.

⁹ Entrevista por correo electrónico el día 14 de mayo de 2019.

¹⁰ Entrevista telefónica el día 10 de mayo de 2019.

¹¹ Entrevista telefónica el día 14 de mayo de 2019.

Marín¹³, propuesto por ERC; Enrique Bustamante¹⁴, propuesto por Unidos Podemos y Mauricio Fernández¹⁵, propuesto por el PP.

Las entrevistas en profundidad se han dividido en dos bloques. En el primer bloque se encuentran preguntas generales comunes en todas las entrevistas. El hecho que justifica su presencia es que se consideraban aspectos demasiado extensos, y hasta cierto punto delicados, como para preguntarlos en un cuestionario. También cabe destacar que se han ido introduciendo preguntas durante el transcurso de las entrevistas, gracias a ideas nuevas que aportaban los entrevistados. Es por ello que las entrevistas que aparecen en los anexos siguen un orden cronológico.

Básicamente, las cuestiones que se han preguntado a todos los expertos entrevistados son cinco:

- Si consideran que existe un vínculo fuerte entre los expertos del comité y los grupos parlamentarios por los que han sido propuestos;
- Si un experto puede ser más independiente si es fruto de un consenso entre distintos partidos políticos;
- Si estiman que el pluralismo político es suficiente o si por el contrario debe haber también pluralismo social;
- Si creen que se aplicaron los criterios necesarios para ser propuestos y designados como expertos para conocer, más profundamente, qué aspectos consideran imprescindibles para formar parte de un comité de estas características y; por último,
- Si creen que el hecho de que el Comité de Expertos proponga una lista de candidatos, de los cuales se vayan a aprobar finalmente la mitad, es una manera de injerencia política en última instancia.

Cabe destacar que algunas preguntas pertenecientes a este primer bloque se han ido añadiendo durante el transcurso del trabajo de investigación debido a

¹² Y el Grupo Mixto.

¹³ Entrevista presencial en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) el día 15 de mayo de 2019.

¹⁴ Entrevista por correo electrónico el día 15 de mayo de 2019.

¹⁵ Entrevista telefónica el día 20 de mayo de 2019.

algunos aspectos que han ido apuntando los expertos entrevistados y que se han considerado muy relevantes en relación con los objetivos y las preguntas de investigación. Es por ello que se recogen esas ideas y se preguntan a los entrevistados siguientes. Entre otras cuestiones, si consideran que el número de expertos era el adecuado o si por el contrario era excesivo para un Comité de Expertos. También sobre si opinan que los partidos políticos minoritarios estaban sobrerrepresentados en el Comité de Expertos y si era imprescindible y necesaria la paridad de género dentro del Comité de Expertos.

El segundo bloque de la entrevista tiene relación con las respuestas de los expertos en el cuestionario enviado previamente. En concreto, se ha realizado un análisis de cada uno de los cuestionarios en busca de aspectos que llamen la atención ya sea teniendo en cuenta el partido político por el que ha sido propuesto dicho candidato o en comparación a las respuestas del resto de expertos. Es por ello que este segundo bloque es personalizado y, salvo casos excepcionales de coincidencia en la respuesta, no son las mismas preguntas en ninguna entrevista.

Una vez se han recopilado los datos tanto documentales como procedentes de los cuestionarios y las entrevistas semiestructuradas, se ha llevado a cabo un proceso de análisis en el que se han contrastado los resultados con el objetivo de percibir si existe alguna contradicción y poder responder de manera exhaustiva a las preguntas de investigación planteadas al principio.

Marco teórico

El marco teórico se encuentra dentro del ámbito de la Estructura y las políticas de comunicación, concretamente en el terreno de la independencia y la gobernanza de los medios públicos. Se pretende establecer una contextualización explicando cómo pueden verse reflejadas ciertas características de la tipología de sistemas de medios formulada por Hallin y Mancini (2004). En concreto, resulta imprescindible tener en cuenta los modelos de gobierno de radiotelevisión públicas formulados por Humphreys y por Kelly y recogidos por Hallin y Mancini (2004).

En relación con RTVE concretamente, tal y como se observa con el estado de la cuestión, en general los estudios que tratan el modelo de gobernanza del medio público español no se centran exclusivamente en dicho modelo, sino que tratan también el modelo de financiación de RTVE^{16 17 18}.

Justificación de la relevancia del tema

La importancia académica del objeto de estudio radica en el hecho de que se trata de un tema muy novedoso debido a su actualidad. Por otro lado, el impacto que el objeto de estudio puede tener sobre la independencia en la gestión de la radiotelevisión pública estatal, aspecto de relevancia en una sociedad democrática, justifica su interés social. Además de su evidente actualidad, supone una primicia en el panorama de las radiotelevisiónes públicas en España (no en otros países), teniendo en cuenta el antecedente de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuales.

Estructura del trabajo

El presente trabajo se divide en tres partes. En primer lugar, se explican los modelos de gobernanza de las radiotelevisiónes públicas. También se expone la evolución de los diferentes sistemas de gobierno que ha tenido la radiotelevisión pública española. Asimismo, se compara el caso español a escala europea y se clasifica el modelo de RTVE en democracia según los modelos de medios públicos europeos.

En segundo lugar, se explica el concurso público para la presidencia de RTVE y miembros del Consejo de Administración en el que se engloba el presente trabajo de investigación. Además del marco legal vinculado con el concurso

¹⁶ Cabe destacar, sobre todo, “¿Cómo se gobiernan las radiotelevisiónes públicas?: órganos de gestión, injerencia política y fragilidad de los mecanismos de control”, de Isabel Fernández y Ana Fernández. Asimismo, “Pluralismo informativo y medios públicos. La involución de TVE en el contexto del cambio político (2012-2013)” un artículo de la *Revista latina de comunicación social* realizado por M^a Luisa Humanes e Isabel Fernández.

¹⁷ Por otro lado, teniendo en cuenta que existe un antecedente en el caso de la *Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuales*, con la elección de Rosa Cullell como directora general por concurso público (2008), se considera imprescindible “Modelos de gobierno de las radiotelevisiónes públicas autonómicas en España: el caso de la corporación catalana de medios audiovisuales”, un artículo publicado en la revista *Ámbitos* por Isabel Fernández et al.

¹⁸ Cabe tener en cuenta también que se utiliza como marco teórico documentos escritos por una de las expertas del Comité de Expertos, Isabel Fernández.

público, también se tratan los requisitos establecidos y se reflexiona sobre la relevancia que posee la puesta en marcha de dicho concurso público.

En tercer lugar, el trabajo se centra en el propio Comité de Expertos. Este apartado se divide en cuatro subapartados. Por un lado, se exponen los criterios de elección de los expertos, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en la Corporación de RTVE o la paridad. Por otro lado, los mecanismos que hubo de designación. A continuación, se reflexiona sobre el desarrollo de su cometido y también sobre el resultado final. Por último, se han llevado a cabo tres comparativas entre diferentes expertos. En primera instancia, dos expertos propuestos por el mismo partido político. En segunda instancia, se comparan dos expertos propuestos por partidos políticos opuestos. Por último, expertos provenientes de distintos ámbitos.

Agradecimientos

En primer lugar, cabe destacar que este trabajo no se habría realizado sin la ayuda constante, apoyo, consejos y correcciones de la tutora de esta investigación, Mercè Díez, ni sin su paciencia y su compromiso. Por otro lado, cabe hacer una mención especial a la colaboración de los miembros del Comité de Expertos. En concreto, a los diez expertos que han respondido al cuestionario: Antonio Folguera, Carmen Caffarel, Enric Marín, Enrique Bustamante, Estefanía Jiménez, Isabel Fernández, José María Noguero, Josep Lluís Micó, Mauricio Fernández y Sandra Fernández. Sin ellos no hubiera sido posible realizar este trabajo de investigación. De estos diez expertos, cabe destacar a los ocho que han aceptado la entrevista en profundidad: Antonio Folguera, Enric Marín, Enrique Bustamante, Estefanía Jiménez, Isabel Fernández, José María Noguero, Josep Lluís Micó y Mauricio Fernández. Los matices y aspectos clave que se extraen de todas las entrevistas son imprescindibles para lograr un conocimiento profundo sobre el tema.

Por último, me gustaría agradecer a todas las personas que durante estos meses se han interesado por el tema, han preguntado y me han escuchado.

Sin el interés de las personas cercanas la motivación no se habría mantenido elevada durante tanto tiempo. Y, sobre todo, a aquellos que han estado a mi lado en los instantes de zozobra: amigos y futuros compañeros de profesión. Sin ellos este trabajo no hubiera sido posible. A todos ellos, mi mayor reconocimiento y gratitud.

2. MODELOS DE GOBERNANZA DE LAS RADIOTELEVISIONES PÚBLICAS

Para comprender el concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de Administración de RTVE en general, y el papel del Comité de Expertos en particular, se precisa, en primer lugar, un conocimiento sobre cuáles son los posibles modelos de gobernanza en las radiotelevisiones públicas.

En general, cuando se habla de los medios de comunicación públicos, existen dos grandes ejes de análisis a tener en cuenta: el modelo de gobierno y el modelo de financiación (Fernández, 2015). El concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de Administración de RTVE, tema en el que se enmarca el presente trabajo de investigación, y el papel del Comité de Expertos en concreto, se relaciona de manera clara y evidente con el modelo de gobierno.

Es por ello que resulta imprescindible entender cuál es el modelo de gobernanza que se está configurando mediante este concurso público y evaluar cómo ha evolucionado durante el transcurso del tiempo. Teniendo siempre en cuenta, por supuesto, que se trata de un proceso inacabado y que, por tanto, puede sufrir cambios, hecho que explica que se haya centrado el trabajo en el papel del Comité de Expertos. En consecuencia, se precisa realizar un recorrido de los distintos modelos de gobierno que ha tenido RTVE a lo largo de su historia. Esto servirá no solo para entender la evolución que ha sufrido este medio de comunicación público, sino también para comprender la presente situación y también el futuro al que se puede aspirar.

Además, se considera necesario citar a otras radiotelevisiones públicas europeas, con otra tipología de sistema de medios teniendo en cuenta la clasificación de Hallin y Mancini, con la intención de ver en qué medida la evolución experimentada en RTVE la aleja o acerca a otros modelos de gobernanza.

Hallin y Mancini (2008: 27-30), en relación con Humphreys (1996: 155-158), distinguen cuatro modelos de gobierno de las radiotelevisiones públicas: gubernamental, profesional, parlamentario o de representación proporcional y

cívico o corporativo. Es por ello que se procederá a clasificar diferentes países según los distintos modelos de gobierno existentes citados. Asimismo, en el caso español se puede observar un cambio de modelo de gobierno a lo largo de su historia, tal y como se explicará en este apartado.

Hallin y Mancini, a través de un estudio centrado en 18 países occidentales, clasifican los sistemas de medios en tres dependiendo del grado de desarrollo de la prensa de masas, del paralelismo político, de la profesionalización y del intervencionismo estatal (Hallin y Mancini, 2004: 62). Estos autores estudian la relación entre los sistemas mediáticos y los sistemas políticos. En concreto, cabe destacar las dimensiones de paralelismo político y papel del estado ya que su relación con el modelo de gobierno de las radiotelevisiónes públicas y su papel como servicio público es clara y evidente.

En primer lugar, en relación con el paralelismo político, Hallin y Mancini establecen cinco factores para evaluar su nivel: influencia de la orientación política en el contenido de los medios de comunicación, tendencia de los representantes de los medios a formar parte de la vida política, partidismo de la audiencia mediática, papel de los periodistas respecto a su posicionamiento y función, pluralismo interno y externo y; por último, regulación de la radiodifusión pública (Hallin y Mancini, 2004:24).

En segundo lugar, en relación con el papel del estado, los autores explican que esta dimensión acentúa el poder que tiene el sistema político en reorganizar la estructura y el funcionamiento de los medios de comunicación, aunque remarcan que existen divergencias considerables tanto en el grado de participación como en la forma (Hallin y Mancini, 2004: 38). Las variables que utilizan los autores para medir el nivel son las siguientes: censura u otro tipo de presión política, fundación de los medios con subsidios económicos, organizaciones de propietarios de los medios-o telecomunicaciones, disposición del reglamento para los medios y estado como fuente de información y “principal definidor” de noticias (Hallin y Mancini, 2004:38).

Hallin y Mancini exponen que aquellos países con un desarrollo de la prensa de masas y una profesionalización baja y, al mismo tiempo, un paralelismo político alto y un intervencionismo estatal alto son los pluralistas polarizados

(Hallin y Mancini, 2004:62). En este primer grupo se encuentra España, por ejemplo (Hallin y Mancini, 2004:62). Por otro lado, aquellos países con un alto grado de todo (desarrollo de la prensa de masas, paralelismo político, profesionalización e intervencionismo estatal) son los democráticos corporativos (Hallin y Mancini, 2004:62). Por último, aquellos países con un alto grado de desarrollo de prensa de masas y profesionalización y, al mismo tiempo, un bajo grado de paralelismo político e intervencionismo estatal son los liberales (Hallin y Mancini, 2004:62).

Se estima vital tener en cuenta esta clasificación a la hora de analizar un modelo de gobierno en general (y un concurso público en particular) de una radiotelevisión pública. De este modo, se permite contextualizar en relación con otros países pertenecientes a otros sistemas de medios sin necesidad de llevar a cabo un estudio comparativo.

Por otro lado, en el momento de plasmar los distintos sistemas de medios según los autores expuestos, surge la necesidad de reflexionar sobre si la realización de un concurso público como este puede modificar la concepción que se posee del caso español y sobre si habría que modificarse la calificación de alguno de los valores expuestos. En definitiva, el presente concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de Administración de RTVE puede suponer un cambio también en el modelo de gobierno, aspecto que se tratará de dilucidar a lo largo de la investigación.

2.1. EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE GOBIERNO DE LAS RADIOTELEVISIONES PÚBLICA

Isabel Fernández y Ana Fernández exponen que los criterios de selección de los miembros de los órganos que gobiernan las radiotelevisiones públicas, junto con el grado de transparencia de sus actividades, son avales e indicadores de compromiso con el valor de independencia (Fernández I. y Fernández A., 2012:120). Por tanto, el concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de Administración de RTVE y los criterios y baremo de puntuación establecido son los nuevos indicadores de compromiso con el valor de independencia.

Las autoras, siguiendo a Kelly (Kelly, 1983, cit. en Blumler, 1993: 29; Hallin y Mancini, 2008: 29; Hardy, 2008: 52), explican que el análisis de los vínculos institucionales entre los grupos políticos y los directivos u otros miembros de gobierno de las radiotelevisiónes públicas en países de Europa ha posibilitado el establecimiento de tres modelos básicos de relación entre las dos esferas mencionadas (Fernández I. y Fernández A., 2012: 121). Isabel Fernández y Ana Fernández exponen que estos patrones son los siguientes: sistemas formalmente autónomos, sistemas con la política dentro de la radiotelevisión y sistemas con la política por encima de la radiotelevisión (Fernández I. y Fernández A., 2012:121). La intención del trabajo es, en definitiva, reflexionar sobre en qué situación se encuentra la radiotelevisión pública española y dilucidar si la existencia del concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de Administración de RTVE¹⁹ ha posibilitado el surgimiento o la consolidación de un sistema formalmente autónomo.

En primer lugar, el sistema formalmente autónomo se caracteriza, tal y como se presupone por el nombre que recibe, por la separación consecuente de la gestión de los medios públicos en relación con el Gobierno y a los grupos políticos (Fernández I. y Fernández A., 2012:121). En consecuencia, poniendo bajo control y responsabilidad de los profesionales del medio la dirección del proceso de producción, tal y como ocurre en el caso de la radiotelevisión británica, la BBC (Fernández I. y Fernández A., 2012:121).

En segundo lugar, es posible hablar de los sistemas con la política dentro de la radiotelevisión (Fernández I. y Fernández A., 2012:121). Característicos de países como Alemania, Dinamarca y Bélgica, se opta por representar el pluralismo sociopolítico del estado en la constitución de los Consejos de Administración de las radiotelevisiónes públicas (Fernández I. y Fernández A., 2012:121). De esta manera dichos Consejos están conformados por representantes de diversos partidos políticos y otros colectivos sociales (Fernández I. y Fernández A., 2012:121).

Por último, cabe hablar de los sistemas en los que la política se encuentra por encima de la radiotelevisión (Fernández I. y Fernández A., 2012:121). Este

¹⁹ A través del análisis concreto del papel del Comité de Expertos.

modelo se identifica con aquellos países donde las mayorías políticas dirigen realmente la gestión de los medios públicos (Fernández I. y Fernández A., 2012:121). Dicho control se puede llevar a cabo a través de distintos mecanismos, como por ejemplo la designación gubernamental o parlamentaria de los miembros de sus Consejos de Administración o similares (Fernández I. y Fernández A., 2012:121). En este caso se puede hacer referencia a países como España, Grecia, Portugal e Italia (Fernández I. y Fernández A., 2012:121).

Isabel Fernández y Ana Fernández explican que si se compara la tipología de sistemas de medios de Hallin y Mancini con los tres modelos de gestión de Kelly explicados recientemente, se puede observar cómo existe una relación clara con respecto a las dos clasificaciones expuestas (Fernández I. y Fernández A., 2012:121). Las autoras ejemplifican con el caso del modelo profesional de Humphreys, por ejemplo, que coincide con el sistema formalmente autónomo, cuya definición reside en proporcionar la gestión de los medios públicos a Consejos de Administración o similares integrados, básicamente, por sus propios profesionales (Fernández I. y Fernández A., 2012:121).

Sin embargo, en el caso del concurso público seguramente es más sencillo establecer una diferenciación entre ambos sistemas. Por un lado, no cabe duda de que la voluntad del concurso público es otorgar la responsabilidad de liderar o dirigir la gestión del medio público a profesionales del sector, o por lo menos esa es la intención. No obstante, se pone en duda que, pese a que dicho cometido finalmente se pueda llevar a cabo, implique que España pase a formar parte del grupo de países con el modelo profesional. Esta duda surge, entre otras cosas, teniendo en cuenta que ambos modelos también coinciden en encomendar capacidades de control, sanción y/o regulación sobre el sector audiovisual a autoridades independientes (Fernández I. y Fernández A., 2012:121). En el caso español, se cuenta con un regulador independiente, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia²⁰. De hecho, se considera un macro regulador, ya que actúa en mercados diversos. En teoría,

²⁰ Ver página principal de la CNMC: <https://www.cnmc.es/>

la misión de este regulador es vigilar el cumplimiento de las funciones de servicio público²¹, aunque su nivel de actuación es poco elevado.

Esta crítica a la relación existente entre ambos sistemas de diferentes clasificaciones cobra todavía más sentido teniendo en cuenta que la elección de dichos administradores corresponde a una norma cultural enraizada (Fernández I. y Fernández A., 2012:121). Esta antepone el máximo nivel de competencia profesional y de compromiso con la independencia de los medios públicos (Fernández I. y Fernández A., 2012:121). Se entiende teniendo en cuenta que no se trata de una característica cultural propia de España. Esto quiere decir que, o en el caso español no se encuentran similitudes entre los dos sistemas de clasificación o que el concurso público posibilita un cambio de sistema.

Isabel Fernández y Ana Fernández explican que este sistema prevalece en los países anglosajones, como por ejemplo Reino Unido e Irlanda (Fernández I. y Fernández A., 2012:121). Teniendo en cuenta la trayectoria democrática y tradición liberal de estos países, no sorprende que se haya conseguido establecer una trayectoria de independencia de sus radiotelevisiónes públicas, si bien éstas han de operar en el marco de sistemas mediáticos de orientación marcadamente comercial, antes que social (Fernández I. y Fernández A., 2012:121).

Por otro lado, en el lado opuesto, Hallin y Mancini, siguiendo a Humphreys, describen el modelo gubernamental (Humphreys, 1996: 146-149). Este se caracteriza por un sistema en el que los máximos dirigentes de la radiotelevisión pública son elegidos según criterios de fidelidad política antes que de capacidades profesionales (Humphreys, 1996: 146-149). Por otro lado, se trata de dirigentes estrechamente controlados por el poder ejecutivo (Fernández I. y Fernández A., 2012:122). Este modelo se vincula con la etapa de RTVE previa a la reforma consignada por la Ley de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal de 5 de junio de 2006²² (Fernández I. y Fernández A., 2012:122).

²¹ <https://www.cnmc.es/sobre-la-cnmc/que-es-la-cnmc>

²² <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-9958>

La Ley mencionada del año 2006 supuso el paso hacia el modelo de gobierno parlamentario o de representación proporcional. Dicho modelo implanta el nombramiento de los órganos directivos y de las autoridades reguladoras por parte del Parlamento (Fernández I. y Fernández A., 2012:122). De hecho, aunque aparente ser un gran avance con respecto a la situación anterior, en realidad es una variante del sistema gubernamental, ya que el modelo parlamentario únicamente se diferencia del primero en países con sistemas políticos distinguidos por el consenso y el reparto de poder entre los adversarios políticos (Fernández I. y Fernández A., 2012:122).

Según Hallin y Mancini, siguiendo una vez más a Humphreys, el pluralismo interno de los miembros de gestión de los medios de comunicación públicos y de las autoridades reguladoras logra su punto más álgido en el modelo de gobierno cívico o corporativo (Hallin y Mancini, 2004: 24). Las autoras Isabel Fernández y Ana Fernández explican que el modelo ideal con respecto a la independencia de los medios públicos se caracteriza por la participación de una variedad de grupos sociales, inclusive profesionales, y culturales, junto a los representantes de los grupos políticos (Fernández I. y Fernández A., 2012:122). En este caso cabe citar a países como Alemania y Holanda como ejemplos de este sistema (Fernández I. y Fernández A., 2012:122).

Ya sea a través del modelo gubernamental o a través de parlamentario, resulta incuestionable que la mayor parte de la política posee procedimientos claros de influencia sobre el grado de independencia de las radiotelevisiónes públicas (Fernández I. y Fernández A., 2012:122). Este hecho, fusionado con otros aspectos, ha configurado el modelo mediterráneo o pluralista polarizado cuya característica radica en una politización de los medios públicos. Entre otras características, según Isabel Fernández y Ana Fernández, cabe destacar de este modelo una ávida costumbre de clientelismo, una tendencia a la instrumentalización ideológica de los medios privados y la ausencia de una sociedad civil fuerte (Fernández I. y Fernández A., 2012:122).

2.1.1. EL CASO ESPAÑOL

Resulta imprescindible destacar que la gran mayoría de trabajos publicados sobre la gobernanza de las radiotelevisiónes públicas incluyen también un

análisis y valoración del modelo de financiación. Es por ello que en el presente apartado se hace referencia en diversas ocasiones a dicho modelo pese a que no forme parte del objeto de estudio propiamente dicho, aunque no deja de ser pertinente.

La radiotelevisión pública estatal española, del mismo modo que las autonómicas, ha sido cuestionada por dos motivos fundamentales tradicionalmente (Fernández I. y Fernández A., 2012:119). Por un lado, su endeudamiento, existente durante diferentes gobiernos políticos pero relacionado básicamente con un deficiente sistema de financiación y, por tanto, alejado del tema del trabajo de investigación sobre el concurso público (Fernández I. y Fernández A., 2012:119). Por otro lado, y esta razón sí que se relaciona de manera incuestionable con el objeto de estudio, su alto grado de politización (o gubernamentalización), característico de los sistemas de medios pluralistas polarizados de la Europa mediterránea (Fernández I. y Fernández A., 2012:119).

El modelo español se ajusta, durante todo el periodo de la posguerra mundial, al modelo europeo de monopolio público (Fernández, 2015). Dicho monopolio se caracteriza por la existencia de una gran cantidad de medios públicos que poseen una relevancia en términos de audiencia tan elevada porque durante muchos años solo habían existido los medios públicos (Fernández, 2015). A pesar de la dictadura militar, el caso español posee una particularidad: el monopolio se da únicamente en televisión (Fernández, 2015). Cabe tener presente que en España no empiezan las emisiones de televisión privada hasta los años 90 (Fernández, 2015).

En televisión por tanto, el medio público ha desempeñado un papel crucial, e incluso solitario, durante muchos años (Fernández, 2015). La cadena principal del medio público, La 1, se pone en funcionamiento en el año 1956 y su hermana pequeña, La 2, diez años más tarde (Fernández, 2015). Teniendo en cuenta que las primeras cadenas de televisión privadas aparecen en los años 90, tras la aprobación de la Ley de Televisión Privada de 1988, durante 34 años las únicas cadenas de televisión que existían eran públicas, contando las cadenas autonómicas también (Fernández, 2015).

La muerte del dictador en 1975 posibilita la entrada en la democracia a través de una transición. Se preparara la Constitución y, en ese determinado contexto, surge la necesidad de reconducir la radiotelevisión pública (Fernández, 2015). Es importante recordar que RTVE estaba controlada durante la dictadura directamente desde el Ministerio de Información y Turismo y tenía un Consejo rector que estaba presidido por el propio ministro de Información y Turismo (Fernández, 2015). Este modelo de control debe desaparecer en el contexto mediático (Fernández, 2015). En ese momento se inicia un debate de cómo tiene que ser la radiotelevisión pública en España (Fernández, 2015). Finalmente, en enero de 1980, se aprueba el Estatuto de RTVE y, en consecuencia, se establece un modelo de gobierno y un modelo de financiación (Fernández, 2015).

El Estatuto de 1980 expone que toda la corporación de RTVE está gobernada por un Consejo de Administración compuesto por 12 miembros designados por el Parlamento y por una mayoría de dos tercios (Fernández, 2015). Por tanto, una mayoría cualificada. No obstante, este Consejo de Administración está presidido por un director general que tiene amplios poderes, amplias capacidades de decisión y está nombrado directamente por el gobierno (Fernández, 2015). Por si fuera poco indicio de gubernamentalización, el mandato coincide con la legislatura (Fernández, 2015). Por ende, a la que cambia el gobierno se cambia de director general de RTVE (Fernández, 2015). En conclusión, no se posibilita la existencia de unos medios de comunicación públicos independientes (Fernández, 2015). Aún así, el Estatuto de RTVE se mantuvo hasta el mandato de Zapatero (Fernández, 2015).

En los últimos meses del gobierno de Aznar, el PSOE llevaba en su programa electoral un compromiso de reforma de RTVE (Fernández, 2015). Además, cabe destacar que dicha promesa incluía encargar un informe realizado por una serie de expertos junto con un acuerdo de llevar al Parlamento un proyecto de Ley a partir de las propuestas del informe de estos expertos independientes (Fernández, 2015). Según el programa electoral, los expertos reflexionarían sobre cómo debía ser la televisión pública y lo plasmarían para que el gobierno pudiese elevar con eso al parlamento un proyecto de Ley (Fernández, 2015). Finalmente, en 2004 el PSOE gana las elecciones y es una de las primeras

medidas que se adopta: nombrar por Decreto ese Comité de Expertos, conocido por el nombre de “Comité de Sabios” (Fernández, 2015). Dicho Comité de Sabios estaba integrado por 5 personas, con un perfil claramente filosófico: el presidente Emilio Lledó, Fernando Sabater, Victoria Camps, González Urbaneja y Enrique Bustamante²³ (Fernández, 2015).

El gobierno con ese documento preparó un proyecto de Ley que llevó al Parlamento para negociar, teniendo en cuenta que era un gobierno de minoría y no tenía otra opción (Fernández, 2015). A partir de esas propuestas del Consejo de Sabios y del proyecto Ley se aprueba la Ley 17/2006 (Fernández, 2015). Dicha ley se mantiene en la actualidad aunque ha tenido reformas (Fernández, 2015). Es imprescindible destacar que esta ley dio paso a lo que se conoce como la etapa en la que los servicios informativos públicos tuvieron más audiencia y también una serie de reconocimientos, incluso en el panorama internacional (Fernández, 2015).

Existen otros dos grandes elementos sugeridos por el Comité de Sabios, más novedosos y que más van a contribuir en lo que sucede después (Fernández, 2015). Por un lado, la elección de Luis Fernández, periodista, por una amplísima mayoría del Parlamento de consenso (Fernández, 2015). Cabe destacar que todos los grupos estaban a favor: los dos grandes y los minoritarios (Fernández, 2015). Esto se tradujo rápidamente en un incremento de las audiencias y también en importantes reconocimientos, hasta el punto que el informativo de la noche, conducido por Pepa Bueno, fue considerado el mejor informativo del mundo por la pluralidad de fuentes y por el tratamiento que daba a las informaciones²⁴ (Fernández, 2015). Incluso obtuvo diversos reconocimientos internacionales (Fernández, 2015). Por otro lado, y de manera paralela, se emprende otra reforma que tiene que ver con la dimensión económica (Fernández, 2015). Con la Ley de 2006 se mantiene el modelo mixto de financiación de RTVE pese a que existía el problema del fuerte endeudamiento de aquel momento (Fernández, 2015). En consecuencia, se aprobó el Plan de Saneamiento de la SEPI (Fernández, 2015).

²³ También ha formado parte del Comité de Expertos estudiado en el presente trabajo de investigación.

²⁴ <http://www.rtve.es/noticias/20091118/telediario-2-tve-premiado-como-mejor-informativo-del-mundo/301335.shtml>

La aparición de la crisis económica mundial en 2008 supuso que las elecciones generales del 20 de noviembre del 2011 las ganara el Partido Popular y con mayoría absoluta (Fernández, 2015). Esto implica que al gobierno le basta su grupo parlamentario para llegar a cabo muchas reformas, mientras que en legislaturas anteriores se habían necesitado acuerdos para llevar a cabo las propuestas, como en el caso de la Ley de 2006 del PSOE explicada (Fernández, 2015).

Entre otras cosas, el PP lleva a cabo dos medidas (Fernández, 2015). Por un lado, una reforma del modelo de gobierno de la Ley de 2006 y, por otro, un recorte presupuestario muy significativo sobre todo con lo que tiene que ver con la subvención pública y especialmente en el primer año (Fernández, 2015). Por ejemplo en el primer año, 200 millones de euros en subvención pública a RTVE²⁵ (Fernández, 2015). Se corresponden a políticas de austeridad de aquellos años que afectan a la Corporación de televisión pública (Fernández, 2015).

En relación con la reforma modelo gobierno cabe destacar que fue muy significativa por su contenido y por el modo en el que se hizo, a través del Decreto Ley 15/2012 (Fernández, 2015). De hecho, fue una de las primeras medidas al poco tiempo de llegar al poder (Fernández, 2015). Por otro lado, es preciso hacer referencia a una reducción del número de consejeros de doce a nueve, eliminando a los dos propuestos por los sindicatos UGT y CCOO (Fernández, 2015). Asimismo, una supresión de la remuneración fija de todos ellos, salvo la del presidente (Fernández, 2015).

Otro de los puntos de la reforma del PP es la modificación del sistema de designación de los consejeros y del presidente (Fernández, 2015). Según dicha reforma, en el caso de que no haya acuerdo de dos tercios en primera votación, transcurridas 24 horas, se podrá designar tanto a los consejeros como al presidente por mayoría absoluta de las cámaras legislativas (Fernández, 2015). Aquello que había sido un avance en el año 2006, imponer un gran consenso, se modifica a una designación por mayoría absoluta transcurridas las 24 horas (Fernández, 2015). Dicho cambio supone un

²⁵ <https://www.elmundo.es/elmundo/2011/12/30/comunicacion/1325261545.html>

retroceso evidente en términos de búsqueda de un consenso (Fernández, 2015).

La adopción de esta medida excepcional se justifica por la necesidad de impulsar con urgencia medidas de austeridad en un contexto en que el puesto de presidente de RTVE se encontraba vacante tras la dimisión de Alberto Oliart en verano de 2011²⁶ (Fernández, 2015). La adopción de esa medida se justificó porque en ese contexto de crisis económica había que adoptar medidas de austeridad muy importantes (Fernández, 2015). También porque en ese momento no tenía presidente RTVE (Fernández, 2015).

Cuando asume el poder el PP no había una presidencia de RTVE porque en esos últimos meses previos a las elecciones no se pusieron de acuerdo. RTVE estaba en una situación en la que iban rotando cada mes un consejero del consejo de Administración (Fernández, 2015). El PP utiliza esa delicada situación como justificación de la solución y del modo de llevarla a cabo, a través del Decreto Ley (Fernández, 2015). Este era el actual modo de gobierno y de designación hasta la aprobación de la Ley 5/2017 por la que se modifica la Ley 17/2006, y su Decreto Ley 4/2018.

2.1.2. COMPARACIÓN A ESCALA EUROPEA

Tal y como se ha citado anteriormente, dentro del contexto europeo, Hallin y Mancini (Hallin y Mancini, 2008: 27-30), siguiendo a Humphreys (Humphreys, 1996: 155-158), distinguen cuatro modelos de gobierno de las radiotelevisiónes públicas: gubernamental, parlamentario o de representación proporcional, cívico o corporativo, y profesional. En primer lugar, el modelo de gobierno gubernamental, propio de la Francia de De Gaulle (Fernández, 2015). Como su propio nombre indica, quiere decir que es el poder ejecutivo de turno el que controla los órganos de gobierno de los medios públicos (Fernández, 2015). Los investigadores siempre ponen como ejemplo la Francia de De Gaulle pero en España un ejemplo es el primer modelo de RTVE (Fernández, 2015). Se trata del modelo de gobierno de los años 80 y 90, un modelo claramente gubernamental, con un director general nombrado directamente por el gobierno, dotado de amplios poderes y que cambiaba cuando cambiaba el

²⁶ <https://www.elmundo.es/elmundo/2011/07/06/comunicacion/1309942853.html>

gobierno, es decir, tenía la misma duración que una legislatura (Fernández, 2015).

En segundo lugar, se encuentra el modelo parlamentario o de representación proporcional (Fernández, 2015). Dicho modelo implica que en los órganos decisorios de las radiotelevisiónes públicas poseen una importante incidencia las distintas fuerzas políticas, no solo el gobierno, sino también otros partidos que tienen representación parlamentaria aunque no formen parte de ninguna coalición de gobierno ni nada parecido (Fernández, 2015). Aún así tienen cierta presencia y capacidad de decisión en los Consejos de Administración o de gobierno de las radiotelevisiónes públicas (Fernández, 2015). Tradicionalmente se pone de ejemplo de modelo parlamentario la *lottizzazione* que es el modelo que se implementó en Italia en los años 80 (Fernández, 2015). Consistió en que cada uno de los tres partidos en Italia (Democracia Cristiana, Socialistas y el Partido Comunista) tenía el control de uno de los canales de la RAI, la radiotelevisión pública italiana (Fernández, 2015). En consecuencia, se repartieron los tres canales de manera que cada uno de estos partidos designaba al máximo responsable de cada uno de esos canales (Fernández, 2015). Se trata de un ejemplo extremo de este modelo de representación proporcional (Fernández, 2015).

En tercer lugar, el modelo cívico o corporativo (Fernández, 2015). Se distingue por que en los órganos de gobierno también tienen incidencia los diferentes grupos políticos, pero no solo los grupos políticos sino también algunos grupos sociales especialmente significativos (Fernández, 2015). Por ejemplo, sindicatos o grupos religiosos (Fernández, 2015). En este modelo de gobierno es posible citar a ejemplos como Países Bajos, Alemania o Escandinavia (Fernández, 2015).

Por último, se encuentra el modelo profesional (Fernández, 2015). Este modelo de gobierno implica que la radiotelevisión pública funciona con bastante independencia del poder político en general, no solo del gobierno (Fernández, 2015). En consecuencia, quienes tienen una capacidad decisoria importante en los órganos que la rigen son los propios profesionales, aquellos que toman las

decisiones en el funcionamiento de la radiotelevisión pública (Fernández, 2015). El país que mejor ejemplifica este modelo es Gran Bretaña (Fernández, 2015). La BBC se ha distinguido por la autonomía con la que los órganos de gobierno han podido funcionar con personas de perfil profesional y normalmente bastante bien cualificadas, aunque curiosamente designadas siempre por el gobierno (Fernández, 2015). Este hecho deja entrever que no es solo el sistema de designación sino también la mentalidad que existe en una sociedad, la propia cultura política es la que juega un papel importante (Fernández, 2015). Básicamente, el control del medio de comunicación público inglés está en manos de los 13 miembros que conforman el Consejo de Administración. Llama la atención que cuatro de ellos son nombrados directamente por el Gobierno, cinco son elegidos por estos cuatro citados antes y los restantes los deciden órganos internos de la BBC. Asimismo, el presidente lo escoge la Reina de Inglaterra a petición del poder ejecutivo²⁷.

Tal y como se ha dicho antes, la culminación del concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de Administración de RTVE supondría, en principio, que España se insiriera dentro del modelo profesional, ya que implicaría que la radiotelevisión pública funciona con bastante independencia del poder político en general, no solo del gobierno. Durante la investigación, se reflexionará si es suficiente la implementación de dicho concurso para poder hablar de un cambio en el modelo de gobierno.

2.1.3. CLASIFICACIÓN DEL MODELO DE RTVE EN DEMOCRACIA SEGÚN EL MODELO DE MEDIOS PÚBLICOS EUROPEO

Según los modelos de medios públicos en Europa, y teniendo en cuenta su criterio de clasificación, cabe precisar que la radiotelevisión pública estatal si situó en un primer momento dentro del modelo gubernamental a partir de la aprobación del Estatuto de RTVE en 1980 (Fernández, 2015).

²⁷ <https://www.elboletin.com/noticia/165219/nacional/asi-se-elige-a-los-directivos-de-las-principales-televisiones-publicas-de-europa.html>

Posteriormente, con la Ley 17/2006, se da paso a una etapa de modelo de gobierno parlamentario, ya que el Parlamento en su conjunto designa el presidente y se impone un mandato que no tiene que ver con la legislatura, hecho que blindo los cambios políticos (Fernández, 2015). Incluso sería posible hacer referencia al modelo de gobierno cívico o corporativo gracias a la presencia de dos consejeros pertenecientes a los sindicatos (Fernández, 2015). Por otro lado, también sería posible hacer referencia al modelo profesional teniendo en cuenta que el primer presidente fue Luis Fernández, periodista (Fernández, 2015).

Por último, con la etapa de gobierno del Partido Popular, se produce un retorno al modelo de gobierno gubernamental (Fernández, 2015). Esto es consecuencia de la reforma que se lleva a cabo, la cual, entre otras cosas, modifica sistema de designación puesto que ya no es necesario mayoría cualificada, sino que únicamente se necesita mayoría absoluta, cosa que el PP tiene en aquel entonces (Fernández, 2015). El primer presidente cuenta con el apoyo de CiU pero el segundo presidente solo fue votado por el PP, por ende, designado únicamente por el partido de gobierno (Fernández, 2015).

En consecuencia, es posible argumentar un giro hacia el modelo gubernamental (Fernández, 2015). Aunque dicho giro no sea total, ya que sigue el mandato de seis años y se sigue hablando de 2/3 en primera votación, los cambios son muy significativos (Fernández, 2015). Un modelo con mayoría absoluta establece que bastará la mayoría absoluta para la designación de los cargos (Fernández, 2015).

Las inquietudes que surgen en este momento son claras y evidentes. Por un lado, reflexionar sobre si el concurso público supone el fin de una etapa del modelo gubernamental. Por otro lado, debatir a qué tipo de modelo de gobierno se aproxima más la actual situación de RTVE, teniendo en cuenta el presente concurso público ya mencionado y la actuación reciente del Comité de Expertos.

3. EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PRESIDENCIA Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RTVE

Si se centra el estudio en el concurso público propiamente dicho, es preciso tener en cuenta cinco leyes en concreto, algunas de ellas ya mencionadas en el capítulo anterior. En primer lugar, la Ley 17/2006²⁸, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal. En segundo lugar, la Ley 7/2010²⁹, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual. En tercer lugar, el Decreto-ley 15/2012³⁰, de 27 de diciembre, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE. En cuarto lugar, la Ley 5/2017³¹, de 28 de marzo, por la que se modifica la ley anterior en un principio, tal y como afirma la propia ley, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos. En último lugar, el Real Decreto-ley 4/2018³², de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su presidente.

Por tanto, cabe destacar la legislación de la radio y televisión de titularidad estatal (Ley 17/2006), del 5 de junio, en la que se establece por primera vez que sea el Parlamento y no el Gobierno el que nombre el órgano de gestión y dirección de RTVE. También la Ley 5/2017, del 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, para recuperar —en principio— la independencia de la Corporación de RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos.

No se puede obviar tampoco la resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado del 10 de julio de 2018, por la que se aprueban las normas para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación de RTVE. En la misma línea, cabe mencionar la resolución de los presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado del 17 de julio de 2018, por la que se convoca el concurso público para la selección de los

²⁸ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-9958>

²⁹ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-5292-consolidado.pdf>

³⁰ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-15649>

³¹ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-11091-consolidado.pdf>

³² <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-8577>

miembros del Consejo de Administración y del presidente de la Corporación de RTVE³³.

Por un lado, es preciso hacer referencia también a la constitución del Comité de Expertos para el concurso público para la selección de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación de RTVE y de su presidente, publicada en el BOE el 2 de agosto. Por otro lado, a la relación provisional de admitidos y excluidos³⁴. En esta se aprueba y publica la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso para la renovación de los Miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE³⁵.

En cuanto al baremo para la valoración de méritos, cabe destacar también la resolución del 10 de agosto del Comité de Expertos para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de RTVE. En esta se aprueba el sistema de evaluación con el objetivo de posibilitar la valoración de los méritos presentados por los candidatos³⁶.

En relación con los candidatos admitidos y excluidos finalmente, cabe citar la resolución del 6 de septiembre de 2018 de la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades. En esta se aprueba y hace pública la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos al concurso para la renovación de los Miembros del Consejo de Administración de la Corporación de RTVE y se abre plazo para la reformulación, modificación, sustitución o ampliación de los proyectos de gestión para RTVE presentados por los mismos³⁷.

En última instancia, es preciso tener en cuenta también la resolución del 27 de septiembre de 2018 de la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades³⁸, por la que se ejecuta el acuerdo en relación con el recurso presentado por don José Manuel Peñalosa Ruiz contra la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos al concurso para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de

³³ Dicha resolución se publicó en el BOE el pasado 20 de julio.

³⁴ Resolución del 10 de agosto de 2018 de la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades

³⁵ Se publica en el BOE el 17 de agosto.

³⁶ Esta resolución se publica en el BOE el 17 de agosto de 2018 también.

³⁷ Se publica en el BOE el 18 de septiembre de 2018.

³⁸ Se publica en el BOE el 3 de octubre de 2018.

la Corporación de RTVE, del 10 de agosto de 2018. También la resolución del 10 de diciembre de 2018 del Comité de Expertos para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación de RTVE, por la que se aprueba el informe de evaluación de la idoneidad de los candidatos y la relación de éstos en función de la puntuación obtenida. El 18 de diciembre se publican las calificaciones detalladas del Comité de Expertos y las valoraciones cualitativas sobre los 95 candidatos.

3.1. MARCO LEGAL

3.1.1. LEY 17/2006 DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE TITULARIDAD ESTATAL³⁹

La Ley 17/2006 es la ley actual de radio y televisión de titularidad estatal pese a que ha ido sufriendo reformas a lo largo de los años. Por tanto, se considera eje vertebrador del concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de Administración de RTVE. Aunque con esta ley no se aprueba el concurso público, sí que se hace referencia al Consejo de Administración: composición, elección, mandato y cese, entre otros aspectos. Aunque alguno de ellos quede obsoleto con la aprobación del concurso público, resulta útil para tener clara una visión general.

En el segundo capítulo de la presente Ley 17/2006 y, en concreto, en el artículo 9, se indica que la administración y gobierno de la Corporación es competencia del Consejo de Administración, cuya función es llevar a cabo la dirección ejecutiva ordinaria a través de su Presidente, que dirigirá la Corporación RTVE también. Además, se menciona también la posibilidad de crear otros órganos de participación o asesoramiento por el Consejo de Administración que se consideren necesarios.

En el mismo capítulo de la Ley 17/2006, pero dentro ya de la primera sección, se encuentra el artículo 10. En este se explica la composición del Consejo de Administración. En concreto, se especifica que dicho consejo está compuesto por doce personas, todas con suficiente cualificación y experiencia profesional. Aquí es posible hacer referencia al papel que ha desempeñado el Comité de

³⁹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-9958>

Expertos durante el 2018, ya que evaluaba a los candidatos teniendo en cuenta, entre otros, los requisitos que ya se citaban en la Ley 17/2006: cualificación y experiencia profesional. No obstante, tal y como se desarrollará en un apartado futuro, la experiencia profesional que ya se cita en esta ley ha provocado numerosas críticas, ya que, en el caso materializado del Comité de Expertos, se ha centrado en el ámbito estrictamente periodístico dejando de lado otras especialidades seguramente también válidas para formar parte del Consejo de Administración.

Asimismo, el mismo artículo 10.1 de la Ley 17/2006 manifiesta la voluntad de respetar el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres en la composición del Consejo de Administración, haciendo referencia a la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Cabe destacar que no se respeta el principio de paridad en el propio Comité de Expertos, tal y como se tratará más tarde. Por último, se especifica que los acuerdos del Consejo de Administración se aprueban por mayoría de sus miembros, a excepción de los supuestos en que se exija mayoría cualificada por la presente ley o por los estatutos sociales.

El artículo 11 de la Ley 17/2006 hace referencia a la elección. Por tanto, en teoría con la aprobación más reciente de la Ley sobre el concurso público queda obsoleto. No obstante, se considera necesario citar las ideas principales con el objetivo de observar los cambios que supone el presente momento histórico. En primer lugar, el artículo esclarece que los miembros del Consejo de Administración serán escogidos por las Cortes Generales, en concreto, a seis por el Congreso de los Diputados y cuatro por el Senado.

En el mismo artículo 11 de la Ley 17/2006 se expone que los candidatos propuestos deberán personarse en audiencia pública tanto en el Congreso como en el Senado. El objetivo es que ambas Cámaras tengan la posibilidad de valorar su capacidad para el puesto. La elección final del candidato ordena una mayoría de dos tercios de la Cámara que corresponda. Por otro lado, la Cámara encargada de escoger al Presidente de la Corporación RTVE será la del Congreso de los Diputados, también necesita una mayoría de dos tercios. Asimismo, se especifica que no optarán al cargo como miembros del Consejo

los cesados en los supuestos sopesados en el artículo 13, posteriormente explicado.

En cuanto al artículo 12 de la Ley 17/2006, se especifica el mandato. En concreto, se delimita que es de un total de seis años a partir del momento de designación. Además, se concreta que dicho período no puede ser renovable. En el momento en el que se termine este, aquellas personas que hayan finalizado el mandato seguirán desempeñando sus funciones hasta que se escojan a sus sucesores. También se prevén posibles contratiempos: en el caso de que se cesara a alguno de los miembros, su sustituto se mantendría en el cargo el tiempo restante del mandato de su predecesor. Dichas vacantes se cubren por las Cámaras a propuesta de los grupos parlamentarios. Por último, dicho Consejo de Administración se renueva de manera fragmentada cada tres años por mitades. Las cuotas corresponden al origen de la procedencia de la proposición.

Tal y como se ha mencionado antes, el artículo 13 es el que hace referencia al cese de los miembros del Consejo de Administración y/o del Presidente del mismo. En primer lugar, se explica que se interrumpe el cargo en el caso de que se comunique un abandono de manera voluntaria y formal a la Corporación RTVE. Obviamente, otro motivo de cese es la propia finalización del mandato transcurrido los seis años. Asimismo, también se cesará el mandato en consecuencia a un delito fraudulento, incompatibilidad por el cargo posterior a la toma de posesión o también por acuerdo motivado. Es preciso destacar el hecho de que la formulación de la propuesta se lleva a cabo por el propio Consejo de Administración y que necesita una mayoría de dos tercios de sus miembros. Además, también precisa la instrucción precedente de un expediente. La decisión final, no obstante, corresponde al Congreso de los Diputados, cuya misión es aprobar el cese con una mayoría, una vez más, de dos tercios de sus miembros.

En relación con el cese del conjunto de miembros del Consejo de Administración, dicha ley explica que concluyen todos en el caso de una disminución forzosa del capital social por pérdidas. Asimismo, en relación con la liquidación del presupuesto anual de la Corporación RTVE, cabe destacar

dos posibilidades. Por un lado, un deterioro del resultado presupuestado con una diferencia igual o superior al 10% de la compensación aprobada por la prestación del servicio público. Por otro lado, un desvío presupuestario superior igual o mayor al 10% de lo aprobado del total del presupuesto de explotación y/o del presupuesto de capital⁴⁰. En ambos casos el artículo concluye que la Junta general de accionistas nombra un administrador único encargado de la gestión de la Corporación RTVE hasta que se conforme un Consejo de Administración nuevo elegido por las Cortes Generales. Llama la atención que recientemente el Consejo de Administración de RTVE ha contado con una administradora única. Desde el 27 de julio de 2018 Rosa María Mateo ha ocupado el puesto de manera provisional hasta que, en principio, se apruebe un nuevo presidente y a los miembros del Consejo de Administración a través del concurso público. No obstante, el motivo que ha llevado a esta situación de gestión unipersonal es diferente a lo expuesto en este artículo. Por tanto, se deberá comprobar que en la legislación posterior se justifique el hecho de que en la actualidad exista una administradora única.

En relación con la cualificación y experiencia profesional, cabe destacar que es un aspecto que se especifica en el artículo 14 de la Ley 17/2006. En concreto, cabe mencionar que se establece una formación superior o de reconocida trayectoria. También que se haya llevado a cabo durante un plazo igual o superior a cinco años funciones de administración, alta dirección, asesoramiento o similares responsabilidad, en entidades públicas o privadas. No solo eso sino también méritos importantes en el sector de la comunicación: tanto experiencia profesional como docente o investigadora. Por tanto, se deberá tomar este artículo 14 como referencia trasladado a los requisitos exigidos en el concurso público estudiado.

En relación con el artículo 15 de la Ley 17/2006, se trata el estatuto personal de los consejeros. Se expone el hecho de que dichos miembros del consejo deben estar sujetos al régimen de incompatibilidades para los administradores y, en concreto, se hace hincapié en que es totalmente incompatible con el mandato parlamentario. Además de estar sujeto al régimen de

⁴⁰ Excluyendo del presupuesto de explotación los impuestos y los resultados y del presupuesto de capital la variación del capital circulante.

incompatibilidades de altos cargos, en el caso del Presidente de la Corporación RTVE se añade el componente de que debe tener dedicación exclusiva. El mismo artículo aclara audazmente que estos miembros del Consejo de Administración no podrán poseer intereses, tanto directos como indirectos, en empresas de cualquier tipo que se relacionen o puedan vincular con el suministro, abastecimiento de material o programación hacia la Corporación RTVE y todas sus filiales. Por tanto, se observa una voluntad, por lo menos aparentemente, de independencia de los integrantes del Consejo de Administración en la línea de promover un modelo profesional, o al menos lo más independientemente posible del poder en general, de medio de comunicación público. De hecho, se especifica posteriormente en la misma ley que en el ejercicio de sus actividades los miembros proceden con total independencia. Dicha libertad implica que no los consejeros no pueden recibir órdenes u otro tipo de indicación imperiosa del Gobierno. Tampoco de la Administración General del Estado ni de otras instituciones o entidades.

En relación con las competencias y funciones del Consejo de Administración de la Corporación de RTVE cabe mencionar que el artículo 16 se encarga de explicarlas todas ellas. Dicho artículo es relevante puesto que continúa vigente en la actualidad. Entre otras funciones, destaca, en primer lugar, la de ser responsable de cumplir los objetivos generales fijados y los principios de programación que se establezcan a la Corporación RTVE. Del mismo modo, también posee la función de llevar a cabo una correcta administración y gobierno en general. También se especifica que el Consejo de Administración no puede delegar con carácter permanente ninguna de sus facultades. Aunque se trata de un aspecto positivo, se considera negativo que no se haya establecido ningún periodo de tiempo máximo de delegación. Sobre todo teniendo en cuenta las próximas elecciones y lo que pueda ocurrir.

Con respecto a las competencias, el Consejo de Administración tiene, por ejemplo, la administración y representación de la propia Corporación RTVE y la dirección estratégica del grupo empresarial en general. También es competencia del Consejo de Administración la aprobación del reglamento interno y del resto de normas de funcionamiento del mismo por mayoría de dos tercios.

Asimismo, en la Ley 17/2006 se expone que también lo es la aprobación de los procedimientos internos de funcionamiento de la Corporación RTVE. Otra de las competencias es la aprobación de los contratos, convenios o similares que el propio Consejo de Administración decida que es de su jurisdicción. Es decir, los propios consejeros tienen por ley la capacidad de decidir si pueden admitir o reprobar algo o no. Se considera que este hecho proporciona un poder al Consejo de Administración muy notable y, en consecuencia, se justifica la necesidad imperiosa de poseer un Consejo de Administración que no esté gubernamentalizado. Esta situación se agrava todavía más en el caso del presidente del Consejo de Administración, ya que se precisa que el resto de contratos y similares serán aprobados por el Presidente.

Igualmente, llama la atención que también se añade como competencia del propio consejo la potestad para aprobar tanto la creación como la composición y funciones de los órganos destinados a garantizar el control interno y la independencia profesional de los servicios informativos.

En el artículo 17 de la misma ley se explica que es el Consejo de Administración el que nombra como presidente al “consejero designado para tal cargo por el Congreso de los Diputados”. Este presidente, según el artículo 17, asume la representación institucional tanto del Consejo como de la Corporación y es el encargado de reunir al Consejo y en caso de que haya un empate posee voto dirimente.

Cabe destacar también el artículo 18 de la Ley 17/2006, ya que hace referencia a la figura del secretario del Consejo de Administración. Se especifica que dicha persona no es un consejero y tiene que estar licenciado en derecho. Este secretario tendrá voz pero en ningún caso voto. Su designación e incluso posible cierre corresponderá al propio Consejo de Administración. Las funciones del secretario son, según el artículo, levantar el acta de las reuniones del consejo, certificar sus acuerdos y asesorar al Consejo en derecho.

En relación con la segunda sección de la ley, cabe destacar que desarrolla las funciones citadas en el artículo 17 de la sección anterior. El artículo 19 de la Ley 17/2006, por ejemplo, trata el carácter ejecutivo de sus funciones. Básicamente, este artículo expone que el presidente posee las competencias

administrativas y representativas del Consejo de Administración estando siempre bajo su vigilancia. En el artículo siguiente se concretan la competencia y funciones del Presidente. En primer lugar, especifican que dicho miembro del Consejo actúa como director ejecutivo ordinario de la Corporación RTVE y desempeña su cargo según los criterios establecidos. Por consiguiente, ostenta en definitiva la representación legal de la misma corporación.

En segundo lugar, efectuar y obligar a cumplir los acuerdos del consejo. También planificar el planteamiento de las cuentas anuales de los ejercicios económicos; llevar a cabo el proyecto previo de presupuesto de explotación y capital; realizar el informe anual sobre la gestión y poner en marcha las directrices generales de actuación de la corporación. Y, vinculado igualmente con la Corporación RTVE, sugerir la aprobación de su organización básica y, también, proponer el nombramiento y cese de la dirección de primer nivel al Consejo de Administración. Por último, guiar y armonizar las actividades de los órganos directivos de la Corporación RTVE. Una vez más, se observa la relevancia que posee esta figura dentro del Consejo de Administración y lo imperioso que resulta combatir por poseer un Presidente del Consejo de Administración con las aptitudes idóneas para el cargo.

El artículo 21 de la Ley 17/2006 sigue en la línea del presidente: trata sobre la delegación de competencias y otras funciones. En concreto, se posibilita a que el Consejo delegue de forma permanente en el presidente algunas de las funciones del Consejo de Administración si se obtiene una mayoría de dos tercios. No obstante, se especifica que algunas de las competencias son indelegables.

Se puede considerar que las excepciones son demasiado escasas, ya que son muchas las funciones que se pueden delegar poderosas funciones que quedarían en manos de una única persona. Entre otras, la aprobación de la organización básica de la Corporación RTVE, fijar las directrices generales de actuación para cumplir las funciones pertinentes y desarrollar los principios básicos en materia de producción. Asimismo, también la aprobación de distintos aspectos: directrices básicas en materia de personal; reglamento

interno y otras normas de funcionamiento del propio Consejo⁴¹; informe anual sobre la gestión de la Corporación RTVE y; por último, todo tipo de informes que la Corporación deba elevar a las Cortes Generales.

En última instancia, el artículo 22 de la Ley 17/2006 expone que está prohibido, por suerte, ser nombrado administrador único tras cese forzoso. El Presidente que sea cesado a consecuencia de cometer alguna de las causas explicadas en el artículo 13.2.

En las disposiciones que aparecen al final de la ley también aparecen aspectos que se consideran necesarios comentar. En concreto, se considera imprescindible mencionar las disposiciones transitorias tercera, cuarta y sexta. La disposición transitoria tercera aborda la composición de la Corporación. Entre otros aspectos, se concreta que se designa a un administrador provisional único que se encarga de la administración y representación de la misma hasta el nombramiento de los consejeros. Además, dicha designación se lleva a cabo por las Cortes Generales. Es obligación del administrador provisional único la ejecución de las actuaciones precisas para empezar la actividad ordinaria y constituir las sociedades prestadoras del servicio público.

En segundo lugar, cabe destacar la disposición transitoria cuarta. Esta trata sobre el primer mandato de los miembros del Consejo de Administración. En concreto, especifica una cuestión interesante del artículo 12 de la ley: durante el primer mandato, la mitad de miembros del Consejo de Administración tiene una duración de tres años. Dicha mitad se sortea durante la primera sesión que lleven a cabo los consejeros. Además, también se añade que, en el caso de que en la primera designación de consejeros y Presidente no se alcance la mayoría prevista de dos tercios, dos meses después, el Congreso de Diputados puede designar a los 12 consejeros y al presidente a través de mayoría absoluta.

La última disposición transitoria que cabe mencionar es la sexta. En esta se explica que el Consejo de Administración tiene un plazo de medio año para realizar un Reglamento del Derecho de Acceso a partir de la creación de la

⁴¹ Pese a que en el artículo 16.4 se especifica que se debe aprobar por mayoría de dos tercios no forma parte del conjunto de funciones indelegables.

nueva Corporación de RTVE. Este reglamento establece las condiciones de solicitud. En última instancia es preciso recalcar que los consejeros que han finalizado su mandato, según la ley, pueden continuar llevando a cabo sus funciones hasta que se designe a los siguientes. Sin embargo, no existe la misma posibilidad en el caso del Presidente de la Corporación.

En definitiva, la Ley 17/2006 es muy relevante sobre todo por dos aspectos (Fernández, 2015). En primer lugar, cabe destacar que se modifica el modelo de gobierno (Fernández, 2015). El director general que se nombraba por el gobierno cada cuatro años ahora se llama presidente, no es lo mismo, y está nombrado por el congreso, no por el gobierno, y requiere por tanto una mayoría de dos tercios: obliga a un pacto entre los dos grandes partidos (Fernández, 2015). Se posibilita un perfil más profesional y, en consecuencia, más independencia (Fernández, 2015). Además, el mandato no coincide con la legislatura, ya que se estipula que serán seis años (Fernández, 2015). En segundo lugar, la creación de consejos de informativos con el objetivo de velar por una información ecuánime y advertir si no lo es y cualquier problema sobre pluralismo político (Fernández, 2015).

3.1.2. LEY 7/2010 GENERAL DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL⁴²

En relación con la Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual cabe destacar la disposición final segunda, ya que es la que hace referencia directa a la Modificación de la Ley 17/2006 de la Radio y Televisión de Titularidad Estatal.

3.1.3. REAL DECRETO-LEY 15/2012 DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN RTVE⁴³

El decreto-ley 15/2012 se relaciona de manera clara con el tema del presente trabajo, ya que modifica el régimen de administración de la Corporación RTVE que había hasta entonces. De hecho, ha sido el modelo de gobierno y

⁴² <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-5292>

⁴³ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-5338>

designación hasta la reciente aprobación de la Ley 5/2017, analizada posteriormente.

Cabe recordar antes que esta ley es la primera de todas las analizadas aprobada por el Partido Popular, en contraposición al Partido Socialista que había aprobado las dos anteriores. Este hecho ayuda a comprender porque al comienzo de la presente ley se asegura que, teniendo en cuenta los antecedentes, se precisan cambios en relación con la composición y designación de los miembros del Consejo de Administración de RTVE con el propósito, según la ley, de asegurar un funcionamiento más eficaz.

En primera instancia, se expone que el número de consejeros de aquel entonces es demasiado elevado, situación que obliga, según la ley, a reducir el número con el objetivo de mejorar el funcionamiento. En consecuencia, mediante este decreto-ley se reduce el número de doce a nueve.

El mismo Decreto-Ley 15/2012 asegura también que la designación de los miembros del Consejo de Administración que establece la Ley 17/2006 es ineficaz, ya que imposibilita una renovación del Consejo de Administración suficientemente ágil como para que no se paralice el funcionamiento en ningún momento. Con este motivo se justifica el hecho de que, si no se consigue la mayoría de dos tercios, se repite la votación al día siguiente. Además, en esa repetición solo se necesita mayoría absoluta⁴⁴. En el caso del Presidente del Consejo de Administración y de la Corporación RTVE el cambio es el mismo: la elección se puede llevar a cabo transcurridas 24 horas si no se ha conseguido mayoría de dos tercios en el Congreso. Aquello que había sido un avance, imponer un gran consenso, se cambia a una designación tras 24h con mayoría absoluta. En consecuencia, supone un retroceso en términos de búsqueda de un consenso.

Además de justificar la modificación alegando que permite que el cambio de miembros de Consejo de Administración en poco tiempo, se defiende también aduciendo que la probabilidad de optar por la mayoría absoluta ya se consideraba en la Ley 17/2006 en el caso de no conseguir la mayoría de dos tercios. Lo que no se especifica es que en la ley del año 2006 se contemplaba

⁴⁴ Se mantiene que cada cámara escoja a los consejeros que le corresponda

la mayoría absoluta dos meses más tarde de no obtener la mayoría de dos tercios y en el presente Decreto-ley se está estableciendo transcurridas las 24 horas. Es imprescindible tener en cuenta que en el momento en el que se aprobó el presente Decreto-Ley 15/2012, el Partido Popular era partido político que gobernaba en aquel momento y, precisamente, lo hacía con mayoría absoluta. En cambio, cuando el Partido Socialista propone la mayoría absoluta transcurridos dos meses de la votación sin lograr mayoría de dos tercios no tenía mayoría absoluta.

A consecuencia de la crisis económica y de los recortes también se eliminan las remuneraciones fijas a los miembros del Consejo de Administración, a excepción del Presidente del Consejo de Administración y de la Corporación RTVE que se le mantiene. El Presidente tendrá dedicación exclusiva y tiene régimen de incompatibilidades. Los consejeros recibirán únicamente indemnizaciones por asistir a sus sesiones. Esto se considera muy grave también. Resulta evidente que entre tener un salario muy elevado y no tener salario existen intermedios: un salario acorde con el trabajo que realizan los consejeros y las responsabilidades que poseen. Además, que solo el presidente tenga un salario da a entender un avance hacia un modelo presidencialista. Esta reforma recibe muchas críticas en su momento. Posteriormente, también se llevan a cabo modificaciones en relación con la Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual.

En definitiva, el artículo 1 del Decreto-Ley 15/2012 trata sobre la modificación de la Ley 17/2006. En concreto, se especifica que el Consejo de Administración se compone por nueve personas. Aunque se reduce el número, se mantiene el requisito de que tienen que poseer suficiente cualificación y experiencia profesional y procurar la equivalencia entre mujeres y hombres. Las Cortes Generales son las encargadas de escoger a dichos miembros: cinco de ellos a través del Congreso de los Diputados y los cuatro restantes a través del Senado.

Por otro lado, la disposición transitoria trata sobre la adaptación de la composición del número de miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE. Básicamente, se explica que los tres puestos que

actualmente se encuentran desiertos se eliminarán. En general, el Decreto-Ley 15/2012 se justifica por la necesidad de impulsar con urgencia medidas de austeridad en un contexto en el que no había Presidente de RTVE tras la dimisión de Alberto Oliart, jurista y político español, en verano de 2011⁴⁵ (Fernández, 2015).

En el momento en el que se aprobó la Ley de Financiación de RTVE Luis Fernández, periodista con experiencia, presentó su dimisión (Fernández, 2015). A él le había substituido Alberto Oliart, con un perfil totalmente distinto al de Luis: antiguo ministro del partido político Unión de Centro Democrático y abogado de profesión (Fernández, 2015). Fue elegido también con el consenso del Partido Popular (Fernández, 2015). La dimisión fue cuestionada puesto que había coincidido con el plan de saneamiento la SEPI que suponía la prejubilación de trabajadores, ya que él tenía más de 80 años (Fernández, 2015). Cuando asume el poder el Partido Popular no había una presidencia de RTVE porque en esos últimos meses previos a las elecciones no se pusieron de acuerdo (Fernández, 2015). RTVE estaba en una situación en la que iban rotando cada mes un consejero del consejo de Administración (Fernández, 2015). El Partido Popular utiliza esta situación como justificación de las medidas que se toman y del modo en el que se toman estas, a través de un Decreto-Ley (Fernández, 2015).

3.1.4. LEY 5/2017 DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE TITULARIDAD ESTATAL, PARA RECUPERAR LA INDEPENDENCIA DE LA CORPORACIÓN RTVE Y EL PLURALISMO EN LA ELECCIÓN PARLAMENTARIA DE SUS ÓRGANOS⁴⁶

En primer lugar, llama la atención que la presente la Ley 5/2017 no haga referencia explícita al Decreto-ley 15/2012, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE. Sobre todo teniendo en cuenta que es la previa a esta y en muchos apartados se pueden observar reminiscencias. Básicamente teniendo en cuenta que la Ley 5/2017 es aprobada por el gobierno de Mariano Rajoy y el Decreto-ley 15/2012 también había sido llevado

⁴⁵ <https://www.elmundo.es/elmundo/2011/07/06/comunicacion/1309942853.html>

⁴⁶ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-11091-consolidado.pdf>

a cabo por el Partido Popular que, además, resultó ser tremendamente criticada (Fernández, 2015).

En relación con el artículo 11 de la Ley 5/2017, cabe destacar que se trata del artículo con más vinculación al concurso público, ya que se establece el proceso de elección. En concreto, se especifica que los miembros de dicho Consejo serán escogidos por las Cortes Generales: un total de seis personas por el Congreso de Diputados y los cuatro restantes por el Senado. Por tanto, esto se mantiene del Decreto-Ley 15/2012.

En el punto tercero se explica que los candidatos que se propongan deberán comparecer previamente en audiencia pública tanto en el Congreso como en el Senado, con la intención de que ambas cámaras puedan informarse de su idoneidad para el cargo. Su elección precisa una mayoría de dos tercios de la Cámara correspondiente. Esto también se mantiene del Decreto-Ley 15/2012. En el punto cuarto se especifica que es el Congreso de Diputados el que ostenta el cargo de elegir al Presidente de la Corporación RTVE y al Consejo (y también requerirá mayoría de dos tercios). Por tanto, se elimina la opción de ser escogido mediante mayoría absoluta tanto después de 24 horas (como establecía el Decreto-Ley 15/2012) como tras dos meses (tal y como establecía la Ley 17/2006). Sin embargo, en la disposición transitoria primera se establece una mayoría absoluta diferente a las dos explicadas ya, tal y como se verá a continuación.

También se especifica que no serán escogidos como miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE los cesados en los supuestos establecidos. Asimismo, se introduce un nuevo artículo 43 en relación con la transparencia y atención al ciudadano.

En la disposición transitoria primera de la Ley 5/2017 se establece que se lleva a cabo la elección primero de los candidatos y el posterior nombramiento de un nuevo Consejo y del Presidente tanto de la Corporación RTVE como del Consejo de Administración. Se especifica también que, en el caso de que no se consiga la mayoría de dos tercios en la primera votación, se pueden elegir los miembros por mayoría absoluta. Eso sí, para ello se especifica que debe

ser una candidatura propuesta por la mitad de los grupos parlamentarios de la Cámara a la cual corresponda.

Cabe tener en cuenta, por supuesto, que el contexto de aprobación de la Ley 5/2017 es muy diferente al del Decreto-Ley 15/2012, donde el Partido Popular, ya se ha mencionado antes, disponía de mayoría absoluta. En el caso de esta Ley 5/2017 es aprobada el 29 de septiembre de 2017, momento en el que el gobierno del Partido Popular no tiene mayoría absoluta.

En la disposición transitoria segunda aparece por primera vez la figura del Comité de Expertos, núcleo central del presente trabajo de investigación. En concreto, se explica su participación. Se trata de individuos de comprobada facultad profesional (docencia y/o investigación) en el sector de la comunicación y con experiencia comprobada igual o superior a diez años. Además, según la ley, también se tiene en cuenta el principio de presencia equilibrada de ambos géneros. Dichos miembros del Comité de Expertos serán (y de hecho, así fue) designados en una sesión de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades en un plazo máximo de diez días desde la convocatoria del concurso. Se establece que cada uno de los grupos parlamentarios puede designar a una persona para su elección como experto, eso sí, siempre y cuando ese Grupo Parlamentario tenga un representante como mínimo en la Comisión Mixta. Asimismo, cada miembro de dicha Comisión Mixta pudo proponer la elección de otra persona más, siendo finalmente designadas aquellas que habían sido presentadas por cuatro miembros como mínimo.

Una de las cosas que más llama la atención de la Ley 5/2017 es que, en el caso de que una de las personas que hayan sido escogidas por la Comisión Mixta renuncie, el Comité de Expertos se configurará con las que hayan aceptado el cargo. Es decir, no se añadirán más pese a que se haya reducido el número de miembros por renuncia. Otra de las cosas que sorprende es que ya en esta Ley 5/2017 se establece que los informes de evaluación que lleven a cabo el Comité se harán públicos. Sorprende esto último sobre todo porque ha sido uno de los aspectos más criticados por parte de los miembros del Comité de Expertos *a posteriori*.

Estos informes han sido enviados a la comisión competente con el objetivo de realizar una audiencia de los candidatos para el puesto. En primer lugar, se convoca a la Comisión del Congreso de los Diputados adecuada para llevar a cabo las comparecencias establecidas en la legislación. Una vez se hayan escogido estos, se lleva a cabo el mismo procedimiento en la Comisión competente del Senado para los candidatos restantes.

El último aspecto que llama la atención de la Ley 5/2017 es el hecho de que al final de la Ley se establece que, únicamente en la primera elección con el presente procedimiento establecido de concurso público, se permite a los consejeros ser renovados. Sorprende, sobre todo, el hecho de que se haya especificado de forma tan clara. Sin duda alguna, la presente Ley 5/2017 es el detonante legal del concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de Administración de RTVE.

3.1.5. REAL DECRETO-LEY 4/2018 POR EL QUE SE CONCRETA, CON CARÁCTER URGENTE, EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN RTVE Y DE SU PRESIDENTE⁴⁷

La primera pregunta que surge en relación con el Decreto-ley 4/2018 es, teniendo en cuenta la característica esencial de este tipo de legislación, la necesidad que existe de aprobar una ley con carácter urgente. Cabe tener en cuenta que este Decreto-ley se sitúa en un contexto de gobierno del partido socialista tras la moción de censura contra Mariano Rajoy.

El Decreto-ley 4/2018 realiza una breve introducción en la que explica que la Ley 5/2017 modificó la del año 2006 con el propósito de recuperar la independencia del medio público y, en concreto de su modelo de gobierno, sobre todo después de la aprobación del Real Decreto-ley 15/2012.

Se explica también que la Ley de 2017, en su disposición transitoria segunda, puso un plazo de tres meses para que las Cortes Generales establecieran la normativa para elegir al Consejo de Administración y su Presidente. Sin embargo, dicho plazo no se cumplió e incluso venció al finalizar el 2017.

⁴⁷ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-8577

Es por ello que, con la justificación de que la paralización del proceso en consecuencia al bloqueo parlamentario dificulta el propósito de asegurar la independencia y pluralismo en el medio de comunicación público, se lleva a cabo un Decreto-ley. De este modo, según este, se pone fin a esta situación paralizada, según la ley, teniendo en cuenta que, además, el Consejo de Administración de entonces ya había finalizado su mandato.

Por ende, en aquel entonces no se disponía de un Consejo de Administración con plenas facultades, ya que no se disponía de un Presidente con plenas capacidades. Pese a ello, más de un año después de la aprobación de la Ley 5/2017 aún no se había comenzado el procedimiento parlamentario de nombramiento de los miembros nuevos del Consejo de Administración.

Con la situación explicada se justifica, según el propio Decreto-Ley 4/2018, las modificaciones que se llevan a cabo con este. En el artículo único se reglamenta de manera urgente y temporal la designación de los miembros aunque, se remarca, sin que implique un cambio en el sistema de designación ya aprobado. Por tanto, no se cambia ni el número de miembros ni las mayorías para su nombramiento.

En concreto, en el artículo único del Decreto-Ley 4/2018 se establece que cada una de las Cámaras escogerá en un plazo de quince días naturales a los diez consejeros. En el momento en el que se hayan escogido a los consejeros, el Congreso de los Diputados designará al Presidente, dentro del mismo plazo de días.

También se cambia el plazo previsto para la segunda votación. Básicamente, en el supuesto de no llegar a la mayoría de dos tercios en la primera votación, el plazo para la segunda será del doble: cuarenta y ocho horas. Asimismo, la candidatura deberá lograr la mayoría absoluta y, como novedad, deberá emanar de la mitad de los grupos parlamentarios de la Cámara que corresponda como mínimo.

Otra consideración interesante que añade es que, en el caso de que se acabe el plazo de quince días naturales y el Senado no ha designado a los consejeros que le corresponden, el Congreso de los Diputados puede escogerlos en un

plazo adicional de diez días naturales, respetando en todo caso las candidaturas ya presentadas al Senado. Este hecho es muy relevante, sobre todo teniendo en cuenta que fue lo que finalmente sucedió: el Senado, que en aquel momento tenía mayoría del Partido Popular, no pudo escoger a los consejeros y finalmente lo hizo el Congreso⁴⁸. Otro aspecto notorio es que se establece que tanto los consejeros como el Presidente designados pueden ser renovados.

Si sucede lo mismo en el caso del Congreso de los Diputados, y esta Cámara no lleva a cabo la designación de los consejeros que le compete, según el Decreto-Ley 4/2018 corresponde al Gobierno proponer a un administrador provisional único para la Corporación. Una vez más, la designación del administrador en el Pleno del Congreso de los Diputados requiere la obtención de la mayoría de dos tercios, según el Decreto-Ley 4/2018. En el supuesto de que no se logre la mayoría de dos tercios, en el plazo de 48 horas se repetiría la propuesta al Pleno de la Cámara.

En este caso valdría una mayoría absoluta, según el Decreto-Ley 4/2018. Hasta que se lleve a cabo la designación de los consejeros, este administrador provisional único tiene como misión la administración y representación de la Corporación RTVE, o eso establece el Decreto-Ley 4/2018. Dichas funciones corresponden a las competencias que la Ley 17/2006 otorga al Consejo de Administración y al Presidente de la Corporación RTVE y del mismo Consejo. Es la situación que se ha acabado ocurriendo, y la administradora única es, hasta día de hoy⁴⁹, Rosa María Mateo.

En el Decreto-Ley 4/2018 también se añade la aprobación de las Cortes Generales, en un plazo de tres meses, de la normativa que trate la elección de los miembros del consejo y del Presidente a través de un concurso público y con la participación del Comité de Expertos. Dicho Comité de Expertos, según el Decreto-ley, y en consonancia con la Ley 5/2017, estará formado por personas con experiencia profesional relevante e igual o superior a diez años.

⁴⁸ Que tampoco pudo, por eso ha acabado habiendo la administradora única provisional.

⁴⁹ Última actualización en mayo de 2019.

En el Decreto-Ley 4/2018 también se especifica que el Comité de Expertos debe estar compuesto por personas de reconocida competencia profesional, docente o investigadora en el ámbito de la comunicación y con experiencia acreditada en el mismo no inferior a diez años. Todas las especificaciones acerca del Comité de Expertos coinciden con las establecidas en la Ley 5/2017.

3.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS

Tal y como se ha observado a lo largo de los análisis de las diferentes leyes y/o normas jurídicas, la tendencia, o por lo menos aparente voluntad⁵⁰, es encaminarse hacia un modelo profesional, teniendo en cuenta la tipología de clasificación de Hallin y Mancini. Sin embargo, antes de confirmarlo, se precisa llevar a cabo tener en cuenta los requisitos establecidos para el concurso público.

El 17 de julio de 2018, a través de la resolución de los presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, se convoca concurso público para la selección de los miembros del Consejo de Administración y del presidente de la Corporación RTVE⁵¹. A continuación, tiene lugar la constitución del Comité de Expertos para el concurso público para la selección de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su presidente⁵². Asimismo, el 10 de agosto de 2018 la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades aprueba y publica la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso para la renovación de los Miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE⁵³. El mismo día se aprueba el baremo para la valoración de los méritos presentados por los candidatos⁵⁴.

En cuanto a los requisitos que se exigían para ser candidato al concurso público, el primero que se tenía que cumplir, lógicamente, era ser mayor de

⁵⁰ Al menos de las dos últimas.

⁵¹ Publicación en el BOE el 20 de julio de 2018: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/07/20/pdfs/BOE-A-2018-10222.pdf>

⁵² Publicación en el BOE el 2 de agosto de 2018: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/02/pdfs/BOE-A-2018-11033.pdf>

⁵³ Publicación en el BOE el 17 de agosto de 2018: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11683.pdf>

⁵⁴ Publicación en el BOE el 17 de agosto de 2018: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

edad. Además, también era un requisito tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, aunque se considera que este criterio es bastante cuestionable. Asimismo, otro requisito para ser candidato era estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Grado o título equivalente. En el caso de las titulaciones extranjeras, se debía acompañar la equivalencia de la titulación con el sistema español de educación superior. Por último, el futuro candidato no podía tener incompatibilidad ni poseer los requisitos de honorabilidad previstos en la Ley 3/2015. La Mesa de la Comisión Mixta comprobó el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria y publicó la relación de admitidos y excluidos en un plazo de diez días. También se abrió un plazo para la subsanación de los defectos incurridos.

Por un lado, cabe tener en cuenta el baremo de puntuación establecido⁵⁵ para la valoración de méritos. La primera motivación que surge en este momento es dilucidar quién elabora el baremo establecido y por qué motivos escoge estos criterios y no otros. Es preciso destacar también que los méritos de los candidatos y los proyectos de gestión para RTVE presentados por estos han sido calificados sobre un total de 100 puntos, siendo la puntuación final el resultado de la suma de cada uno de los apartados.

En primer lugar, según el baremo establecido, con la formación superior en el ámbito de la comunicación se podía lograr hasta un total de 7,5 puntos: 3 puntos por la licenciatura o grado, 1,5 puntos por cursos de doctorado o máster oficial universitario y 3 puntos por el título de doctor/doctora⁵⁶. En segundo lugar, teniendo en cuenta el ejercicio profesional del periodismo escrito, gráfico o audiovisual se podía conseguir un total otra vez de hasta 7,5 puntos⁵⁷. En concreto, por cada año completo se otorgaban 0,5 puntos y por un periodo o resto superior a 6 meses e inferior a 1 año se puntuaba con 0,25⁵⁸. En tercer lugar, la experiencia profesional en medios de comunicación, factor con el que los candidatos podían obtener hasta un total de 20 puntos⁵⁹.

⁵⁵ <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁵⁶ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁵⁷ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁵⁸ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁵⁹ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

En el caso de que la experiencia profesional corresponda a haber estado en RTVE, se puntúa con 1,25 puntos el año completo y el periodo o resto superior a 6 meses e inferior a 1 año con 0,625 puntos⁶⁰. Si el candidato ha trabajado en otros medios de comunicación de carácter público se puntúa con 1 punto el año completo y con 0,5 puntos el periodo o resto superior a 6 meses e inferior a 1 año⁶¹. En cambio, si el candidato ha trabajado en medios de comunicación privados, se puntúa con 0,75 puntos el año completo y con 0,375 puntos el periodo o resto superior a 6 meses e inferior a 1 año⁶². Es preciso reflexionar, en primer lugar, sobre la similitud entre el primer punto y el segundo. La única diferencia radica en que en el tercer punto del baremo se recompensa a aquellos candidatos que han trabajado en RTVE, aunque tampoco se entiende el motivo de esta recompensa. En total, el ejercicio profesional del periodismo escrito, gráfico o audiovisual y la experiencia profesional en medios de comunicación el candidato podía lograr hasta 27,5 puntos, es decir, más de la cuarta parte de la suma total⁶³. En cambio, la formación superior en el ámbito de la comunicación se queda solamente en 7,5 puntos.

En cuarto lugar, se evalúa la realización por parte de los candidatos de funciones de administración, alta dirección, control o similares en entidades pertenecientes al sector de la comunicación con una puntuación total de 25 puntos⁶⁴. Por un lado, el desarrollo de funciones de administración se puntúa con 1,5 puntos por año completo y con 0,75 al periodo o resto superior a 6 meses e inferior a 1 año; el desarrollo de funciones de alta dirección se puntúa con 2 puntos por año completo y la mitad por un periodo o resto superior a 6 meses e inferior al año⁶⁵. Por otro lado, el desarrollo de funciones de control se puntúa con 1 punto por año completo y la mitad por un periodo o resto superior a 6 meses e inferior al año y; en último lugar, el desarrollo de funciones de asesoramiento se valora con 0,5 puntos por año completo y la mitad, una vez más, por un periodo o resto superior a 6 meses e inferior al año⁶⁶.

⁶⁰ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁶¹ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁶² Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁶³ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁶⁴ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁶⁵ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁶⁶ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

En quinto lugar, se valoraba el proyecto de gestión para RTVE, pudiéndose conseguir solo hasta un total de 30 puntos⁶⁷. Este pequeño porcentaje, teniendo en cuenta que se está hablado del proyecto de gestión, se dividía de la siguiente manera: de 0 a 1,5 puntos por el diagnóstico del sector y de 0 a 6 puntos por el diagnóstico de la situación actual de la Corporación RTVE⁶⁸. Por último, de 0 a 22,5 puntos por un proyecto para el futuro, divididos según su garantía y desarrollo de las funciones de servicio público e institucionales (de 0 a 4,5 puntos), su estructura empresarial (de 0 a 4,5 puntos), su oferta y política de contenidos (de 0 a 4,5 puntos), su innovación y actualización tecnológica (de 0 a 4,5 puntos) y su viabilidad económica (de 0 a 4,5 puntos)⁶⁹.

En sexto lugar, en el baremo también se encuentran otros méritos relevantes de carácter profesional, docente o de investigación en ámbitos relacionados con la comunicación con una puntuación máxima de hasta 10 puntos⁷⁰. Concretamente, se puntúa con 0,25 puntos por curso la docencia universitaria a tiempo completo, con 0,125 puntos por curso la docencia universitaria a tiempo parcial, con 0,10 puntos un artículo en revista científica o capítulo en obra colectiva de tal carácter, con 0,25 puntos una monografía de carácter científico: 0,25 puntos y con 0,25 puntos también una obra de creación audiovisual⁷¹. Por último, se valoran también otros méritos con una puntuación que oscila entre el 0 y los 3 puntos⁷².

Las 20 personas candidatas a ser miembros del Consejo de Administración, según el baremo de puntuación, serán aquellas que posean las calificaciones más altas, tal y como ha acabado ocurriendo⁷³. Eso sí, se especifica que siempre y cuando dichos veinte candidatos superen los 65 puntos⁷⁴. Por otro lado, en el caso de que se produjera un empate, se considerarían adecuados todos los candidatos que posean la misma calificación que el que haga el número 20⁷⁵.

⁶⁷ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁶⁸ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁶⁹ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁷⁰ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁷¹ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁷² Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁷³ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁷⁴ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

⁷⁵ Ver baremo: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11684.pdf>

El 6 de septiembre de 2018, la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, aprueba y hace pública la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos al concurso para la renovación de los Miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y se abre plazo para la reformulación, modificación, sustitución o ampliación de los proyectos de gestión para RTVE por ellos presentados⁷⁶. Sin embargo, el 27 de septiembre de 2018, la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades publica una resolución readmitiendo a concurso a tres candidatos que no habían sido admitidos en un principio⁷⁷. Estos tres candidatos son: José Manuel Peñalosa Ruiz, Óscar Pierre Prats y Miguel María Delgado Esteban⁷⁸. Llama la atención esta modificación para readmitir a tres personas. Más adelante se expondrá el tema detalladamente.

Otro de los aspectos que cabe reconsiderar es que, el alto número de candidaturas presentadas, y el poco tiempo del que disponía el Comité de Expertos para evaluar a todos los candidatos, supuso que se tuvieron que repartir las candidaturas. En consecuencia, cumplir con el calendario establecido suponía, en cierta manera, limitar el debate y la controversia de los expertos. Por último, el 10 de diciembre de 2018 el Comité de Expertos publicó el informe de evaluación de la idoneidad de los candidatos y la relación de éstos en función de la puntuación obtenida⁷⁹.

3.3. RELEVANCIA DEL CONCURSO PÚBLICO

Para debatir sobre la relevancia de la existencia del presente concurso público resulta imprescindible reflexionar primero sobre los modelos de gobierno anteriores. Los expertos que han respondido al cuestionario⁸⁰ han tenido que valorar si es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente. En

⁷⁶ Publicación en el BOE el 18 de septiembre de 2018: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/18/pdfs/BOE-A-2018-12675.pdf>

⁷⁷ Publicación en el BOE el 3 de octubre de 2018: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/10/03/pdfs/BOE-A-2018-13428.pdf>

⁷⁸ Publicación en el BOE el 3 de octubre de 2018: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/10/03/pdfs/BOE-A-2018-13428.pdf>

⁷⁹ Publicación en el BOE el 18 de diciembre de 2018: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/18/pdfs/BOE-A-2018-17336.pdf>

⁸⁰ Ver cuestionarios en anexos.

esta ocasión, un experto propuesto por Unidos Podemos, Enrique Bustamante, una experta propuesta por el PSOE, Carmen Caffarel, y por último, el experto propuesto por PDCAT, Antonio Folguera, han marcado que no están nada de acuerdo con esta posibilidad. Isabel Fernández, propuesta por Ciudadanos, Enric Marín, propuesto por ERC, Mauricio Fernández, propuesto por el PP, y Sandra Fernández, propuesta por el PP y Ciudadanos, dicen que están un poco de acuerdo. Estefanía Jiménez, propuesta por el PNV, y Josep Lluís Micó, propuesto por el PSOE, están bastante de acuerdo con esta posibilidad. El único experto que ha marcado que está muy de acuerdo con esta posibilidad es José Noguerol, propuesto por Nueva Canarias y el Grupo Mixto.

En la misma línea, si es posible un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento, pero en este caso por mayoría cualificada de dos tercios, que sea independiente. La intención es introducir dos ideas parecidas pero con una idea sustancial, el tipo de mayoría, para observar hasta qué punto los expertos consideran que es relevante tener en cuenta el porcentaje del Parlamento necesario teniendo en cuenta la independencia que debería poseer dicho Consejo de Administración.

De hecho, se observa una diferencia substancial en relación con la posibilidad planteada anterior⁸¹. Por ejemplo, Carmen Caffarel, que en el apartado anterior había dicho que no estaba nada de acuerdo, pasa a estar muy de acuerdo. Los otros dos expertos que habían dicho que no están nada de acuerdo en el caso de la mayoría absoluta, Enrique Bustamante y Antonio Folguera, también cambian de opinión. El primero, propuesto por Unidos Podemos, pasa a estar un poco de acuerdo. El segundo, propuesto por el PDCAT, pasa a estar bastante de acuerdo. Dos de los expertos que estaban un poco de acuerdo con esta posibilidad, Enric Marín e Isabel Fernández, también demuestran que están más a favor de la mayoría cualificada que de la absoluta. El experto propuesto por ERC pasa a estar muy de acuerdo y la experta propuesta por Ciudadanos pasa a estar bastante de acuerdo.

Los otros dos expertos que habían marcado que estaban un poco de acuerdo en la posibilidad de existencia de un Consejo de Administración designado

⁸¹ Ver resultados en Anexos.

únicamente por el Parlamento a través de mayoría absoluta que sea independiente, Mauricio Fernández y Sandra Fernández, continúan estando un poco de acuerdo en la posibilidad de este a través de una mayoría cualificada de dos tercios. Los dos expertos que habían marcado que estaban bastante de acuerdo con la posibilidad anterior, Josep Lluís Micó y Estefanía Jiménez, continúan estando bastante de acuerdo con la presente posibilidad. Por último, el único experto que estaba muy de acuerdo con la posibilidad del Consejo de Administración designado por el Parlamento a través mayoría absoluta que sea independiente, José Noguerol, continúa estando muy de acuerdo en esta ocasión.

Por tanto, llama la atención que, gran parte de los expertos que han respondido al cuestionario, consideran posible un Consejo de Administración independiente designado por mayoría cualificada de dos tercios, e incluso algunos también creen posible un Consejo de Administración independiente designado por mayoría absoluta. Llama la atención sobre todo teniendo en cuenta que se tiende a pensar lo contrario. Se considera imprescindible tener presente que la independencia, por tanto, no viene tanto por el modelo de designación sino por la voluntad política (o incluso social) de manifestarla y llevarla a cabo a través de profesionales sin vinculación clara partidista, por ejemplo. Por otro lado, el presente concurso público puede ser, *a priori*, más independiente que un modelo de designación parlamentaria. Sin embargo, los criterios establecidos pueden favorecer, y de hecho se considera que así ha sido, a perfiles muy concretos que resten considerable credibilidad a la voluntad de independencia.

4. EL COMITÉ DE EXPERTOS DE RTVE

Tal y como se ha mencionado ya, el 2 de agosto de 2018 se publica en el BOE la constitución del Comité de Expertos para el concurso público para la selección de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente⁸².

La lista final de miembros del Comité de Expertos es la siguiente: Andrés Martín Velasco, José Manuel Diego Carcedo, Enrique Bustamante Ramírez, Isabel Fernández Alonso, Enric Marín Otto, Estefanía Jiménez Iglesias, Antonio Folguera Amorós, José María Noguero Fernández, Isabel Tajahuerce Ángel, Josep Lluís Micó Sanz, Carmen Caffarel Serra, Francisco Sierra Caballero, Sandra Fernández Hernández, Mauricio Fernández Martín, María José del Pilar Bernal Moreno, Jesús María Mellado Morales y Juan Roldán Corres.

Asimismo, en la reunión del Comité de Expertos, celebrada el día 30 de julio de 2018, ha quedado constituido dicho Comité, siendo elegido como Presidente D. José Manuel Diego Carcedo y como Secretario D. Enrique Bustamante Ramírez. Se ordena la publicación para general conocimiento.

4.1. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LOS EXPERTOS

El criterio principal para elegir a los expertos, según el BOE del 13 de julio de 2018, es contar con experiencia *“reconocida competencia profesional, docente o investigadora en el ámbito de la comunicación y con experiencia acreditada en el mismo no inferior a diez años”*⁸³. Como se considera un criterio claramente general, se ha consultado a los expertos sobre su opinión.

Cabe tener en cuenta que existen unas ideas generales que se considera que deben cumplir los expertos para formar parte del Comité, con el único objetivo de que velen por la búsqueda de unos candidatos idóneos que mejoren el funcionamiento de la Corporación de RTVE. En relación con el primer apartado del cuestionario, existe la voluntad de poder averiguar la postura de los expertos en relación con distintos temas imprescindibles en la configuración de RTVE en el panorama actual. Por un lado, conocer si consideran esenciales las

⁸² http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CORT/BOCG/A/BOCG-12-CG-A-222.PDF

⁸³ <https://www.boe.es/boe/dias/2018/07/13/>

nuevas tecnologías en la configuración de la nueva radiotelevisión pública. En este caso todos los expertos que han respondido al cuestionario han marcado que están muy de acuerdo.

Por otro lado, que la sensibilidad hacia las lenguas autonómicas debe estar presente en el Consejo de Administración de RTVE. En este caso siete expertos han marcado que están muy de acuerdo (Enric Marín, Estefanía Jiménez, Enrique Bustamante, Isabel Fernández, José Noguerol, Josep Lluís Micó y Antonio Folguera). Dos de los expertos, Carmen Caffarel y Mauricio Fernández están bastante de acuerdo y Sandra Fernández está un poco de acuerdo. Por último, que la defensa de los centros territoriales de RTVE debe ser una prioridad para el Consejo de Administración. En este caso, siete expertos han marcado que están muy de acuerdo y los tres restantes (Carmen Caffarel, Estefanía Jiménez y Mauricio Fernández) han marcado que están bastante de acuerdo. Se considera que estas tres sensibilidades pueden ser pertinentes para formar parte del Comité de Expertos.

4.1.1. CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA PROPONER A LOS EXPERTOS

El tercer apartado del cuestionario⁸⁴ se relaciona con el Comité de Expertos en concreto. En primer lugar, existe la necesidad de saber si los expertos consideran que los requisitos establecidos para los miembros del Comité de Expertos son los idóneos. El objetivo es comprobar si existe una relación entre la percepción de los requisitos establecidos para los candidatos del concurso y los establecidos para los miembros del Comité de Expertos. Ocho de los expertos que han respondido el cuestionario están bastante de acuerdo con los requisitos para los miembros del Comité de Expertos (Carmen Caffarel, Enrique Bustamante, Isabel Fernández, José Noguerol, Josep Lluís Micó, Mauricio Fernández, Antonio Folguera y Sandra Fernández). Los otros dos restantes, Enric Marín y Estefanía Jiménez, están un poco de acuerdo. Por tanto, ninguno de los expertos que ha respondido el cuestionario se ha posicionado totalmente a favor de que estos criterios, tampoco en contra.

⁸⁴ Ver en los Anexos los cuestionarios.

En consonancia con esta primera cuestión, una de las preguntas comunes que se han realizado a todos los expertos entrevistados es si consideran que se aplicaron los criterios necesarios para ser propuestos y designados como expertos⁸⁵. Estefanía Jiménez, la experta propuesta por el PNV, explica que los criterios para ser propuestos como expertos son subjetivos si nos atenemos a la definición de contar con experiencia “*reconocida competencia profesional, docente o investigadora en el ámbito de la comunicación y con experiencia acreditada en el mismo no inferior a diez años*”⁸⁶ (Jiménez, 2019). Los años se pueden contabilizar; pero Jiménez se pregunta qué es lo que supone la reconocida competencia (Jiménez, 2019).

Desde luego, según Estefanía Jiménez, había entre los expertos personas con amplia trayectoria profesional en RTVE, con una experiencia quizá muy interesante respecto al funcionamiento de la casa, pero con perfiles muy diferentes a los de otros miembros del comité, de corte más académico y, bajo su punto de vista, con una visión más interesante si de lo que se trata es de no duplicar o repetir confrontaciones o equilibrios de fuerza que también se dan en el Congreso o en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE, cuyos participantes también son designados en función de adscripciones a sensibilidades políticas o, a otra escala, en órganos internos de la propia RTVE (Jiménez, 2019). La experta propuesta por el PNV admite que ve falta de homogeneidad en la aplicación de los criterios, y eso no le parece lo más adecuado porque, según ella, es evidente que cada grupo parlamentario aplicó las indicaciones del BOE de manera dispar (Jiménez, 2019).

Por su parte, Josep Lluís Micó, uno de los expertos propuestos por el PSOE, considera que los criterios para elegir a los expertos eran muchísimo menos concretos que los criterios que habían para optar y luego ser elegido como finalista en el proceso para integrar el Consejo de Administración e incluso para ser Presidente de este órgano (Micó, 2019). Tal y como explica Micó, con que hubiese un vínculo claro y demostrado con el sector y un prestigio, una carrera sólida que abalase la propuesta, en este caso era suficiente (Micó, 2019). De hecho, el experto propuesto por el PSOE Josep Lluís Micó, recuerda que la

⁸⁵ Ver entrevistas completas en los Anexos.

⁸⁶ Según el BOE del 13 de julio de 2018.

mesa que les nombró, que es un órgano mixto de Congreso y Senado de Control de RTVE y sus empresas, en la sesión en que les designaron ni siquiera hubo votación (Micó, 2019). Josep Lluís explica que se repasaron los nombres de los candidatos que proponían cada grupo o combinaciones de diversos partidos y les eligieron a todos por asentimiento (Micó, 2019).

Enric Marín, experto propuesto por ERC, considera que cada grupo siguió un criterio diferente para proponer a los expertos (Marín, 2019). Marín cree que, mientras que el PP siguió un criterio de profesionales, básicamente de la casa, y muy próximos políticamente, Podemos prefirió académicos (Marín, 2019). El PSOE, según Enric, también básicamente académicos, excepto el Presidente que era un periodista de larga tradición que había trabajado en la casa (Marín, 2019). En relación con Ciudadanos, el experto propuesto por ERC afirma que es una decisión híbrida, ya que por una parte propusieron a Isabel Fernández, académica, y conjuntamente con el PP propusieron a Sandra, una profesional (Marín, 2019). Tanto ERC como PNV también propusieron a un académico. El PDCAT, según Enric Marín, un profesional sin carnet y con prestigio, un productor (Marín, 2019). El experto propuesto por ERC concluye que cada grupo siguió un criterio distinto (Marín, 2019). Enric remarca también el hecho de que los que aportaron los académicos fueron los grupos de izquierda y, básicamente, los periféricos (Marín, 2019).

Enrique Bustamante, uno de los expertos propuestos por Unidos Podemos, considera que, en general, sí que se aplicaron los criterios necesarios para ser propuestos como expertos (Bustamante, 2019). Sin embargo, Bustamante remarca que la combinación de académicos y profesionales diversos hace difícil garantizarlo absolutamente (Bustamante, 2019). El experto propuesto por Podemos asegura que el problema se planteó después, cuando se presentaron candidatos que habían sido jefes o subordinados directos de miembros del Comité, especialmente en RTVE (Bustamante, 2019). Enrique remarca que, en esos casos, deberían explicitarse previamente códigos éticos de incompatibilidades que exigieran la abstención de los expertos implicados (Bustamante, 2019).

Isabel Fernández, la experta propuesta por Ciudadanos, remarca que los criterios eran muy genéricos, y que, cuando se observa la composición del Comité, se ven personas que tienen más trayectoria profesional acumulada para evaluar a los candidatos (Fernández, 2019). Aún así, la experta propuesta por Ciudadanos reconoce que todos los presentes eran personas con una trayectoria profesional amplia, teniendo en cuenta que las normas no hablaban de unos requisitos muy específicos (Fernández, 2019). Asimismo, Fernández especifica que esto siempre ocurre, ya que en cualquier comité hay personas más expertas que otras (Fernández, 2019).

Isabel Fernández reconoce que daba la sensación en los debates de que había personas más conocedoras, porque aquello requería un conocimiento de lo que es el gobierno de los medios públicos, pero también unos ciertos conocimientos del ámbito de las normas administrativas (Fernández, 2019). Isabel explica que se encontraron con una serie de problemáticas jurídicas que en principio uno podría pensar que no pero sí que dificultaba el funcionamiento del proceso (Fernández, 2019). En consecuencia, según Isabel Fernández, hubo personas que intervinieron más y personas que intervinieron menos (Fernández, 2019). Según Fernández, puede tener bastante que ver con hasta qué grado de detalle de conocimiento tenían sobre las cuestiones que allí se trataban cada uno de los expertos (Fernández, 2019).

Otro de los entrevistados que es crítico con los criterios establecidos para los expertos es Antonio Folguera. El experto propuesto por el PDCAT, considera que para ser miembro del Comité de Expertos, pese a que el nivel académico es un perfil correcto, no debería haber sido tan mayoritario como fue⁸⁷ (Folguera, 2019). Folguera remarca que, aunque considera que la academia puede aportar unos criterios teóricos interesantes, se trata de dirigir una empresa (Folguera, 2019).

En consecuencia, Folguera cree que es muy importante que en el Comité de Expertos haya personas que se han relacionado de alguna manera con las televisiones, con televisión española o con la radio a nivel profesional, que también es el caso (Folguera, 2019). Antonio añade que es importante que

⁸⁷ Sin embargo, cabe tener presente que el ámbito profesional fue el mayoritario, ya que hasta 9 expertos pertenecían a él. Los ocho restantes provenían del ámbito académico.

tenga una visión también a nivel de contenidos, de qué contenidos se necesitan, de cómo se produce y cómo son las otras televisiones (Folguera, 2019). Asimismo, la gente que interactúa, interacciona o trabaja para otras televisiones europeas considera que también es interesante (Folguera, 2019). Folguera remarca que, aunque el nivel académico está bien, si hay más del 50% de académicos⁸⁸ cree que se configura una visión poco realista de lo que se está valorando y que, en consecuencia, debería estar un poco más equilibrado (Folguera, 2019). De hecho, así fue.

Por último, José Noguero, el experto propuesto por Nueva Canarias y el Grupo Mixto, cree que los criterios establecidos para proponer a los candidatos eran adecuados⁸⁹ (Noguero, 2019). Este experto considera que primó la profesionalidad por encima de adscripciones políticas o de simpatías (Noguero, 2019).

4.1.2. EXPERIENCIA EN LA CORPORACIÓN DE RTVE

En el tercer apartado del cuestionario aparece la relevancia de la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos. Solo una de las expertas que ha respondido el cuestionario, Carmen Caffarel, está muy de acuerdo con que es relevante la experiencia en la Corporación. Cuatro expertos están un poco de acuerdo (Enric Marín, Isabel Fernández, Josep Lluís Micó y Sandra Fernández). La mitad restante está totalmente en desacuerdo con el hecho de que sea relevante dicha experiencia (Estefanía Jiménez, Enrique Bustamante, José Noguero, Mauricio Fernández y Antonio Folguera)⁹⁰.

Este último experto, Antonio Folguera, especifica⁹¹ que el experto no tiene que tener experiencia en RTVE, aunque sí en la relación de la televisión pública en diferentes ámbitos (Folguera, 2019). En su caso, explica que tiene mucha experiencia a la hora de relacionarse con contenidos de la radiotelevisión pública (Folguera, 2019). Aunque considera que eso está bien, Folguera remarca que no ha trabajado en RTVE (Folguera, 2019). No obstante, el experto propuesto por el

⁸⁸ No fue el caso, los dos perfiles estaban muy equilibrados. Aún así, se ha mantenido teniendo en cuenta que es la percepción que ha tenido uno de los miembros del Comité de Expertos.

⁸⁹ Pese a que no recuerda exactamente cuáles eran. Ver entrevista completa en Anexos.

⁹⁰ Ver cuestionarios en Anexos.

⁹¹ Ver entrevista en profundidad a Antonio Folguera.

PDCAT considera que si dentro del Comité de Expertos hay alguien que conoce bien RTVE puede ser útil a la hora de debatir (Folguera, 2019).

4.1.3. PARIDAD DE GÉNERO EN EL COMITÉ DE EXPERTOS Y EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En cuanto a la paridad, cabe tener en cuenta que de los diecisiete expertos que formaban el Comité de Expertos solo había seis mujeres⁹². Enric Marín considera aconsejable la paridad dentro del Comité de Expertos (Marín, 2019). El experto propuesto por ERC explica que existen dos formas de enfocar la paridad, y que él es partidario, no solo de la paridad, sino de imponer transitoriamente durante un periodo de tiempo mayorías femeninas en todos los lugares (Marín, 2019).

Aunque Marín se muestra consciente del argumento principal que existe en contra, el que defiende que debe prevalecer el talento, duda en que en las condiciones de competición que hay entre hombres y mujeres el hecho de que haya más hombres sea un premio al talento (Marín, 2019). Enric apunta a que en muchas ocasiones se trata de un castigo a las condiciones de insalubridad en las que luchan las mujeres (Marín, 2019).

En relación con la paridad de género en el concurso público, Isabel Fernández considera que existen contradicciones en el concurso público, ya que el simple hecho de poner una lista de veinte candidatos impide la paridad de género (Fernández, 2019). La experta propuesta por Ciudadanos dilucide que es incompatible la cuota de género con el concurso público (Fernández, 2019).

Ante esta situación, surge la idea de que quizás debería configurarse un concurso público para hombres y otro para mujeres. Ante esta propuesta, Enric Marín se muestra tajantemente en contra. Según él, lo que hubiera sido interesante es que, si los criterios hubieran sido más abiertos y menos endogámicos, hubieran favorecido el talento joven, y se hubiera podido captar muchas mujeres (Marín, 2019). Sin embargo, Marín considera que los criterios establecidos eran gerontocráticos y endogámicos, hecho que complicaba la captación de mujeres (Marín, 2019).

⁹² <http://www.rtve.es/noticias/20180725/comite-expertos-tendra-finalmente-17-miembros-siete-ellos-propuesta-del-pp-cs/1769440.shtml>

4.2. MECANISMOS DE DESIGNACIÓN

4.2.1. PLURALISMO SOCIAL Y PLURALISMO POLÍTICO

Una de las cuestiones que también aparece en el cuestionario realizado es si los miembros del Comité de Expertos consideran que los expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios⁹³. Cuatro de los expertos (Carmen Caffarel, Enrique Bustamante, Josep Lluís Micó y Sandra Fernández) están bastante de acuerdo con el hecho de que no deberían de haber sido designados únicamente por grupos parlamentarios los miembros del Comité de Expertos. Tres de los expertos que han respondido (Enric Marín, José Noguerol y Antonio Folguera) están totalmente en desacuerdo con esa posibilidad. Dos de los expertos restantes (Isabel Fernández y Mauricio Fernández) están muy a favor mientras que solo una experta (Estefanía Jiménez) está un poco de acuerdo⁹⁴.

En la misma línea de designación de los miembros del Comité de Expertos, en el cuestionario creado en el presente trabajo de investigación se especifica si deberían haber sido designados expertos propuestos por entidades o asociaciones⁹⁵. Seis de los expertos (Carmen Caffarel, Enrique Bustamante, Isabel Fernández, Josep Lluís Micó, Mauricio Fernández y Sandra Fernández) están bastante de acuerdo con esta idea y una experta, Estefanía Jiménez, está un poco de acuerdo. En contraposición, los tres expertos restantes están totalmente en desacuerdo (Enric Marín, José Noguerol y Antonio Folguera)⁹⁶.

En el cuestionario también se presenta la posibilidad de que quizás lo más idóneo hubiera sido un modelo mixto en el que parte de los expertos hubieran sido designados por grupos parlamentarios y el resto por la sociedad civil organizada⁹⁷. Esta posibilidad ha agradado más que la anterior. En concreto, tres expertos están muy de acuerdo (Enric Marín, Antonio Folguera y Sandra Fernández) y hasta cinco miembros del Comité de Expertos están bastante de acuerdo (Carmen Caffarel, Enrique Bustamante, Isabel Fernández, Josep Lluís Micó y Mauricio Fernández). Estefanía Jiménez, experta propuesta por el PNV,

⁹³ Ver en anexos plantilla del cuestionario.

⁹⁴ Ver en anexos respuestas de los expertos.

⁹⁵ Ver en anexos plantilla del cuestionario.

⁹⁶ Ver en anexos respuestas de los expertos.

⁹⁷ Ver en anexos plantilla del cuestionario.

está un poco de acuerdo y, José Noguero, experto propuesto por Nueva Canarias y el Grupo mixto está totalmente en contra⁹⁸. Estos tres apartados del cuestionario se relacionan con otra de las preguntas comunes en todas las entrevistas realizadas: si el pluralismo político es suficiente o tiene que haber pluralismo social.

En primer lugar, Estefanía Jiménez, experta propuesta por el PNV, explica que, mientras que en el caso del Consejo de Administración de RTVE no tiene ninguna duda de que sí, para conformar el Comité de Expertos no está tan segura de que sea necesario (Jiménez, 2019). Sin embargo, Antonio Folguera, el experto propuesto por PDCAT, cree que estaría bien. El problema, según él, es como controlarlo (Folguera, 2019). Antonio explica que ciñéndose uno al pluralismo político está claro: son partidos con representación, se marca con el límite de los que están allí, y ya se tendrán que organizar ellos sobre qué partidos puede decidir y cuántos expertos tendrá cada uno (Folguera, 2019).

No obstante, Antonio Folguera considera que en el momento en el que se abriese al resto de la sociedad, aunque que sería muy interesante, habría que ver quiénes están preparados también para proponer un miembro que pueda ser útil en el Comité de Expertos (Folguera, 2019). El experto propuesto por el PDCAT considera que sí que estaría bien que hubiera algún representante del ámbito empresarial, del ámbito de la academia de televisión o de la federación de productores (Folguera, 2019). Folguera insiste en que estaba él pero que podría no haber estado, pese a que una persona representando a la federación de productores estaría bien (Folguera, 2019). O por qué no, según él, alguien de los sindicatos o que provengan de la sociedad o de otros ámbitos también sería muy interesante (Folguera, 2019).

En la misma línea, Josep Lluís Micó, experto propuesto por el PSOE, considera que si hubiese habido más tiempo y la tramitación se hubiese desarrollado de otro modo, habría sido deseable que hubiese expertos propuestos o designados a través de iniciativa de entidades de carácter ciudadano-cívico, de consumidores, de colegios o asociaciones profesionales, etc., ya que cuanta más variedad mejor (Micó, 2019).

⁹⁸ Ver en anexos respuestas de los expertos.

Josep Lluís Micó también remarca que, en cualquier caso, considerando la diversidad de perfiles y el vínculo directísimo de todos los expertos con el sector, de un modo u otro, algunos de estos colectivos o entidades, no es que estuviesen directamente representados, porque no era así, pero muchas de las sensibilidades o incluso necesidades o exigencias que podrían haber expuestos estos colectivos, las acabaron haciendo valer ellos porque, de un modo u otro, las han intentado, por lo menos él, tener en cuenta (Micó, 2019). El experto propuesto por el PSOE admite que con tiempo y mayor libertad de maniobra habría estado bien, aunque considera que tal y como se hizo, tampoco ha habido un gran colectivo o una gran entidad que debería haber estado representada y no ha sido tomada en cuenta, ya que de un modo u otro, insiste, lo han hecho los expertos (Micó, 2019).

En contraposición, Isabel Fernández, experta propuesta por Ciudadanos, especifica que lo que entiende es que los grupos sociales también son grupos de interés (Fernández, 2019). Isabel defiende que es como cuando se pide que haya representantes de la sociedad en los Consejos de Gobierno y no se tiene en cuenta que los representantes de la sociedad también defienden unas posturas concretas (Fernández, 2019). La experta propuesta por Ciudadanos remarca que los grupos sociales suelen tener también un enfoque y si se va a considerar que alguien, por ser propuesto por un partido político, va a defender unos determinados posicionamientos, sucedería una cosa muy similar con el que fuera propuesto por un grupo social (Fernández, 2019).

En la misma línea que Isabel Fernández, José Noguero, experto propuesto por Nueva Canarias y el Grupo Mixto, explica que si es un órgano que emana del Congreso de los Diputados, el Congreso de los diputados es la máxima representación de la soberanía nacional (Noguero, 2019). En consecuencia, considera que separar lo político de lo social le parece un absurdo, ya que en el Congreso está la sociedad representada en todas sus categorías y estamentos y, en consecuencia, hay un amplio contenido social (Noguero, 2019). En definitiva, Noguero no cree que asociaciones o sindicatos deban de proponer a expertos, ya que complicaría la situación (Noguero, 2019).

Por último, Enrique Bustamante, uno de los expertos propuestos por Unidos Podemos, apunta que en el futuro deberían combinarse para esa tarea a expertos propuestos por los grupos parlamentarios por otros sugeridos por organizaciones sociales sin afán de lucro (Bustamante, 2019). Enrique especifica mencionando a asociaciones representativas de comunicadores, sindicatos, entidades del tercer sector (ONGs, sobre todo) pero, eso sí, Bustamante especifica que nunca entidades patronales porque tienen intereses competitivos con el servicio público (Bustamante, 2019).

En relación con el futuro, Isabel Fernández explica que otra cosa sería que, más que grupos sociales, se pudiesen incorporar expertos del ámbito académico (Fernández, 2019). Pese a que ya los hubiera, Fernández remarca que en vez de ser designados por los partidos políticos, podrían postularse personas que se consideran que tienen los conocimientos, o académicos que tengan interés, y que acrediten un conocimiento del tema (Fernández, 2019). Básicamente, según Isabel, expertos con un conocimiento de los medios públicos, de los sistemas de gobierno, que entren en un bombo y que se puedan sortear (Fernández, 2019).

Isabel Fernández considera que debería pasar lo mismo de entidades, aunque especifica que se refiere más a entidades profesionales que a entidades sociales como, por ejemplo, la Federación de Productores (Fernández, 2019). La experta propuesta por Ciudadanos concreta que deberían ser personas que tengan interés, que pasen un filtro y que se demuestre que tienen el nivel suficiente para entrar en una especie de sorteo, aunque reconoce que habría que ver cómo se articula eso jurídicamente (Fernández, 2019). Isabel también augura que eso lo haría más incontrolable políticamente, ya que haría que aparecieran personas expertas y que provengan de los dos ámbitos de los que pueden provenir, por ejemplo, en el caso de la comunicación, el ámbito profesional y el ámbito académico, del mismo modo que pasaría igual con la economía o el derecho (Fernández, 2019).

Otra opción que se le ocurre a Isabel Fernández es que pudiese haber una especie de colectivo de expertos. Por ejemplo, Isabel propone que las cámaras en todo caso, o que las Mesas, dieran el visto bueno a los que reúnan los

requisitos mínimos: que se pidan unos requisitos mínimos y el que los reúna entre un bombo y se sortee (Fernández, 2019). En definitiva, Fernández se muestra más partidaria de que sean las personas las que se proponen, suponiendo que todos ellos reúnen los requisitos y que el trabajo debería de estar bien hecho con cualquiera de ellos (Fernández, 2019).

4.2.2. INDEPENDENCIA DE LAS EXPERTAS CONSENSUADAS

A propósito de la designación, otra de las preguntas que surge es si un experto puede ser más independiente si es fruto de un consenso entre distintos partidos políticos. Sobre todo, teniendo en cuenta que existen dos casos de expertas propuestas por diferentes partidos políticos. Por un lado, Isabel Tajahuerce, propuesta por el PSOE, Unidos Podemos, el PNV y Nueva Canarias. Por otro lado, Sandra Fernández, propuesta por el Partido Popular y por Ciudadanos⁹⁹.

Enrique Bustamante, propuesto por Unidos Podemos, no considera que un experto propuesto por diversos partidos sea más independiente (Bustamante, 2019). Bustamante explica que fue una vía de actuación decidida parlamentariamente, para combinar propuestas de partidos mayoritarios y asegurar representatividad de los minoritarios (Bustamante, 2019).

Por su parte, Enric Marín, experto propuesto por ERC, considera que la independencia del experto depende tanto del carácter de la cultura del partido político que lo propone, del carácter de la persona propuesta (Marín, 2019). Marín explica que solo puede hablar por él y que, cuando le proponen a él, hay una relación de poder inversa: el partido le propone a él y él hace lo que considera (Marín, 2019). Marín también remarca el hecho de que tampoco había ningún candidato de ERC (Marín, 2019).

Estefanía Jiménez, experta propuesta por el PNV, confiesa que *a priori*, eso parece bastante lógico (Jiménez, 2019). Sin embargo, Jiménez no cree que sea incompatible estar o haber estado vinculado a un partido político y tener un discurso útil o interesante a tener en cuenta en foros como éste (Jiménez,

⁹⁹ También está el caso de José Noguero, propuesto por Nueva Canarias y el Grupo Mixto.

2019). La experta propuesta por el PNV matiza que incluso el concepto mismo de “experto independiente” le parece conflictivo, porque implicaría que el conocimiento de los “no independientes” no se tiene en cuenta, lo que, según ella, es un error, ya que la sensibilidad política no tiene por qué estar reñida con la competencia profesional (Jiménez, 2019). Estefanía Jiménez finaliza diciendo que quizá el problema haya sido considerar que un Comité de Expertos conformado por designación de grupos parlamentarios, cuyos miembros han sido negociados en número y en nombre concreto, pueda ser percibido como independiente, tanto de cara al exterior como hacia dentro (Jiménez, 2019).

José Noguero, experto propuesto por Nueva Canarias y el Grupo Mixto, admite que no lo sabe y que considera que, en el sentido de la política, todos fueron independientes (Noguero, 2019). José Noguero explica que el hecho de que hubieran expertos propuestos por más de un grupo algunos que fueron propuestos por tres grupos a la vez formó parte más del acuerdo entre partidos que de afinidad del experto o de la experta con esos partidos (Noguero, 2019). En definitiva, Noguero no cree que tenga nada que ver con la idoneidad, con la validez o con la independencia del experto en cuestión (Noguero, 2019).

Josep Lluís Micó, experto propuesto por el PSOE, explica que, basándose en la experiencia de este Comité, no cree que tenga por qué ser necesariamente así (Micó, 2019). De hecho, Micó apunta que apenas hubo expertos que se comportasen siguiendo directrices o indicaciones políticas y añade que, en caso de que así hubiese sido en alguna ocasión, no está seguro de que haya sido a instancia del partido que les propuso o simplemente por un cierto sentido del deber o de responsabilidad con respecto a quienes le habían propuesto (Micó, 2019). Josep Lluís Micó admite que desconoce si el hecho de devenir propuesto por una serie de partidos, dos, tres, cuatro, asegura la independencia (Micó, 2019).

Josep Lluís Micó sugiere que, si hay una propuesta de varios partidos, se supone que son partidos que previamente han negociado el nombre de esta persona y si no hay una conexión directa con una única fuerza, al menos la hay con varias (Micó, 2019). El experto propuesto por el PSOE añade además que,

en el caso de que se estableciese una relación muy directa entre quien propone al experto y la posición que mantiene el experto, también podría pensarse, en consecuencia, que quienes han sido propuestos por varios partidos, tienen más servidumbres o hipotecas que cubrir porque no solo tienen que quedar bien con un partido sino con varios que son los que le proponen; aunque insiste en que él no lo percibe así (Micó, 2019).

Antonio Folguera considera que no necesariamente un experto propuesto por distintos partidos políticos es más independiente (Folguera, 2019). Folguera insiste en que es responsabilidad de los políticos y, en consecuencia, hay que exigir a los políticos que sean honestos y que nombren a los expertos por sus condiciones profesionales y no por su ideología política (Folguera, 2019). El experto propuesto por el PDCAT hace referencia a su caso para explicar que no tiene ninguna relación con este partido (Folguera, 2019).

Folguera explica que el PDCAT le conoce por su profesión, ya que es vicepresidente de la Federación de Productores (Folguera, 2019). En consecuencia, eso le ha llevado participar en muchas mesas de diálogo con políticos y, como el PDCAT ha estado en la Generalitat de Cataluña, le ha tocado negociar con ellos muchas veces (Folguera, 2019). Antonio Folguera reconoce que, evidentemente, había cierta afinidad, ya que, según él, tampoco se puede exigir al PDCAT que escoja a un experto simpatizante de Ciudadanos (Folguera, 2019). Aún así, Folguera considera que los políticos tienen que ser capaces de nombrar ellos a unos expertos que consideren que dicho experto va a defender un poco el modelo de televisión que ellos defienden, pero más allá de la ideología (Folguera, 2019). En esta línea, explica que a él jamás le dieron una instrucción, ni le llamaron para ver cómo iba ni le hicieron ninguna pregunta (Folguera, 2019).

En último lugar, Isabel Fernández, experta propuesta por Ciudadanos, admite que desconoce si un experto propuesto por distintos partidos políticos es más independiente (Fernández, 2019). La experta hace referencia a que, al final, detrás de todo esto, hay personas, y una persona puede ser propuesta por un partido y ser una persona que actúa con mucha independencia (Fernández, 2019). Isabel tiende más a pensar que alguien es más experto cuando tiene

una carrera profesional al margen de la política, es decir, cuando es una persona a la que llaman y tiene su perfil profesional: tiene un prestigio, tiene un nombre y ya procurará, según ella, actuar con absoluta independencia (Fernández, 2019).

Eso sí, Fernández admite que una persona consensuada por varios partidos lo que sí que suele pasar es que no tendrá un perfil ideológico muy marcado, porque si no sería rápidamente o rechazado por unos o rechazado por otros (Fernández, 2019). Pero Isabel remarca que aquí no ha habido ese consenso, sino que en algunos casos ha habido acuerdo entre dos para destinar pero dos partidos que no estaban tan distantes (Fernández, 2019). La experta propuesta por Ciudadanos no ve ninguna razón para pensar que en la práctica las expertas consensuadas hubiesen actuado más independientemente de los que estaban propuestos por un único partido (Fernández, 2019). Por último, Isabel Fernández, experta propuesta por Ciudadanos, no cree que haya habido un consenso entre distintos partidos políticos, sino que lo que hubo fue un reparto de cuotas (Fernández, 2019).

4.2.3. SOBRREREPRESENTACIÓN O REPRESENTATIVIDAD

En relación con el reparto de cuotas que menciona la experta propuesta por Ciudadanos, Isabel Fernández explica que los políticos decidieron en función de una serie de criterios que le parecen discutibles visto a posteriori, ya que considera que los grupos minoritarios estaban sobrerrepresentados (Fernández, 2019). Fernández explica que, mientras que Nueva Canarias tenía a un diputado y a un experto¹⁰⁰, Ciudadanos tenía 32 diputados y a un experto y a otro nombrado conjuntamente con el Partido Popular¹⁰¹ (Fernández, 2019).

Isabel Fernández considera que había una desproporción y que, aunque hay quien dice que es en aras del pluralismo, si se aplica el criterio de que se nombren, es preciso que se nombren proporcionalmente (Fernández, 2019). La experta matiza que esto no excluye que quizás se podrían haber utilizado otros criterios, como, por ejemplo, proponer proporcionalmente pero que luego hubiera un sorteo (Fernández, 2019).

¹⁰⁰ De hecho, Isabel Tajahuerce también estaba propuesta, entre otros grupos parlamentarios, por Nueva Canarias

¹⁰¹ Isabel Fernández se refiere a Sandra Fernández.

Por su parte, Enric Marín, experto propuesto por ERC, se muestra en contra de que los partidos minoritarios estén sobrerrepresentados. Argumenta que es una práctica parlamentaria en todos los sitios, ya que, según él, la representación puramente proporcional acaba siendo poco democrática (Marín, 2019). Enric concluye afirmando que entre el principio de la pluralidad y el principio de la representación proporcional, prima el principio de la pluralidad (Marín, 2019). Asimismo, Marín sugiere que sí el PSOE tenía 3 expertos y medio¹⁰² y ERC tenía 1, aunque efectivamente no era proporcional, al PSOE ya le beneficiaba que ERC tuviera uno, aunque solo fuera porque permitía diluir la lucha política directa (Marín, 2019).

4.3. DESARROLLO DE SU COMETIDO

El segundo apartado del cuestionario hace referencia propiamente al concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de Administración de RTVE. En primer lugar, resulta necesario conocer si los expertos encuestados consideran que el concurso público es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública. Ocho de los expertos que han respondido al cuestionario están muy de acuerdo. Los dos restantes son Estefanía Jiménez, experta propuesta por el PNV, que está bastante de acuerdo, y Antonio Folguera, que no está nada de acuerdo.

4.3.1. BAREMO DE PUNTUACIÓN

En relación con el baremo de puntuación, se presentan dos temas principales a tratar. Por un lado, averiguar si los expertos consideran que el baremo de puntuación establecido se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE. En este caso cuatro de los expertos (Enric Marín, Estefanía Jiménez, Antonio Folguera y Sandra Fernández) no están nada de acuerdo con que el baremo sea el idóneo. Dos expertas, Carmen Caffarel e Isabel Fernández, están un poco de acuerdo con que el baremo de puntuación se adecúa. El resto (Enrique Bustamante, José Noguero, Josep Lluís Micó y Mauricio Fernández) están bastante de acuerdo. No sorprende que ninguno de los expertos que ha respondido el cuestionario

¹⁰² En alusión a Isabel Tajahuerce.

esté muy de acuerdo con que el baremo establecido se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE.

Asimismo, otra cuestión que se ha tratado en el cuestionario es si creen que el baremo establecido benefició excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE. La mitad de los expertos que han respondido el cuestionario están muy de acuerdo en que el baremo beneficia excesivamente a estos trabajadores: Carmen Caffarel, Estefanía Jiménez, Isabel Fernández, Antonio Folguera y Sandra Fernández. Cuatro de los expertos están bastante de acuerdo con esta afirmación (Enric Marín, Enrique Bustamante, José Nogueroles y Mauricio Fernández) y solo un experto está un poco de acuerdo: Josep Lluís Micó.

En la misma línea del baremo de puntuación, una de las posibilidades que se plantea en el cuestionario es que este debería de haber sido establecido por ellos mismos. No sorprende que todos los expertos que han respondido al cuestionario están, en mayor o menor medida, de acuerdo. En concreto, siete de los expertos se muestran muy a favor: Carmen Caffarel, Enric Marín, Isabel Fernández, José Nogueroles, Mauricio Fernández, Antonio Folguera y Sandra Fernández. Los tres restantes (Estefanía Jiménez, Enrique Bustamante y Josep Lluís Micó) están bastante de acuerdo.

4.3.2. VINCULO ENTRE LOS EXPERTOS Y LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Una de las preguntas que surge con respecto a la relación entre los miembros del Comité de Expertos y los grupos parlamentarios es si existe un vínculo fuerte entre los expertos del comité y los grupos parlamentarios por los que han sido propuestos¹⁰³. Sobre todo teniendo en cuenta que dicho vínculo, en el caso de existir, podría haber afectado al desarrollo de su cometido.

Enric Marín, experto propuesto por ERC, considera que la vinculación era desigual, ya que no todo el mundo tenía la misma relación con los grupos parlamentarios (Marín, 2019). La impresión que Marín tuvo durante los trabajos es que en algunos casos el grupo que te proponía, básicamente, confiaba

¹⁰³ Ver entrevistas en profundidad completas en Anexos.

(Marín, 2019). El experto propuesto por ERC explica, al igual que hace en el apartado de los criterios de los expertos, que en el Comité habían dos perfiles muy marcados: un perfil más académico y un perfil más profesional (Marín, 2019). Marín explica que normalmente, los profesores, aunque no siempre, al ser de un ámbito académico funcionaban con una autonomía absoluta con respecto a los grupos que les habían propuesto; mientras que, aunque no siempre, en el caso de algunos profesionales trabajaban con una disciplina hacia el partido más clara (Marín, 2019). De una forma general Marín concluye que se podría decir que los profesores y los académicos vinculados y propuestos por izquierdas o por nacionalidades funcionaban con más autonomía (Marín, 2019). No obstante, Marín avisa de que no se trata de poner nombres, pero que había como dos variables para entender el funcionamiento del Comité, y que una variable era esta, la procedencia, ya que había una parte del Comité que eran académicos y otra parte que eran profesionales (Marín, 2019).

Enrique Bustamante, uno de los expertos propuestos por Unidos Podemos, considera que el vínculo en algunos casos era notorio, cuando los expertos habían ocupado puestos de designación por los partidos o los gobiernos u ostentaban su militancia, pero no en otros casos (Bustamante, 2019). En lo que a él respecta, Bustamante explica que nunca ha militado en el PSOE, ni ahora en Unidas Podemos, y remarca que en otros muchos casos, podía como en este existir lazos más o menos implícitos de simpatía ideológica pero no fidelidad ni obediencia al partido proponente (Bustamante, 2019).

Josep Lluís Micó, uno de los expertos propuestos por el PSOE, considera que la relación que existía entre cada uno de ellos y el grupo que le propuso es muy diversa (Micó, 2019). Al experto le consta que había expertos que en el pasado no habían tenido ninguna relación, no habían tenido vínculo alguno con el partido o partidos que les propuso, como en su caso (Micó, 2019). Este, según Josep Lluís, es uno de los extremos; en el extremo opuesto, según él, estaban aquellos que en el pasado habían tenido algún tipo de cargo o representación pública vinculada al partido en cuestión, que también había más de uno (Micó, 2019). Entre ambos extremos, según él, la casuística era de lo más variada, ya que incluso había expertos que en el pasado habían figurado

en un órgano similar aunque a propuesta de otro partido, ergo la relación era tan diversa como los perfiles de los expertos (Micó, 2019).

En la misma línea, Antonio Folguera, experto propuesto por el PDCAT, considera que el vínculo entre los expertos y los grupos parlamentarios por los que eran propuestos era irregular (Folguera, 2019). Antonio explica que habían algunos expertos en que se notaba que sí y otros que no aunque, de hecho, confiesa que a él le sorprendió el poco vínculo que había y la libertad que hubo (Folguera, 2019). El experto propuesto por el PDCAT menciona únicamente una excepción, ya que, según él, los designados por el Partido Popular sí que se sentaban juntos y se veía que tenían una unidad de acción, pero en el resto, según él, en absoluto (Folguera, 2019). De hecho, Folguera explica que pese a que él estaba propuesto por el PDCAT, con quién más se entendió y con quién más votó a favor de todo fue Isabel Fernández¹⁰⁴. Además, añade que, como no les conocía, tardó tiempo en conocer porque partido había sido propuesto cada experto (Folguera, 2019). En cuanto a las maneras de valorar, Folguera cree que afortunadamente, estuvieron muy poco politizadas, aunque advierte que también es una casualidad y que la próxima vez nadie garantiza que vaya a ser así (Folguera, 2019).

En contraposición, Estefanía Jiménez, experta propuesta por el PNV, admite que sí que existe ese vínculo entre expertos y grupos parlamentarios por los que han sido propuestos (Jiménez, 2019). Además, especifica que en algunos casos la existencia de esa vinculación no es ni siquiera opinable, sino basada en la trayectoria previa de algunos de los expertos (Jiménez, 2019). En otros casos, explica Estefanía que el vínculo no era explícito, y desde luego, en otros, ni siquiera existía, aunque, desde luego, considera que no se puede hablar de la “neutralidad” como bandera entre el colectivo de expertos (Jiménez, 2019).

En su caso, la experta propuesta por el PNV entiende que fue propuesta por el grupo vasco en el Congreso dada su procedencia y lugar de trabajo¹⁰⁵, y su experiencia como investigadora en comunicación (Jiménez, 2019). Estefanía remarca que había expertos que estaban o habían estado estrechamente

¹⁰⁴ Experta propuesta por Ciudadanos.

¹⁰⁵ La Universidad del País Vasco.

relacionados con grupos parlamentarios o partidos políticos concretos, lo cual suponía, según ella, un “pecado original” de base que, desde antes de comenzar a desarrollar las tareas encomendadas, dibujaba “bandos”, comprometiendo la fiabilidad de las deliberaciones del comité (Jiménez, 2019).

Isabel Fernández, experta propuesta por Ciudadanos, explica que, en relación con la vinculación entre el experto y el grupo parlamentario por el que es propuesto, ha hecho una recomendación pública de que haya más factores para elegir a los expertos, ya que ella sí que tuvo esa sensación en algunas ocasiones (Fernández, 2019). La experta propuesta por Ciudadanos cree que se traduce de alguna manera, aunque, obviamente, en unas personas más que en otras, porque los perfiles son diferentes (Fernández, 2019). Fernández especifica que había expertos que nunca habían tenido un vínculo con partidos políticos y otros que sí, y que también eso puede condicionar de alguna manera (Fernández, 2019). No obstante, se muestra prudente, ya que dice que es muy arriesgado y que habría que analizar aspecto por aspecto y preguntar a cada uno por sus actuaciones, aunque la sensación general es que sí que condiciona (Fernández, 2019).

Sin embargo, José Noguero, experto propuesto por Nueva Canarias y el Grupo Mixto, considera que este vínculo no es nada fuerte, ya que existe un agradecimiento pero ningún tipo de vinculación ni de condicionante de ningún tipo (Noguero, 2019). Noguero asegura que en todas las reuniones que tuvieron no hablaron nada de política, que solo debatieron mucho sobre criterios profesionales, sobre cómo evaluar, y ahí sí que hubo puntos de vista distintos y discrepancias que finalmente se acordaron (Noguero, 2019).

4.3.3. VINCULACIÓN ENTRE GRUPOS PARLAMENTARIOS Y CANDIDATOS EN EL CONCURSO PÚBLICO

Enric Marín, el experto propuesto por ERC, recuerda que tanto el PP, como el PSOE como Podemos tenían candidatos (Marín, 2019). En consecuencia, considera que aquellos expertos propuestos por grupos parlamentarios con candidatos eran los sospechosos (Marín, 2019). Básicamente, Marín explica que habían partidos que tenían candidatos y partidos que no y eso era lo que marcaba la diferencia (Marín, 2019).

Por otro lado, Marín confiesa que hay un determinado momento en el que se tiene que votar y es muy importante saber quién tiene mayorías y quién tiene minorías (Marín, 2019). Asimismo, Marín recuerda que otra cosa todavía más importante son las dinámicas internas que se crean y los liderazgos que aparecen en los grupos (Marín, 2019).

El experto propuesto por ERC confiesa que, al final, en las dinámicas del Comité de Expertos, las minorías tuvieron un papel muy importante, en parte, porque como no tenían candidatos, al final sus intervenciones tenían más autoridad (Marín, 2019). En definitiva, Marín explica que muchas de las decisiones que se acordaron, y de las soluciones que tomaron, fueron propuestas que hacían los minoritarios, mientras que los conflictos más grandes estaban siempre protagonizados por el bloque mayoritario de izquierdas y el bloque mayoritario de derechas (Marín, 2019). En ese sentido, que hubiera representación vasca, catalana y canaria fue muy positivo para el funcionamiento del Comité, según el experto propuesto por ERC (Marín, 2019).

4.3.4. SEPARACIÓN ENTRE LA PRESIDENCIA Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Otro de los aspectos que se considera ineludibles es la posible separación mediante concurso público entre los candidatos que opten a la Presidencia y los que opten a formar parte del Consejo de Administración. Es por ello que otra de los aspectos que aparece en el cuestionario creado es valorar si es más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros. En este caso todos los expertos que han respondido al cuestionario han respondido que están muy de acuerdo, exceptuando Isabel Fernández, la experta propuesta por Ciudadanos, que ha puesto que está bastante de acuerdo.

4.3.5. PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE EXPERTOS

Uno de los extremos más cuestionados del cuestionario ha sido dar por hecho que el presidente y secretario del Comité de Expertos deberían haber sido elegidos por el propio Comité. De hecho, en principio fue así, tal y han

remarcado Enrique Bustamante y Sandra Fernández en sus respectivos cuestionarios¹⁰⁶.

La pregunta “el presidente y el secretario del Comité de Expertos debería haber sido designado por el propio comité” ha obtenido seis de los expertos (Carmen Caffarel, Enrique Bustamante, Isabel Fernández, José Noguerol, Josep Lluís Micó y Antonio Folguera) completamente a favor. Los tres expertos restantes (Enric Marín, Estefanía Jiménez y Mauricio Fernández) están bastante a favor¹⁰⁷. Sin embargo, Isabel Fernández explica que resultó dudoso que salieran como presidente y secretario expertos propuestos por los dos partidos principales de la moción (Fernández, 2019).

4.4. RESULTADO FINAL: INFORME DE LOS CANDIDATOS EVALUADOS

En el formulado también se preguntan a los expertos si están conformes con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité. Solo dos de los expertos que han respondido al cuestionario han dicho que están muy de acuerdo con respecto a la conformidad con los resultados: José Noguerol y Mauricio Fernández. Cuatro de los expertos (Enric Marín, Enrique Bustamante, Josep Lluís Micó y Sandra Fernández) están bastante de acuerdo e Isabel Fernández ha marcado que está un poco conforme con los resultados. Los dos expertos restantes, Estefanía Jiménez y Antonio Folguera, han marcado que no están nada de acuerdo¹⁰⁸.

El segundo apartado del cuestionario también pretende recoger el pronóstico según los encuestados. Por un lado, si consideran que la continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne. La mitad de los expertos que han respondido el cuestionario está muy de acuerdo con la importancia que posee la voluntad política (Estefanía Jiménez, Enrique Bustamante, Mauricio Fernández, Antonio Folguera y Sandra Fernández) y la otra mitad está bastante de acuerdo (Carmen Caffarel, Enric Marín, Isabel Fernández, José Noguerol y Josep Lluís Micó).

¹⁰⁶ Ver cuestionarios en los Anexos.

¹⁰⁷ La experta Sandra Fernández no ha respondido a esta pregunta.

¹⁰⁸ La experta Carmen Caffarel no ha respondido a esta pregunta.

Por otro lado, descubrir si estiman posible que un futuro se retome la designación parlamentaria o gubernamental sin concurso público. Sobre todo teniendo en cuenta la celebración de unas elecciones generales en abril de 2019 que podían tirar atrás el concurso público dependiendo de los resultados¹⁰⁹. Seis de los expertos que han respondido el cuestionario están un poco de acuerdo con esta posibilidad (Enric Marín, Enrique Bustamante, Isabel Fernández, José Noguerol, Josep Lluís Micó y Antonio Folguera). Dos de los expertos están bastante de acuerdo (Estefanía Jiménez y Sandra Fernández) y solo un experto está muy de acuerdo (Mauricio Fernández)¹¹⁰.

4.4.1. PUBLICACIÓN DE LAS NOTAS FINALES DE LOS CANDIDATOS

La última cuestión del segundo apartado del cuestionario se centra en la publicación de los resultados. En concreto, considerar que las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas. Cuatro de los expertos que han respondido al cuestionario está muy de acuerdo (Carmen Caffarel, Estefanía Jiménez, Antonio Folguera y José Noguerol) y uno está bastante de acuerdo (Enrique Bustamante). Solo dos de los expertos que han respondido el cuestionario están un poco de acuerdo (Enric Marín e Isabel Fernández) y, el resto, está totalmente en contra de esta consideración (Josep Lluís Micó, Mauricio Fernández¹¹¹ y Sandra Fernández).

4.4.2. NECESIDAD DEL ADMINISTRADOR ÚNICO PROVISIONAL

Por otro lado, teniendo en cuenta las críticas que ha recibido Rosa María Mateo, otro apartado del cuestionario establecido consiste en que los expertos valoren si el proceso de elección del Consejo de Administración requería de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos. En este caso hay diversidad de respuestas. Mauricio Fernández, propuesto por el Partido Popular, Isabel Fernández, propuesta por Ciudadanos, y Sandra Fernández, propuesta por el Partido Popular y Ciudadanos, no están nada de

¹⁰⁹ La mayor parte de cuestionarios se respondieron antes de la celebración de dichas elecciones generales.

¹¹⁰ Teniendo en cuenta que en este apartado la experta Carmen Caffarel no ha respondido

¹¹¹ En la entrevista en profundidad Mauricio Fernández remarca que está a favor de que se publicasen las notas pero que sí que hubiera estado bien que se hubieran omitido los comentarios.

acuerdo con la necesidad de la figura del administrador único provisional durante el transcurso. Enrique Bustamante, propuesto por Unidos Podemos está un poco de acuerdo con la necesidad de dicha figura. Carmen Caffarel, propuesta por el PSOE; Enric Marín, propuesto por ERC; Estefanía Jiménez, propuesta por el PNV y Josep Lluís Micó, propuesto por el PSOE, están bastante de acuerdo con la necesidad de este administrador único provisional. Solo dos expertos están muy de acuerdo con su presencia: José Noguerol y Antonio Folguera.

4.4.3. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En relación con el Consejo de Administración, otra cuestión que se considera muy relevante es la propia composición de este. Es por ello que otra de las posibilidades que han valorado los expertos es si dicho Consejo debe integrar también a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación. En este caso los expertos que están muy de acuerdo son cinco: Estefanía Jiménez, Isabel Fernández, José Noguerol, Josep Lluís Micó y Sandra Fernández. El resto está bastante de acuerdo: Enric Marín, Enrique Bustamante, Mauricio Fernández y Tono Folguera¹¹².

4.4.4. ELECCIÓN FINAL DE LOS CANDIDATOS

Por último, en relación con el cuestionario establecido, averiguar si creen que la elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente. Tres de los expertos (Isabel Fernández, José Noguerol y Josep Lluís Micó) no están nada de acuerdo con esta posibilidad. Dos (Enrique Bustamante y Estefanía Jiménez) están un poco de acuerdo. Solo dos expertos (Carmen Caffarel y Mauricio Fernández) están bastante de acuerdo y dos más (Antonio Folguera y Sandra Fernández) están muy de acuerdo¹¹³.

Un problema que apunta Enric Marín en relación con este apartado es que el problema es que en España no hay CAC¹¹⁴. El experto propuesto por ERC sugiere que el Parlamento, en el caso de Cataluña, por ejemplo, podría crear

¹¹² Teniendo en cuenta que Carmen Caffarel ha dejado este apartado sin responder.

¹¹³ En este caso se ha invalidado la respuesta de Enric Marín porque había marcado dos opciones: "nada" y "un poco".

¹¹⁴ Regulador en Cataluña (Consell de l'Audiovisual de Catalunya).

un Comité de Expertos que propusiera veinte nombres (Marín, 2019). Según Enric esos veinte nombres se llevarían al CAC y sería este regulador el que decidiría (Marín, 2019). No obstante, Marín explica que el Comité de Expertos tenía que devolver la pelota a las Cortes, tal y como estaba diseñado todo (Marín, 2019). Este ejemplo sugiere que la situación actual de la CNMC y su concepción no es la deseable.

Teniendo en cuenta que el Comité de Expertos ha presentado una lista de veinte candidatos, de los cuales finalmente se aprobarán la mitad, surge la posibilidad de entenderlo como una manera de injerencia política en última instancia. En consecuencia, se precisa preguntar la opinión a los expertos entrevistados¹¹⁵.

Enric Marín, experto propuesto por ERC, explica que eso forma parte del diseño inicial, ya que desde el momento en el que se diseña, desde las Cortes, hay que entender que es un proceso que pone en marcha la política, que la política delega en un Comité de Expertos y que vuelve a culminar la política (Marín, 2019). Aún así, Marín insiste en que a pesar de todos los defectos, es una experiencia positiva, porque por lo menos se ha intentado, y ya se verá cómo culmina, si es que se culmina (Marín, 2019). El logro, según Enric Marín, está en crear mecanismos que no sean tan arbitrarios como es la política directa gubernamental sobre los medios, aunque, según él, es un producto derivado de la mayoría de la moción de censura que está diseñado para que al final en el Consejo de Administración haya mayoría progresista (Marín, 2019).

Enric Marín insiste en que los políticos estaban más preocupados por las mayorías que surgirían del Comité de Expertos que no por los criterios enviaron al Comité de Expertos, ya que perdieron poco tiempo en los criterios y mucho tiempo en el diseño para garantizar las mayorías (Marín, 2019). El experto propuesto por ERC explica que se garantizan la mayoría progresista haciendo que el Comité de Expertos proponga una lista de candidatos (Marín, 2019). Aunque reconoce que se podrían haber revelado y decir que el Comité haría una lista de diez, y que él lo hubiera hecho, lamenta que era una posición minoritaria y que, por lo tanto, se discutió muy por encima (Marín, 2019).

¹¹⁵ Ver entrevistas en profundidad completas en Anexos.

Aunque solo fuera para protegerles, según Marín, era más sensato dar una lista de veinte que dar una lista de diez, porque si daban una lista cerrada de diez las impugnaciones se multiplicaban por cuarenta (Marín, 2019).

Con el objetivo de protegerse, Marín explica que decidieron hacer una lista de los veinte mejores de los cuales se podía elegir a cualquiera de los veinte, por lo que no estaban obligados a coger los diez primeros (Marín, 2019). Enric confiesa que esto formó parte de un juego político que empezaba en la política y que, el Senado, que en aquel momento tenía mayoría conservadora escogería a cuatro y, el Congreso, de mayoría progresista, escogería a seis (Marín, 2019). Sobre todo teniendo en cuenta que todo el mundo daba por hecho que el Senado, que en aquel momento, ahora no, tenía mayoría conservadora (Marín, 2019). Ahora si se reanuda¹¹⁶, resulta que el Senado tiene mayoría progresista y el Congreso también, pero en aquel momento no, y nadie sabía que habría elecciones ahora, porque estas elecciones no estaban previstas; por lo tanto, es un diseño que se hace pensando que a lo mejor Sánchez gobernará así durante dos años (Marín, 2019). De esa forma, explica Marín, la coalición de la moción escogería los seis que más les guste abajo y los conservadores escogerían los cuatro que más les gusten arriba y, al final, saldría mayoría progresista (Marín, 2019).

Sin embargo, Enrique Bustamante considera que interpretar que es una injerencia política en última instancia presentar una lista de veinte candidatos de los cuales se vayan a aprobar la mitad es hacer un retorcimiento torticero de la realidad (Bustamante, 2019). Bustamante hace referencia a que han sido los partidos y sus grupos parlamentarios, los gobiernos sobre todo, los que han generado una práctica perversa y endémica de nombramiento de militantes fieles, durante casi cuatro décadas, para los máximos puestos de la dirección y el control del servicio público, en muchos casos buscando a personas sin experiencia ni conocimientos en el campo de la comunicación para mejor asegurarse la fidelidad y el control (Bustamante, 2019).

El experto propuesto por Unidos Podemos explica que un Comité de Expertos implica que los méritos y la capacidad se ponen por delante de las ideologías y

¹¹⁶ Tras las elecciones de abril de 2019.

que es el propio Parlamento el que ha delegado esa función en el Comité (Bustamante, 2019). En consecuencia, según Bustamante, para respetar su innegable representatividad democrática, se elige un número de personas mucho mayor que los puestos a cubrir, en este caso, el doble, cosa que permite que los grupos parlamentarios pueden elegir pero entre los mejores (Bustamante, 2019).

La experta propuesta por el PNV, Estefanía Jiménez, considera que sí que es injerencia política, aunque remarca que no le parece inadecuado, ya que, por una parte, aligera la responsabilidad del Comité de Expertos, poniendo la decisión final en manos de representantes electos y con mayor legitimidad para tomar decisiones que los expertos (Jiménez, 2019). Por otra parte, según Estefanía, la aplicación de un baremo hace que las decisiones políticas deban estar sustanciadas en ese elemento considerado “objetivador” (Jiménez, 2019).

Por su parte, Josep Lluís Micó, uno de los expertos propuesto por el PSOE, explica que desde el momento en el que son las cortes las que tutelan este procedimiento, es en el seno de las Cortes donde se tramitan las solicitudes y donde en última instancia se llevan a cabo las votaciones, sea cual sea el procedimiento previo, la conexión con la esfera política y, por tanto, el universo de los partidos, es clara, directa y inequívoca (Micó, 2019). Micó remarca que desde una cierta distancia, podría pensarse que los expertos recibían constantemente consignas, indicaciones, o al menos, sugerencias pese a que no ha sido el caso mayoritario (Micó, 2019). Aunque admite que tal vez ha habido más intentos por parte de candidatos aislados, que actuaban independientemente de cualquier adscripción política, sino por el interés personal de ser elegido, de quedar en una buena posición en esta última lista que presentó el Comité de Expertos, que, por lo que Micó sabe, tampoco han sido muchos ni excesivamente groseros o descarados. (Micó, 2019). Tal vez haya habido más casos de este tipo, insiste Micó que pocos, que no presiones o injerencias políticas muy agresivas, muy violentas o muy explícitas (Micó, 2019).

José Noguero, experto propuesto por Nueva Canarias y el Grupo Mixto, incide en que fueron designados, y lo dice según él así el Real Decreto, para evaluar

la idoneidad de los candidatos y las candidatas que se presentaron, no para otra cosa (Noguerol, 2019). En consecuencia, explica Noguerol, pusieron una nota de corte, un criterio estrictamente universitario porque en ese Comité de Expertos había catedráticos de universidad que ayudaron mucho a los que no son docentes de universidad a aplicar criterios que son estándares en las universidades a la hora de evaluar a candidatos (Noguerol, 2019). José María Noguerol explica que el trabajo del Comité de Expertos era presentar a la Comisión Mixta de Congreso y Senado una lista de candidatos idóneos y que, a partir de ahí, los pasos a dar son que la Comisión de nombramiento del Congreso entreviste a cada uno de los candidatos y a partir de ahí, vote, descarte o elija (Noguerol, 2019).

Por último, Antonio Folguera, experto propuesto por el PDCAT, admite que lleva reflexionando un tiempo sobre si el hecho de que el Comité de Expertos presente una lista de veinte candidatos, de los cuales finalmente se vayan a aprobar la mitad, es una injerencia política en última instancia, pese a que todavía no encuentra la respuesta (Folguera, 2019). Antonio Folguera remarca que, por un lado, si son un Comité de Expertos deberían tener la capacidad para escoger a las personas y, por otro lado, es darle un margen al Parlamento de acabar de seleccionar a los candidatos (Folguera, 2019). El experto propuesto por el PDCAT insiste en que le parece totalmente erróneo y absurdo, sobre todo teniendo en cuenta que están mezclados los futuros consejeros y el presidente, hecho que posibilita que se acabe escogiendo como presidente al menos cualificado, cosa que le parece muy extraña (Folguera, 2019).

Por otro lado, Folguera remarca que de este modo se van a expulsar de la carrera a los mejores candidatos, teniendo en cuenta que en España hay muy poca gente preparada a este nivel y, obviamente, no están todos en paro, según el experto del PDCAT (Folguera, 2019). A estos candidatos, explica Antonio, no se les puede exigir que acudan a un Comité de Expertos que escogerá a unos cuantos y luego en el Parlamento públicamente designará a uno y, en consecuencia, los otros deberán volver a su antigua empresa después de haber comunicado que marchaban (Folguera, 2019).

Para Folguera eso es clave, es no entender cómo funciona un mercado exterior, vivir pensando en el mundo público pensándose que solo existe eso; según Antonio, es un razonamiento de funcionario y de diputado político de treinta años que no ha trabajado en una empresa privada nunca (Folguera, 2019). Folguera considera que sería más saludable que el Parlamento simplemente ratificara y que fuera el Comité de Expertos el que escogiera a los candidatos, sobre todo si se separan en dos concursos públicos y el Comité de Expertos hace su propuesta de presidente y de consejeros (Folguera, 2019). El problema, explica el experto propuesto por el PDCAT, es que entonces no sería una propuesta y, aunque la lógica le dice que los expertos deberían escoger a un presidente y a unos consejeros, Folguera lamenta que el Comité de Expertos no pueda nombrar, ya que lo debe hacer el Parlamento (Folguera, 2019).

Asimismo, Folguera explica que había expertos que no estaban a favor de dar una lista concreta y que defendían simplemente puntuar a los candidatos y que fuera el Parlamento el que decidiera pero, según él, eso no sería un Comité de Expertos entonces sino que sería un Comité Asesor (Folguera, 2019). Además, Folguera remarca que, para él, el Consejo tiene que ser de apoyo al presidente por lo que, si se proporciona una lista de veinte nombres, es posible que no se nombre la pluralidad que los expertos habían considerado positiva y adecuada (Folguera, 2019).

Antonio ejemplifica diciendo que a lo mejor esa persona experta que se ha considerado un buen candidato porque tenía unos requisitos generales muy buenos y además era experto en tecnologías se queda fuera y, entonces, no hay nadie en el Comité de Expertos asesorando al presidente en nuevas tecnologías (Folguera, 2019). En consecuencia, se posee la tentación de ir a buscar perfiles más generales para asegurarse de que los veinte son más o menos aceptables y es más arriesgado seleccionar a perfiles más idóneos para un perfil concreto, puesto que no se tiene ninguna garantía de que vayan a ser elegidos (Folguera, 2019).

4.4.5. CAMBIO EN EL MODELO DE GOBIERNO DE RTVE

El primer apartado del cuestionario hace referencia a la radiotelevisión pública. En concreto, el experto debe valorar la necesidad de medios de comunicación públicos en todo sistema democrático. De los diez expertos que han respondido al cuestionario, ocho han marcado que están muy de acuerdo con esta necesidad. Solo dos, el experto que ha respondido propuesto por el Partido Popular y la experta propuesta por el Partido Popular y Ciudadanos han respondido que solo están bastante de acuerdo.

La segunda cuestión preguntada es si mediante la fórmula de concurso público el modelo de gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional. En este apartado los resultados han sido un poco más diversos. Seis de los expertos han marcado que están muy de acuerdo. La experta propuesta por el PNV, Estefanía Jiménez, uno de los expertos propuesto por el PP, Mauricio Fernández, y la experta propuesta por el PP y C's, Sandra Fernández, han marcado que están bastante de acuerdo. Solo Antonio Folguera, propuesto por el PDCAT, ha marcado que está un poco de acuerdo.

La tercera cuestión, enlazada con la anterior, hace referencia a si este modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público. Siete de los expertos han marcado que están muy de acuerdo con esta idea de que este modelo es el idóneo. Los tres expertos que no han marcado que están muy de acuerdo han sido Estefanía Jiménez, propuesta por el PNV, Mauricio Fernández, propuesto por el PP y, por último, Sandra Fernández, propuesta por el Partido Popular y por Ciudadanos. Estos tres últimos han marcado que están bastante de acuerdo. Con estas tres primeras oraciones de carácter general se pretende comprobar hasta qué punto los expertos que han participado en este Comité valoran la necesidad de la existencia de unos medios de comunicación públicos y, por otro lado, consideran que el modelo profesional es el más óptimo y, por tanto, aquel que se debe implementar, siendo siempre realistas y sin olvidar que España se encuentra dentro de los países mediterráneos.

Isabel Fernández, experta propuesta por Ciudadanos, considera que la actual situación de concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de

Administración de RTVE se puede definir como una combinación entre modelo profesional y modelo parlamentario (Fernández, 2019). Isabel entiende el concurso como parte de un modelo típicamente profesional pero, remarca, que también es un modelo parlamentario en el diseño, en la fijación de los criterios y en la elección final (Fernández, 2019). Finalmente, confiesa que tratándose de un país mediterráneo, no se le ocurre una fórmula mejor (Fernández, 2019).

Por último, en el cuestionario también se ha preguntado a los expertos si consideran que este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE. Seis de los expertos que han respondido el cuestionario están muy de acuerdo con que el presente concurso público supone un precedente: Carmen Caffarel, Enrique Bustamante, Isabel Fernández, José Noguerol, Josep Lluís Micó y Mauricio Fernández. Tres de los expertos restantes están bastante de acuerdo (Enric Marín, Estefanía Jiménez y Sandra Fernández) y solo uno, Antonio Folguera, está totalmente en desacuerdo.

4.4.6. ASPECTOS CUESTIONABLES DEL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

La última pregunta del cuestionario elaborado hace referencia a que existen aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos. Tres de los expertos que han respondido el cuestionario están bastante de acuerdo (Enric Marín, Enrique Bustamante e Isabel Fernández) y solo un experto, José Noguerol, está un poco de acuerdo. Cuatro de los expertos restantes están totalmente en desacuerdo con que haya habido aspectos cuestionables (Josep Lluís Micó, Antonio Folguera, Mauricio Fernández y Sandra Fernández) y solo una experta, Estefanía Jiménez, está muy de acuerdo con que han existido aspectos cuestionables¹¹⁷.

Sobre esta última cuestión del apartado, se permite la posibilidad de que el experto que responde el cuestionario pueda identificar cuáles. Estefanía Jiménez, experta propuesta por el PNV, justifica su respuesta de que está muy a favor de que hay aspectos cuestionables en desarrollo de la actuación del Comité de Expertos quejándose de la falta de información y de recursos, ya

¹¹⁷ La experta Carmen Caffarel no ha respondido a esta pregunta.

que, según ella, se dificultó el desarrollo de la actuación del Comité en términos de plazo y eficiencia¹¹⁸. Añade también que la ausencia de vinculación de los resultados obtenidos llegada la fase en la que el proceso se detuvo cuestiona el proceso en sí mismo¹¹⁹. Asimismo, incide en que el marco legal en el que se apoyó el proceso resultaba confuso y demasiado sujeto a interpretación¹²⁰. También Estefanía Jiménez critica que el desarrollo del proceso estaba excesivamente ligado a la realidad parlamentaria y al momento político¹²¹. Por último, Jiménez añade que la ausencia de precedentes, entre otros elementos, no ayudó a que el procedimiento fuese percibido como una herramienta válida e indiscutible, e insiste que ni siquiera a nivel interno¹²².

Isabel Fernández, la experta propuesta por Ciudadanos, explica que se ha manifestado muy disconforme con la existencia de una cena al margen, que trascendió a la prensa, de los expertos propuestos por una parte de los partidos, previa a una de las reuniones del Comité de Expertos¹²³. También explica que ha discrepado por escrito de un pronunciamiento escrito, especifica que parece que de los expertos que acudieron a esa cena, sobre la admisión a concurso de alguno de los candidatos¹²⁴. Especifica que le pareció, como la cena anterior, un comportamiento partidista¹²⁵. Por último, añade que le habría gustado más debate en algunas ocasiones, fundamentalmente a la hora de elaborar recomendaciones¹²⁶. José Noguerol, experto propuesto por Nueva Canarias y el Grupo mixto, hace mención a la excesiva subordinación a los criterios de la Comisión Mixta Congreso-Senado y, en especial, a sus letrados¹²⁷.

Enric Marín, propuesto por ERC, indica en este espacio que los aspectos cuestionables se centran básicamente, en las filtraciones a la prensa. Aunque admite que el funcionamiento fue mejorando con el paso de las semanas¹²⁸. Enrique Bustamante, uno de los dos expertos propuestos por Unidos Podemos,

¹¹⁸ Información extraída del cuestionario de Estefanía Jiménez.

¹¹⁹ Información extraída del cuestionario de Estefanía Jiménez.

¹²⁰ Información extraída del cuestionario de Estefanía Jiménez.

¹²¹ Información extraída del cuestionario de Estefanía Jiménez.

¹²² Información extraída del cuestionario de Estefanía Jiménez.

¹²³ Información extraída del cuestionario de Isabel Fernández.

¹²⁴ Información extraída del cuestionario de Isabel Fernández.

¹²⁵ Información extraída del cuestionario de Isabel Fernández.

¹²⁶ Información extraída del cuestionario de Isabel Fernández.

¹²⁷ Información extraída del cuestionario de José Noguerol.

¹²⁸ Información extraída del cuestionario de Enric Marín.

remarca que el presidente y secretario fueron elegidos por votación interna competitiva¹²⁹.

Además, se posibilita la opción de que el experto pueda comentar algún aspecto que considere relevante sobre algún tema que crea que no se haya mencionado en el cuestionario. El experto propuesto por ERC, Enric Marín, remarca que hubiera sido imprescindible separar la evaluación de los candidatos/as a la presidencia¹³⁰. Y, también, que la evaluación de los proyectos hubiera contemplado la defensa del proyecto por parte de los candidatos¹³¹.

Enrique Bustamante, uno de los dos expertos propuestos por Unidos Podemos, explica que en RTV Madrid, los candidatos eran propuestos por asociaciones de la prensa y eso considera que es un corporativismo extremo, ya que no representan a la sociedad¹³². En consecuencia, remarca que prefiere propuestas mixtas: de los grupos parlamentarios y de la sociedad civil¹³³. Isabel Fernández, experta propuesta por Ciudadanos, menciona las recomendaciones que hizo por escrito¹³⁴. Por último, Sandra Fernández, experta propuesta por el PP y Ciudadanos, aclara que el Presidente y el Secretario fueron elegidos por el propio Comité¹³⁵.

4.4.6.1. FILTRACIONES A LA PRENSA

Enric Marín explica que hubo dos fases muy claras en el Comité de Expertos (Marín, 2019). En primer lugar, Marín explica que hubo una primera fase en la que era muy claro y muy evidente que el bloque conservador, sobre todo según él, los miembros vinculados propuestos por el PP, estaban muy coordinados, siempre entraban juntos y votaban todos lo mismo (Marín, 2019). Después, añade, de forma inmediata se empezaron a producir filtraciones de todo lo que

¹²⁹ Información extraída del cuestionario de Enrique Bustamante.

¹³⁰ Información extraída del cuestionario de Enric Marín.

¹³¹ Información extraída del cuestionario de Enric Marín.

¹³² Información extraída del cuestionario de Enrique Bustamante.

¹³³ Información extraída del cuestionario de Enrique Bustamante.

¹³⁴ <http://grupodanieljones.org/reflexiones-sobre-el-sistema-de-eleccion-de-los-miembros-del-consejo-de-administracion-de-rtve/>

¹³⁵ Información extraída del cuestionario de Sandra Fernández.

discutían (Marín, 2019). Y, no casualmente, según Marín, todas eran medios digitales de extrema derecha (Marín, 2019).

En relación con Vertele, Enric Marín considera que, en unos términos de cultura periodística, hacía una cosa que es propia de la cultura periodística democrática: hablar con muchas personas y al final formarse una opinión de lo que había pasado en las reuniones (Marín, 2019). Marín establece una diferenciación entre Vertele y las filtraciones interesadas de parte a un medio afín para desprestigiar el trabajo colectivo que, según él, es lo que hacía OK Diario (Marín, 2019).

Sin embargo, Isabel Fernández, experta propuesta por Ciudadanos, explica que en el desarrollo del Comité de Expertos hubo dos momentos que le incomodaron bastante (Fernández, 2019). Uno fue cuando trascendió a la prensa una cena de un grupo de expertos previa a una de las reuniones de trabajo¹³⁶ (Fernández, 2019). El hecho de que hubiera una cena de un grupo, que además, según Fernández, se correspondía con un bloque político de representantes, que además estaban propuestos por unos determinados partidos, generó mucha incomodidad a la experta propuesta por Ciudadanos (Fernández, 2019).

4.4.6.2. READMISIÓN DE CANDIDATOS SIN LICENCIATURA

Isabel Fernández explica que en un determinado momento se les propuso también firmar una carta quejándose sobre que se había readmitido a concurso a varios candidatos¹³⁷ (Fernández, 2019). En particular, Fernández menciona que había uno que había sido miembro del Consejo de Administración de RTVE a propuesta del PP y que supuestamente no tenía el título de licenciado (Fernández, 2019).

Fernández comenta que, por parte de un miembro del Comité, les llega una propuesta de carta al resto quejándose a la Mesa conjunta del Congreso y Senado sobre esa admisión al concurso (Fernández, 2019). Sobre todo

¹³⁶ <https://okdiario.com/economia/cena-secreta-casa-manolo-resquebraja-comite-expertos-que-elegira-presidente-rtve-3113886>

¹³⁷ Finalmente esos candidatos fueron evaluados y no pasaron el corte.

teniendo en cuenta, tal y como explica Fernández, que si había sido admitido a concurso, aunque no tuviera el grado de licenciado, a lo mejor se debía a causas de subsanación, como acreditar experiencia en el sector (Fernández, 2019). Isabel Fernández considera que, antes de pronunciarse, debía tener acceso a su expediente y que unos letrados les explicasen la casuística ya que, según ella, no era tarea del Comité de Expertos evaluar a quien admiten o a quien no, ya que la tarea del Comité de Expertos era evaluar a los admitidos (Fernández, 2019).

La experta propuesta por Ciudadanos confiesa que le negaron el debate alegando que ya que no era un tema del Comité de Expertos y, añade que no tenía sentido, en consecuencia, pronunciarse si no era un tema del Comité, hecho que supuso que no firmase la carta (Fernández, 2019). Isabel lamenta que se le diera una trascendencia pública dando a entender que los expertos propuestos por el PP y Ciudadanos estaban de acuerdo con que se admitiera a concurso a una persona que no tiene el grado de licenciado porque no era su postura (Fernández, 2019).

Fernández explica que su postura era de no pronunciamiento sobre el tema, ya que entendía que como miembros del Comité de Expertos no podían posicionarse y, además, al haber sido admitido el candidato a concurso tendrían que evaluarle y les podría recusar (Fernández, 2019). Isabel explica que su actuación se debe a un respeto al procedimiento, por lo que no tenía relación con que el candidato hubiera sido propuesto por un partido u otro (Fernández, 2019).

Isabel Fernández explica que se empezaba a plantear el Comité en términos de bloques: los expertos del bloque de izquierdas y los de derechas, hecho que rechazaba puesto que remarca que no formaba parte de ningún bloque (Fernández, 2019). En consecuencia, la experta propuesta por Ciudadanos redactó una carta quejándose de la situación y exponiendo su postura sobre el tema¹³⁸ (Fernández, 2019).

Por su parte, Enric Marín, el experto propuesto por ERC, defiende que la readmisión de dichos candidatos fue una injerencia (Marín, 2019). Marín explica

¹³⁸ La carta está registrada pero no es pública

que las reglas estaban definidas ya por las Cortes, y el Comité de Expertos trabajaba a partir de los criterios que definieron ellos pero, una vez definidos los criterios no se podían modificar sobre la marcha, es decir, no tenían, según Marín, la competencia para modificar las reglas teniendo en cuenta que el proceso ya estaba iniciado (Marín, 2019). Enric sentencia afirmando que era una invasión de competencias intolerable (Marín, 2019).

En la misma línea que Enric Marín, Josep Lluís Micó argumenta que si se establece una serie de criterios de acceso y les obligaban a saltárselos quedarse callado era inmoral (Micó, 2019). Uno de los expertos propuestos por el PSOE defiende que la intención era alejarse al máximo de la intervención política, ya que se les imponía algo que estaba fuera de la letra y el espíritu de la convocatoria (Micó, 2019).

Micó reconoce que en el momento en el que se presentó la carta todavía no se había hecho la publicación en el BOE de que dichos candidatos habían sido readmitidos (Micó, 2019). Asimismo, explica que otras actuaciones y gestiones también se las anticipaban al Comité porque se les comunicaba, si no oficialmente, por una vía paralela, aunque no especifica cuál (Micó, 2019).

4.5. COMPARATIVAS ENTRE EXPERTOS

4.5.1. COMPARATIVA ENTRE DOS EXPERTOS PROPUESTOS POR EL MISMO PARTIDO POLÍTICO¹³⁹

Teniendo en cuenta los expertos que han respondido al cuestionario¹⁴⁰ las únicas respuestas de expertos con las que es posible establecer la comparación son las de Carmen Caffarel¹⁴¹ y las de Josep Lluís Micó, ambos propuestos por el PSOE. Los dos expertos propuestos por el PSOE que han respondido al cuestionario están muy de acuerdo con que todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos y con que mediante

¹³⁹ La comparativa completa de los dos expertos se encuentra en anexos.

¹⁴⁰ Antonio Folguera, Carmen Caffarel, Enric Marín, Enrique Bustamante, Estefanía Jiménez, Isabel Fernández, José Noguero, Josep Lluís Micó, Mauricio Fernández y Sandra Fernández.

¹⁴¹ Cabe tener en cuenta que Carmen Caffarel ha dejado cuatro apartados en blanco, hecho que imposibilita la comparación total entre los dos expertos. Estos cuatro apartados son: el Consejo de Administración de RTVE debe integrar a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación; es posible que en un futuro se retome la designación parlamentaria o gubernamental sin concurso público; está conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del Comité y; por último, hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos.

la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional. Ambos coinciden también en que el modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público.

Los dos expertos vuelven a coincidir en que sería más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros. Ambos se muestran totalmente a favor de esta propuesta. Asimismo, ambos están bastante de acuerdo con que el proceso de elección del Consejo de Administración requería de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos.

En cuanto al concurso público propiamente dicho, ambos están muy de acuerdo en que este es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública. Con lo que respecta al baremo de puntuación, mientras que Carmen Caffarel está un poco de acuerdo con que se adecúa al perfil idóneo, Josep Lluís Micó está bastante de acuerdo. En la misma línea, mientras que Carmen Caffarel está muy de acuerdo en que el baremo de puntuación beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE, Josep Lluís Micó está un poco de acuerdo. Por último, mientras que Carmen Caffarel está muy de acuerdo con que el baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos, Josep Lluís Micó lo está bastante.

Por otro lado, ambos están muy de acuerdo con que el concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE. Y, también, ambos están bastante de acuerdo con el hecho de que la continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne. En contraposición, mientras que Carmen Caffarel está muy de acuerdo con que las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas, Josep Lluís Micó opina todo lo contrario.

En relación con el Comité de Expertos, ambos están bastante de acuerdo con que los requisitos establecidos para los miembros del Comité de Expertos son los idóneos. Por otro lado, mientras que Carmen Caffarel está muy de acuerdo con que es relevante la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos, Josep Lluís Micó está un poco de acuerdo.

En general, los dos expertos coinciden en los apartados relacionados con el Comité de Expertos en concreto. Ambos están bastante de acuerdo con que los miembros del Comité de Expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios. Asimismo, ambos están bastante de acuerdo también en que deberían haber sido designados expertos propuestos por entidades o asociaciones. Además, los dos vuelven a estar bastante de acuerdo en que lo más idóneo hubiera sido un modelo mixto en el que parte de los expertos hubieran sido designados por grupos parlamentarios y el resto por la sociedad civil organizada. Sin embargo, mientras que Carmen Caffarel está bastante de acuerdo con que la elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente, Josep Lluís Micó no está nada de acuerdo.

4.5.2. COMPARATIVA ENTRE DOS EXPERTOS PROPUESTOS POR PARTIDOS POLÍTICOS OPUESTOS¹⁴²

Teniendo en cuenta los dos ejes ideológicos principales (nacional y social) se considera que las respuestas de los expertos más idóneas para establecer la comparativa son, por un lado, las del experto propuesto por ERC, Enric Marín, y por el otro, las de la experta propuesta por Ciudadanos, Isabel Fernández¹⁴³.

Ambos expertos coinciden en que todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos. Asimismo, ambos están muy de acuerdo con que mediante la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional. También coinciden en que están muy de acuerdo con que el modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público.

En relación con la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente, los dos expertos están un poco de acuerdo con que esto sea posible. Sin embargo, mientras que Enric Marín está muy de acuerdo con que es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el

¹⁴² La comparativa completa de los dos expertos se encuentra en anexos.

¹⁴³ Pese a ello, cabe tener en cuenta que ambos son expertos académicos.

Parlamento por mayoría cualificada de dos tercios que sea independiente, Isabel Fernández está bastante de acuerdo.

Por un lado, mientras que Enric Marín está bastante de acuerdo con que el Consejo de Administración de RTVE debe integrar a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación, Isabel Fernández está muy de acuerdo. Por otro lado, mientras que Isabel Fernández está bastante de acuerdo con que sería más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros, Enric Marín está muy de acuerdo. En cuanto al hecho de que el proceso de elección del Consejo de Administración requería de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos, mientras que Enric Marín está bastante de acuerdo, Isabel Fernández está totalmente en contra.

Con respecto al concurso público, ambos están muy a favor también de que es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública. Sin embargo, difieren en el tema del baremo de puntuación. Mientras que Enric Marín no está nada de acuerdo con que el baremo de puntuación se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE, Isabel Fernández está un poco de acuerdo. Asimismo, mientras que Enric Marín está bastante de acuerdo con que el baremo de puntuación establecido beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE, Isabel Fernández está muy de acuerdo. Finalmente, ambos están muy de acuerdo con el hecho de que el baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos.

En relación con los resultados, mientras que Enric Marín está bastante conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité, Isabel Fernández solo un poco. Ambos no están a favor de que la elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente¹⁴⁴. Por último, los dos están bastante de acuerdo con que hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos.

¹⁴⁴ Enric Marín ha marcado dos opciones (“nada” y “un poco”).

4.5.3. COMPARATIVA ENTRE EXPERTOS PROVINIENTES DE DISTINTOS ÁMBITOS¹⁴⁵

Teniendo en cuenta las entrevistas en profundidad realizadas¹⁴⁶, surge la necesidad de hacer una tercera comparación. La idea es comparar a un experto académico con un profesional. Es por ello que en este caso se han elegido las respuestas del experto Enrique Bustamante, propuesto por Unidos Podemos, y las de Antonio Folguera, propuesto por PDCAT¹⁴⁷. El primer experto, Enrique Bustamante, es Catedrático de Comunicación Audiovisual y Publicidad en la Universidad Complutense de Madrid¹⁴⁸. En concreto, es experto en economía y sociología de la televisión e industrias culturales en España¹⁴⁹. Fue miembro también del Comité de Sabios, encargado de elaborar el documento de reforma de RTVE. El segundo, Antonio Folguera, es un productor y, por tanto, un perfil totalmente profesional¹⁵⁰.

En primer lugar, los dos expertos están muy de acuerdo con que todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos. Sin embargo, mientras que Enrique Bustamante está muy de acuerdo con que mediante la fórmula del concurso público el modelo de gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional, Antonio Folguera está un poco de acuerdo. No obstante, los dos coinciden en que están muy de acuerdo con que el modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público.

En cuanto al concurso público, mientras que Enrique Bustamante está muy a favor de que este es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública, Antonio Folguera se muestra totalmente en contra. En relación con el baremo de puntuación, Bustamante está bastante de acuerdo con que este se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros

¹⁴⁵ La comparativa completa de los dos expertos se encuentra en anexos.

¹⁴⁶ Esta última comparativa se ha realizado teniendo en cuenta las opiniones de los expertos vertidas en las entrevistas en profundidad. Se añade posteriormente a la investigación pese a que en un principio no estaba planteado. Sobre todo el experto Enric Marín, que hace referencia en distintas ocasiones a dos perfiles dentro del Comité de Expertos: el perfil académico y el perfil profesional.

¹⁴⁷ No se puede obviar tampoco que se trata de expertos propuestos por partidos políticos diferentes. PDCAT es un partido político con ámbito en Cataluña y de ideología independentista catalana y de centroderecha. Unidos Podemos, por su parte, es una coalición electoral posicionada a la izquierda ideológicamente.

¹⁴⁸ Ver tabla en el Anexo.

¹⁴⁹ Ver tabla en el Anexo.

¹⁵⁰ Aunque actualmente imparte clases en la Universidad Ramón Llull, se trata de una asignatura vinculada a la producción audiovisual y tratada desde una perspectiva del mundo empresarial.

Consejo de Administración de RTVE, mientras que Folguera está totalmente en contra. Por otro lado, Bustamante está bastante de acuerdo con que el baremo de puntuación establecido beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE, mientras que el experto propuesto por el PDCAT, Antonio Folguera, está muy de acuerdo. Por último, mientras que el experto propuesto por Unidos Podemos está bastante de acuerdo con que el baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos, Antonio Folguera está muy de acuerdo.

Sorprende también que, mientras que Bustamante está muy de acuerdo con que este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE, Antonio Folguera está totalmente en contra. Ambos están muy de acuerdo, eso sí, en que la continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne. Los dos están un poco de acuerdo con el hecho de que es posible que en el futuro se retome la designación parlamentaria o gubernamental sin concurso público. Sin embargo, mientras que Enrique Bustamante está bastante de acuerdo con que las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas, Antonio Folguera está muy de acuerdo.

En cuanto al final del proceso, Enrique Bustamante se muestra bastante conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité. Antonio Folguera, por su parte, está totalmente en contra. Del mismo modo, mientras que Bustamante está un poco de acuerdo con que la elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente, Folguera está muy de acuerdo. En último lugar, mientras que Bustamante está bastante de acuerdo con el hecho de que hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos, sorprende que Folguera está totalmente en contra.

4.5.4. RESULTADOS DE LAS COMPARATIVAS

Tal y como se puede observar, en el caso de los dos expertos analizados propuestos por el mismo partido cabe subrayar el alto grado de coincidencia a rasgos generales. Se considera que la única diferencia relevante es relacionada con las notas de puntuación, ya que Carmen Caffarel está muy de

acuerdo con que las notas finales no deberían de haberse hecho públicas mientras que Josep Lluís Micó opina todo lo contrario. Aún así, no se considera una diferencia substancialmente ideológica, ya que se considera una divergencia muy concreta en cuanto al procedimiento. El resto de diferencias son de nivel de graduación más que de opiniones contrarias.

Sin embargo, en relación con la comparación entre expertos propuestos por partidos políticos opuestos, en este caso Enric Marín e Isabel Fernández, las diferencias se consideran más substanciales y de un cariz más ideológico. Por ejemplo, existen divergencia de opiniones sobre la necesidad de la figura del administrador único provisional, en la concepción del baremo de puntuación y en la elección de los expertos por grupos parlamentarios y por otros actores sociales.

No obstante, en la comparación en la que se han encontrado más diferencias es en la realizada entre dos expertos de distintos ámbitos (académico y profesional). En primer lugar, a la hora de considerar el concurso público como un elemento tiende hacia el modelo de gobierno profesional de RTVE y en que dicho concurso sea concebido como una necesidad democrática a la hora de considerar los procedimientos de gestión pública. Asimismo, cabe destacar que Bustamante está bastante de acuerdo con que el concurso se ha adecuado al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE, mientras que Folguera está totalmente en contra.

Sorprende también que, mientras que Bustamante está muy de acuerdo con que este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE, Antonio Folguera está totalmente en contra. En cuanto a la posibilidad de que los miembros del Comité de Expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios, Enrique Bustamante está bastante de acuerdo mientras que Antonio Folguera está totalmente en contra.

En cuanto al final del proceso, Enrique Bustamante se muestra bastante conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité. Antonio Folguera, por su parte, está totalmente en contra. Del mismo modo, mientras que Bustamante está un poco de acuerdo

con que la elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente, Folguera está muy de acuerdo. En último lugar, mientras que Bustamante está bastante de acuerdo con el hecho de que hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos, sorprende que Folguera está totalmente en contra. Por tanto, se consideran diferencias más notorias y evidentes que en el caso de las dos comparaciones anteriores.

Sin embargo, no se puede obviar que existe un problema de representatividad al confrontar las opiniones únicamente de dos expertos, uno académico y uno profesional. Lo significativo hubiera sido comprobar si los expertos de uno u otro ámbito tienden a responder en un sentido determinado. Sin embargo, el hecho de que no todos los expertos hayan respondido al cuestionario ha limitado las comparaciones realizadas.

5. CONCLUSIONES

5.1. RESPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

En relación con las preguntas planteadas al inicio del presente trabajo, es evidente que cabe reflexionar sobre cada una de ellas por separado. En primer lugar, se considera que, entre otros factores, la pluralidad que ha existido en el Comité de Expertos ha impedido que se pudieran favorecer intereses partidistas. Eso sí, sí que en ciertos momentos se pueden observar, sino intereses partidistas, por lo menos intereses ideológicos o de bloque ideológico. En el Comité de Expertos se ve representada una mayoría del bloque de la moción de censura, hecho que ha condicionado el desarrollo de algunos de los acontecimientos. Además, la representación de las distintas realidades nacionales ha beneficiado también al bloque de izquierdas. En consecuencia, más que intereses partidistas concretos, cabe precisar que el Comité de Expertos estaba configurado por dos bloques diferenciados en momentos claros del desarrollo de su cometido. Por un lado, el bloque de derechas y, por otro, el bloque de izquierdas. No es posible afirmar de manera rotunda si dicha división de dos bandos corresponde a un hecho intencionado o fortuito por parte del poder político, ni si beneficiaba a alguien dicha concepción de división del Comité de Expertos. Aunque también cabe tener en cuenta que se puede percibir la pluralidad política como un interés ideológico en sí mismo.

En segundo lugar, se considera que no es posible responder a la pregunta sobre si han primado intereses ideológicos (o de otro tipo) en las cuatro fases analizadas. Aunque es evidente que hay aspectos cuestionables y momentos tensos en el desarrollo de la actuación del Comité de Expertos, tal y como se exponen a lo largo del presente trabajo de investigación, no implica en ningún caso que los intereses ideológicos hayan primado. Es decir, que este tipo de intereses (o de otro tipo) hayan prevalecido. Se estima oportuno remarcar que gran parte de los expertos consideran que la relación de poder es inversa. Es decir, que en el momento en el que los grupos parlamentarios proponen al experto este dispone de total libertad para imponer su criterio. Por tanto, este hecho dificulta todavía más concebir la probabilidad de que hayan primado intereses ideológicos, o de otro tipo. Aunque también es cierto que existe

unanimidad en considerar que el vínculo entre los expertos y los grupos parlamentarios por los que han sido propuestos es irregular. Sin embargo, cabe tener presente que el hecho de que un experto tenga una ideología muy marcada o incluso haya tenido una relación estrecha con un partido político no implica que no sea capaz de actuar con independencia. Esta idea también ha sido muy repetida por los expertos entrevistados en el presente trabajo de investigación.

En tercer lugar, se considera que el grado de formalidad de las cuatro etapas ha sido elevado, incluso viendo los aspectos más cuestionables de cada una de ellas, la percepción es positiva. Ante todo, cabe destacar que el Comité de Expertos ha estado formado por diecisiete miembros, todos ellos (o por lo menos los que han participado en el presente trabajo) se considera que comprometidos con la causa y con una clara voluntad de mejorar la delicada situación de la Corporación de RTVE. Sobre todo, resulta imprescindible tener en cuenta que se trata de la primera vez que se lleva a cabo este proceso, hecho que otorga un valor positivo al desarrollo de este. Es innegable que han existido errores (quizás más por parte del poder político que del Comité de Expertos), sin embargo, es imprescindible tener en cuenta que no se contaba con ningún precedente anterior, hecho que puede llegar a disculpar los posibles errores ocurridos. La formalidad del proceso se acabará de justificar en el momento en el que se repita el proceso y se vayan mejorando progresivamente los errores cometidos.

Cabe tener en cuenta que los criterios establecidos son considerablemente criticables. Por ejemplo, el hecho de otorgar tanta importancia a la experiencia en RTVE. Se puede llegar a pensar que el concurso facilitaría el acceso a profesionales cercanos al medio público y, por ende, a los gobiernos de diferentes partidos que ha habido en los últimos años en el país y/o los grupos parlamentarios a raíz de la Ley 17/2006. Incluso obviando el peso de la experiencia en RTVE, llama la atención la importancia de pericia en el periodismo y cargos de directivos de empresas de comunicación social, omitiendo titulaciones y trayectorias en campos vinculados de importancia para la gestión de una entidad como RTVE.

Por otro lado, la aceptación del recurso de candidatos que no poseían titulación universitaria pese a que fuera en contra de los criterios cuestiona todo el procedimiento en sí. También la revelación de los baremos aplicables el mismo día que se publicaba el listado de candidatos admitidos. Sin olvidar la cuestionable necesidad de incorporar las notas parciales y los comentarios cualitativos del proyecto de gestión de cada candidato pese a que no estaban destinadas a su difusión. Debe tenerse en cuenta también que muchos de los proyectos se han hecho públicos a través de diferentes vías, lo que ha imposibilitado una valoración de forma anónima por parte del Comité de Expertos. Tampoco se ha cumplido con el plazo de presentación de proyectos de gestión, ya que se amplió el período para aquellos candidatos que no lo presentaron a tiempo. Por tanto, es relevante destacar que la mayoría de aspectos cuestionables vienen dados, tal y como se ha dicho, por parte del poder político. De hecho, de los dos principales posibles aspectos cuestionables del Comité de Expertos cabe destacar que uno de ellos (la carta de queja con respecto a la readmisión de candidatos) es consecuencia de la mala gestión del poder político. Es decir, teniendo en cuenta el bajo grado de formalidad con el que el gobierno de la moción de censura ha llevado a cabo el concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de Administración de RTVE, se considera que, en contraposición, el Comité de Expertos ha actuado con un grado de formalidad elevado.

En conclusión, las preguntas planteadas en relación al Comité de Expertos son ambiciosas y requieren, por tanto, un estudio más amplio. Para ello, entre otros aspectos cabe destacar que sería importante que el proceso hubiera estado finalizado. Cabe esperar a como suceden los acontecimientos pero, se puede avanzar ya que sería muy conveniente un estudio más amplio y detallado que englobase todo el proceso, y no únicamente el papel del Comité de Expertos. Sin embargo, las limitaciones temporales y espaciales de un trabajo de final de grado (y el hecho de que a día de hoy¹⁵¹ no se haya finalizado el concurso público) lo impiden.

¹⁵¹ Mayo de 2019.

5.2. PERSPECTIVAS DE FUTURO

El propio análisis del Comité ha servido para conocer los defectos del concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de Administración de RTVE. Sin embargo, se considera que todos los defectos ocurridos son corregibles a la larga y que, por tanto, sería un grave error tirar para atrás el concurso. Se estima, por tanto, que la única manera de mejorar en el procedimiento es que se vaya repitiendo. Se entiende el presente concurso público como un ensayo muy mejorable pero también muy positivo, ya que puede suponer cambios en el modelo de gobierno de la radiotelevisión pública española.

En cuanto al modelo de gobierno de RTVE, cabe destacar una interesante apreciación. Pese a que en un principio se creyó que mediante el concurso público para la presidencia y miembros del Consejo de Administración de RTVE se accedía al modelo profesional, tras realizar la investigación se considera que el modelo actual, siempre y cuando se culmine el concurso, por supuesto, correspondería a una combinación entre el modelo parlamentario y el modelo profesional. Cabe destacar, en la misma línea, que al final de su libro, Hallin y Mancini hablan sobre la tesis de la convergencia o tesis de la homogeneización. Quizás, teniendo en cuenta que España se sitúa dentro de los países mediterráneos según la tipología de medios públicos, resulta imprescindible llevar a cabo el cambio mediante una lenta pero segura transformación.

Y sobre todo, cabe tener en cuenta también que el hecho de formar parte de un modelo de gobierno no asegura la independencia. De hecho, en el trabajo se expone el ejemplo de la BBC, ya que se trata de un país en el que el consejo es escogido por el poder y, sin embargo, posee una concepción internacional de radiotelevisión pública independiente. Por tanto, es importante recordar que la independencia de un medio de comunicación público no se encuentra tanto en la manera de designar a los órganos de dirección como en la voluntad política, e incluso social, de poseer unos medios de comunicación públicos independientes.

5.3. PROPUESTAS DE MEJORA

En cuanto a las propuestas de mejora, cabe destacar en primer lugar que se considera que se deben dividir las figuras imprescindibles para configurar el Comité de Expertos con el objetivo de que no falte ningún tipo de representación importante. Es decir, no puede resumirse en un reparto de cuotas de los partidos políticos sin pensar que se pueden repetir ámbitos y pueden faltar otros. Aunque, en este caso, tiene sentido que los expertos pertenezcan a la comunicación en el momento en el que los candidatos provienen de este ámbito. En consecuencia, la segunda propuesta es que la creación del baremo de puntuación debe realizarla el propio Comité de Expertos, hecho que supondría que dejara de tener sentido que los expertos pertenecieran únicamente al ámbito de la comunicación, ya que los expertos entrevistados consideran relevante que se pudieran presentar candidatos provenientes de otras especialidades. En general, se presupone que otorgando la responsabilidad de configurar el baremo de puntuación al Comité de Expertos se daría más relevancia al proyecto de gestión y menos al currículum del candidato, y no tal y como se ha llevado a cabo en esta ocasión. Tampoco se repetirían méritos, aspecto muy criticado del baremo de puntuación implementado. También es pertinente proponer el hecho de que se deberían explicitarse previamente códigos éticos de incompatibilidades que exigieran la abstención de los expertos implicados.

Otro aspecto que se considera imprescindible es que sorprende la supresión económica de todos salvo del presidente. Se considera un error ya que, además de retornar al Decreto Ley 7 15/2012 por lo que respecta a esta cuestión, puede afectar gravemente al peso de los miembros del Consejo de Administración de RTVE. Se considera imprescindible que los consejeros cobren ya que es la manera más coherente y eficaz para evitar un Consejo de Administración presidencialista, algo que perjudicaría gravemente la situación de la Corporación de RTVE y dañaría la imagen del concurso público. Es posible debatir sobre el sueldo que deben cobrar los miembros del Comité de Expertos, pero no sobre si deben cobrar o no.

Otra propuesta, quizás un poco alejada pero también necesaria, es la mejora de la situación de la CNMC. Se considera que se precisa de un regulador independiente de calidad que pueda participar en este tipo de procesos para asegurar la mínima injerencia política posible.

BIBLIOGRAFÍA

Blumler, J. (1993). *Televisión e interés público*, Bosch, Barcelona. *Comisión Europea (2007). Media Pluralism in the Member States of the European Union. Commission Staff Working Document*, Bruselas, 16 enero 2007, SEC (2007) 32.

FERNÁNDEZ ALONSO, Isabel; SARABIA ANDÚGAR, Isabel; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Josefina; BAS PORTERO, Juan José (2011). “*Modelos de gobierno de las radiotelevisiónes públicas autonómicas en España: el caso de la corporación catalana de medios audiovisuales*”, *Revista Ámbitos*. (<https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/71545>)

FERNÁNDEZ ALONSO, Isabel; Ana FERNÁNDEZ VISO (2012): “¿Cómo se gobiernan las radiotelevisiónes públicas?: órganos de gestión, injerencia política y fragilidad de los mecanismos de control”, en MIGUEL DE BUSTOS, Juan Carlos; CASADO DEL RÍO, Miguel Ángel (coords.): *Televisiónes autonómicas. Evolución y crisis del modelo público de proximidad*. Barcelona: GEDISA, pp. 119 a 142.

FERNÁNDEZ ALONSO, Isabel (2015). *Estructura de la comunicación*. Material no publicado. Universidad Autónoma de Barcelona.

FERNÁNDEZ ALONSO, Isabel, HUMANES, M^a Luisa (2015). “Pluralismo informativo y medios públicos. La involución de TVE en el contexto del cambio político (2012-2013)” en *Revista Latina de Comunicación*. (<http://www.revistalatinacs.org/070/paper/1046fu/RLCS-paper1046.pdf>)

FERNÁNDEZ ALONSO, Isabel (2017): “Crisis de credibilidad y debilidad financiera de RTVE”, en *Austeridad y clientelismo. Política audiovisual en España en el contexto mediterráneo y de la crisis financiera*. Barcelona: Gedisa.

HALLIN, D. Y MANCINI, P. (2004). *Comparing Media Systems. Three Models of Media and Politics*, Nueva York: Cambridge. University Press.

HALLIN, D. Y MANCINI, P. (2008). *Sistemas mediáticos comparados*, Hacer Editorial. Barcelona.

HUMPHREYS, PAUL. (1996). *Mass Media and Media Policy in Western Europe*, Manchester University Press, Manchester

MARTÍNEZ COLLADO, Alberto (2017). “*Análisis de la injerencia política en los medios públicos: el caso de Televisión Española*”, Treball de Fi de Grau realitzat a la Universitat Autònoma de Barcelona.

(https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2017/180531/TFG_Martinez_Collado_Alberto.pdf)

MORALES FERNÁNDEZ, Alfonso María. *La transformación de RTVE desde la VIII legislatura: Legislación, digitalización y financiación*.

(<https://www.tesisenred.net/handle/10803/117461>)

PENEDO, María (2005). *La RTVE que quieren los Sabios: Una televisión pública grande, con una subvención de hasta el 50% del presupuesto, menos publicidad y con un director general elegido por concurso público*. *Periodistas: revista de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España*. (1):8-9.

(<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5364483>)

PEÑA MOYA, Jesús. *El nuevo modelo de televisión pública en España. Riesgos y oportunidades para el cumplimiento del servicio público*.

(<https://www.tesisenred.net/handle/10803/132810>)

RUIS MONTANER, Nuria (2016). “*RTVE: quin model de govern? Anàlisi de les propostes electorals del PP, PSOE, Units Podem i Ciutadans davant les eleccions del 26 de juny del 2016*”, Treball de Fi de Grau realitzat a la Universitat Autònoma de Barcelona.

(https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2016/170265/TFG_Ruis_Montaner_Nuria.pdf)

ANEXOS

ANEXO 1.

ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD A ANTONIO FOLGUERA

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2019

MODALIDAD: ENTREVISTA EN PERSONA

¿En qué centro cursó sus estudios? No ha contestado a la pregunta en el cuestionario

Es un centro que no existe ya. Se llama *International University Study Center*. Era un centro que, cuando se empezaron los estudios de gestión ambiental a mi edad no había universidades y este centro montó esto pero luego cambié...Lo puse por poner algo pero luego cambié totalmente.

¿Considera que existe un vínculo fuerte entre los expertos del comité y los grupos parlamentarios por los que han sido propuestos?

Era irregular. Habían algunos expertos que notabas que sí y otros que no. A mí me sorprendió el poco vínculo que había y la libertad que hubo. Excepto tal vez, hablando con franqueza, los designados por el Partido Popular sí que se sentaban juntos y veías que tenían una unidad de acción. El resto, cero. De hecho, yo que estaba por el PDCAT, con quién más me entendí y con quién más voté a favor de todo fue Isabel Fernández (propuesta por Ciudadanos). Era la broma todo el rato. Me sorprendió esto, excepto los del PP que sí que veías el resto yo no vi nada raro. Además, como no les conocía, tardé mucho rato en saber porque partido habían sido propuestos. La primera reunión iba pensando por qué partido político habría sido propuesto cada candidato y me equivoqué completamente. Luego, las maneras de valorar, afortunadamente, creo que estuvo muy poco politizado. También es una casualidad, la próxima vez nadie te garantiza que sea así.

¿Considera que se aplicaron los criterios necesarios para ser propuestos y designados como expertos?

Para ser miembro del Comité de Expertos yo creo que el nivel académico es un perfil correcto pero no tan mayoritario como fue. Yo creo que la academia puede aportar unos criterios teóricos interesantes pero estamos hablando de dirigir una empresa, y yo creo que es muy importante que en el Comité hayan

personas que se han relacionado de alguna manera con las televisiones, con televisión española o con la radio a nivel profesional, que también es el caso. Que tenga una visión también a nivel de contenidos, de qué contenidos se necesitan, de cómo se produce, cómo son las otras televisiones, gente que interactúa, interacciona o trabaja para otras televisiones europeas yo creo que también es interesante. I, a nivel académico está bien, pero si hay más del 50% de académicos yo creo que es una visión poco realista de lo que se está valorando. Debería estar un poco más equilibrado.

Además, académicos del ámbito de la comunicación, no del ámbito empresarial, por ejemplo...

Claro, además eso se trasladó luego a los candidatos. Viene sin mala intención. El criterio de selección que se hizo resumaba academicismo. Estuvimos valorando al presidente de una empresa de 4.000 trabajadores como si estuviéramos valorando a un doctorado y no tenía nada que ver. Y hubo una obsesión de la que discrepo totalmente y discrepé con mis compañeros sobre objetivizar mucho. Yo no quería objetivizar.

A mí me da igual que una persona lleve veinte años trabajando y que haya tenido cuatro cargos pero que ha hundido a cuatro empresas. Es que ya puede tener un currículum muy bueno que si a mí me parece que es un pésimo candidato para televisión española te lo razonaré. Si estoy allí para sumar puntos para eso me quedo en casa. Si me contratan como experto es para dar mi opinión y discutir sobre la calidad del candidato, no solo del currículum, sino también la calidad y la idoneidad para dirigir una empresa pública. Yo creo que ahí hubo un miedo de quererlo todo muy pulcro para que nadie tuviera responsabilidades después.

Además de estático, el baremo de puntuación vino establecido ya desde fuera, hecho que disminuyó el margen de actuación de los expertos...

Totalmente de acuerdo. No puede establecer el baremo de puntuación gente que no tiene ni idea. Quien lo hizo, la mesa del Parlamento, no tiene ni idea de lo que íbamos a valorar. Entonces ya vino totalmente contaminado. Nos convirtieron en meras calculadoras. Yo fui una calculadora. Luego pude valorar

proyectos que eran unos pocos apartados pero, el resto, era una complicación de: cuántos artículos había hecho, cuántos años había trabajado en RTVE, un lío. Y, ¿qué es trabajar en RTVE? ¿En la cafetería? Fue terrible, una experiencia muy frustrante.

Como si hubiera mucha diferencia entre trabajar en RTVE o trabajar en otros medios de comunicación

O en otra empresa. Llegamos a un punto en que tenía mejor valoración un editor de un telediario que el presidente de Vueling. El Presidente de Vueling no se valoraba prácticamente. Pues, a lo mejor, para presidir RTVE hace falta alguien de fuera y es idóneo porque ha tenido una relación o porque anteriormente estuvo trabajando unos años en HBO o en Movistar o donde sea y luego ha dirigido dos empresas multinacionales que no tienen nada que ver con el sector pero no, vamos a valorar únicamente si alguien ha editado un telediario durante veinte años.

¿Un experto puede ser más independiente si es fruto de un consenso entre distintos partidos políticos?

No necesariamente. Yo creo que es responsabilidad de los políticos. Hay que exigir a los políticos que sean honestos y que nombren a los expertos por sus condiciones profesionales y no por su ideología política. Yo no tengo ninguna relación con el PDCAT. Nunca he militado, los he votado alguna vez, no siempre. Sí, me conocen por mi profesión, porque soy vicepresidente de la federación de productores, eso me ha hecho participar en muchas mesas de diálogo con políticos y, como ellos han estado en la Generalitat de Cataluña, me ha tocado negociar con ellos muchas veces.

Evidentemente, había cierta afinidad, tampoco le vas a pedir al PDCAT que escoja a un experto simpatizante de Ciudadanos, tampoco acabamos de caer del cielo. Pero yo creo que los políticos han de ser capaces de nombrar ellos unos expertos que consideren que dicho experto va a defender un poco el modelo de televisión que ellos defienden, pero más allá de la ideología. A mí no me dieron jamás una instrucción, nunca me llamaron para ver cómo iba ni

me hicieron ninguna pregunta. Cosa a varios de mis compañeros del comité de otros partidos tampoco.

¿Cree que quizás usted tiene más sensibilidad hacia los idiomas autonómicos o hacia una descentralización de RTVE que el resto?

Quizás no, seguro.

¿Y eso no tiene relación con el partido político por el que ha sido propuesto?

Por supuesto. Por eso no lo veo tan malo, han escogido a unos candidatos que puedan defender modelos afines a su ideología, pero no necesariamente van a escoger a los miembros por cuestiones ideológicas, sino por cuestiones de modelo de televisión. Y eso me parece totalmente lícito. De hecho, era muy saludable tener ahí gente conocedora de que en España hay otras realidades lingüísticas. Algunos también más sensibilizados con el tema de la igualdad de género, bueno, pues está muy bien. Y eso, debería estar reflejado también en el los candidatos para la presidencia y el Consejo de Administración.

¿Y la edad no? Con respecto a las nuevas tecnologías...

No, pero tampoco eran muy mayores. Había alguna persona que destacaba pero yo creo que había una media de edad entre 40 y 50. Además, Micó es una persona especializada en nuevas tecnologías en el ámbito de la comunicación. Estuvo bien, y no sé hasta qué punto fue casualidad, pero al final habían personas con sensibilidad en diferentes aspectos, cosa que permitía compensar las carencias de uno con las virtudes de otro.

¿El pluralismo político es suficiente o tiene que haber pluralismo social?

Yo creo que estaría bien. El problema es que cuando abres el melón, ¿dónde lo paras? Porque si te ciñes al pluralismo político está claro: son partidos con representación, lo marcas con el límite de los que están allí, ya se apañarán ellos sobre qué partidos puede decidir y cuántos expertos cada uno. Cuando lo abres al resto de la sociedad, que yo creo que estaría bien, sería muy interesante, hay que ver quiénes están preparados también para proponer un miembro que pueda ser útil en el comité. Yo creo que sí que estaría bien que

algún representante del ámbito empresarial o del ámbito de la academia de televisión o de la federación de productores. Por ejemplo, estaba yo pero podría no haber estado. Yo creo que una persona representando a la federación de productores pues estaría bien. Me parecería bien. O por qué no alguien de los sindicatos. O sea unos cuantos expertos. También que vengan de la sociedad o de otros ámbitos sería muy interesante.

¿Cómo elegimos a los representantes sociales para que sean representativos?

El lío es este. Van a querer todos. Entonces si decides abrirlo a los sindicatos, por ejemplo, querrán todos los sindicatos poner a uno. Por eso digo que cuando criticamos a los políticos, luego lo abrirás a la ciudadanía y será lo mismo. O sea, es muy difícil la neutralidad. Al menos los políticos han sido elegidos por nosotros. Te irás a la federación de productores, resulta que de productores hay diez asociaciones, todas querrán escoger al experto. Sindicato lo mismo. Docencia, universidades, esta, la otra... Esa es complejidad que ahora no se me ocurre la fórmula pero que si somos capaces de encontrar la fórmula, sería bueno. Si no, me quedo con los políticos que al menos son nuestros representantes y son cargos electos. Para mí, es el menor de los males.

Porque anteriormente, los consejeros, dos de ellos, eran designados por los sindicatos más tradicionales, ¿debería pasar igual con el comité?

Sí, pero no solo los sindicatos. Es una anomalía que estén solo los sindicatos únicamente. En el comité debería haber también representantes de otros ámbitos. Por ejemplo, a mi me parece muy importante que esté representado, en RTVE, la relación con las productoras externas es fundamental y básica como en todas las televisiones del mundo y más que lo va a ser. Entonces no tiene sentido que no estén representados allí, por ejemplo. A mí me parecería bien que tuvieran algún tipo de representación.

En relación a los resultados de su cuestionario...

¿Por qué no es suficiente el concurso público para introducirse en el modelo profesional? ¿Qué más hace falta?

Desde mi punto de vista el concurso público no me parece la solución más acertada. Lo siento pero es así. Me parece que el concurso público es la manera en que les estamos quitando responsabilidades a unos políticos que han ejercido mal su función y estamos intentando también desde la sociedad fuera del ámbito político de quedarnos un poco tranquilos de cierta imparcialidad. La consecuencia de esto es que es muy difícil a través de un concurso escoger a los mejores candidatos para dirigir una empresa. Al concurso público no se te va a presentar ningún profesional en activo de ninguna gran empresa. Es así. Las élites las hemos perdido.

Tú eres el director general de Antena 3 o de un grupo de empresas del ámbito audiovisual, una persona súper capacitada que sería un lujo y, o va el presidente del gobierno y te dice: “oye tú, te vas a sacrificar por España, vas a cobrar la mitad de salario y te vas a comer unos marrones pero quiero que los cuatro años dirijas RTVE” entonces te lo piensas por la noche y aceptas o no. Pero tú no te vas a presentar a un concurso y enseñar al presidente de tu empresa y a sus accionistas que te quieren ir.

Entonces automáticamente a este concurso se presentan funcionarios, profesores de universidad que pueden pedir excedencias o gente que no tiene mucho que perder. Y estamos a través del concurso perdiendo a los grandes directivos de los grupos audiovisuales, yo lo veo clarísimo. Por eso digo que es una pena, y a lo mejor no hay otra solución al concurso, pero me da rabia, porque estamos haciendo este concurso por la mala praxis de los políticos, porque deberían ser capaces de dejar de lado la ideología para llevar una empresa pública, ponerse de acuerdo e ir a buscar al mejor profesional.

Y eso alguna vez ha pasado. En la época de Zapatero pasó. La época de Zapatero ha sido el momento en el que en RTVE, y yo no soy del partido socialista, hubo un poco una revolución en relación a la televisión pública. Hubo mejores productos audiovisuales, fue cuando la televisión avanzó un poco. Se puso a gente que veía de fuera y cuesta un poco hacer cosas nuevas. Hicieron lo que pudieron. También se trata de una estructura complicada.

Pero tú ves los perfiles que han salido y para mí ahí no están las élites del mundo empresarial a nivel de las empresas de comunicación de España. Lo

siento, pero tú miras los currículums y de esos 20 nombres, tú pones esa lista y no hay bofetadas entre el grupo Atresmedia, Mediaset, HBO o Netflix para quedarse ninguno. Y eso es así. Por eso pienso mal del concurso. Yo prefiero la designación y que estuviera refrendado luego por una mayoría cualificada del Congreso y del Senado. Para mí sería la mejor opción. Ahora, si eso no es viable, vamos a hacer un concurso, pero entonces hagámoslo bien, no la chapuza que nos hicieron hacer.

¿Es mejor entonces un modelo parlamentario bien gestionado que hacer un concurso público para acercarse al profesional?

Para mí sí. Es obvio que no se van a presentar las élites. ¿Qué profesional de alta dirección en activo se va a arriesgar a presentarse a un concurso público para dirigir RTVE? Ninguno. Esto es así. Y quien no lo quiera aceptar allá ellos.

Entonces, ¿por qué no puede ser independiente un Consejo de Administración designado por mayoría absoluta?

Yo creo que sí que puede ser.

Usted marcó en el cuestionario que no estaba nada de acuerdo con que pudiera haber un Consejo de Administración independiente designado por mayoría absoluta.

(Mira el cuestionario)

En comparación a la siguiente oración que era similar a esta pero especificando mayoría cualificada de dos tercios, cosa que considero mucho mejor. Si es mayoría absoluta te puedes encontrar por ejemplo a un gobierno del PP o socialista y en este país las mayorías absolutas no las sabemos manejar, son incapaces, no pueden. Es que para lo otro prefiero concurso.

Entonces, ¿mejor concurso público que designados por mayoría absoluta?

Sí, porque en este país ya se ha demostrado que no se saben manejar las mayorías absolutas.

¿Hasta qué punto una designación puede restar independencia?

Una designación evidentemente siempre te restará un poco de independencia. Todos somos humanos. Hay dos factores que hay que reivindicar: la ética profesional de los elegidos y la ética política de los designadores de no exigir mandatos políticos a los designados. Tú los designas y lo dejas tranquilo. Hombre, le llamarás la atención si está traicionando el modelo que habíais pactado pero tú lo que no puedes es llamar la atención por cuestiones políticas. Pero yo creo que un poco sí, porque es humano si te han designado tener un cierto respeto. Pero hay ejemplos de Presidentes de RTVE y directores que se han comportado con bastante ética habiendo estado designados por el Presidente del Gobierno, ya lo hemos visto que es posible.

¿Es muy fuerte es el vínculo entre la presidencia, los consejeros y los partido políticos?

Ahora sí. El Consejo de Administración de RTVE hasta ahora es prácticamente inútil. Es una cosa muy presidencialista: los consejeros han estado allí pero ha habido un mal uso. Son casi de control político. Que los políticos no han hecho el paso de poner a personas aunque no sean afines a ellos para intentar ayudar al Presidente y tener un Consejo de Administración de soporte al Presidente, no de control y de ir a la contra y defender cada uno lo suyo. Se ha hecho una mala praxis. Pero que se haya hecho una mala praxis no quiere decir que el modelo sea malo. Se ha hecho mala praxis pero ese modelo puede funcionar exigiendo responsabilidad a los políticos. Ya sé que igual soy un poco iluso, pero a mí me parecería lo recomendable.

También influye la percepción que se tiene de la televisión pública en España: una institución que pertenece al gobierno de turno

Depende de la televisión pública y depende del gobierno. Yo creo que en las etapas socialistas la televisión ha sido mucho más independiente. Muchísimo más. En las etapas de la derecha sin mayoría absoluta tampoco ha estado mal. El problema yo creo que son las mayorías absolutas. RTVE en etapas de mayoría absoluta ha pasado a ser totalmente obediente.

En Cataluña, a pesar de todo lo que se dice, para mí es una televisión bastante independiente. Porque una televisión no solo son los informativos, una

televisión son 24 horas de emisión. Tú te analizas las 24 de emisión de TV3 y yo la entrevista más salvaje que he visto en toda mi vida a Puigdemont la he visto en TV3. Mònica Terribas destrozó un año a Puigdemont. Y tú te miras los programas y quién hace programas en TV3 y hay un poco de todo. Y te miras el programa Sense Ficcio y es la única televisión pública que pone documentales en Prime Time y para mí eso es televisión pública, es tener valor. Para mí, TV3 cumple más con los valores de televisión pública que TVE. Así como en TVE sí, en TV3 nunca me han condicionado un proyecto de documental ideológicamente. En TVE llevamos ocho años con un condicionamiento total.

¿Por qué sería conveniente realizar dos concursos públicos, uno para la presidencia y otros para los consejeros?

Porque son dos perfiles que no tienen nada que ver. Es un poco lo que hablábamos antes. A mí me parecería fantástico que en un Consejo de Administración hubiera una persona más especializada en igualdad de género, otra persona que estuviera especializada en nuevas tecnologías, otro que a lo mejor viene de los sindicatos y que está allí velando por los derechos de los trabajadores. En el Consejo de Administración de una empresa privada no todos son iguales. Tú fichas a gente que te va a asesorar en diferentes ámbitos. Entonces una persona puede ser muy buena para pertenecer al Consejo de Administración porque está focalizada en un ámbito concreto pero no para dirigir una empresa de este tamaño.

Entonces, para mí, cuando miraba perfiles veía personas que serían buenos consejeros pero no Presidentes. Es que no tiene nada que ver. Una cosa es el Presidente y otra el Consejo de Administración. Luego, en el Consejo de Administración no se cobra, no hay salario, son dietas solamente. A mí ya me hace sospechar: tú te presentas a un concurso público que tienes más posibilidades de que te den un puesto sin sueldo que cobrando. ¿Cómo el mismo perfil puede estar listo para cobrar un salario con dedicación exclusiva a la televisión o a lo mejor cobrar dietas solo? A mí ya me hace sospechar. Yo no me puedo presentar a un sitio solo para cobrar dietas.

¿La figura del Presidente debería ser más empresarial y la de los Consejeros más del ámbito de la comunicación, social, cultural u otros?

Por supuesto. Una fórmula sería tener un Presidente que, desde mi punto de vista, no puede venir por concurso. Repito, estamos renunciando a la gente buena de este país. Pero vale, si es concurso pues escogemos a un Presidente, que tiene que ser una persona capaz de manejar una de las mayores empresas de España, que no es fácil. Y luego un Consejo de Administración de diferentes ámbitos. Allí es donde entraría una persona designada por los sindicatos, es muy útil para el presidente para poder discutir con él medidas que va a hacer: salariales, de contratación, etc. Tienes ahí una persona de los sindicatos que te está asesorando. Al igual que del mundo empresarial también. Vas a tener que lidiar con las productoras o hacer contratos. Entonces sí, yo creo que el Presidente debería tener un perfil más empresarial y los miembros del Consejo de Administración mucho más especializados.

¿Por qué el proceso de elección del Consejo de Administración requiere de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos?

Tampoco soy un gran experto, pero me parece a mí que alguien tiene que estar. Me remito al periodo actual: suerte que ha habido una administradora única que ha manejado mejor o peor RTVE, porque muchos dependemos de ellos. No se puede parar la maquinaria, es que es una empresa muy grande. Alguien tiene que equivocarse o acertar. Cada decisión que haces en RTVE es relevante. Si no hay nadie, lo que creas en una empresa de miles de funcionarios es que nadie hace nada. Y tú, en 2019, no puedes tener una televisión en paréntesis durante tantos meses. Cada décima de audiencia que se pierde hoy en día no se recupera. TVE bajó y no se ha vuelto a recuperar. Quieras o no estamos viviendo un poco el declive de las televisiones públicas que conocemos. Esto es así nos guste o no nos guste. En un año hace falta a alguien acertándose o equivocándose pero que la cosa funcione.

¿Cómo hubiera establecido usted el baremo de puntuación con el objetivo de lograr el perfil más idóneo?

Yo nunca había valorado numéricamente años de experiencia por años. A mí los años de experiencia no me indican absolutamente nada. Me parece una barbaridad, va contra el sentido común. Luego, estoy radicalmente en contra de que no haya un criterio cualitativo, yo no puedo valorar igual a alguien que ha estado diez años hundiendo empresas públicas que alguien que ha estado levantando empresas públicas. Si yo sé que ese candidato ha dirigido mal una empresa pública yo le tenía que dar los mismos puntos porque solo podía valorar los años de trabajo, no si lo había hecho bien o mal. Era muy bestia. En el 70% de la puntuación era exclusivamente una calculadora.

Y además complicadísimo, porque claro, en busca de esa objetividad enfermiza del comité de expertos llega un momento en que era muy complicado valorar los diferentes cargos de los que habían trabajado en RTVE. Nos metimos en un lío. Bueno, nos metieron, yo ahí salvo a los expertos, todo nos vino dado por la mala praxis de la Mesa del Parlamento. Nosotros intentamos arreglar lo mejor posible ese desaguisado que era ya de por sí. Intentamos como pudimos darle cierta coherencia, pero venía tan contaminado y tan mal hecho que tampoco pudimos hacer mucho.

Cada vez que intentábamos poner un poco de sentido común la abogada nos decía que no podía ser teniendo en cuenta las publicaciones del BOE. Entonces, el primer criterio que yo hubiera establecido es no utilizar ninguna calculadora. Los años de experiencia me dan igual. El segundo: no ceñirse exclusivamente a experiencia del ámbito de la comunicación. Me parece muy sano y positivo tener a gente que ha trabajado en otros ámbitos. También el de comunicación, pero para mí es un complemento muy necesario.

El tercer criterio sería que el proyecto se debería haber definido mucho mejor, a la hora de pedir que se iniciara el proyecto decir qué se iba a pedir en el proyecto. Muchos hicieron el proyecto a ciegas y luego tuvieron que rehacerlo. Fue también un desastre. Todo fue un desastre. También puntos cualitativos: yo como experto me siento capacitado para defender la idoneidad de un candidato o no en base a mi opinión de su experiencia profesional y trayectoria. No solo de los años. Es que cada vez que lo pienso me río. Podríamos haber valorado nosotros solo los proyectos y lo otro que lo hubieran hecho ellos.

Luego también quisimos objetivizar el proyecto y asignamos unos apartados. Hacer una valoración mucho más empresarial, sobre todo en el caso del Presidente. Hacer una valoración enfocada sobre todo en el ámbito empresarial y de alta dirección de empresas. Y para los miembros del Consejo en cambio, ahí sí que con el mismo sistema de valoración, si te ciñes a unos baremos muy establecidos y muy marcados a lo mejor acabas escogiendo a todos los consejeros iguales. ¿Para qué quieres a diez profesores de universidad? con uno ya basta, para qué quieres nueve. Debatir con los miembros del comité y acabar decidiendo unos nombres que puedan aportar cosas al Presidente.

Incluso había casos de proyectos muy buenos con currículums peores y proyectos muy malos con currículums muy buenos, ¿qué antepondría usted?

Para mí el proyecto era muy importante. De todas formas, también es muy complicado hacer un buen proyecto para la televisión pública. Te puedes encontrar que aquel que tenga más conocimiento de la televisión pública te puede hacer *a priori* un proyecto más completo que alguien que no lo tiene. Te puedes encontrar con un director de TVE desastroso pero que conoce muy bien la casa y sabe bien cómo está, que no pasó curiosamente. Y te coges a una persona que nunca ha trabajado en RTVE y le va a costar más. La valoración ha de ser importante pero también la trayectoria profesional, tiene que ir a la par.

¿Es imprescindible haber trabajado en RTVE para formar parte del Consejo de Administración?

En absoluto. Sería la primera vez en una selección profesional en la que te pidan haber trabajado en la empresa para la que te está seleccionando. Tienes que tener experiencia en el ámbito de comunicación. Yo creo que sería extraño tener un presidente de la corporación que no tuviera ningún vínculo y no hubiera tenido un vínculo jamás en este ámbito. Eso no. Pero, en RTVE, ¿por qué? Es que yo siempre intento ponerme en situación de una selección de personal de altos ejecutivos. ¿Verdad que no es normal que si tú no has trabajado en una empresa ya no puedas ser director general? ¿Y por qué aquí sí? ¿Alguien me puede dar un motivo?

Quizás les interesaba teniendo en cuenta la trayectoria del medio público

Claro que sí, es que, ¿quién se te está presentando? Volvemos a lo mismo. Se te presentaban ex trabajadores de RTVE o trabajadores de RTVE, funcionarios, jubilados, etc. Fantástico. Claro, hay intereses para que contara tanto la experiencia en RTVE. En el comité habían trabajadores de RTVE.

¿Lo podría considerar una especie de criba el hecho de que se valorase tanto haber trabajado en RTVE?

Fue muy irregular, claro. Te aseguras que salgan aquellos que han trabajado allí. Fue una criba salvaje. Si tú no habías trabajado en RTVE lo tenías casi imposible. Para mí, un editor de un telediario que lleva 20 años editando telediarios, ¿cómo puede estar ahí arriba? Y eso pasó. Y luego los proyectos eran de muy mala calidad. No todos, el 80%. Que yo creo que viene dado porque los candidatos no sabían bien lo que se les estaba pidiendo. Eso llevo al equívoco de gente que no hizo bien proyectos. Si no recuerdo mal, se marcaron criterios a posteriori.

Y, a la larga, si el proceso se repitiera, se cerraría herméticamente la cúpula, porque si se valora tanto la experiencia en RTVE...

Claro. Había casos de personas que con proyectos de 4 puntos habían salido. Y había salido porque llevaban 30 años trabajando en RTVE. Al final de los que han salido, yo me los miré y creo que no hay más de 2 o tres personas capacitadas para presidir RTVE. Y para ser miembros del Comité 4 o 5. El resto, no son aptos.

Y en el caso del Comité de expertos, ¿es imprescindible la experiencia en RTVE?

No. Tienes que tener experiencia de la relación de la televisión pública en diferentes ámbitos. Yo tengo mucha experiencia a la hora de relacionarme con contenidos de la radiotelevisión pública. Eso está bien, pero yo no he trabajado en RTVE, que dios me libre. Que dentro del Comité de Expertos haya alguien que conozca bien RTVE puede ser útil a la hora de debatir. Si hay un debate, porque por desgracia aquí no pudimos ni debatir. No hubo debate. Yo me apunté

pensando que sería algo muy divertido, que habría muchas discusiones. Y para nada, fuimos muy amigos todos. Excepto cuatro gilipollices, se peleaban en plan madrileño, llamaban a uno presidente y no sé qué. Eso sí, al día siguiente uno era presidente y ya todo el mundo se dirigía a él como presidente, el otro era secretario.

Pero a esos los escogisteis vosotros, ¿no?

Sí. Creo que lo votamos. Pero bueno, la figura del presidente para mí era algo simbólico. ¿Qué te estaba contando?

Sobre si hubieron discusiones entre los miembros del Comité de Expertos

Hubo discusiones horribles y eternas, pobre Isabel Fernández, que acababa siempre teniendo razón. Nos tirábamos todos a la yugular de ella. Porque claro, acordábamos algo de sentido común, que estaba bien, y salía ella diciendo que eso no podía ser. Y luego volvías al día siguiente, yo al menos, con el rabo entre las piernas dándole la razón. Hubo discusiones de forma, pero no hubieron discusiones de proyecto, de contenido, que es lo que me fascina. Yo cuando he estado en comités de proyectos de cine, o de jurado en un festival, las discusiones son eternas sobre contenido. No discutimos sobre la idoneidad o no de un candidato, claro, no hizo falta, porque hicimos de calculadoras otra vez. Nos sentamos y calculamos los puntos. Sí que fue interesante, la mejor parte para mí y más creativa fue cuando, a la hora de valorar los proyectos, nos dividimos en grupos de tres. Y ahí fue la parte en la que me sentí más útil.

Con criterio geográfico, ¿no?

Sí. Pero eso fue por supervivencia. También aceptamos todos el criterio geográfico porque ya nos habíamos visto los perfiles y se vio que ahí no había ningún talibán. No había ninguna sospecha. A mí me tocó con Isabel Fernández y Josep Lluís Micó. Con ellos me lo pasé muy bien valorando y puntuando los proyectos. Por desgracia no aprendí todo lo que hubiera querido porque los proyectos eran tan malos que casi no había debate. Era corroborar ese cero que había puesto en mi soledad. Tenía que dar hasta 30 puntos y yo me acuerdo que llevaba unos cuantos valorados y ninguno pasaba de los 10 puntos. Claro, tú estás solo en casa con la responsabilidad que conllevaba eso y te cogían

todos los sudores. Me acuerdo de que en la primera reunión me di cuenta de que todos estábamos igual. Pero entonces fue muy interesante porque habían matices. Había algo que uno no había entendido y el otro sí, y modificamos las puntuaciones en función del debate que tuvimos. Fue muy bonito ese trabajo.

Para mí eso trasladado al concurso es lo que se debería de haber hecho. A lo mejor diecisiete son demasiados. Yo creo que con doce sería más útil, porque si no el debate es complicado. Tú tienes diecisiete personas y en un punto hablan dos minutos cada uno y se te ha pasado ya más de media hora. Entonces para mí éramos demasiados. Sobre todo pensando en el debate. Si vamos a hacer de calculadoras da igual. Si de lo que se trata es de discutirse cualitativamente, que para mí era lo idóneo, mejor que no hubiera sido tan elevado el nombre. Hubiera habido un debate de expertos discutiendo y al final se hubiera tenido que llegar al consenso. Y, seguramente, habría salido un mejor candidato. Son expertos dispuestos a llegar a un consenso y yo creo que todos los que estábamos allí, incluso los del PP que ya te he dicho que eran el único que veías que se distinguía más.

¿Por qué motivo no deberían haberse hecho públicas las notas finales si ya estaba previsto en la legislación correspondiente?

Porque yo creo que tenemos que potenciar y facilitar que la gente se presente a los concursos públicos. Si tú vas a publicar las notas, bueno, me parece algo que no aporta nada de transparencia a la gente, que quede retratado para bien o para mal, pero concretamente para mal. Puede conllevar a que gente no se presente luego por miedo a la exposición pública de que ha hecho un mal proyecto. Me parece bien que los puntos han de ser conocidos por los propios miembros, tú puedes exigir ver tus puntos, y sí que me parecería bien que de los miembros elegidos se publique su puntuación, yo creo que sí, pero, ¿qué utilidad tiene que el resto de sociedad pueda saber que uno ha hecho un proyecto desastroso?

Transparencia la tienes desde el punto de vista de que el afectado puede reclamar y acceder a sus puntos. Y transparencia sería publicar las puntuaciones de los veinte elegidos, vale.

Pero mostrar quienes son los últimos a mí, a nivel de transparencia, no me aporta nada. Están fuera de combate, ya no van a ser elegidos. A nivel de transparencia a mí no me aporta nada saber que alguien lo ha hecho muy mal. ¿De qué sirve ver la puntuación si no se ve el proyecto? No se justifica la transparencia. Y me remito otra vez a la empresa privada. ¿Quién se presentaría a un trabajo en el que si no fueras seleccionado se publicaría en un tablón de anuncios que es un desastre? Si no se hace en una empresa privada no lo hagamos en la pública porque lo que haremos será ahuyentar a la gente buena, que es mi preocupación. Es que en la empresa pública hay mucha gente buena. Y ahora hay como una conjura social para expulsar a la gente con talento de las empresas públicas. Y deberíamos hacer todo lo contrario.

¿Por qué no está nada de acuerdo con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por el comité de expertos?

Porque como partimos de unos criterios de valoración totalmente erróneos pues evidentemente los resultados no son óptimos. Por un lado viene la convocatoria mal hecha, con cambios de criterios y una prórroga. Se añadieron personas nuevas en la convocatoria, un poco irregular todo. Y luego, desde el momento en el que los criterios no están bien establecidos los resultados no pueden estar bien. Destacando que se premia exclusivamente los años de experiencia, sin importar la calidad de esos años de experiencia. Eso no lo valoramos, solo los años. Por lo tanto, no podían ser buenos los resultados.

El hecho de que el Comité de expertos proponga una lista de candidatos de los cuales se aprueben finalmente la mitad, ¿es una manera de injerencia política en última instancia?

Esto lo he estado pensando y todavía no encuentro la respuesta. Por un lado, si somos un comité de expertos deberíamos tener la capacidad para escoger a las personas. Por otro lado es darle un margen al Parlamento de acabar de seleccionar a los candidatos. En este caso me parece totalmente erróneo y absurdo. Al estar mezclado Presidente con Consejero, poder escoger al número veinte, que entró casi al límite, pero igual esta panda de inútiles acaba escogiendo al menos cualificado. Esto me parece muy extraño. En el momento en el que estuviera separado el Comité hubiera escogido al Presidente, el

Parlamento no tendría ni voz ni voto. No creo que sea óptimo poner a tres candidatos porque vamos a lo mismo. Vamos a expulsar de la carrera a los buenos candidatos. Estamos hablando de que en España hay muy poca gente preparada a este nivel, y todos en paro no estarán. Entonces, ¿qué les vas a decir? Que va ir un comité que van a escoger a unos cuantos y luego en el Parlamento públicamente escogerán a uno, y los otros dos tendrán que volver a su antigua empresa después de decir que se iban.

Eso para mí es clave, es no entender cómo funciona un mercado exterior, es vivir pensando en el mundo público pensándote que solo existe esto. Es un razonamiento de funcionario y de diputado político de treinta años que no ha trabajado en una empresa privada. Entonces yo creo que sería más saludable que el Parlamento simplemente ratificara y que fuera el Comité de Expertos el que los escogiera. Sobre todo si los separamos en dos: que el Comité de Expertos hiciera su propuesta de presidente y de consejeros. Pero entonces no sería una propuesta, el problema es ese. Pero, si aplico mi sentido, sin nombrar lo que políticamente se puede y no se puede, la lógica me dice que los expertos escogieran a un presidente y a unos consejeros. Pero claro, el comité no puede nombrar, lo tiene que hacer el Parlamento.

Había expertos que no estaban a favor de dar una lista concreta y que defendían simplemente puntuar a los candidatos y que fuera el Parlamento el que decidiera. Pero entonces no sería un Comité de Expertos si no un Comité Asesor. Si fuéramos un Comité de Selección podríamos seleccionar. Yo tendría que meditarlo más y hablarlo con algún político, porque igual hay detrás algún fundamento político conceptual de funciones de Parlamento que se me escapa. Pero sin esa conversación yo diría que los expertos deberían de seleccionar al presidente y consejeros. Además, volvemos a lo que te decía: para mí el Consejo tiene que ser de apoyo al presidente. Entonces, si damos veinte igual no se nombra la pluralidad que los expertos habíamos considerado que era buena. Y a lo mejor esa persona experta que pensamos que era un buen candidato porque tenía unos requisitos generales muy buenos y además era experto en tecnologías se queda fuera. Entonces no hay nadie allí sentado asesorando al presidente en nuevas tecnologías. O en igualdad de género o en sensibilidad hacia las lenguas territoriales. Entonces ya tienes la tentación de ir a

buscar perfiles más generales para asegurarte que los veinte son más o menos buenos. Entonces ya es más arriesgado seleccionar a perfiles más idóneos para un perfil concreto. No tiene ninguna garantía de que lo van a elegir.

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD A ISABEL FERNÁNDEZ

FECHA: 6 DE MAYO DE 2019

MODALIDAD: ENTREVISTA EN PERSONA

¿Considera que existe un vínculo entre los expertos del comité y los grupos parlamentarios por los que han sido propuestos?

A ver, yo sobre eso he hecho una recomendación pública de que haya más factores para elegir a los expertos. Yo sí que tuve esa sensación en algunas ocasiones. De hecho, la realidad del Comité de Expertos es que, si vemos quienes son los dos cargos fundamentales, presidente y secretario, la realidad es que son de los grupos que en aquel momento tenían una mayoría en ese proceso de la moción de censura. Lo que pasa es que los votos son secretos y uno no sabe qué ha votado quién. Pero da la sensación de que en algunas circunstancias, como en el nombramiento, de hecho hubo unas propuestas alternativas y ganaron las que eran mayoritarias. Yo sí que honestamente creo que se traduce de alguna manera. Obviamente en unas personas más que en otras, porque los perfiles son diferentes. Había expertos que nunca habían tenido un vínculo con partidos políticos y otros que sí. Yo supongo que también eso condiciona de alguna manera. Lo que pasa es que es muy arriesgado, habría que analizar aspecto por aspecto y preguntar a cada uno por sus actuaciones. Pero la sensación general es que sí que condiciona.

¿Considera que se aplicaron los criterios necesarios para ser propuestos y designados como expertos?

Bueno, a ver, es que los criterios eran muy genéricos y cuando uno mira la composición del Comité pues, bueno, honestamente creo que hay personas que tienen más trayectoria. Probablemente más experiencia profesional acumulada para evaluar eso. Pero, bueno, también es verdad que todos los presentes eran personas con una trayectoria profesional amplia. Y como que las normas no hablaban de unos requisitos muy específicos, pues bueno. Reitero que esto siempre pasa: en cualquier comité hay personas más expertas que otras. Esto es así. Pero sí que daba la sensación en los debates que había personas más conocedoras, porque aquello requería un conocimiento de lo

que es el gobierno de los medios públicos, pero también unos ciertos conocimientos del ámbito de las normas administrativas. Porque había muchos detalles, nos encontramos con una serie de problemáticas jurídicas que en principio uno podría pensar que no pero sí que dificultaba el funcionamiento del proceso. Entonces hay personas que han intervenido más y personas que han intervenido menos. Creo que tiene bastante que ver con hasta qué grado de detalle de conocimiento tenían sobre las cuestiones que allí se trataban.

El entrevistado anterior, Folguera, se quejó del alto número expertos académicos especializados en comunicación que había en comparación a otras disciplinas también relevantes como economía

Yo en eso estoy completamente de acuerdo. Pero esto tiene que ver con todo el planteamiento del concurso, con los criterios que fijaron las mesas. Los criterios que se fijaron ya eran unos criterios que primaban los méritos en el ámbito de la comunicación. En la medida en que se están primando méritos relacionados con el ámbito de la comunicación tiene sentido que sean personas del ámbito de la comunicación los que las evalúen.

Pero sí que estoy de acuerdo con que deberían de haber habido no solo expertos sino también candidatos que se pidiesen otros requisitos relacionados con otros ámbitos. Yo creo que ahí hay que abrir un debate sobre cómo se tiene que configurar un Consejo de Administración. A mí no me parecía descabellado que se decidiese primero qué tipo de especialistas se necesitan en este Consejo y que cada uno concurriese por su lado. Si se determina que necesitamos un jurista pues que los juristas concurran por un lado. Si se necesita un economista que los economistas concurran por otro. Si se necesita un experto en industria del entretenimiento pues que concurra por otro. En cuanto tú fijas que los criterios o que los méritos en comunicación y especialmente en medios públicos se prioriza, pues claro, no se puede evaluar los méritos en ese ámbito. Es decir, que tendría que ser una combinación de las dos medidas: expertos de diferentes ámbitos pero que también que se midiesen méritos en diferentes ámbitos. Porque también tener a un economista con méritos en comunicación también es una cierta contradicción.

Al final, si todos los candidatos concurren por el mismo sitio el Consejo queda homogéneo y no hay esta diversidad necesaria

Sí, para mí ese es uno de los problemas fundamentales y creo que había bastante coincidencia en este sentido en el Comité. Yo creo que se debería constituir primero el Comité y que el Comité fijase los criterios. Porque el Comité estuvo siempre maniatado por unos criterios que ya venían fijados en la resolución de la Mesa. Entonces, claro, no podíamos más que aplicarlos. No se podía interpretar. Yo recuerdo algunos debates, no se podía interpretar que si es formación en comunicación vamos a evaluar la formación en derecho, porque es formación en comunicación. Puedes evaluarla y estar convencidísimo de que sería lo idóneo, pero es que la persona va a poder recurrir, porque tiene una norma que le ampara, y sería una irresponsabilidad aplicar unos criterios que sabemos que será recurribles y que al recurrirlos ganaría. Porque sería reventar el concurso desde el principio, y para eso teníamos un letrado que además nos iba advirtiendo sobre estas cosas.

¿Un experto puede ser más independiente si es fruto de un consenso entre distintos partidos políticos?

Hombre, a ver. Yo aquí no creo que hubo un consenso entre distintos partidos políticos, lo que hubo fue un reparto de cuotas. Decidieron en función de una serie de criterios que también me parecen discutibles visto a posteriori. Porque yo creo que los grupos minoritarios estaban sobrerrepresentados. Es decir, tenía el mismo peso en el Comité de Expertos prácticamente el PNV, Junts per Catalunya, Esquerra e incluso Nueva Canarias, me parece recordar. Nueva Canarias tenía un diputado y tenía un experto. Ciudadanos tenía a 32 diputados y tenía a un experto y a otro nombrado conjuntamente con el Partido Popular. Es decir, que había también una desproporción. Hay quien dice que, bueno, esto es en aras del pluralismo. Hombre, sí, en aras del pluralismo pero si aplicamos el criterio de que se nombran que se nombren proporcionalmente. Otra cosa es que a lo mejor se podrían haber utilizado otros criterios: proponer proporcionalmente pero que luego haya un sorteo, no lo sé. Seguramente se podría haber buscado otra manera.

En relación a la pregunta, no lo sé. Porque al final detrás de todo esto hay personas. Una persona puede ser propuesta por un partido y ser una persona que actúa con mucha independencia. Yo tiendo más a pensar, aunque claro tampoco es un dogma, que alguien es más experto cuando tiene una carrera profesional al margen de la política. Es decir, cuando es una persona a la que llaman y tiene su perfil profesional. Tiene un prestigio, tiene un nombre y ya procurará, creo yo, actuar con absoluta independencia. Diferente sería si fuera alguien que tuviera una dependencia, pero esto no se daba creo, laboral de los partidos, que supongo que esto habría sido muy cuestionado. Yo creo que hay personas al final detrás de todo eso. Lo que pasa es que claro, si alguien tiene que ser consensuado por varios partidos lo que sí que suele pasar es que claro, no tendrá un perfil ideológico muy marcado, porque si no sería rápidamente o rechazado por unos o rechazado por otros. Pero aquí no ha habido ese consenso, en algunos casos ha habido acuerdo entre dos para destinar pero dos partidos que no estaban tan distantes. Isabel Tajahuerce fue nombrada a través de socialistas y Podemos.

Y PNV y Nueva Canarias

Sí, hay algunos casos que ha sido así. Lo que no me consta es un experto nombrado por el Partido Popular y Podemos.

Son dos personas, una del ámbito de la producción, otra del ámbito académico, pero que yo no veo ninguna razón para pensar que en la práctica hubiesen actuado más independientemente de los que estábamos propuestos por un único partido. Tendría que analizar alguien desde fuera, para esto tendrían que haber unas actas y un material, pero de todas formas las actas son bastante genéricas.

Hay unas actas y para temas de investigación deberían ser accesibles. Lo que pasa es que como el proceso todavía no se ha acabado y demás no sé si tendrá que pasar un tiempo.

¿El pluralismo político es suficiente o tiene que haber pluralismo social?

¿Qué quiere decir pluralismo social? Porque claro, yo lo que entiendo es que los grupos sociales también son grupos de interés. Yo esto de a veces cuando

se plantea, es como cuando se habla de los Consejos de Gobierno y dice no, que haya representantes de la sociedad. Bueno, es que los representantes de la sociedad también defienden unas posturas concretas. Los grupos sociales suelen tener también un enfoque y si alguien por ser propuesto por un partido político vamos a pensar que va a defender unos determinados posicionamientos, el que fuera propuesto por un grupo social sucedería una cosa muy similar. Por eso yo siempre defiendo más los modelos profesionales porque creo que en un modelo profesional, si llega un profesional en condiciones, cuando haya un problema relevante dará voz a todos los grupos sociales y no será parte en ningún caso, no debería ser parte porque es un profesional de la comunicación. Otra cosa es que se pueda, más que grupos sociales, que se pudiesen incorporar expertos del ámbito académico.

No sé cuál podría ser la fórmula. Los hubo, pero en vez de designados por los partidos políticos, que se postulen personas que se consideran que tienen los conocimientos, o académicos que tengan interés, y que acrediten un conocimiento del tema. Un conocimiento de los medios públicos, de los sistemas de gobierno, y que entren en un bombo y que se puedan sortear. De ahí puede salir una cosa, estoy pensando en voz alta. Y lo mismo de entidades, pero de entidades profesionales, más que entidades sociales, pienso yo. Pues de los productores, la Federación de Productores. Personas que tengan interés, que pasen un filtro y que se demuestren que tienen el nivel suficiente y que entren en una especie de sorteo.

Habría que ver cómo se articula eso jurídicamente. Pero eso lo haría más incontrolable políticamente, porque haría que aparecieran personas expertas y que provengan de los dos ámbitos de los que pueden provenir en el caso de la comunicación: el profesional y el académico. En el caso de la economía y del derecho una cosa similar. O sea que pudiese haber una especie de colectivo de expertos. Que las cámaras en todo caso, o que las Mesas, den el visto bueno a los que reúnan los requisitos mínimos, que se pidan unos requisitos mínimos y el que los reúna entre un bombo y se sortee, por ejemplo. Eso me parece más ecuánime que que venga alguien y que proponga a alguien. Soy más partidaria de que las personas las que se proponen y que si reúnen los requisitos pues se supone que todos los reúnen y que el trabajo debería de

estar bien hecho con cualquiera de ellos. Yo apostaría más por este tipo de formato.

¿Cree que este formato tendría un alto grado de participación?

Hombre, basta mirar el propio concurso. Se han presentado 95 personas. Hombre, lo que pasa es que si el sistema lo cooptan los partidos como es hasta ahora, que proponían unos miembros para el Consejo de Administración... Hay muchos problemas en este concurso, si vemos todo lo que pasó a lo largo del verano en el procedimiento de nombramiento de Consejo de Administración provisional que hubo hasta siete votaciones y que yo creo que fue un escándalo todo lo que sucedió entorno a eso con las propuestas de los partidos, y se veía clarísimamente lo que se estaba buscando, el sesgo. No digamos la serie de tuits de la directora de Público cuando supuestamente Pablo Iglesias le propuso ser la presidenta de RTVE.

En este caso el concurso podrá tener muchas cosas pero se presentan las personas que estiman que tienen los méritos. Se presentan 95 personas, obviamente a mi juicio unos más cualificados que otros, pero bueno, uno decide si cree que tiene los méritos para ocupar esos cargos. A mí me parece que hay muchas personas cualificadas más allá de las que puedan ver o de las que estén en la órbita de los partidos. También puede haber personas que un partido no las propone porque sencillamente no las conoce. Hay personas que están en su mundo, haciendo su trabajo y haciéndolo muy bien, y nadie les propondrá porque no se mueven en esta órbita. Y a lo mejor si ven una convocatoria pública se ven mucho más cómodos en una convocatoria pública que siendo designados, por ejemplo, por un partido político.

Eso ya va en el carácter, porque luego te designa un partido político y a lo mejor te ponen una señal. Como a este le propuso tal está en esa órbita. Gente también decía que si le hubiera propuesto no sé quién habría ido. Yo habría aceptado si me hubiera propuesto cualquier partido político. No entiendo que yo porque me proponga un partido político yo tenga que responder a los planteamientos de ese partido. Entiendo que es al revés: entiendo que ese partido considera que las cosas que yo digo sobre los medios públicos van en coherencia con lo que ellos defienden sobre los medios públicos. Pero no

sobre otros temas. Yo por ejemplo es verdad que en algunos aspectos coincido mucho con Ciudadanos, en otras cosas no. Con lo cual es mi postura.

Del mismo modo que en la etapa de Zapatero dos de los consejeros eran propuestos por los sindicatos tradicionales, ¿cree que se debería hacer lo mismo en el caso del Comité de expertos?

Pues vuelvo a lo de siempre, podría ser pero tampoco...Claro, es que ahí al final dependerá de con qué criterio los sindicatos elijan a esas personas. Podría ser que los sindicatos estén muy acertados, pero no creo que por ser sindicatos vayan a estar más acertados. Yo tendería más a abrirlo, que sean las propias personas, que se le dé la suficiente publicidad al proceso para que personas cualificadas puedan, por algún mecanismo, que hay que mirar los recovecos legales, postularse como expertos y, si cumplen los requisitos y es factible legalmente, formular una especie de sorteo o algo así. Eso lo haría bastante más incontrolable y eso permitiría a todo el mundo movilizar a quien considere oportuno. Si un sindicato considera que son dos personas que son las idóneas las podrá animar a presentarse. Y que se presenten y que tengan opciones como todos los demás. Los sistemas de concurso son abiertos y le permiten a todo el mundo presentarse y en ese sentido me gustan más.

Porque claro, tú cuando dices este colectivo y este, ¿por qué no los demás? Lo encuentro más restrictivo. Un procedimiento electo le deja a todo el mundo hacer propuestas. Otra cosa es que luego no puedan entrar todas, pero están ahí, sobre la mesa. Los sindicatos no dejan de ser también grupos de interés y que no quiere decir que no puedan hacer propuestas válidas, por supuesto que pueden.

En relación a los resultados de su cuestionario...

Usted ha marcado que está muy de acuerdo con que mediante la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional, ¿no se precisa nada más para pertenecer al modelo profesional teniendo en cuenta que el baremo de puntuación lo estableció la Mesa del Parlamento y la designación?

Bueno, es una mezcla entre profesional y parlamentario, ya que es el Parlamento el que designa.

Una cosa es pulir el procedimiento. A grandes rasgos la posibilidad del concurso público avalada por una votación parlamentaria, esto me parece bien. Otra cosa es el concurso en sí que me parece manifiestamente mejorable, esto lo he dicho en las propias recomendaciones que hice que están más detalladas porque lo tenía todo mucho más fresco.

Desde luego que el concurso es mejorable en muchísimos aspectos, pero desde el principio hasta el final, no puede durar un año. Bueno, es que no sé cuánto llevamos, habrá pasado un año y medio. Eso es inviable. Imagínate que se tiene que establecer, no, no. Esto se tiene clarísimamente que agilizar. No puede ser que estemos tanto tiempo. Desde hacer unos impresos donde se vea claramente y cada uno ponga sus méritos en un apartado y no tengamos que estar buscando en cien páginas a ver qué mérito se adecúa a que cosa, que eso ralentiza extraordinariamente, los méritos tienen que estar fijados por el Comité y luego con unos impresos en los que cada uno meta sus méritos en el apartado correspondiente de tal manera que eso facilita muchísimo la evaluación.

No creo que se tenga que hacer un proyecto, es esto coincidíamos bastante también, porque un proyecto cuesta mucho y esto solo tiene sentido para el Presidente, pero no para todos los miembros. Como mucho que expliquen brevemente, y para eso también se podría establecer un sistema de explicación presencial. Que expliquen qué pueden aportar a ese Consejo de Administración, que lo justifiquen. Pero también depende de cómo se articule, porque yo soy más partidaria de en las previas decir que perfiles necesitamos y que el concurso sea para cada perfil.

No tiene que haber 17 miembros en un Comité, es muchísimo más difícil reunirlos, ponerlos de acuerdo, es mucho más costoso. Tiene que haber varios sin ninguna duda, pero un grupo de cinco ya es un grupo bastante plural utilizando una serie de filtros. Hay miles de formas de simplificar eso, sino es una locura: 95 proyectos de gestión, todos los méritos, evaluar y que pasen por 17 personas... Hay que agilizarlo sin ninguna duda.

Aún así, con este concurso, ¿cómo clasificaría el modelo de gobierno si al final se lleva a cabo?

Yo creo que es una combinación entre el modelo profesional y el parlamentario. El concurso como parte de un modelo típicamente profesional pero también es un parlamentario en el diseño, en la fijación de los criterios, en la elección final. Yo creo que se combinan elementos de los dos sistemas.

¿Cree que a día de hoy y en el contexto de país mediterráneo es la mejor fórmula?

A mí no se me ocurre otra mejor. Yo lo de introducir en el Consejo de Administración otro tipo de colectivos y demás no lo veo, porque creo que son igualmente grupos de interés. Y el modelo gubernamental creo que está completamente superado. Para mí lo idóneo es que se dé la suficiente publicidad y que puedan concurrir personas cualificadas, que se diseñe bien qué tipo de personas cualificadas son, y que además aquellos que hayan pasado ese concurso, pedir un amplio consenso al Parlamento que para eso están.

Es decir, forma parte de la función esencial de los políticos es llegar a acuerdos. Creo que hay que revertir esta dinámica en la que ha entrado la vida política española, esta dinámica de frentes, y hay que llegar a acuerdos. Porque es que si no estás conduciendo desde arriba a un enfrentamiento de la sociedad. Yo creo que se ha de exigir, y el que no sea capaz de llegar a acuerdos que se dedique a otra cosa. No puede ser siempre lo que uno quiere, la sociedad es diversa y se debe reconocer. Entonces uno está negociando y tiene que entender que de aquella sensibilidad a la que está representando hay unas cosas prioritarias que hay que intentar que aparezcan y hay que ceder en otras. Entonces ahí está el entendimiento.

Y fue posible, es que fue posible. Es decir, tuvimos unos presidentes que eran votados por el PSOE y por el PP. Y por todos los demás. Es decir, hubo muy pocos votos en blanco. Claro que puede ser, ¿cómo no va a poder ser posible? Ahora, claro, el perfil aquel de Luis Fernández era una persona que había trabajado en la COPE y en la SER. Quiero decir que tenía un perfil que

claramente no era fácilmente asimilable y entonces fue aceptado por unos y por otros. Bueno, pues entonces habrá que buscar ese tipo de perfiles. En la sociedad hay personas, que chillen más unos no quiere decir que no haya perfiles muy diversos.

Y no olvidemos también, que una persona tenga una ideología no quiere decir que no vaya a actuar bien, es que una ideología la tenemos todos. Lo que hay que mirar es quien actúa con una razonable ecuanimidad. Y que se gane por su comportamiento el respeto de los demás. Ponía antes el ejemplo de Tono, pues Tono y yo nos hubiéramos puesto perfectamente de acuerdo, estoy convencida, en la elección, yo creo que nos habríamos acabado entendiendo. Y representábamos sensibilidades políticas bien distintas, probablemente de las más diferentes que había allí. Pero claro, como yo digo siempre, es que detrás de las ideologías y detrás de todo hay unas personas, unos profesionales.

Yo iba allí con la firme voluntad, no sé hasta donde estuve acertada, de que pudiesen salir los mejores. Para mí el mayor éxito de este concurso sería que de ahí salga un Consejo de Administración que haga un buen trabajo. Porque eso además si uno es coherente cree que es bueno para ti, es bueno para la sociedad. Si tú has contribuido a la configuración de un Consejo que funciona bien y hace bien su trabajo, de alguna manera es reconocer que tu trabajo también estaba bien hecho. Es que eso es lo que tiene que hacer un profesional. Por eso es muy importante que quien vaya allí vaya con esa mentalidad, de yo soy funcionario público, me encargan una cosa y voy allí. Hombre, no voy a hacer una cosa que no creo, pero como esta me lo creo, sí.

¿Este amplio consenso al que tienen que llegar los políticos es mayoría cualificada de dos tercios?

Es un ideal. Ese consenso es un ideal en la designación. Ahora vamos a ver cómo lo hacen. Aquí también tuvimos una discusión interna. Yo aquí hice un voto particular porque pienso que del mandato que nosotros teníamos de las Cortes no se deducía que tuviésemos que filtrar a veinte. Yo eso no lo deducía. La norma decía, no recuerdo ahora literalmente, que se tenía que evaluar la idoneidad de los candidatos. Y yo recuerdo que dije: “A ver, yo de evaluar la

idoneidad de los candidatos no deduzco que podamos decirle al Parlamento que solo puede votar entre 20, yo de valorar la idoneidad de los candidatos deduzco que tengo que valorar a todos y elevar al Parlamento la puntuación". Entonces allí se abrió un debate, algunos decían que entonces podrían votar al que se situaba en el puesto ochenta. Bueno, pues que lo expliquen. Si hay un Comité de Expertos que pone a uno en el puesto ochenta y va un grupo parlamentario y le vota al que está en el puesto ochenta pues que explique por qué.

Pero hay contradicciones en el concurso porque, claro, por ejemplo, se dice que tiene que haber paridad entre hombres y mujeres. Al poner el filtro de veinte ya se impide la paridad, aunque quieran a votar a todas las mujeres me parece que han pasado cuatro o cinco. No han pasado seis seguro. Esa es otra, yo les decía que ahora con las cuotas de género y eso es incompatible. No es que yo esté en contra de los derechos de la mujer es que es incompatible la cuota de género con el concurso público. Si tú tienes cuota de género y concurso público tienes que abrir un concurso para hombres y otro concurso para mujeres. Tú no puedes abrir un concurso público y dar unos puntos más a un candidato por ser mujer, porque esto no es un concurso público. Eso vulnera el artículo 14 de la Constitución. Entonces yo decía que era incompatible, que es una falla que tiene este sistema, pero como es un tema del que parece que no se puede hablar. Lo dije en el debate que tuvimos.

No sé cómo lo van a hacer ahora, pero vaya, en definitiva, podría ser una justificación para que alguien votase a la que está en el puesto cincuenta, porque se presentaron muchas menos mujeres. Si tú quieres cumplir con la paridad y te cierras a veinte no puedes. Hay contradicciones evidentes. Y ojo que yo no soy defensora de la paridad así entendida. Claro, es que si se presentaron setenta hombres y veinte mujeres es lógico que pasen más hombres que mujeres. La proporción de mujeres que pasó es razonable para el número de mujeres que se presentan. Lo que hay que procurar es que a nadie se le discrimine por ningún motivo. Para mí es la batalla de la igualdad. Y ahí va la protección de las mujeres y va la protección de todo el mundo.

Yo seguí adelante por lo que dijo la mayoría pero yo no compartí ese criterio. Yo es que no comparto la idea del filtro, no me parece mal, pero entendía que tal y como estaba fijo por las Mesas me parecía una interpretación forzada del mandato de las Mesas, sobre todo porque además había previamente un informe jurídico del primer diseño que se hizo del concurso que además creo recordar que decía que no podía existir este filtro. Con lo cual yo no acabé de entender porque al final se puso este filtro. Entre esas veinte personas, claro, ahí ya está todo muy acordado.

Lo idóneo sería un amplio acuerdo que vamos a ver en que se traduce ahora, porque el Consejo de informativos ha pedido que se posicionen los partidos sobre la continuidad del concurso. Y el PP y el PSOE no han firmado y en los programas electorales tampoco dicen nada los dos, curiosamente. Ya veremos a ver como se concreta. Si hubiese una voluntad de nombrar a profesionales cualificados no tendría por qué haber ningún gran problema, ¿no? No lo sé. Hay razones que puedan justificar votar al número quince. Por ejemplo si todos los demás son del área de comunicación si es un economista.

El problema es que han sido los propios partidos los que han decidido que estos sean los criterios. O sea que hay muchísimas contradicciones. A ver como lo resuelven. Podría haber un gran acuerdo que diga que pasan los diez primeros, pero eso también sería delicado porque es verdad que hay un margen de discriminabilidad política. Aquí lo deseable es que expliquen como lo hacen. Pero yo creo que buscar una mayoría no me parece mal. De todas formas con la ley en la mano será una mayoría absoluta con el acuerdo de la mitad de grupos parlamentarios, lo que dice la ley es lo que ahora mismo hay que aplicar.

¿La lista podría haber sido de diez candidatos?

Es que si hubiera sido de diez se anulaba la capacidad decisoria de las Cámaras. Eso así, en esos términos, no recuerdo que se plantease. Es que entonces ya no tendría ningún sentido, bueno, las Cámaras habrían elegido al presidente. Podría haber sido una fórmula. Lo que pasa es que esto es lo que es discutible para mí porque es que ya te digo que había un informe jurídico previo que decía que no se podía limitar la capacidad decisoria de las Cámaras

y yo creo que la hemos limitado. Pero bueno, nadie lo ha recurrido ni ha dicho nada. Porque lo otro sería ya que el que elige fuera el Comité de Expertos, es decir, el Parlamento queda sin posibilidad. Habría que ver jurídicamente, ahí sí que yo ya me pierdo. Porque tampoco sé si estaba muy claro para los propios letrados. El primer acuerdo al que llegaron en marzo Podemos, Ciudadanos y el PSOE para avanzar en el concurso decía eso. Entonces luego se frenó con un informe del Comité de Expertos que entre otras cosas decía que no podía existir esa limitación. Con lo cual si no podía existir esa limitación. Entonces si no podía haber limitación mucho menos imposibilidad absoluta. Eso supongo que jurídicamente tiene algunos problemas.

Usted ha marcado que no está nada de acuerdo con que el proceso de elección del Consejo de Administración requiriera de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos y, sin embargo, Rosa María Mateo lleva unos cuantos meses en tal puesto, ¿qué debería haber ocurrido según usted? ¿Se puede aplicar un concurso público sin necesidad de tener al principio a un administrador público? ¿Qué pasaría durante el proceso de llevar a cabo?

Bueno, es que esta es una cosa paralela. Como el concurso no se desencallaba se produjo la moción de censura y entonces lo que se hizo desde el gobierno fue un Decreto-Ley. Estoy para empezar en contra de la utilización y abuso del Decreto-Ley porque no es una figura prevista constitucionalmente para regularlo todo, sino para circunstancias excepcionales porque es una invasión del poder legislativo por parte del poder ejecutivo que resta debate parlamentario a muchos temas.

Entonces lo que hace el gobierno es, sustancialmente con el apoyo de los grupos que le habían apoyado en la moción de censura, por Decreto-Ley, modificar el sistema. El Decreto-Ley dice que se respetarán las previsiones de la Ley de 2017 para la designación provisional hasta que no se resuelva el concurso. Peor bueno, no se respetaron exactamente, porque se matizaron. Es decir, en aquel momento, el Senado que elige a 4 de los 10 miembros tenía una mayoría absoluta del PP.

Entonces el Decreto-Ley dice que si en el Senado no se consigue un acuerdo para designar a los cuatro miembros, cosa que era posible porque el PP tenía la mayoría absoluta pero probablemente tampoco podría haber nombrado a esos cuatro porque no creo que tuviese el apoyo de la mitad de los grupos parlamentarios, pues entonces esos cuatro que debería nombrar el Senado los nombrará el Congreso. Esto es una cosa anómala que nunca se había producido, es decir, cada cámara nombra a los que les corresponda. Otra cosa es, como yo digo, que yo creo que no tiene que ser el Senado, tiene que ser el Congreso, que es el que representa.

Yo soy una gran defensora de la proporcionalidad, claro, a mi esto de que hayan votos que valen diferente me produce muchos problemas. Y la sobre representación de las fuerzas mayoritarias en el Senado nunca me ha gustado. Yo soy partidaria de un sistema lo más proporcional posible y que refleje lo más proporcional posible la voluntad de los ciudadanos. A ver por que para conseguir un escaño en un sitio necesitas miles de votos más que en otro. Pero bueno, dentro de las dos Cámaras la más proporcional, desde luego, es el Congreso.

Entonces ahí se puede optar a una forma de que sea el Congreso el que escoja. Pero como no es así y cuatro los elige el Senado, el Gobierno de aquel momento hace una cosa que es bastante fea. En el caso de que el Senado no pudiera, los nombraría el Congreso, con lo cual se garantiza que con el apoyo de los partidos que hicieron la moción de censura podrán nombrar ese Consejo de Administración provisional.

De todas maneras, algo raro deberían sospechar porque ya se contempló que en el caso de que no se pudiera habría un administrador único. Ni el hecho de que los nombrados por el Senado pasaran al Congreso ni el Administrador único no tenían precedentes. A esta situación nunca habíamos llegado. Entonces después de siete votaciones, hicieron falta siete votaciones con sus discusiones (uno que no está, otro que se equivoca al votar), en fin, el espectáculo que dieron fue tremendo.

Un administrador único me parece delicado. Pero bueno, es que es un administrador único que además no es una persona con una experiencia en

gestión evidente. Es una persona que está jubilada desde hace tiempo. Es decir, no parece el perfil profesional, con todos los respetos a su carrera profesional, para la gestión de una empresa de las dimensiones de RTVE. Y luego, si tú estás en un periodo de transición, en una breve espera de que se resuelva el concurso público, a mí me dicen que provisionalmente me ocupe de algo y yo creo que haría lo mínimo.

Es decir, en un periodo de transición, la cantidad de ceses que se produjeron, no sé, yo recuerdo que uno de mis compañeros del Comité de Expertos era el director de centros territoriales que había sido destituido. ¿Hay que destituir al responsable de centros territoriales en un contexto de transición? Se hace raro. Porque además generas bastante convulsión interna con tantos ceses. Y sorprende que en un contexto de críticas se mantiene al director de TVE, que se supone el máximo responsable de todo, y luego cesas otros cargos intermedios y cesas a tantos. A mí eso no me ha gustado, sinceramente, sin entrar porque no conozco el detalle interno.

Pero todo ese proceso de reforma por Decreto-Ley, de asegurarse de que el Congreso lo nombre y sino un administrador provisional único, y que llegue ese administrador provisional único y se produzcan todos esos ceses; los propios comportamientos que ha tenido la administradora en la comisión de control, yo creo que no son adecuados. Yo creo que tienes que cambiar el temporal de otra manera. No puedes ir a pegarles una broma. Y ya no digamos lo que ha pasado ahora con el debate electoral. Cuando la administradora decide que se coloca el día que le viene bien al Presidente del Gobierno. Yo creo que aquí el PSOE ha dilapidado lo que era una cosa bastante mejor hecha en el año 2006. Mi sensación. Y vamos a ver cómo acaba. Esto no ha terminado. Probablemente ese Decreto-Ley sirve en gran medida para desencallar el concurso pero probablemente hay otras maneras. A mí eso como mecanismo provisional me parece cuestionable.

Entonces el mecanismo provisional más adecuado sería el Consejo de Administración provisional

Bueno, es que se podría haber prorrogado en Consejo que había, no es la primera vez. Cuando se termina el mandato de Zapatero, hasta que se nombró

el siguiente pasó un tiempo. Además en aquel caso había dimitido el presidente e iban rotando, no es lo deseable, pero bueno, yo lo que habría hecho es agilizar al máximo el concurso y mantener provisionalmente ese Consejo de Administración. Es verdad que por lo que decían, se habla de una prórroga de los consejeros y no del Presidente, pero bueno, se podría haber encontrado administrativamente una fórmula de continuidad hasta la elección. Lo del administrador único no tiene precedente. No lo acabo de ver. A ver ahora que se constituyan las cámaras. Es que al final tienes un administrador provisional único que, a parte, está manifestando continuamente su cansancio y no es un comportamiento serio. Yo creo que habría que haber prorrogado los trabajos del Consejo de Administración cuya composición no era del agrado del gobierno, eso es evidente. Pero bueno, era el Consejo de Administración que había elegido el Parlamento e igual que se elige ahora pues habrá que respetarlo.

Usted ha marcado que está un poco de acuerdo con que el baremo de puntuación se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE. ¿Qué perfil deberían tener los miembros del Consejo de Administración?

Yo creo que ahí es donde hay que hacer el debate y creo que tiene que haber un perfil bastante más diverso que el que va a resultar. Creo que tiene que haber personas expertas en diferentes sectores que afectan al funcionamiento de una empresa de estas dimensiones. Tiene que haber alguien del ámbito del periodismo, sin ninguna duda, pero la televisión es mucho más que periodismo. Y si quiere ser competitiva tiene que haber gente conocedora de la industria del entretenimiento, de las nuevas aplicaciones tecnológicas que existe, que conozca el ámbito de la gestión, el ámbito jurídico. Ahí hay que ser mucho más diverso. Yo reconozco que he visto currículos que me parecían magníficos y que aplicando el baremo no pude puntuarlos bien, por más que a mí sí que me parecían muy adecuados.

Tono también se quejó del peso que tenían los años trabajados, cuando estos no justifican la idoneidad para el puesto

Eso es verdad. Lo que pasa es que es muy delicado. Puntuar años de experiencia es más objetivable que puntuar la calidad de un trabajo. ¿Cómo resolvemos esto? Hombre pues eso se resuelve en una entrevista personal, haciéndoles preguntas e incluso haciéndoles una prueba. Igual habría que valorar eso también, a lo mejor. Hacerles una prueba en la que demuestren un conocimiento en según qué cuestiones. Pero, claro, ¿qué haces? ¿Que la experiencia en producción audiovisual de uno es mejor que otro? Eso es muy delicado. ¿Cómo lo haces?

Porque eres experto, ¿no? Al fin y al cabo, si se forma un comité de expertos considero que estas personas sí que tienen que tener la capacidad para decidir quién es mejor justificándolo

Sí, pero también puede ser que no conozcas toda la producción y toda la trayectoria de todos los candidatos, que vienen de campos diferentes. Es que para tener una opinión fundada eso lo tienes que argumentar. Los informes tienen que estar argumentados. Si tú a alguien le dices que es peor que otro le tienes que decir por qué. Es que claro, ahí se evalúa todo, desde las cosas que se han escrito, la producción, etc. Es que para valorarlo todo se supone que tendrías que conocerlo todo, y eso es inasumible, es muy difícil. Objetivamente es más fácil pedirle a alguien que responda a una serie de cuestiones. O que plantee algo y poder someterlo a una serie de preguntas y ahí sí que tienes criterios para discriminar. Porque ahí al final si está más preparado sabrá responder con más criterio.

Entonces, el baremo establecido, ¿posibilita el perfil idóneo para formar parte del Consejo de Administración? ¿Qué perfil se logra con el establecido?

No, para nada. Yo creo que es muy desacertado. Creo que saldrá un Consejo de Administración con mucha gente del ámbito de la comunicación. Pero además hay otro problema adicional y es que los miembros del Consejo de Administración no cobran y están sujetos a un régimen de incompatibilidades. Por tanto habrá personas que saldrán escogidas y si no son presidente no aceptarán, porque el único que cobra es el Presidente. Con lo cual probablemente salga un consejo de Administración con mucha gente que es de

la propia empresa. Y como no cobran por ser miembros del Consejo de Administración seguirán trabajando y estarán en el Consejo de Administración. Con lo cual tomarán decisiones sobre sus propias actuaciones. Yo esto de que no cobren me parece muy desacertado. Yo creo que la gente tiene que cobrar por el trabajo que hace. Porque si no al final se convierte en un Consejo de Administración presidencialista, porque quien se va a implicar va a ser el Presidente porque es el que cobra un salario. Mientras que los otros van a ir a una reunión cada "x" tiempo pero no van a participar en las reuniones tan activamente como el Presidente. Y si pretendes que alguien deje la posición que tiene en el sector privado le tienes que dar un aliciente. O sea porque si tienes ese régimen de incompatibilidades, eso también lo comentábamos, va a generar, problemas. Vamos a ver si nombra a los candidatos y vamos a ver si una vez nombrados todos aceptan. Porque igual tenemos unas cuantas votaciones también para designar definitivamente, a ver como se articula eso.

¿Sabe cuántos de los veinte son trabajadores de RTVE?

Yo no lo sé pero se puede saber. Bastantes yo diría. También hay gente que está jubilada, hay un poco de todo. La primera de la lista, no sé quien, es trabajadora de RTVE. Pero vamos, hay unos cuantos, sí. Luego hay que ver, ya te digo, de aquellos que no son de RTVE y que salgan, cuántos aceptan. Porque claro, si tú tienes tu trabajo y es incompatible...Esto se presta a que sean los de RTVE, jubilados y profesores de universidad. Profesores de universidad porque no es incompatible, aquí no tenemos esa incompatibilidad. Yo, como profesora, no entro en colisión, no estoy vendiendo productos audiovisuales. Si estuviera en una empresa audiovisual ahí sí, no puedo estar en donde te contratan y donde se hace el producto. Entonces probablemente salgan perfiles así. Pero gente que está en el sector...

Pero esto es por el propio concurso público, más allá de este caso concreto de RTVE

No, y porque la ley establece que los consejeros no cobran, sino que solo cobra el Presidente. Si tú cobraras, entonces te pides una excedencia en tu puesto y te vas un tiempo. Pero tienes un salario y una manera de vivir. Pero si no lo tienes, ¿cómo vas a dejar la empresa? No puedes vivir de las dietas.

Es cierto pero, aún así, por el simple hecho de ser concurso público, si yo estoy trabajando en Antena 3 no me voy a presentar a un concurso público de RTVE por mucho que me haga ilusión

Pero, ¿un productor? Eso sería una cosa interesante, ver los perfiles profesionales de los candidatos que han salido, ver donde están trabajando actualmente los veinte.

Usted ha marcado que está muy de acuerdo con que el baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos ¿Cómo hubiera establecido usted el baremo de puntuación?

Digamos que no lo he pensado con tanto detalle porque depende de cómo lo plantees. Yo es que soy más partidaria de diseñar primero qué Consejo de Administración quiero. O sea, que perfiles quiero, y a lo mejor para cada perfil los baremos tampoco tienen que ser los mismos, para un abogado, que para un economista. Porque lo que va a aportar a ese Consejo de Administración va a ser diferente.

Yo aquí incidiría primero en empezar la casa por los cimientos: qué perfiles necesitamos y a este perfil qué se le requiera y a este otro lo mismo. Porque la experiencia profesional que tú le requieres a un periodista no es la misma que a un abogado o no es la misma que a un economista, yo creo. Es todo delicado, porque incluso a gente que es del ámbito de la comunicación, profesores universitarios...Claro, yo veo que tiene sentido que un profesor de empresa esté ahí. Ahora, un profesor de semiótica pues no sé si tiene que estar en un Consejo de Administración de RTVE. Yo creo que es una cosa que hay que pensar mucho.

Claro, esto que estoy proponiendo yo es un cambio bastante brusco. Es decir, en este Consejo de Administración, ¿cuántas personas tienen que haber? A lo mejor tiene que ser un Consejo de Administración un poco más pequeño pero con unos perfiles muy delimitados. Lo que sí que creo es que el de expertos se tiene que reducir. Diecisiete personas es una barbaridad. Yo recuerdo que teníamos que coincidir todos, encima en Madrid, y era complicado. Por eso digo, yo creo que se debería crear un Comité de Expertos que sea el que

delimite un poco todo esto. O si lo hace el Parlamento que lo haga escuchando a la gente. Yo creo que fue una pena, yo ahí sí que discrepé mucho de mis compañeros, que no hubiéramos dedicado más tiempo a ser propositivos, a hacer algún tipo de propuesta. Ellos también hicieron una propuesta todos los demás, que yo creo que no la hicieron pública al final. Y yo hice una aparte porque discrepaba en una serie de cosas.

Entre otras, discrepaba de que no dedicásemos más tiempo, porque eso se hizo al final de prisa y corriendo, y a mí me parecía que la aportación más importante que podía hacer este Comité era la propuesta de futuro. Habíamos estado muy limitados por unos criterios que no nos gustaban, que no compartíamos y los tuvimos que aplicar. Por tanto, de la experiencia, a mí me parece que la mejor aportación que podíamos hacer eran nuestras reflexiones. Yo hice las mías, las colgué en la página web del grupo. Pero bueno, me habría gustado que hubiesen sido consensuadas por todos. Pero se estableció un sistema para aprobarlas que yo no lo compartía. Además, se hizo muy rápido, yo creo que podríamos haber dedicado más tiempo a este tema.

¿Estabais todos en contra de los criterios de evaluación o había expertos que estaban a favor?

No, había un desacuerdo general. Unos más que otros. Unos en más aspectos que otros, pero sí que considerábamos que se nos había encorsetado ahí con unos criterios sobre los que no habíamos podido pronunciarlos y que estaban excesivamente orientados al ámbito de la comunicación. Yo sí que me atrevo a decir que era un sentimiento general del Comité.

¿Por qué cree que el baremo de puntuación establecido beneficiaba excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE? ¿Puede haber algún interés oculto?

No me parece que haya sido un interés. Desconozco el proceso, la velocidad o qué paso, cómo lo hicieron. Habría que entrevistar a la gente de las Mesas para saber si eso se hizo muy precipitadamente, sin pensar mucho en las implicaciones. Incluso nosotros que luego hicimos una concreción de esos criterios, yo creo que ahí no hubo ninguna mala intención. Pero yo ahora, con

toda esta experiencia anterior, me habría opuesto a primar la experiencia en RTVE. No veo por qué la experiencia en RTVE debe ser más importante que la experiencia en otra empresa de unas dimensiones similares. Yo creo que ahí se ha primado excesivamente. No creo que haya habido unos intereses.

Yo creo que probablemente ha habido no sé si una precipitación o presión. Porque cuando se desencalla, estamos un año en el que no se hace nada y de repente hay una crisis tremenda, reuniéndonos en agosto...Yo creo que tiene que ver más con la precipitación y no medir bien las implicaciones que podía tener ese baremo. Porque además recuerdo que lo concretamos todo en una tarde. Fue bastante duro, una tarde para concretar todo eso y a veces estabas aprobando cosas que no te daba tiempo a medir bien todas las implicaciones que podría tener.

¿Por qué existe esta crítica hacia la publicación de las notas de puntuación de los candidatos por parte de los expertos?

Porque yo creo que eso no era necesario. Si vemos lo que pasa en la Universidad no se dice el nombre del alumno y la nota que tiene. Yo creo que se haga público todo eso no aporta...Pero bueno, nos dijeron que jurídicamente estábamos todos obligados y yo creo que hubiese sido suficiente con publicar los nombres de los veinte que pasaban y que el resto de información estuviese accesible, por supuesto, a todas las personas que participan en el concurso. Pero creo que no hace falta dañar a los que quedan en los últimos puestos, se pueden sentir, lógicamente, especialmente dolidos. O algún comentario de los informes que a mí me parece que se debería haber obviado. Entonces es en ese sentido que nos sentimos incómodos. De hecho pedimos que no se hiciese público.

¿Cree que deberían de haberse manifestado en contra previamente teniendo en cuenta que es un aspecto que aparece en la legislación?

Pero es que ya estaba aprobada.

Claro, pero quizás antes de actuar...

Eso es: o dimites o aceptas las normas que hay. Nosotros no teníamos capacidad de decidir en la convocatoria. Ya estaba hecha.

¿Y no se plantearon como expertos no participar viendo todos los aspectos negativos?

Ten en cuenta que todo eso no lo ves de golpe. Tú llegas el primer día y dices: “bueno, venga, vamos a ver cómo lo vamos armando”. Hay cosas que las vas viendo progresivamente. Claro, yo con todo esto visto, lo que hubiese tenido efectividad es que se plantase el Comité en pleno, porque si no seguiría funcionando con los miembros que lo hubieran aceptado.

Pero, bueno, yo sinceramente hay cosas que las fui viendo poco a poco. Porque además a mi me llamaron tres días antes. Vas corriendo, te lo vas estudiando, vas mirando...Hay cosas de las que te vas dando cuenta y reflexiones que vas haciendo a medida que te introduces. Todo esto yo no lo tenía claro el día que llegué. Por más que me fuera mirando los temas es una cosa de mucho detalle.

Usted ha marcado que está bastante de acuerdo con que los requisitos establecidos para los miembros del Comité de Expertos son los idóneos. ¿Qué requisitos hubiera añadido o quitado usted?

Es que eran muy genéricos. Eran unos requisitos muy géneros. Yo probablemente los habría concretado más, habría cerrado un poco. También te digo que depende de si mantienes este perfil tan abierto de concurso para todos juntos o si se va por sectores.

¿Qué aspectos cuestionables hay en el desarrollo de la actuación del Comité de Expertos?

En el desarrollo del Comité de Expertos yo he tenido fundamentalmente dos momentos que me han incomodado bastante. Uno fue cuando trascendió la cena de un grupo de expertos previa a una de las reuniones que teníamos. Es una cena a la que, por lo que después pude ver, se invitó a la mayor parte, creo que no a todos, desde luego los que no estábamos invitados éramos los expertos que habíamos sido propuestos por el PP y por Ciudadanos. Pero, por

los demás es evidente que estaban, por comentarios que se hicieron. Criticaron mucho lo que decía OK Diario pero nadie pidió la rectificación de esa información. Bueno, yo creo que eso es muy desafortunado: que se produzca una cena de un grupo, que además se corresponde con un bloque político de representantes, que además están propuestos por unos determinados partidos... A mí eso me generó mucha incomodidad.

Y luego hubo otro momento en el que, precisamente, ya digo puede haber alguna persona que no estuvo en esa cena ya bien porque no fue invitada o porque no asistió, yo no sé eso con certeza pero, en un determinado momento se nos propone también firmar una carta quejándonos sobre que se había admitido a concurso a varios candidatos. En particular uno que había sido miembro del Consejo de Administración de RTVE a propuesta del PP y que supuestamente no tenía el título de licenciado o algo así. Entonces yo recuerdo que eso se nos propuso y yo hice una carta después de queja.

Porque se nos pasa, por parte de un miembro del Comité, una propuesta de esa carta quejándonos a la Mesa conjunta del congreso sobre esa admisión al concurso. Claro yo, cuando me pasan eso, yo lo que les pregunté es: "bueno, si ha sido admitido a concurso, aunque no tenga el grado de licenciado, a lo mejor hay, en derecho, las típicas causas de subsanar, como acredita experiencia en el sector equivale".

Yo lo que pensé es que si esa persona ha sido admitida y ha pasado por los letrados del congreso, no creo que hayan admitido a una casa fragante. Yo, en vez de pronunciarme, dije que antes de pronunciarme me gustaría tener acceso a su expediente y que hubiesen unos letrados que nos explicasen. Porque finalmente no era tarea nuestra evaluar a quien admiten o a quien no admiten. Nosotros lo que hacemos es evaluar a los admitidos.

Lo otro es entrar un poco en las tareas de la Cámara. Entonces me dijeron que no, que eso no era tema de nuestro Comité y que por tanto no se debatiría allí. Hombre, si no es tema de nuestro Comité, ¿para qué nos pronunciamos sobre el tema? Entonces yo me negué y no firme esa carta. Pero claro, se dio esa trascendencia pública de que era algo así como que los expertos propuestos por el PP y C's casi que les parece bien que se admita a concurso a una

persona que no tiene el grado de licenciado. Claro esto a mí me indignó bastante porque yo esto no es lo que estaba queriendo decir.

Yo lo que estaba queriendo decir es que nosotros como miembros de este Comité entiendo que no debemos pronunciarnos sobre eso. Porque es una persona que además, si ha sido admitida, la vamos a tener que evaluar y nos puede recusar. Es decir, entramos en un berenjenal. Yo tenía unas razones, creo que de respeto al procedimiento, que no tenía absolutamente nada que ver con que ese señor hubiese sido propuesto por un partido o por otro. Entonces esto me molesto mucho y se estaba planteando el Comité en términos de bloques. Los expertos del bloque de izquierdas y los de derechas.

Y yo cada vez que veía eso se me ponían los pelos de punta. Yo no formo parte de ningún bloque, yo aquí me he pronunciado e hice una carta que hice yo, no la hice en bloque ni se la pasé a ningún bloque. Yo hice una carta quejándome y explicando mi postura sobre este tema. Son dos momentos bastante llamativos en los que alguien llama a una reunión en bloque, pero alguien que no soy yo. Es decir, a mí me llaman una parte de los expertos a una cena, me convocan los expertos del PP y yo me niego, no lo han hecho. Pero yo eso no lo habría hecho.

Estamos ahí para dar una imagen, porque además la imagen que estás dando...Estás dañando clarísimamente el concurso. Claro yo cuando estaba viendo eso y filtrando a Verteles, estaban dañando la imagen del concurso. Estaban dando a entender que había una serie de personas en ese Comité que queríamos que este señor que había sido propuesto por el PP fuese admitido. Al final fue evaluado y mira como fue evaluado. No era un aspirante a presidente, no pasó.

Con lo cual fueron dos momentos en los que yo sinceramente me sentí bastante incómoda. Y no protesté por ser parte de ningún bloque, sino porque creo que las cosas no se hacen así. En el caso de la cena de Casa Manolo pregunté, hice una queja en voz alta que consta en las actas, y en el otro hice una carta, que está metida por registro.

¿La cena era de expertos y de algún miembro de algún partido político?

Que yo sepa no. Lo que trascendió fue una cena en la que iban expertos propuestos por diversos partidos de los que te puedo asegurar que no estaban ni Ciudadanos ni el Partido Popular. Y otros que les invitaron pero creo que no fueron. Ahora, que se convocó esa cena y que algunos fueron está en el tuit de Carcedo que lo reconoce.

¿El pronunciamiento en contra era solo del candidato que ha mencionado o sobre más de uno?

Ese detalle no me acuerdo. Es que además tenía un problema y es que esta persona no sé si había sido excluido y después fue readmitido. Pero es que además la carta que firmaron se hizo pública antes de que fuese readmitido, ergo tenían una información de alguien de que iba a ser readmitido que no teníamos los demás. Porque yo recuerdo además que les contesté por correo electrónico preguntando de donde sacaban que la persona estaba readmitida, porque en el BOE ponía que la persona estaba excluida. O sea que tenían una información que el resto no, me mosqueaba todo el procedimiento.

Pero a ver, ¿qué hacemos nosotros, miembros del Comité de Expertos, diciendo que esta persona no tiene que ser admitida sin haber accedido a su expediente? Cuando además todavía públicamente no consta esta readmisión y, claro, encima tener que después evaluarlo. A mí me parecía del todo improcedente el procedimiento, más allá de que fuese candidato de uno o de otro. Esa era mi gran objeción.

Además de que de entrada no simpatizas mucho con el procedimiento. Porque claro, a mí evaluar eso sin tener los elementos de análisis me parecía sinceramente un sesgo político de mis compañeros. Más allá de que mis simpatías con las políticas que ha hecho el Partido Popular no son muy elevadas. Pero es que lo que no puedes hacer es que porque no simpatices con alguien decir que no puede acceder a un concurso. Es que teníamos una especial obligación de neutralidad. Tienes una especial obligación de ser impoluto. Creo que no es bueno para la imagen del Comité de Expertos que esto luego trascienda públicamente. Yo creo que no es serio. De hecho yo mi carta la metí por registro y no le di publicidad. Si la mando a OK Diario, vamos...Pero no quise entrar en una guerra.

Había cosas que estaba filtrando OK Diario y cosas que estaba filtrando el diario.es (o Verteles, una versión de este). Yo deje constancia interna porque quería que constase. Quería que si alguien en algún momento se pone a estudiar el tema como es tu caso, viese el porqué de mi actitud. Que a mí nadie me venga a decir que me pareció estupendo que se admitiera a concurso a alguien que no tenía el grado de licenciado. No, no era eso. En mi caso no era eso. Sí que es verdad que me planteaba problemas firmar eso. Firmarlo en contra de una persona a la que no conoces ni sabes cual es todo el contexto. Y encima, como agravante, de que, ya te digo, en ese momento ni siquiera había sido readmitido.

Es que esta carta, tal y como está planteada, me posiciona a mí en un sitio en el que no estoy. Es que tal y como está planteado parece que los siete que no firmamos la carta somos unos mafiosos que queremos que el candidato del Partido Popular entre. Y luego la praxis posterior demostró que hay cosas que no se pueden explicar del funcionamiento interno, de quien evaluaba, que no era así en absoluto. Es que cuando haces estas cosas te pueden pillar.

Porque este concurso público posibilita la opción de que una persona que haya formado parte del Consejo de Administración de RTVE pueda volver a salir, ¿no cree que puede haber algún tipo de interés en eso?

Bueno, eso es lo que se decía en el caso que te acabo de explicar. Claro que hay gente que se ha presentado y que ya ha sido durante muchos años. Por eso te digo que en el Comité había gente muy diversa. Había gente que había tenido altos cargos en RTVE, trabajadores de RTVE, profesores universitarios... Había poca gente del sector.... Y eran gente que podían aportar cosas de mucho interés. A mi Tono me pareció una cabeza amueblada. Se supone que veníamos a esto, yo no fui allí a tener una batalla política, yo fui allí a nombrar.

Si me proponen nombrar cargos para algo en lo que no creo no iría. Yo siempre que me han llamado, del Parlamento de Cataluña me han llamado Ciudadanos y Cataluña Sí que es Pot, he ido siempre. Yo es que como académico tengo que ir. Me han llamado y no he recibido ninguna instrucción, he ido yo a preguntar algunas dudas jurídicas que tenía.

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD A JOSEP LLUIS MICÓ

FECHA: 10 DE MAYO DE 2019

MODALIDAD: ENTREVISTA TELEFÓNICA

¿Considera que existe un vínculo fuerte entre los expertos del Comité y los grupos parlamentarios por los que han sido propuestos?

A ver, pienso que la relación que existía entre cada uno de nosotros y el grupo que le propuso es muy diversa. Me consta que había expertos que en el pasado no habían tenido ninguna relación, no habían tenido vínculo alguno con el partido o partidos que les propuso. Mi caso es uno de estos. Este es uno de los extremos. En el extremo opuesto estaban aquellos que en el pasado habían tenido algún tipo de cargo o representación pública vinculada al partido en cuestión, que también había más de uno. Entre ambos extremos la casuística era de lo más variada. Incluso había expertos que en el pasado habían figurado en un órgano similar aunque a propuesta de otro partido. Con lo cual la relación era tan diversa como los perfiles de los expertos.

¿Considera que se aplicaron los criterios necesarios para ser propuestos y designados como expertos?

Los criterios para elegir a los expertos eran muchísimo menos concretos que los criterios que habían para optar y luego ser elegido como finalista en el proceso para integrar el Consejo de Administración e incluso para ser Presidente de este órgano. Con que hubiese un vínculo claro y demostrado con el sector y un prestigio, una carrera sólida que abalase la propuesta, en este caso era suficiente. De hecho, la mesa que nos nombró, que es un órgano mixto de Congreso y Senado de Control de RTVE y sus empresas, en la sesión en que nos designaron ni siquiera hubo votación. Se repasaron los nombres de los candidatos que proponían cada grupo o combinaciones de diversos partidos y nos eligieron a todos por asentimiento. Por lo tanto, no había unos criterios muy claros y entiendo que todos los representantes, tanto del Congreso como del Senado que tenían que tomar la decisión, vieron cuales eran los méritos, el currículum de los candidatos y, ya te digo, ni siquiera hubo votación. Fuimos todos nombrados.

¿Un experto puede ser más independiente si es fruto de un consenso entre distintos partidos políticos?

Desde mi punto de vista, y basándome en la experiencia de este Comité, yo creo que no tiene porque ser necesariamente así. De hecho diría, y no lo digo por diplomacia ni por sintonías personales con unos u otros...De hecho digo, me parece que apenas hubo expertos que se comportasen siguiendo directrices o indicaciones políticas. Y en caso de que así hubiese sido en alguna ocasión, no estoy seguro de que fuese a instancia del partido que les propuso o simplemente por un cierto sentido del deber o de responsabilidad con respecto a quienes le había propuesto. No sé si el hecho de devenir propuesto por una serie de partidos, dos, tres, cuatro, asegura la independencia.

Sea como fuere, si hay una propuesta de varios partidos, se supone que son partidos que previamente han negociado el nombre de esta persona y si no hay una conexión directa con una única fuerza, al menos la hay con varias. Y si se estableciese, que yo no lo hago, una relación muy directa entre quien te propone y que posición mantienes, también podría pensarse, a partir de la pregunta que formulas, que quienes han sido propuestos por varios partidos, tienen más servidumbres o hipotecas que cubrir porque no solo tienen que quedar bien con un partido sino con varios que son los que le proponen. Entonces insisto, yo no lo veo así.

¿El pluralismo político es suficiente o tiene que haber pluralismo social?

Yo creo que si hubiese habido más tiempo y la tramitación se hubiese desarrollado de otro modo, pues habría sido deseable que por supuesto hubiese expertos propuestos o designados a través de iniciativa de entidades de carácter ciudadano-cívico, de consumidores, de colegios o asociaciones profesionales, etc. Creo que cuanta más variedad mejor.

En cualquier caso, considerando la diversidad de perfiles y el vínculo directísimo de todos nosotros con el sector, de un modo u otro, algunos de estos colectivos o entidades, no digo que estuviesen directamente representados, porque no era así, porque quien puso sobre la mesa nuestros

nombres fueron partidos políticos, pero creo que, por la experiencia y la trayectoria previa, muchas de las sensibilidades o incluso necesidades o exigencias que podrían haber expuestos estos colectivos, pues las acabamos haciendo valer nosotros porque de un modo u otro, las hemos intentado, por lo menos yo, tener en cuenta.

Pero sí, hipotéticamente, con tiempo y mayor libertad de maniobra habría estado bien, aunque creo que tal y como se hizo, tampoco ha habido un gran colectivo o una gran entidad que debería haber estado representada y no ha sido tomada en cuenta. Porque, ya digo, de un modo u otro, lo hemos hecho nosotros.

El hecho de que el Comité de expertos proponga una lista de candidatos de los cuales se aprueben finalmente la mitad, ¿es una manera de injerencia política en última instancia?

Desde el momento en el que son las cortes las que tutelan este procedimiento, es en el seno de las Cortes donde se tramitan las solicitudes y donde en última instancia se llevan a cabo las votaciones, sea cual sea el procedimiento previo, en fin, la conexión con la esfera política y, por tanto, el universo de los partidos, la conexión es clara, directa y inequívoca. Pero como decía anteriormente, hablo por mí y por los expertos con los que tengo más relación personal, en algunos casos incluso de amistad, a lo mejor, desde una cierta distancia, podría pensarse que recibíamos constantemente consignas, indicaciones, o al menos, sugerencias. No ha sido el caso mayoritario.

Tal vez ha habido más intentos por parte de candidatos aislados, que actuaban independientemente de cualquier adscripción política, sino por el interés personal de ser elegido, de quedar en una buena posición en esta última lista que presentamos. Ya digo, tal vez ha habido más maniobras o movimientos de este tipo que, por lo que sé, tampoco han sido muchos ni tampoco han sido excesivamente groseros o descarados. Tal vez haya habido más casos de este tipo, insisto, que pocos, que no presiones o injerencias políticas muy agresivas, muy violentas, muy explícitas.

Imagino que no es posible conocer los casos a los que se refiere

¿De candidatos que han querido saber cuál era nuestra opinión o en qué posición estaban quedando?

Sí

(Risas). Debes entender que prefiero no ir más allá de lo que te digo porque, por suerte, a mí no me ha sucedido. Lo que pasa es que en comentarios informales y pausas durante las largas, y a veces pesadas, sesiones, alguna anécdota o algún comentario se desliza. Me consta que no ha influido en absoluto porque si ha habido algunas sospechas incluso que se han expuesto por los posibles vínculos de algunos miembros de algunos expertos y ciertos candidatos, pero luego las votaciones y las valoraciones han demostrado que no había motivo para sospechar que *fulanito* estuviera interesado en que *menganita* estuviese en la lista de los últimos veinte.

Lo que sí te puedo contar con algo más de detalle es lo que me atañe a mí directamente. No creo que sea ni elegante ni justo ir más allá de lo que te comentaba con carácter general porque, en caso de haber afectado a alguien, serían terceras personas. En mi caso, como en muchos otros pero, insisto, te hablo solo por mí, había personas en la lista que han trabajado conmigo, algunos siguen trabajando, soy y he sido el jefe de otros en el trabajo, etc. Y, por suerte, o no les he tenido que evaluar el currículum o, si he tenido que valorar su proyecto de gestión, como eran anónimos y no teníamos, o al menos yo, manera de saber quién había detrás de cada proyecto...

Además, yo no hice ninguna gestión para saber quién era el firmante de cada proyecto, en mi caso no me ha influido lo más mínimo y si he puesto una nota muy buena a alguien que no conocía pues estupendo y si he puesto una nota muy mala a alguien con el que incluso tengo relación directa por el trabajo pues, lo siento por él, pero yo creo que he cumplido con mi deber.

Lo entiendo, tenía que intentarlo de todos modos

Sí, por supuesto. Y yo tenía que quedarme donde me he quedado porque, de verdad, tampoco tengo mucha más información. Y siempre que salía este tema, que no han sido muchas veces, pues... Sinceramente, cada uno es como es y no está en mi carácter o en mi talante ponerme a preguntar o averiguar según

qué; he intentado mantenerme siempre al margen. Aunque, insisto, creo que por lo que podido entender, no eran más que preguntas de: “oye me he enterado que estás allí como experto y fíjate, me voy a presentar...”. Son más indirectas o comentarios que buscan cierta complicidad o compadreo que no una llamada o reunión turbia y clandestina para pedir algo que no se pueda hacer.

El hecho de que el Decreto-Ley posibilitara que en caso de que el Senado no pudiera aprobar a los consejeros los aprobaría el Parlamento y, en caso de que tampoco pudieran, se pondría un administrador provisional único, ¿no posibilita un modelo gubernamental de transición todavía más evidente que en el pasado?

Si me permites, intentaré rebobinar un poco a partir de tu pregunta para entender mejor cómo y porqué se llegó a este punto y tampoco tengo ningún inconveniente en explicarte cual fue mi experiencia, porque como seguro que sabes a mí me propuso inicialmente el PSOE, Podemos y el PNV para formar parte del primer Consejo de Administración. Cuando se nos hizo esta oferta, una serie de personas, un tercio o una cuarta parte profesores universitarios con más o menos vínculo con el sector y el resto profesionales de la industria, de los medios y de la comunicación; esta renovación del Consejo de Administración, como también sabes, formaba parte de las prioridades que tenía el gobierno para sanear, o al menos mejorar, la vida democrática en determinados entornos. Uno de ellos el de la gestión de los medios públicos, de la Corporación RTVE.

Entiendo, porque nunca lo pregunté y tampoco me afectaba. A mí se me formuló esta petición precisamente para que mostrase mi apoyo a los medios públicos y para que en la medida de mis modestísimas posibilidades pudiese contribuir a mejorar la gestión, siempre pensando que era algo temporal y provisional y por tanto, tendría un plazo de tramitación y de ejecución cortísimo. Y que además no suponía ninguna causa de incompatibilidad con mi actividad principal, que es la universidad y la colaboración en algunos medios de comunicación, porque además la retribución era solo a través de dietas. Con todos estos condicionantes yo acepté.

Como sabes había cuatro candidatos que elegía el Senado y luego seis el Congreso de los Diputados. La tramitación y la votación en el Congreso de los

Diputados fue mucho más sencilla que la del Senado, porque en el Senado la mayoría del PP era apabullante. Y, entiendo que partiendo de esta limitación y de este contexto, y no lo juzgo ni lo valoro, se pensó en esta estrategia de casi ida y vuelta. Ir al Senado y si allí no prospera ninguna votación pues la vuelta al Congreso y se cierra el círculo donde se abrió. Sinceramente, no soy un experto en Cortes y votaciones, y no me veo con la capacidad ni el conocimiento suficiente para valorarlo. Sí creo que en condiciones normales y de menos digamos, emergencia, se hubiese podido tramitar de un modo bastante diferente.

De todas formas, te decía, creo que hay que rebobinar y entender en qué punto estaba RTVE porque, como sabes, el malestar primero, luego las quejas, y después ya las protestas públicas por la gestión de ambos medios, y lo más visible era, evidentemente por su naturaleza, en TVE, eran alarmantes. Y el intervencionismo, cuando no dirigismo político, como por desgracia ha sucedido prácticamente siempre con gobiernos de múltiples colores, pues estaba llegando a un extremo que era preocupante para quienes allí trabajan pero sobre todo para los ciudadanos que sufragan estos medios y que tienen el derecho a recibir una información y unos contenidos de la máxima calidad y con las mínimas injerencias.

En cuanto a la figura de la administradora provisional única, supongo que era una medida de emergencia por si todas estas votaciones que, como sabes, eran largas, complejas y dependían de unos equilibrios de fuerzas muy precarios. Tan precarias que el día que se votó a los cuatro que venían del Senado faltó un voto, o sea que más precario imposible. Supongo que se pensó como un mal menor para acabar con la situación anterior sin que se crease un vacío que empeorase la situación y convirtiese la Corporación en algo ingobernable y que avanzase sin nadie al delante.

No es lo ideal en absoluto y yo creo que en eso hay unanimidad, no creo que nadie defienda con una gran convicción este modelo. Me permito decir que no creo ni que lo defienda la administradora provisional única, porque en la propia denominación de la figura se incluye el adjetivo provisional y, bueno, entre cómo llegó al cargo y lo que sucedió posteriormente (convocatoria y realización de elecciones incluso de por medio) se está alargando mucho esta situación.

El hecho de que los consejeros no vayan a cobrar, ¿genera un Consejo presidencialista?

Sí. Creo que el Consejo tal y como está concebido establece o marca una distancia abismal entre la figura del Presidente, que tiene una buena retribución y trabajo para desarrollar a tiempo completo, y los consejeros, que como comentábamos antes solo perciben dietas. No es que no desarrollen su función de la mejor manera posible y de acuerdo con su leal saber y entender. Pero, precisamente, porque no se les retribuye y no se espera de ellos nada que debería ser retribuido como labor, pues es normal que dediquen menos tiempo y que tengan menos recursos.

A mí no me parecía mal... Bueno, no es que no me pareciera mal, es que me parecía bien que hubiese un Consejo de Administración provisional para salir del paso y, como decía, descongestionar la situación de RTVE. Y no hubiese tenido ningún problema en asistir a cuantas reuniones hubiese podido sabiendo que solo me correspondían unas dietas pero eso sería con carácter profesional. Si de ahí pasamos ya a una situación definitiva, regular y con reuniones constantes, periódicas, en definitiva, se lleva allí la batuta de lo que hace la Corporación, creo que debería haber un modelo en el que no hubiera tanta distancia entre presidente y consejeros.

En relación a las respuestas del cuestionario...

¿Por qué se debían publicar las notas finales de los candidatos?

Yo creo que quien concurre en un concurso, o en un proceso de esta naturaleza, sabe perfectamente a lo que se expone. Teniendo en cuenta de qué tipo de procedimiento estamos hablando y lo que hay en juego, creo que cuanto más transparencia haya mejor. No sé si todo el galimatías derivado de determinadas valoraciones de algunos expertos con respecto a los proyectos de gestión de algunos candidatos ha contaminado un poco esta manera de proceder, pero el hecho de que se sepa en qué orden exacto hemos valorado cada currículum y que puntuación le corresponde a cada proyecto de gestión es sanísimo y muy oportuno para que cualquier ciudadano sepa con que credenciales se presentan los candidatos a presidir el Consejo de Administración de RTVE.

Incluso viendo como veo la preocupación que manifiestas sobre la injerencia o la intervención de la política y en concreto de los partidos, en un procedimiento de este tipo, sabiendo quien tiene las mejores puntuaciones y porqué, las tentaciones de los partidos políticos deberían ser menores para intervenir a partir de esa puntuación. Si nosotros nos presentamos a un examen, hay una única matrícula de honor en juego, tú aspiras a ella pero se sabe que tienes un 8,2 y yo aspiro a ella y se sabe que tengo un 6,3 pues, si alguien la consigue, en todo caso, serás tú. Pero es que tú tampoco tienes derecho a conseguirla porque estás lejos del sobresaliente, yo estoy mucho más lejos. Por lo tanto, el hecho de que se te conceda o no la matrícula de honor no podrá ser discrecional porque se sabe que nota tienes tú. Y, por supuestísimo, de ninguna manera se me podrá conceder a mí porque tengo un seis. Y un seis no es una matrícula de honor, no sé si me explico.

Por lo tanto, creo que era algo que redundaba, beneficia y favorece la transparencia. Y, por lo tanto, al ser más transparente, ahuyenta o debería ahuyentar determinadas tentaciones de intervencionismo o injerencia.

¿No hay ningún aspecto cuestionable del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos?

Bueno, es que si alguien cree que hemos actuado de manera errónea o con malas intenciones y no lo denunció pues no sé a qué espera. Yo actué en todo momento con la máxima honradez, la gente que estaba a mi alrededor creo que también. Si no lo hubiese dicho, lo hubiese denunciado...Es que cuestionable es un adjetivo feo. Si hay que poner a alguien en cuestión es porque ha actuado de manera incorrecta. Y estando como estábamos todos, sometidos al escrutinio público, y me parece muy bien que sea así, aunque tampoco era tan importante nuestra labor como a lo mejor pensábamos alguno de los expertos.

Si yo estoy en un grupo, se espera de mí que obre con total libertad, honradez y honestidad y no lo gado, pues estoy siendo muy negligente. Y si veo que otros no lo están haciendo pues creo que debería hacerlo público, denunciarlo o al menos, si no hacerlo público, al menos intentar resolverlo internamente. ¿Qué no fuimos allí a hacernos todos amigos y a merendar plácidamente? Claro que no. ¿Qué hubo discrepancias y algunos momentos, no muchos, de una cierta

tensión? Pues sí, como en cualquier sesión profesional o política en la que se diriman intereses encontrados. Pero de ahí a decir que yo he formado parte de un órgano con actuaciones cuestionables no sé. Insisto, quien lo diga de sí mismo no debería dormir tranquilo.

¿Era necesario que el Comité de Expertos se posicionara en contra de la admisión de un candidato que no tenía la licenciatura?

Evidentemente, por lo que acabo de decir. Si se establece una serie de criterios de acceso y nos obligan a saltárnoslos pues es que quedarse callado es inmoral. Precisamente estamos intentando alejarnos al máximo de la intervención política, se nos impone algo que está fuera de la letra y el espíritu de la convocatoria, ¿qué se supone que debemos hacer? Pues evidentemente quejarnos.

¿No se excedía de sus funciones?

Es que éramos nosotros quienes debíamos valorarlo. Si a mí me llega una lista de personas que cumplen con unos requisitos, y se me pide que valore también los méritos de alguien que no cumple estos requisitos, no sé a quién debo recurrir, me lo están pidiendo a mí.

Pero en el momento en el que esta parte del Comité de expertos se quejó todavía no se había hecho la publicación en el BOE

No, todavía no se había hecho la publicación, eso es cierto, como también lo es que otras actuaciones y gestiones que llevamos a cabo las anticipamos sabiendo lo que iba a suceder porque se nos comunicaba, si no oficialmente, por una vía paralela. Es decir, si el problema era presentar la queja justo el día en el que se publicaba o al día siguiente, si el problema era ese, supongo que quienes decidieron no adherirse a nuestra queja pues lo harían el día en el que hubo esta publicación, o a la mañana siguiente, o cuando fuese. Pero no fue así. Es decir, para mí el problema no era tanto la fecha como el hecho.

¿Se puede saber a qué tipo de vía paralela hace referencia?

Bueno, en fin, tampoco quiero desvelar nada de las sesiones porque eran a puerta cerrada y considero que, en fin, algunas de las gestiones que se llevaron

a cabo, siempre dentro de los márgenes que se nos pidió y sabiendo que todos obrábamos, creo, con honestidad y honradez, como digo.

Con independencia de eso, sabiendo que dependíamos de un órgano mixto del Congreso y del Senado y que en todo momento contábamos con la orientación primero de una letrada y después de un letrado. Cuando llegaban solicitudes, cuando había cambios en un currículum, porque se aceptaba una enmienda, cuando cambiaba de formato un proyecto de gestión, pues a nosotros se nos proporcionaba esa información allí, en la sala donde nos reuníamos en el Congreso de los Diputados, y entiendo que todo lo que se nos comunicaba y todo el material que se nos proporcionaba era oficial, y todo aquello formaba parte del procedimiento como digo en el que todos estábamos inmersos.

Por eso si te adelantabas o no un día a la publicación de un cambio o lo que fuere, desde mi modesto punto de vista eso era secundario porque en el 99% de las ocasiones, cuando había un cambio de este tipo, no esperábamos a ninguna notificación oficial o a ninguna publicación oficial en el BOE o en cualquier otro boletín oficial porque era aquí en el seno de las reuniones internamente donde se nos proporcionaba las reuniones y se nos comunicaban los cambios. Por lo tanto, no era tanto tener que esperar a la publicación en el BOE como que a través de la letrada que nos llegasen currículos extra que no cumplían con los requisitos mínimos. Pues no veo yo que haya que esperar a ninguna fecha en concreto.

Si me lo pides ahora y veo que no encaja pues es ahora donde digo que no debíamos hacerlo porque nos estamos apartando del encargo.

¿No tenía miedo de que le acusaran de partidista teniendo en cuenta la posición que obtuvo finalmente este candidato?

¿Qué se nos acusase a quiénes?

A este conjunto de expertos que hizo aquella carta

Bueno es que, como te decía antes, yo nunca recibí ningún correo electrónico, ningún WhatsApp, ninguna llamada o petición de reunión para decirme que debía de actuar en una dirección u otra. Para mí es irrelevante al 100% si el

candidato se había significado políticamente en el pasado, si había tenido muchísimos cargos o si era alguien absolutamente anónimo o de adscripción política desconocida. Es más, la mayoría de tus preguntas se orientan a un candidato en cuestión pero no fue un único caso. Había más de uno. Y en otro de los casos, que también el candidato había formado parte del Consejo de Administración del pasado, que era de otro partido, yo diría que incluso el experto propuesto por este partido, creo que (bueno, no creo, afirmo) que este experto también firmó la queja porque tanto él, como a mí, como quiero pensar que a la mayoría de los expertos, les daba exactamente igual qué había hecho en el pasado este señor o esta señora o quien fuese. Sencillamente era que no era licenciado ni graduado en nada y solo por eso ya no cumplía las condiciones.

Es que me lo pareció entonces y me lo parece ahora. Una discusión bastante gratuita, porque si usted no cumple las condiciones para optar a una posición, es que no hay discusión posible. No lo cumple y ya está. Si para votar usted tiene que ser mayor de edad y tiene trece años, es que no sé, no hay que darle muchísimas vueltas. Cuando cumpla usted los dieciocho tendrá el derecho al voto.

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD A JOSÉ MARÍA NOGUEROL

FECHA: 14 DE MAYO DE 2019

MODALIDAD: ENTREVISTA TELEFÓNICA

¿Considera que existe un vínculo fuerte entre los expertos del comité y los grupos parlamentarios por los que han sido propuestos?

Nada fuerte. Existe un agradecimiento pero ningún tipo de vinculación ni de condicionante de ningún tipo. Es más, en todas las reuniones que tuvimos, que si no recuerdo mal fueron diez, a parte de las parciales de trabajo que tuvimos porque nos dividimos en tres grupos, es que no hablamos nada de política, de verdad. Debatimos mucho sobre criterios profesionales, sobre cómo evaluar, y ahí sí que hubo puntos de vista distintos, lógicamente y discrepancias que finalmente se acordaron. Pero para nada.

¿Considera que se aplicaron los criterios necesarios para ser propuestos y designados como expertos?

A ver, allí hubo distintos avatares. En primer lugar, nosotros propusimos y aprobamos un baremo, creo que esto fue a finales de julio, es decir, a los pocos días de constituirnos como Comité. Aprobamos un baremo que era la primera misión que teníamos. Ese baremo, entre otras cosas, tenía por ejemplo, y eso creo que era una de tus preguntas, valorar la posibilidad de título superior de cualquier carrera. No solo primando la de ciencias de la información o la de comunicación. Y otra serie de cosas que finalmente los letrados de la comisión nos las tumbaron. Entonces, claro, ahí se produjo una pequeña frustración pero no nos quedaba otra que, o seguir adelante y aceptarlo o plantarnos, porque es que no había tu tía. Entonces, yo creo que sobre los criterios de evaluación la próxima vez se tiene que mejorar mucho eso. Y sobre todo se tiene que hacer antes de la convocatoria, que esto también fue un error. Los pasos a dar deberían ser: constituir el Comité de Expertos, el Comité de Expertos se reúne, elabora los criterios de evaluación, el baremo, y entonces se convoca el concurso con esos criterios de evaluación ya conocidos, y no al revés como se hizo.

Pero yo me refiero a los criterios necesarios para ser propuestos y designados como expertos, no a los candidatos del concurso público

Perdona, pues menudo rollo te he soltado, haberme interrumpido mujer.

Tranquilo, era también interesante lo que estaba diciendo

Con respecto a los criterios, sí, yo creo que eran adecuados. No recuerdo ahora cuáles eran. Me parece que tener reconocida experiencia, no pedían título superior pero creo que todos lo teníamos, y sí, primó la profesionalidad por encima de adscripciones políticas o de simpatías. Yo creo que sí, que estuvo bien seleccionado.

¿Un experto puede ser más independiente si es fruto de un consenso entre distintos partidos políticos?

Pues si te lo digo la verdad, no lo sé. Yo creo que en el sentido de la política, ahí todos fuimos independientes. Es verdad que hubo algunos expertos, expertas en concreto (o en mi caso) que fueron propuestos... Yo fui propuesto por el mixto pero votado por el socialista también. Y finalmente la comisión aprobó todos. Había algunos que fueron propuestos por tres grupos a la vez. Pero eso formó parte más del acuerdo entre partidos que de afinidad del experto o de la experta con esos partidos. O sea que yo creo que la verdad es que no creo que tenga nada que ver con la idoneidad o con la validez o con la independencia del experto en cuestión.

¿El pluralismo político es suficiente o tiene que haber pluralismo social?

Vamos a ver, yo creo que si es un órgano que emana del Congreso de los Diputados, el Congreso de los diputados es la máxima representación de la soberanía nacional. Entonces, yo separar lo político de lo social me parece un absurdo, es decir, en el Congreso está la sociedad representada en todas sus categorías y estamentos. Con lo cual, hay un amplio contenido social. Yo no creo, y me imagino que la pregunta va por ahí, que asociaciones o sindicatos o tal deban de proponer a expertos. Me parece complicar la cosa.

¿Considera que los partidos políticos minoritarios estaban sobre representados en el Comité de Expertos?

No, yo creo que no. Porque yo representaba al Grupo Mixto, no solo a Nueva Canarias. Y en el Grupo Mixto estaban, en esta legislatura que se ha acabado, Nueva Canarias, Coalición Canaria, Compromís, PDCAT, Unión Pueblo Navarro, Foro Asturias y Bildu. O sea, siete partidos políticos si no me olvido de ninguno. Y después, ERC propuso un representante, tenía nueve diputados, el PSOE tres, Podemos dos y Ciudadanos dos y el PP cuatro. Esa era más o menos la distribución. Yo no creo que estuvieran sobre representados. Para nada. Yo creo que era una muestra de la pluralidad del congreso.

El hecho de que el Comité de expertos proponga una lista de candidatos de los cuales se aprueben finalmente la mitad, ¿es una manera de injerencia política en última instancia?

De injerencia política, ¿por qué?

Porque de los veinte al final pueden escoger los diez que más les convengan

Ya, pero nosotros fuimos designados, y lo dice así el Real Decreto, para evaluar la idoneidad de los candidatos y las candidatas que se presentaron. Nosotros no fuimos designados para otra cosa. Entonces, ¿qué hicimos? Poner una nota de corte. Todo aquel que no llegara a 65, no pasaba. Que ese es un criterio estrictamente universitario, porque en ese Comité había catedráticos de universidad que nos ayudaron mucho a los que no somos docentes de universidad a aplicar criterios que son estándares en las universidades a la hora de evaluar candidatos a ser profesores, etc.

Entonces nuestro trabajo era presentarle a la Comisión Mixta de Congreso y Senado una lista de candidatos idóneos. Que son esos veinte. Entonces, a partir de ahí, los pasos a dar, que por lo visto eso sigue vivo (nuestra lista sigue viva, no hay que volver a empezar el concurso), los pasos a dar son que la Comisión de nombramiento del Congreso entreviste a cada uno de los candidatos y a partir de ahí, vote, descarte o elija. Y seguidamente la votación de cada uno de los candidatos de los cuales seis los elije el Congreso y cuatro el Senado. Y después el presidente o la presidenta.

Claro, pero yo me refiero a que quizás sería un poco raro si de esos diez finales que formen el Consejo de Administración cuatro fueran los del final de la lista, por ejemplo, y ninguno de los primeros

¿Y por qué sería raro?

Porque si han sido los que han obtenido menor puntuación no entiendo por qué no escoger a alguien que cumple mucho mejor con los requisitos y ha obtenido mejor valoración

Son idóneos los veinte con independencia de la puntuación que tengan. Para mí son igual de idóneos los veinte. Uno puede tener más puntuación o menos pero todos han pasado el corte.

El hecho de que los consejeros no vayan a cobrar, ¿genera un Consejo presidencialista?

No, lo que genera es que haya mucha gente que por incompatibilidades no quiera ser consejero. Porque, al final, ¿quiénes pueden ser consejeros? O jubilados o profesores de universidad. Porque cualquier otro profesional que tenga alguna actividad, aunque sea muy lejana, que pueda ser susceptible de trabajar para la Corporación RTVE es incompatible. O sea que, ¿de qué vive el consejero? ¿De los seiscientos euros que le van a dar por las reuniones al mes? Es un poco ridículo, es un poco ridículo. Yo creo que debería ser un Consejo de Administración remunerado. Pero bueno, la ley en su día se aprobó, se decidió que el viejo modelo no valía, cuando los consejeros hasta la ley de la Corporación eran remunerados y se decidió que se fuera por esa vía. En fin. Ya veremos

Pues sí. Y ahora, en relación a sus resultados de la encuesta...

¿En qué se adecúa el baremo de puntuación al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE?

No lo entiendo

En comparación al resto de expertos que han respondido el cuestionario, ellos han sido bastante más críticos que usted en cuanto al baremo de

puntuación. Entonces me gustaría saber, según usted, en qué se adecúa el baremo de puntuación al perfil idóneo que deberían tener los miembros del Consejo de Administración.

Yo creo que se adecúa a muchos aspectos. No lo tengo ahora en la cabeza, ni lo tengo delante, pero recogía muchas categorías distintas para analizar diferentes perfiles. Bien es verdad, que ya lo dije al principio, que con respecto a la titulación, a la calificación de la titulación, me parece (a todos nos pareció) absolutamente injusto que no se valorara una titulación superior que no fuera de comunicación. Y, sobre todo, que se valorara por encima la experiencia en RTVE. Eso me parece lo menos adecuado.

¿Por qué no deberían haberse hecho públicas las notas de los candidatos? En eso parece que hay bastante unanimidad entre todos ustedes

Sí. Es que nosotros pedimos expresamente que solo se dieran a conocer y se publicaran las notas de aquellos que habían pasado el corte. ¿Por qué? Por un mero respeto al resto de la gente que no lo había pasado, de los cuales hubo personas que se llevaron muy mala calificación. Pero se la llevaron porque su currículum no alcanzaba suficiente puntuación o porque su proyecto era manifiestamente mejorable o no se habían esforzado en hacer un proyecto de gestión interesante. Y nosotros no queríamos dejar en ridículo a nadie, es un derecho a la intimidad. Pero es que no solo publicaron la nota de los noventa y cinco, sino que publicaron una serie de comentarios que nosotros escribimos internamente y solo para nuestro consumo y el consumo de la Comisión Mixta del Congreso y del Senado, y se nos dijo que no se harían públicos. Y se publicó todo. Sin nuestro acuerdo. Nos opusimos frontalmente al letrado pero el letrado dijo que había que publicarlo todo. Y no pudimos hacer nada.

No entiendo por qué os dijeron que no se iba a publicar cuando en la ley estaba establecido que se harían públicas las notas de los expertos

Pues yo tampoco lo entiendo, Natalia. Tampoco lo entiendo pero así lo hicieron. Tampoco lo entiendo. La letrada que tuvimos casi todo el periodo, que al final se cambió por un letrado porque al final se fue al Senado, había dicho que eso lo

iba a consultar y que solo se publicarían las notas de aquellos que pasaran el corte. Y al final pues resulta que no.

¿Por qué no es relevante la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos?

Yo creo que lo que es relevante es la experiencia en comunicación. Y en la profesionalidad de la comunicación. Me parecería totalmente inadecuado escoger solo a expertos que hubieran trabajado en RTVE o que estuvieran vinculados a RTVE. Pero te puedo decir también que los que allí estábamos, una había sido presidenta del ente (Carmen Caffarel), Juan Roldán y María trabajadores del ente, Diego Carcedo es un histórico de TVE y de Radio Nacional, yo empecé a trabajar como periodista en TVE de periodista hace muchos años. En fin, que había una alta representación en el Comité de personas que conocíamos en la casa. Pero no me parece que haya que ponerlo como requisito.

Pero eso fue más una cuestión de azar que no que simplemente los escogieran a ustedes por ello

Sí, de azar y de que dado el perfil de edad de los expertos y las expertas, porque exigía profesionalidad, es difícil que un periodista o un experto en comunicación no haya pasado en algún momento de su vida por RTVE. RTVE ha sido la gran escuela de comunicación de este país. Para sí mismo y para otros medios. Cuando salieron las privadas se nutrieron de gente de la casa, de TVE. Y en la radio lo mismo. Es natural, hasta que vinieron las privadas era el gran buque de la comunicación del país.

¿Cómo hubiera establecido usted el baremo de puntuación?

Pues como lo establecimos al principio. Abriéndonos a todas las titulaciones, no primando tanto la experiencia en RTVE y matizando un poco más, o primando un poco más, la experiencia de gestión en otras áreas. Eso es como lo hicimos nosotros.

¿Qué aspectos cuestionables hay en el desarrollo de la actuación del Comité de Expertos?

Pues mira, se hizo mal desde el principio. ¿Por qué se hizo mal desde el principio? Por lo que te decía antes que tenía que haberse configurando el Comité antes de la convocatoria, y no al revés, primero la convocatoria y luego el Comité. Porque este Comité tenía que haber hecho público el baremo al mismo tiempo que se hacía pública la convocatoria del concurso público y no se hizo así. Ese fue un fallo garrafal. Otra cosa que no se tuvo en cuenta es la paridad de género en el Comité. Éramos más hombres que mujeres, cosa que fue lo primero que hicimos constar en acta, en boca de nuestro Presidente, que no estábamos de acuerdo con la propia composición del Comité. Y después nos dejaron bastante desamparados en lo que se refiere al apoyo logístico y técnico. No tuvimos apoyo administrativo de ningún tipo. Tuvimos dificultades para reunirnos para trabajar. Nuestros grupos que creamos. Tuvimos serias dificultades. Es más, en una de las primeras reuniones que tuvimos de mi grupo, yo era uno de los coordinadores de grupo, tuve que solicitar al diputado de Nueva Canarias que por favor pidiera la sala del Grupo Mixto para poderme reunir porque no había manera de que nos habilitaran una sala para reunirnos.

Y, por cierto, hablando de implicaciones políticas, en el caso de Nueva Canarias, no. Y de algún diputado del Mixto se interesaron. Pero no interesaron en plan influir, sino: “¿qué tal van los trabajos? ¿Cómo va eso?”. Pero sé que en el resto ni caso nos hicieron. Ni caso.

¿Era necesario que el Comité de Expertos se posicionara en contra de la admisión de un candidato que no tenía la licenciatura?

Sí. Porque de nuevo estamos en romper las reglas del juego. Es decir, el Decreto decía claramente lo que decía. Y entonces se fueron a un Decreto anterior en el que no figuraba la existencia de licenciatura. Entonces hubo diez que nos opusimos a eso. Pero no como Comité de Expertos sino que a título individual. Y elevamos nuestra protesta a la Comisión mediante una carta que pusimos en el registro. Y además fue una auténtica cabezonería que yo no sé a qué obedeció a día de hoy porque los tres que entraron, porque entraron tres al final sin título, si no fueron los últimos fueron de los últimos en puntuación.

A día de hoy no sé por qué hubo esa pugna por admitir a esta gente, no lo sé.

¿Y no cree que se excedía de las funciones del Comité de Expertos?

Sí, pero es que el Comité de Expertos no se pronunció, Natalia. Nos pronunciamos diez miembros a título particular, que es distinto. Nosotros escribimos alguno una carta y la pasamos al que la quisiera firmar. Pero no nos pronunciamos como Comité de Expertos. Nos pronunciamos a título individual con nuestros DNI.

Según tengo entendido, estos diez expertos hicieron pública la carta de queja por la readmisión de estos candidatos previamente a la publicación en el BOE de dicha readmisión

Sí, pero es que nos comunicaron eso y nosotros la hicimos pública. Estábamos en nuestro derecho de dar nuestra opinión.

Por supuesto. Pero, ¿esa información se la comunicaron a los diecisiete a la vez?

Sí. Eso fue una reunión, no me acuerdo cuál. Algunos propusimos, entre otros yo, esa carta. La teníamos escrita, la comentamos y dijimos que la entregábamos y que la íbamos a hacer pública. Y nadie se opuso, claro.

De acuerdo, esto sería todo. No sé si tiene algo más que decir usted.

No, lo que sí que me gustaría decir es que me alegro que estés haciendo este trabajo porque creo que no se ha valorado suficiente. Por un lado el carácter pionero de esta iniciativa, es la primera vez que en RTVE se hace una cosa de este tipo. Yo creo que marca un antes y un después el hecho de hacer un concurso público. Creo que deberá hacerse siempre así, un concurso público. Mejorado por supuesto. Y después también tengo que decir que fue una experiencia muy agradable, trabajar juntos y unas condiciones que no eran precisamente las ideales. Y, por cierto, no remunerado y tampoco lo pedimos. No estábamos allí por una remuneración sino porque nos habían pedido contar con nosotros y así lo hicimos gustosamente. Pero estuvo muy bien encontrarse gente, profesionales con experiencias distintas, puntos de vista distintos y todo. Poderlas contrastar y, bueno, de allí han salido diecisiete amigos. Alguno nos

conocíamos ya. Pero fue un ambiente de trabajo la verdad es que muy agradable.

¿Cree que es un precedente irreversible?

Bueno, en esta vida no hay nada irreversible. Pero yo creo que debería irse por esta vía. Perfeccionándolo, mejorándolo en todas las cosas que te he comentado y en alguna más que se pueda. Nosotros hicimos unas recomendaciones finales que creo que son públicas también, sobre cosas que nosotros cambiaríamos, muchas de las cuales te he comentado. Y yo creo que debe irse por este camino, que volver atrás o a otros caminos que no pasen por el concurso público sería volver a aumentar el grado de politización a la hora de elegir a las personas que deben estar en ese Consejo de Administración. Y por ahí vamos mal, desde luego. Porque acabamos en el intercambio de cromos entre los partidos. Y eso la verdad es que es muy malo. Muy malo.

Una última cosa. Usted ha comentado el tema de la paridad en el Comité de Expertos. ¿Cree que en el caso del concurso público debería haber habido un concurso público para hombres y otro para mujeres?

No, no, no, no. Eso me parece una barbaridad. Eso me parece absolutamente discriminatorio negativo. O sea, no. Eso no me parece normal. Porque además no hubiéramos arreglado nada. Se hubieran presentado setenta hombres y veinte mujeres, como se presentaron al conjunto. No habría habido más por el hecho de haberlo hecho por separado. Es que me parece absurdo. Lo que sí tengo claro y te lo pongo en el cuestionario es que hay que separar la elección del presidente de la elección de los consejeros. Y eso evitaría que muchos que se presentaron, que claramente no se presentaban para la presidencia, tuvieran la calificación que tuvieron porque no se esforzaron en hacer el plan de gestión. No se esforzaron nada. Algunos no se esforzaron nada porque no quisieron o porque no sabían, pero sobre todo porque no aspiraban a la presidencia. De todos los que han pasado, todos tienen perfil idóneo para ser presidentes. Y todos presentaron proyectos de gestión que se notaba que había ambición de ser elegidos presidentes. Clarísimamente. Entonces, algo que tuvimos también clarísimo desde el principio fue hacerlo por separado, un concurso para la presidencia y otro para el Consejo. Pero no tiene ningún sentido. O simplemente

decir que aquel que quiera ser candidato a presidir el Consejo de Administración tiene que presentar un plan de gestión. Nada más. Pero solo aquellos que aspiraran a eso. Nada más. Pero no se hizo así. Pero bueno, esa fue otra de nuestras recomendaciones, de la experiencia se aprende.

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD A ESTEFANÍA JIMÉNEZ

FECHA: 14 DE MAYO DE 2019

MODALIDAD: ENTREVISTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

¿Considera que existe un vínculo entre los expertos del comité y los grupos parlamentarios por los que han sido propuestos?

Sí, y pienso que en algunos casos la existencia de esa vinculación no es ni siquiera opinable, sino basada en la trayectoria previa de algunos de los expertos. En otros casos el vínculo no era explícito, y desde luego, en otros, ni siquiera existía (ese es mi caso) pero desde luego que no se puede hablar de la “neutralidad” como bandera entre el colectivo de expertos. En mi caso, entiendo que fui propuesta por el grupo vasco en el Congreso dada mi procedencia y lugar de trabajo (la Universidad del País Vasco), y mi experiencia como investigadora en comunicación, pero había expertos que estaban o habían estado estrechamente relacionados con grupos parlamentarios o partidos políticos concretos, lo cual suponía un “pecado original” de base que, desde antes de comenzar a desarrollar las tareas encomendadas, dibujaba “bandos”, comprometiendo la fiabilidad de las deliberaciones del comité.

¿Considera que se aplicaron los criterios necesarios para ser propuestos y designados como expertos?

Son criterios subjetivos, si nos atenemos a la definición de contar con experiencia “reconocida competencia profesional, docente o investigadora en el ámbito de la comunicación y con experiencia acreditada en el mismo no inferior a diez años” (según el BOE del 13 de julio de 2018). Los años se pueden contabilizar; ¿qué supone la reconocida competencia? Desde luego, había entre los expertos personas con amplia trayectoria profesional en RTVE, con una experiencia quizá interesantísima respecto al funcionamiento de la casa, pero con perfiles muy diferentes a los de otros miembros del comité, de corte más académico y, bajo mi punto de vista, con una visión más interesante si de lo que se trata es de no duplicar o repetir confrontaciones o equilibrios de fuerza que también se dan en el Congreso o en la Comisión Mixta de Control

Parlamentario de RTVE, cuyos participantes también son designados en función de adscripciones a sensibilidades políticas o, a otra escala, en órganos internos de la propia RTVE. Veo falta de homogeneidad en la aplicación de los criterios, y eso no me parece lo más adecuado porque es evidente que cada grupo parlamentario aplicó las indicaciones del BOE de manera dispar.

¿Un experto puede ser más independiente si es fruto de un consenso entre distintos partidos políticos?

A priori, eso parece bastante lógico. No obstante, y aunque pueda parecer contradictorio con respecto a lo que he afirmado anteriormente, no creo que sea incompatible estar o haber estado vinculado a un partido político y tener un discurso útil o interesante a tener en cuenta en foros como éste. El concepto mismo de “experto independiente” me parece conflictivo, porque implicaría que el conocimiento de los “no independientes” no se tiene en cuenta, lo que es un error, porque la sensibilidad política no tiene por qué estar reñida con la competencia profesional. Quizá el problema haya sido considerar que un comité conformado por designación de grupos parlamentarios, cuyos miembros han sido “negociados” en número y en nombre concreto, pueda ser percibido como “independiente”, tanto de cara al exterior como hacia dentro.

¿El pluralismo político es suficiente o tiene que haber pluralismo social?

Para conformar el Consejo de Administración de RTVE, sin duda; para conformar el Comité de Expertos, no estoy tan segura de que sea necesario.

El hecho de que el Comité de expertos proponga una lista de candidatos de los cuales se aprueben finalmente la mitad, ¿es una manera de injerencia política en última instancia?

Sí, pero no me parece inadecuado. Por una parte “aligera” la responsabilidad del Comité, poniendo la decisión final en manos de representantes electos y con mayor legitimidad para tomar decisiones que los expertos; por otra parte, la aplicación de un baremo hace que las decisiones políticas deban estar sustanciadas en ese elemento digamos “objetivador”.

En relación a las respuestas de su cuestionario...

¿En qué aspectos el baremo de puntuación no se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE?

Supongo que no soy original si sugiero que la experiencia profesional en RTVE está sobrevalorada en el baremo, porque se contabiliza doblemente como experiencia profesional y experiencia en RTVE, y en algunos casos triplemente, cuando se han desempeñado puestos de responsabilidad dentro de RTVE. Esto favorece enormemente sobre todo al perfil de periodista, mayor de 60 años (al tenerse tan en cuenta la experiencia laboral en su conjunto, entendida como un sumatorio de tareas desempeñadas a lo largo de toda ella, la edad aporta, y ser relativamente joven de facto penaliza), y hombre (la incorporación de figuras femeninas a puestos de responsabilidad es algo relativamente novedoso, salvo excepciones). Bajo mi punto de vista el Consejo de Administración debería ser más plural, acoger sensibilidades profesionales diferentes, garantizar la igualdad de género, y no entender RTVE como sinónimo de periodismo, porque además de periodistas, en RTVE conviven muchos otros profesionales (de la gestión empresarial, la creación de contenidos alternativos a lo estrictamente periodístico, la legislación, la gestión de personal...). Un baremo que no atienda y valore esa heterogeneidad resulta pobre y sesgado, y en mi opinión, no recoge esos perfiles que es necesario tener en cuenta.

¿Por qué no está conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité? ¿Cree que los candidatos finales no son los idóneos?

A todo lo indicado añadiría que el proceso de calificación debería haberse visto complementado por una exposición oral del proyecto de gestión. Igualmente, que considero inadecuado que todos los candidatos (tanto a presidente como a consejero) tuvieran que alegar méritos por igual (no tiene demasiado sentido para los consejeros presentar proyecto de gestión), y que no se identificaran varios perfiles claros entre los consejeros para poder elegir los más idóneos entre perfiles equiparables (periodistas con periodistas, “sociedad civil” con “sociedad civil”, etc...). No discuto la idoneidad de los candidatos finales, dado que el baremo quiero entender que fue aplicado con diligencia; lo que me parece discutible es el planteamiento mismo del concurso y del propio baremo utilizado.

Anteriormente se mencionaba la palabra injerencia: es la existencia misma de ese baremo, escasamente discutible o adaptable por parte del comité, lo que me parece realmente una injerencia.

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD A ENRIC MARÍN

FECHA: 15 DE MAYO DE 2019

MODALIDAD: ENTREVISTA EN PERSONA

¿Considera que existe un vínculo fuerte entre los expertos del comité y los grupos parlamentarios por los que han sido propuestos?

Yo creo que era una vinculación desigual. No todo el mundo tenía la misma relación con los grupos parlamentarios. La impresión que yo tuve durante los trabajos es que en algunos casos el grupo que te proponía, básicamente, confiaba. Te lo voy a explicar de otra manera. En el Comité habían dos perfiles muy marcados: un perfil más académico y un perfil más profesional. Normalmente, los profesores, aunque no siempre, al ser de un ámbito académico funcionaban con una autonomía absoluta con respecto a los grupos que les habían propuesto. Mientras que, aunque no siempre, en el caso de algunos profesionales trabajaban con una disciplina hacia el partido más clara. De una forma general podríamos decir que los profesores y los académicos vinculados y propuestos por izquierdas o por nacionalidades funcionaban con más autonomía. No se trata de poner nombres, pero había como dos variables para entender el funcionamiento del Comité. Una variable era esta, la procedencia, que había una parte del Comité que éramos académicos y otra parte que eran profesionales.

Y después hay que entender la composición del Comité, porque el Comité es, eso hay que tenerlo claro, una especie de producto derivado de la moción de censura. El Comité se pone en marcha a partir del momento en el que hay una moción de censura, se construye una mayoría coyuntural formada por los grupos de izquierdas y los grupos de las nacionales históricas (en este caso Canarias, País Vasco y Cataluña) y a partir de ese momento, dentro del Comité de Expertos, hay una dinámica clara también. En el sentido en el que de forma voluntaria o involuntaria se tiende a funcionar por bloques. Entonces hay el bloque progresista y el bloque conservador. Y entonces eso a veces se traduce en directrices muy claras para algunos miembros y en otras no, depende. Yo puedo hablar por mi caso concreto. Me propone ERC, en parte porque yo les

insistí que no podían ponerse de perfil en el tema de la reforma de RTVE y que había que intentar llevar adelante una experiencia democrática y la definición de un modelo de gobierno de la Corporación pública española. Entonces a penitencia me pusieron, me dijeron: “ya que dices que es importante pues trabaja tú”.

Y la verdad es que a partir de ese momento ya nunca más... cómo te lo diría... Conozco más casos que funcionaban así. No es que tú les pidas a ellos directrices sino que ellos te preguntan a ti qué es lo que hay que hacer. Hay dos tipos de actuación en estos casos. Hay la relación del grupo que busca un profesional académico para ellos de prestigio y sencillamente confía en que lo haga bien y ya está. Y otros en cambio, la relación de dependencia respecto al grupo político es más clara. Pero eso, ya digo, ni se puede generalizar en las dos divisiones que te propongo, porque habían casos de los dos casos, aunque los académicos en principio parecía que teníamos independencia de criterio, fuéramos de derechas o de izquierdas. Y, en general, los grupos de izquierdas de nacionalidades periféricas no eran tan militantes. Eso se notó mucho.

Si tenemos que explicar las cosas en versión para adultos hubo dos fases muy claras en el Comité de Expertos. Una primera fase en la que era muy claro y muy evidente que el bloque conservador, sobre todo, los miembros vinculados propuestos por el PP, estaban muy coordinados, siempre entraban juntos, votaban todos lo mismo, como en un Parlamento que alguien levanta el dedo y el resto le siguen. Funcionaban así. Y luego lo que pasó es que de forma inmediata se empezaron a producir filtraciones de todo lo que discutíamos. Y, no casualmente, todas eran medios digitales de extrema derecha, evidentemente OK Diario.

VerTele también, ¿no?

Sí pero no es lo mismo. Nunca fue lo mismo. VerTele yo creo que, en unos términos de cultura periodística, hacía una cosa que es propia de la cultura periodística democrática. Eso era hablar con mucha gente y al final formarse una opinión de lo que había pasado en las reuniones. Otra cosa son filtraciones interesadas de parte a un medio afín para desprestigiar el trabajo colectivo. Las filtraciones de Ok Diario eran esto exactamente. Y lo de Ver Tele era eso...Yo

eso no lo sufrí porque como esos medios son de Madrid, y conocen a la gente de Madrid, a la gente a la que irán es la gente de Madrid. Por tanto todo eso lo proporcionaban en los dos casos los miembros del Comité de Expertos que viven en Madrid. A mí nunca me llamó nadie de VerTele para preguntarme nada, nunca. Los periféricos no contamos para ellos. Pero los de Madrid sí. Entonces lo que hacían los de VerTele... Yo soy profesor de periodismo, ves enseguida como han construido una información. Yo al leerlo decía: habrán hablado con el Presidente, con este, con este, con este y con este y al final se han hecho una composición. Y, entre lo que ha explicado uno y ha explicado otro han sacado eso. Yo me puedo quejar como podría quejar respecto al hecho de que mis compañeros fueran demasiado locuaces o no, pero respecto a Ver Tele no tengo ninguna queja, eso es periodismo. Lo otro no.

¿Considera que se aplicaron los criterios necesarios para ser propuestos y designados como expertos?

Pues no lo sé. Yo puedo hablar sobre todo de como funcionó el Comité. La impresión que tengo más allá de los formalismos es que aquello fue un pacto político. El pacto político es muy claro, la corporación había estado secuestrada por el PP, cuando se forma un estudio objetivo de cómo ha funcionado RTVE desde el 2011 hasta el 2018 todos los indicadores son graves. No fue tan duro como en la época de Urdaci pero hubo un intervencionismo gubernamental muy directo sobre la Corporación. La mayoría de la moción de censura pone en marcha un proceso de renovación. Y naturalmente, como se hace en esos casos, se dan las garantías de que la nueva realidad Parlamentaria se trasladará a las mayorías y minorías del Comité de Expertos. De forma que la suma de los candidatos propuestos por el PSOE, Podemos, PNV, PDCat, ERC y NC, son todas las fuerzas que dieron apoyo a la moción de censura, tenían mayoría en el Comité de Expertos. El Comité de Expertos éramos diecisiete personas y de esas diecisiete personas, si no recuerdo mal, eran una propuesta por Coalición Canaria, una persona propuesta por el PNV, una persona propuesta por ERC, luego había tres personas propuestas por el PSOE, dos personas propuestas por Podemos, uno del PDCat, y por tanto, mayoría. El otro bloque tenía cuatro y medio del PP, porque uno estaba

compartido con Ciudadanos, y uno propuesto por Ciudadanos que era Maribel. Nueve y seis son quince, faltan dos...

Yo lo tengo aquí (busco el papel) PP cinco

PP cinco, sí. Cinco y medio porque tenían también a Sandra.

E Isabel Tajahuerce, que fue propuesta por el PSOE, Podemos, PNV y NC

Sí, eso.

Yo preguntaba sobre los criterios necesarios para ser designados como expertos porque por ejemplo Tono sí que me criticó que la gran mayoría de expertos eran académicos, que estaba muy bien, pero que eran académicos de la comunicación. Y que quizás faltaban expertos en empresa o en economía, o quizás en producción audiovisual. Él atribuía mucho al azar que él estuviera allí, e incluso que él podría no haber estado y que entonces no hubiera habido ningún experto en productoras audiovisuales

Tono estaba ahí porque, con buen criterio, porque Tono es un buen profesional, lo propuso Carlos Campuzano, por eso estaba allí. Yo sé quién me propuso a mí, y fue así. Entonces, en realidad son demasiados formalismos. Cada grupo siguió un criterio diferente. El PP siguió un criterio de profesionales, mayormente de la casa, y muy próximos políticamente. Podemos académicos. PSOE básicamente académicos excepto el Presidente que era un periodista de larga tradición que había trabajado en la casa. Ciudadanos una cosa híbrida: por una parte Maribel (académica) y por la otra Sandra (profesional). ERC académico. PNV académico. El PDCAT un profesional sin carnet y con prestigio, un productor. Entonces cada grupo siguió un criterio distinto. Entonces los que aportaron los académicos fueron los grupos de izquierda. Básicamente los periféricos. Pero yo el problema no lo veo tanto en los criterios, sino en los criterios que nos vinieron dados del Parlamento para evaluar. Ahí sí que había un problema. El problema grave, grave, grave, es que nos ataron de pies y manos y nos predeterminaron el trabajo con unos criterios que eran surrealistas, y que por más que intentamos maquillarlos, al final un burro es un burro y no es un caballo.

Totalmente, pero a lo que yo me refiero es a que si no cree que los grupos parlamentarios deberían haberse puesto de acuerdo para que entre todos los expertos, independientemente de que cada uno propusiera los que fuera, se cumplieran unos criterios de porcentajes de especialidad de los expertos

Pero si no fueron capaces de hacerlo con los criterios, que acabaron decidiendo unos criterios que eran puramente endogámicos respecto a la Corporación. Además unos criterios que favorecían claramente la gerontocracia y que impedían captar talento. En las Cortes deciden unos criterios que en la práctica favorecían la endogamia, la gerontocracia e impedían captar talento. Y femenino. Porque la suma de esos criterios favorecía a los hombres, viejos, que hubieran trabajado muchos años en la televisión. A partir de ahí, tú puedes escoger al mejor Comité de Expertos...Y además, no solo eso. Sino que en esos criterios no distinguía la selección de los miembros del Consejo de Administración de la selección del Presidente. Y establecía una importancia, obligaba a todos los que querían participar en el proceso a hacer un proyecto empresarial. Y, en cambio, no te permitían que los que hacían ese proyecto empresarial lo pudieran defender en vivo delante del Comité. Porque a mí, que me lleguen doscientas páginas de proyecto empresarial si yo no puedo examinarlas y preguntarle, ¿yo qué garantías tengo de que lo haya hecho él o ella? Tienes que examinarlo (“y eso que pone en la página diez, ¿y eso por qué lo dice?”). Y ves si sabe de lo que está hablando o no. Es que me parece una cosa tan obvia. Sí que es verdad que hay un defecto de origen. Pero no es tanto...Yo, después del trabajo que hicimos, conjuntamente, el problema que tuvimos no fue la composición del Comité, que podría haber sido mejor, no digo que no, sino que el problema fue que las bases a partir de las cuales teníamos que trabajar estaban mal. Y otro problema, y esto no tiene nada que ver con formalismos tampoco, era la politización inicial brutal. Porque al final era trasladar las mayorías y minorías parlamentarias al Comité de Expertos. Entonces, por eso hubo dos fases en el trabajo. Una primera fase muy complicada en la que todo lo que hacíamos se filtraba, horroroso. Eso giró, empezó a cambiar, porque a partir de cierto momento el sector más conservador del Comité, que yo creo que era el que gestionaba el tema de las

filtraciones, pensaron que el resultado que podía salir del trabajo del Comité de Expertos era menos malo que la existencia de una administradora única. Fracasa el intento, el PSOE intenta que funcione bien, eso no funciona, y mientras tanto, no mantienen la dirección que había puesto el PP sino que nombran a una administradora única, que tiene un poder inmenso. Entonces esta administradora única empieza a mover piezas y sencillamente saca los jefes de informativos próximos al PP, entonces algunos de los miembros del Comité de Expertos que tenían cargos importantes son desplazados, y eso crea en sus carnes de alguna forma la interinidad. El carácter transitorio. Y a partir de ese momento yo creo a finales de octubre-noviembre, pasan dos cosas. Una: que la propia dinámica de trabajo, nos obliga a llegar a acuerdos consensuados entre todos y que la motivación para bloquear el funcionamiento del Comité va desapareciendo de una forma muy clara. Entonces entre que desaparece esa motivación y la propia dinámica del grupo, el roce hace el cariño, y después de tantas reuniones, ves de qué cojea uno y de qué cojea el otro. Y en qué te puedes poner de acuerdo y en qué no, y cuál es el tono más adecuado para hablar, etc. Y yo la verdad es que creo que la última fase del Comité fue correctísima. Nos dividimos en trabajo, funcionamos en grupos...Hubo conflictos, sí, pero al final, teniendo en cuenta de dónde veníamos y cómo empezó el Comité, el último mes y medio fue como una balsa de aceite.

¿Un experto puede ser más independiente si es fruto de un consenso entre distintos partidos políticos?

Depende. Es que, sabes qué pasa, que depende tanto del carácter de la cultura del partido político que lo propone, del carácter de la persona propuesta. A ver, yo puedo hablar por mí. Cuando a mí me lo propone ERC hay una relación de poder inversa. Ellos me ponen a mí y yo hago lo que me da la gana. Porque yo sé más que ellos. Y tenemos que evaluar a gente. Y tampoco había ningún candidato de ERC. Lo que voy a explicar es de adultos, no son formalidades. El PP tenía candidatos, PSOE tenía candidatos, Podemos tenía candidatos. Los que tenían candidatos eran los sospechosos. Y si tú no tenías candidatos, y yo no tenía a ninguno, ¿a quién vas a defender?

Habían partidos que tenían candidatos y partidos que no. Eso es lo que marca la diferencia.

¿El pluralismo político es suficiente o tiene que haber pluralismo social?

El pluralismo es como la libertad, no tiene fronteras. Un medio público tiene que ser plural o tiene que recoger la pluralidad que existe en la sociedad. No solo una parte de la pluralidad, toda pluralidad que existe en la sociedad. Vaya, es que es una parte de la misión de la Corporación de RTVE.

El hecho de que el Comité de expertos proponga una lista de candidatos de los cuales se aprueben finalmente la mitad, ¿es una manera de injerencia política en última instancia?

No entiendo la pregunta

Digo que si el hecho de que vosotros como Comité hicierais una lista final de veinte candidatos, de los cuales finalmente se aprobarán diez

Si todo llega a buen puerto

Sí, por supuesto. Pongamos que sí, ¿cree que puede ser una manera de injerencia política en última instancia? Decir, bueno vosotros me habéis hecho una lista de veinte pero aún así de estos veinte voy a mirarme bien la lista y los perfiles y escoger los que mejor me convengan

Eso forma parte del diseño inicial, continuó en modo adulto. Cuando se diseña, desde las Cortes...Vamos a ver, hay que entender que es un proceso que pone en marcha la política, que la política delega en un Comité de Expertos y que vuelve a culminar la política. La política que se gestiona en las Cortes. Entonces, te voy a decir otra cosa. A pesar de todos los defectos, es una experiencia positiva. Porque por lo menos se ha intentado, ya veremos cómo culmina si es que culmina, crear mecanismos que no sean tan arbitrarios como es la política directa gubernamental sobre los medios. Eso es un producto derivado de la mayoría de la moción. Y es un producto que está diseñado para que al final en el Consejo de Administración haya mayoría progresista. ¿Y cómo se lo garantizan eso? Ellos estaban más preocupados por las mayorías que surgirían del Comité de Expertos que no por los criterios “chusqueros” que nos enviaron. Perdieron

poco tiempo en los criterios y mucho tiempo en el diseño para garantizar las mayorías. ¿Cómo garantizamos las mayorías? Muy sencillo. Nosotros proponemos una lista de candidatos como Comité de Expertos. Nos podríamos haber revelado y decir: “os damos los diez y ya está”. Que yo lo hubiera hecho, yo lo hubiera hecho. Pero era una posición minoritaria, porque los grupos mayoritarios de las Cortes...y, por lo tanto, se discutió muy por encima. Aunque solo fuera para protegernos, que todos sabíamos que habría cincuenta mil impugnaciones. Era más sensato dar una lista de veinte que dar una lista de diez, porque si damos una lista cerrada de diez las impugnaciones se multiplicaban por cuarenta. Entonces nosotros para protegernos decidimos decir cuáles eran los veinte mejores de la lista. Luego, de esos veinte, ya decidiréis. Y podréis decidir cualquiera de los veinte, no están obligados a coger los diez primeros, cualquiera de los veinte. Y eso formaba parte de un juego político que empieza en la política. ¿Y ese juego cuál era? El Senado, que en aquel momento tenía mayoría conservadora escogerá cuatro. El Congreso, de mayoría progresista, escogerá a seis. Por lo tanto, todo el mundo daba por hecho que el Senado, que en aquel momento, ahora no, tenía mayoría conservadora. Ahora si eso se reanuda, resulta que el Senado tiene mayoría progresista y el Congreso también. Pero en aquel momento no, y nadie sabía que habría elecciones ahora, porque estas elecciones no estaban previstas. Por lo tanto es un diseño que se hace pensando que a lo mejor Sánchez gobernará con un grupo de 84 durante dos años. Entonces, ¿qué es lo que hacen las izquierdas y las derechas no tienen más remedio que aceptar? Decir, bueno, cuatro al Senado y seis abajo. De forma que la coalición de la moción escogerá los seis que más les guste abajo. Y los conservadores escogerán los cuatro que más les gusten arriba. Y, como que al final saldrá mayoría, claro.

¿Y no se dieron cuenta las izquierdas que teniendo en cuenta la trayectoria de RTVE dar tanta importancia a la experiencia en la Corporación RTVE era un error?

Evidentemente no. Pero yo creo que fue más inconsciencia y más desconocimiento de cómo funcionan las cosas. Si ellos hubieran delegado al Comité de Expertos la elaboración de los baremos hubieran sido muy distintos, claro. Ahora, hubiera sido una campaña campal, eso también te lo digo. Lo

primero que tendríamos que haber hecho es diseñar los baremos y habría habido una lucha muy clara con el sector conservador, que hubiera primado la experiencia dentro de la casa. Pero bueno, habrían salido unos criterios más correctos.

Y el hecho de que en el caso de que el Senado no pudiera aprobar los cuatro consejeros los aprobaría el Congreso (para el Consejo de Administración provisional) y...

Pero es que en el Senado había mayoría absoluta del PP

Por eso. Pero después también ponía en ese Decreto-Ley que en el caso de que no se pudiera aprobar el Consejo de Administración se pondría un administrador único provisional, que ha sido el caso. ¿No cree que este periodo de transición se corresponde a un modelo gubernamental mucho más evidente del que ha habido nunca? Al final, un proceso a un modelo profesional hace que en la transición haya un modelo mucho más gubernamental

Bueno, aquí también depende de la persona. El PSOE podría haber puesto un Urdaci o podría haber puesto a una Rosa María Mateo, que ha sido el caso. Aquí prima mucho el carácter, la trayectoria. Rosa María Mateo es una periodista próxima a las izquierdas, es evidente, pero bueno, eso, para ser un buen presidente o un buen director general de una corporación pública el hecho de que seas próximo a las izquierdas o a las derechas no es ni bueno ni malo. En ningún sitio está escrito que se tenga que ser neutro ideológicamente, es absurdo. Es decir, lo que cuenta es más bien el conocimiento sobre el sector, el control que tienes cuando trabajas, la actitud o cultura democrática, que seas capaz de entender que no se puede llevar de manera sectaria un medio de comunicación público. Yo sé que Rosa María Mateo ha estado muy criticada pero yo creo que algunas de las intervenciones de Rosa María Mateo en las Cortes han sido de una dignidad extraña. Dirigiéndose a todos los grupos parlamentarios y decir "no me debo a nadie de ustedes". Precisamente lo curioso al final es que se trata de una situación que no puede acabar bien. Porque yo creo que Rosa María Mateo se ha visto tan, tan, tan presionada que al final ha caído en la trampa. El hecho de que fuera nombrada de forma excepcional y

que, sabiendo que sería una cosa transitoria y que no tenía que hacer méritos para después hacer no se qué salto en la política. Es decir, todo eso le dio un margen de libertad absoluta. Porque de hecho no dependía ni del gobierno ni de la oposición. Otra cosa es que lo haya hecho mejor o peor. Pero, para mí, la gran virtud que tuvo el nombramiento de esta mujer es lo que te he explicado antes: que a partir de un cierto momento, el sector conservador vio que esta mujer y dijo: “es un verso libre, es inaguantable”. Y le han enviado cincuenta mil preguntas, la han torturado, la han machacado... “Salga lo que salga del Comité de Expertos no será tan malo para nosotros como que esta mujer continúe”. Y eso fue un factor, yo lo agradecí mucho. Yo no conozco a esta mujer pero si un día me la encuentro le agradeceré que nos facilitara tanto el trabajo al Comité de Expertos.

Algo que han criticado algunos expertos entrevistados ya, como Tono y Maribel, es el número de expertos del comité. ¿Considera que es el adecuado o era demasiado para un Comité de Expertos?

Mira, teniendo en cuenta que había más de noventa solicitudes... A lo mejor con quince hubiera sido suficiente o con trece hubiera sido suficiente. Pero sí que es verdad que el hecho de ser más diez nos permitió trabajar por grupos, sino no habiéramos podido...Es decir, un Comité de cinco lo habiéramos pasado mal, por todo el trabajo que se nos venía encima. Y, por otro lado, teniendo en cuenta que no cobrábamos, todo el trabajo es regalado al estado, pues, qué quieres que te diga. Yo creo que lo de los diecisiete al final es el resultado de unas ambiciones políticas en las que unos se querían asegurar la mayoría y otros una minoría de bloqueo. Las cosas funcionan de esa manera. Yo creo que al final, el resultado... ¿Por qué diecisiete? Pues porque como tenía que haber uno del PNV, uno de ERC... tenían que estar todos. Te lo he dicho antes, esto es un producto derivado de la mayoría de la moción. Y por tanto, todos los grupos que impulsaron la moción tienen que tener representación en este Comité. Pero, al mismo tiempo, el bloque conservador quiere tener una minoría, sino de bloqueo de semi bloqueo. Eso suma diecisiete.

¿Considera que los partidos políticos minoritarios estaban sobrerrepresentados en el Comité de Expertos?

No. Porque eso es una práctica parlamentaria en todos los sitios. Es decir, representación puramente proporcional acaba siendo poco democrática. Porque acaba, antes hablábamos del pluralismo, ¿recuerdas?, acaba escondiendo la pluralidad real de la sociedad. Entonces, claro, si aplicamos un criterio de proporcionalidad absoluta, sencillamente la suma de lo que representan el PNV, ERC, PDCat, Coalición Canaria, no hubiera estado allí.

Claro, pero NC tenía un diputado y ERC nueve...

Sí, ¿y qué? Después, aquí hay otra cosa: cuando tú formas parte de un Comité de Expertos, y esto no sé si tendrías que grabarlo. No es un problema, es verdad que hay un punto en que hay que votar, entonces es muy importante saber quién tiene mayorías y quién tiene minorías. No voy a no hacer ver que esto no funciona así. Pero, aparte de eso, hay otra cosa que a veces es más importante, y es son las dinámicas internas que se crean y los liderazgos que aparecen en los grupos. Y tengo que decirte que, al final, en las dinámicas del Comité de Expertos, las minorías tuvimos un papel importantísimo. En parte supongo, son maneras de hacer, en parte supongo que porque como no teníamos candidatos, al final nuestras intervenciones tenían más autoridad. Y muchas de las cosas que se acordaron, y de las soluciones que tomamos, fueron propuestas que hacíamos los minoritarios. Mientras que los conflictos más grandes estaban siempre protagonizados por el bloque mayoritario de izquierdas y el bloque mayoritario de derechas. Y, en ese sentido, que hubiera representación vasca, catalana, canaria, fue muy positivo para el funcionamiento del Comité.

Y luego, fundamental lo que te decía antes: entre el principio de la pluralidad y el principio de la representación proporcional, prima el principio de la pluralidad. Porque lo otro es para votar, pero la otra cosa es quién pone el matiz si no están. Y como que para votar ya están...Desde el punto de vista de la representación proporcional de las mayorías y minorías en el Parlamento, eso ya lo negociaron ellos. Luego, dentro de la mayoría progresista, ¿cómo se distribuyen internamente? Pues sí PSOE tienen 3 y medio y ERC tiene 1,

efectivamente, no es proporcional. Pero al PSOE ya le va bien que ERC tenga uno, aunque solo sea porque permite diluir la lucha política directa.

¿Era imprescindible y necesaria la paridad dentro del Comité de Expertos?

Aconsejable

¿Por qué?

Mira, yo sobre la cuestión de la paridad soy militante, lo siento mucho. Porque hay dos formas de enfocar esto. Yo sería partidario no de la paridad sino de imponer transitoriamente durante quince o veinte años mayorías femeninas en todos los sitios. Hay un argumento en contra, el que dice que tiene que primar el talento. Sí, claro, naturalmente. Pero, primero, que no tengo claro que en las condiciones de competición que hay entre hombres y mujeres el hecho de que haya más hombres sea un premio al talento. No lo tengo claro. Yo creo que muchas veces es un castigo a las condiciones de insalubridad en las que luchan las mujeres. Primer punto. Y, segundo punto. Suponiendo que fuera cierto, que yo creo que no, que las mayorías masculinas respondan al talento, o a la captación de talento en abstracto, no es así, pero bueno, suponiendo que fuera cierto, esto no se podrá revertir hasta que haya una acción correctiva en la que durante diez, quince, veinte años, los puestos de responsabilidad los ocupen más mujeres y cambien las reglas del juego para que no favorezcan a los hombres. Si no hacemos eso, pues resultará que casualmente los hombres siempre tienen más talento.

Y en el caso del concurso público, ¿cree que debería haber habido un concurso público para hombres y otro para mujeres?

No. Eso ya sería como construir guetos. Los hombres no compiten con las mujeres, no, no, no. Yo creo que lo que hubiera sido interesante es que, si los criterios hubieran sido más abiertos, menos endogámicos, hubieran favorecido el talento joven, hubiéramos podido captar muchas mujeres. Pero como que eran gerontocráticos y endogámicos, pues era aún más difícil captar mujeres. Si hubiera habido un criterio genérico, de decir, quiero decir, no me parece tan extraño. El mundo de la comunicación es lo que está cambiando de forma más

rápida. La tecnología incide en el mundo de la comunicación de una forma brutal, los formatos televisivos están evolucionando de una manera extraordinaria, los hábitos de consumo... ¿No hubiera sido normal...? Quiero decir, el mundo se está feminizando, ¿y si en los criterios se hubiera establecido que había que priorizar la captación de talento joven, y si es posible femenino? Para renovar la concepción de lo que es la televisión. Si tú introduces esos criterios y ves una economista joven, de veinticinco años que, claro, en términos de currículum “chusquero” no puede competir con nadie, pero en términos de talento evidente, sí. Pero si a ti te dicen que el currículum vale veinte puntos y cada año de antigüedad en no sé dónde vale tanto. Pues claro... Los que lleven treinta años trabajando tendrán una puntuación muy alta. Hemos dicho no, no, separemos Consejo de Administración de Presidencia. La Presidencia entrega un proyecto, los consejeros no, ya pensamos qué tipos de pruebas hacemos. Pero que no sea algo “chusquero”. Y los otros sí, que hagan un proyecto, pero el proyecto valdrá en ese caso el 60%, y el currículum, que sea cualitativo y no cuantitativo valdrá un 40%. Así, aquí, el Comité tiene las manos para captar una mujer de treinta años que dices: “ostras, es que esta tía es una crack”. Pero, si no... Aquí, el problema de todo, al final, no fue ni el número ni la composición, todo eso que sale en la prensa es lo menos importante. Porque incluso en esas condiciones, siendo diecisiete, podríamos haber hecho un trabajo fantástico. De hecho lo hicimos. Teniendo en cuenta las condiciones de las que partíamos yo estoy contento con el resultado final. Creo que podemos estar satisfechos los que participamos allí. Ahora, estuvimos con las manos atadas por los baremos que nos fijaron los políticos.

Tono también era muy crítico diciendo que no entendía por qué se valoraba la experiencia cuantitativamente cuando puedes tener muchos años de experiencia y haberlo hecho muy mal

Pero eso ya venía. Además los criterios eran reiterativos. Había cosas que salían en dos sitios: experiencia de periodista y experiencia en la televisión. ¿Por qué sale en dos sitios? Era surrealista. Entonces, el problema de fondo, el diseño, todo era imperfecto. La política es imperfecta y eso se hace desde la política. Pero el problema de fondo es que ellos se atribuyeron una función que no les correspondía, que era definir los criterios. Una función técnica que no

correspondía a la política. Y en esa definición de los criterios condicionaron los resultados del trabajo. Y por eso no pudimos afrontar el tema de la paridad ni el tema de la captación del talento joven. Es así.

¿Era necesario establecer una nota de corte?

Al final, si decidimos los veinte mejores, ¿cómo lo haces sino?

Claro, pero según la ley, el Comité de Expertos tenía que evaluar la idoneidad de los candidatos, pero no se ponía que se tuviera que hacer una selección de entre todos

Claro, pero eso es una cosa que teníamos que decidir nosotros. Había dos posibilidades, una posibilidad que era decir que todos los que tuvieran más de 7 sobre 10 eran idóneos. Que era la óptima. Pero como no sabíamos qué nos íbamos a encontrar pensamos que esa era imprudente políticamente. Porque imagínate que haciendo eso solo salen 11. Le das a la política el trabajo cerrado. Nosotros sabíamos que teníamos que devolver a la política el pacto final. O imagínate que es al contrario, que hay la mitad que tienen más de siete. Yo creo que el riesgo real era el primero. Entonces pactamos que los veinte mejores sobre noventa tenían que ser idóneos a la fuerza. Quizás nos podíamos equivocar dejando fuera algún idóneo, pero que tampoco era prudente enviar a treinta idóneos. Yo, de hecho, propuse quince. Para que así no tuvieran tanto margen de maniobra. Pero al final, bueno... ¿os parece veinte? Pues veinte. Pero lo lógico hubiera sido decir: "nosotros decimos que los que tengan más de siete son idóneos y los que no, no". Y eso hizo que hubiera un problema al final, el veintiuno era un tío que evidentemente idóneo, vasco, y se propuso flexibilizar el criterio. Era muy evidente que este tío, por dos décimas estaba detrás del veinte pero que por trayectoria, por currículum, nadie se atreve a decir que sea peor que el veinte, ni que el dieciocho, ni que el diecisiete...Ni que el quince. Incluíamos el veintiuno y no pasa nada. Pero como ya habíamos acordado en una reunión que la lista sería de veinte y ya formaba parte del acta... Y este era vasco. El bloque conservador se cerraron en banda y dijeron que ni hablar, ya que dijimos en su momento que serían veinte. Yo era partidario, igual que era partidario de decir quince, lo era de decir veintiuno. Todo esto era un poco arbitrario, porque es una arbitrariedad

derivada de la política. Porque para unos académicos es idóneo el que aprueba, los demás no. Y si decimos que para ser idóneo tienes que tener un siete, pues lo que tengan un 7 aprueban. Pero es que eran como ir a ciegas porque no teníamos ni idea de qué campana de Gauss obtendríamos.

Y, como no sabíamos qué campana de Gauss, dijimos: “ostras si decimos que son aptos a partir de 60 sobre 100, a lo mejor pasan cuarenta o a lo mejor no pasan ni diez y tenemos que revisarlo... no lo sabíamos. Y por eso, para no cogernos los dedos, dijimos: “bueno, pues los mejores”. Tengan la nota que tengan, los mejores.

En relación a las respuestas de su cuestionario...

Usted ha marcado que está muy de acuerdo con que mediante la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional, ¿no se precisa nada más para pertenecer al modelo profesional teniendo en cuenta que el baremo de puntuación lo estableció la Mesa del Parlamento y la designación?

No, no. Yo hablo del concurso público como modelo, no de este. Yo lo que digo es que no tenemos que inventar la sopa de ajo. Si el modelo de gobierno de una corporación pública funciona en Gran Bretaña, funciona en Francia, funciona en Alemania, funciona en Dinamarca, funciona en Holanda, funciona en Finlandia. En toda la Europa central y nórdica funciona. Y todos, todos, todos, funcionan por concurso. Todos. Nadie es nombrado a dedo. Luego sí, si tienes una comisión ejecutiva y una comisión no sé qué. Los modelos son más complejos o sencillos pero la forma de captar a los que gobiernan y la forma de controlarlos y la forma de financiar la Corporación todo eso está más inventado que... Es que no tenemos que inventar nada. Hay dos modelos, el modelo mediterráneo y el atlántico. El modelo democrático es el atlántico y el modelo “chusco” es el del sur. Ya está. Y tenemos que, en la medida que sea posible, consolidar el modelo atlántico en nuestra realidad. Es tan sencillo como eso.

Maribel dijo que el concurso público quizás lo que se conseguiría sería una combinación entre profesional y parlamentario. ¿Está de acuerdo?

Bueno, sí. Pero yo creo que en la medida en la que ha sido posible identificar todos los problemas. No la concibo como una forma definitiva, lo concibo como un ensayo. No como una forma definitiva. En ese sentido sí que lo valoro positivamente como ensayo, no como fórmula definitiva. Lo que se ha conseguido para mí es, bueno, una cosa que parecía muy difícil, porque sale de una negociación muy compleja en las cortes y se deriva a un Comité de Expertos que teníamos todos los números para que aquello implosionara. Finalmente llegamos a acuerdos, y no solo llegamos a acuerdos sino que llegamos a consensuar, no todos, pero la inmensa mayoría o una mayoría importante, o un sector importante del Comité de Expertos, pudimos consensuar las críticas y las propuestas de modificación.

Y yo creo que todo eso es positivo. No es perfecto pero ha sido un ensayo positivo. Pero no para repetirlo, sino para hacerlo distinto. Bastante distinto, no un poco distinto.

¿Cree que existe algún tipo de interés oculto en el hecho de que se haya realizado el mismo concurso público para la presidencia y para los consejeros?

Inconsciencia. Quizás, si tengo que pensar muy mal, muy mal, muy mal, creo que a la derecha le interesaba hacerlo así. Porque a la derecha le interesaba que fuera “chusquero” y que estuviera todo mezclado. Porque si tú haces solo un concurso para Presidente con examen directo es muy difícil colocar a alguien que no sea alguien con criterio político. Es muy difícil, tienes que tener a alguien muy bueno. Uno de los candidatos que decían que tenían, porque eso circulaba, quedó fuera, porque no era ni licenciado. E hicimos una excepción para que aquel personaje pudiera entrar porque era el candidato a la derecha. E hicimos la excepción y no la hicimos para que entrara alguien que era bueno de verdad que era el 21. Es decir, se han cometido injusticias por injerencia política. Naturalmente, si tú separas lo que son los consejeros del Consejo de lo que es el Presidente y al Presidente lo examinas, otras, tienes que tener un candidato muy bueno. Y los candidatos muy buenos no se dejan gobernar por los partidos.

¿Por qué se precisaba la figura del administrador único profesional en el proceso? Teniendo en cuenta que en principio se iba a aprobar un Consejo de Administración y que en otras ocasiones se ha prorrogado el mandato del Consejo de Administración anterior

Yo creo que el bloque la moción lo hizo porque eran conscientes de que la táctica de la derecha era bloquear. La táctica de la derecha era: bloqueamos el nuevo Consejo de Administración provisional, es decir, bloqueamos la sustitución del equipo directivo de la Corporación, y bloqueamos el Comité de Expertos. Y de aquí a un año ya hablaremos. Entonces la forma de romper el bloqueo es decir: "no, lo siento mucho, pero hasta que no se resuelva el conflicto habrá una administradora única". Era una forma de romper el bloqueo. Es que aquí cada cual arrastra lo que arrastra. Zapatero cometió muchos errores, transición con los oligopolios privados de televisión para diseñar un mapa que al final consolidaba el poder de Mediaset y Atresmedia. Todo eso es sabido, se sabe quien lo hizo, como lo hizo, etc. Pero es verdad que por lo menos hizo una cosa positiva a partir del trabajo que hizo el Comité de Sabios, que era redefinir la cultura de gobierno de la Corporación y desgubernamentalizar la Corporación. Eso lo hizo: introduciendo criterios de mayorías cualificadas, etc. Lo primero que hizo el PP, lo primero, al llegar al poder, fue quitar todo esto. Y lo que querían hacer a continuación era bloquear la vuelta de la movilidad. Entonces la figura de la administradora única es una figura creada precisamente para que el PP, que fueron los que hicieron la contrareforma a la reforma democrática de Zapatero, no pudieran bloquear la reforma. Pero es que el bloqueo de la reforma tenía dos pasos. Bloquear el Consejo de gobierno y bloquear el Comité de Expertos. Y por eso al principio todo salía en OK Diario, todo.

El bloque de izquierdas crearon como una especie de grupo de correo electrónico, y entonces, quien creó ese grupo, por equivocación, puso a uno del PP. Y nadie sabía que él estaba y el tío se calló. Entonces se convocó una cena a partir de ese grupo y antes de ir a la cena si quiera OK Diario ya sabía que se iba a hacer aquella cena. Yo no participé en aquella cena pero al cabo de un tiempo, yo que estaba en aquel grupo y que había hecho alguna consideración sobre el proceder poco elegante de una parte del Comité de

Expertos, bastante obvias por otra parte, me di cuenta de que nos estaban espionando. Entonces cuando nos dimos cuenta se acabó el espionaje naturalmente, y todo coincidió. Se acabó el espionaje, se acabaron las filtraciones, fue más fácil llegar a acuerdos al final. Pero, *bf*, fue una experiencia interesante.

Usted ha marcado que no está nada de acuerdo con que el baremo de puntuación se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE. ¿Qué perfil deberían tener los miembros del Consejo de Administración? ¿Qué perfil se logra con el baremo de puntuación establecido? ¿Cuál es la diferencia?

Con el diseño que hay, la figura clave es el Presidente o la Presidenta. Porque es el que luego tiene que escoger al equipo directivo y tal. Los consejeros de administración, de hecho es gente que va una vez al mes, dos veces al mes, opinan, votan, pero no hacen gestión. Entonces yo creo que el perfil de los consejeros es muy diferente que el perfil ejecutivo del Presidente, que es el que tiene la responsabilidad de diseñar. En ese sentido, a mí me parece que no es lógico que se pidan unos requisitos al Presidente. O sea no es solo que se pidan cosas distintas para evaluarlos, sino que no haya que pedir unos requisitos. Entonces, en los requisitos del Consejo de Administración tendría que haberse establecido un criterio que favoreciera que tuvieran economistas, por qué no, filósofos, naturalmente gente de comunicación, pero un perfil mucho más abierto. Mientras que el perfil del Presidente es un perfil del sector, evidentemente. Entonces, no digo que tenga que ser licenciado en Periodismo, pero sí alguien que demuestre que conoce el sector y como funciona y que es capaz de liderar un proyecto de renovación urgentísimo de la Corporación. Entonces a mí me parece que el perfil de los miembros del Consejo de Administración tiene que ser un perfil mucho más abierto, mientras que el perfil del Presidente es mucho más marcado. Entonces, sentido común.

El hecho de que los consejeros no vayan a cobrar, ¿genera un Consejo de Administración presidencialista?

Sí.

En el cuestionario dice que no está nada de acuerdo con que parte de los expertos sean propuestos por entidades o asociaciones. Al mismo tiempo, dice que está muy de acuerdo en que parte de los expertos salgan de la sociedad civil organizada. ¿Por qué? ¿Qué diferencia hay?

Yo lo que digo es que el Comité de Expertos lo propone el Parlamento, ya está. Otra cosa es que el Parlamento arbitre diferentes sistemas para recoger la opinión de la Asociación de Consumidores de lo que sea, pero lo hace el Parlamento. Y la otra cosa es que yo no estoy de acuerdo de que...Yo lo que haría sería que una parte del Consejo de Administración sea, pero esto ni se plantea, respete el principio de cogestión. Es decir, que los trabajadores tengan representación en el Consejo de Administración. Y que luego haya otra instancia, que no es ejecutiva, como pasa con la BBC, en la que haya una representación amplia de la sociedad que cumpla funciones de vigilancia. Yo lo que haría, el Presidente presidiera dos cosas distintas: el Consejo de Administración y el Consejo Social. Entonces, ese Consejo Social, que no tiene relación con el Parlamento, la tendría con sindicatos, asociaciones, es decir, formado por sociedad civil. Pero no mezclar las cosas. Una cosa es el Consejo de Administración y otra es el Consejo Social o como le quieras llamar: Consejo Asesor, de la Sociedad, etc. El nombre que le quieras dar. Que tiene una función distinta: una vez al mes se reúne con el Presidente. En principio el Presidente tiene que ir a las Cortes para dar cuentas a los que le nombraron. Pero también tiene que recoger las opiniones, los criterios e incluso la censura, si fuera el caso, de representantes sociales. Pero estos no...Una cosa es el Consejo de Administración y otra el Consejo Asesor, creo yo...

¿Por qué no debería llevarse a cabo la elección final de candidatos por parte del Comité de Expertos exclusivamente? Ha marcado que no está nada de acuerdo y un poco también

Yo creo que, una cosa que se podría hacer...El problema es que en España no hay CAC. El modelo que se puso en marcha rápidamente aquí creo bastante. El Parlamento, en el caso de Cataluña, por ejemplo, podría crear un Comité de Expertos, este podría proponer veinte nombres. Esos nombres tendrían que pasar por el CAC. Y el CAC incluso podría decir: "mira, son estos". Y no los

parlamentarios. Sobre esos veinte, el CAC diría: “nosotros pensamos que son estos”. Pero, el Comité de Expertos, en el diseño que se ha hecho aquí, de hecho estaba claro que nosotros teníamos que devolver la pelota, que la pelota tenía que volver a las Cortes, tal y como estaba diseñado todo. Pero yo no digo que tenga que ser así.

¿Era necesario que el Comité de Expertos se posicionara en contra de la admisión de un candidato que no tenía la licenciatura?

Sí.

¿No se excedía de sus funciones?

No, porque fue una injerencia. Vamos a ver, te pueden gustar o no, pero las reglas estaban definidas. Quien decidió las reglas para participar eran las Cortes, no el Comité de Expertos. Y nosotros trabajamos a partir de los criterios que definieron ellos. Una vez los han definido no los pueden modificar sobre la marcha. Eso es como si tú estás en un partido de fútbol y sobre la marcha la federación decide a medio del partido que no existe fuera de juego. Si tú eres el árbitro les dirás: “¿qué os estáis creyendo?”. Eso genera inseguridad en primer lugar, para mí. Vosotros dijisteis que íbamos a trabajar con licenciados, pues trabajamos con licenciados. Tú, cuando el partido ha empezado, ya no tienes la competencia para modificar las reglas. Ahora está en mi tejado. Era una invasión de competencias intolerable. Una trampa. Una trampa, una cosa demencial. La pregunta es la contraria: ¿cómo hubiera quedado el Comité de Expertos si aceptara un candidato sin licenciatura? ¿Perdona? No me pagáis, me pagáis las dietas con seis meses de retraso, filtráis lo que os da la gana, y además, ¿a última hora decidís que se puede hacer una excepción? ¿Por qué? ¿Por qué?

Pero en el momento en el que esta parte del Comité de expertos se quejó todavía no se había hecho la publicación en el BOE, ¿Cómo se enteraron de que iba a ser readmitido?

No recuerdo la casuística. Y no puedo discutirlo porque no recuerdo si fue... Yo creo que cuando se hizo la carta ya había pasado. O quizás es que se nos advirtió de que pasaría. No es que fuera Sherlock Holmes, es que se nos avisó de que se iba a revisar y mostramos nuestra opinión contraria. Pero aquí otra

vez se produjo un poco lo de siempre, y es que hubo una distribución en dos campos. Las izquierdas nos manifestamos en contra y las derechas a favor. Bueno, a favor, a favor de no protestar. Porque, de hecho, fue un poco irritante, porque parecía como si los que protestáramos por defender las competencias del Comité de Expertos estuviéramos politizando el tema. ¿Perdona? Lo están politizando desde las Cortes. Y si yo no protesto...Pero, ¿cómo no voy a protestar? ¿A quién le cabe en la cabeza que tengamos que callarnos? A no ser que tengas intereses en que estos tíos entren. Es que es una cosa tan elemental, es que es así... ¿Verdad que habéis dicho que solo licenciados? Pues ya está. Es que lo podemos discutir. Es que, seguramente... ¿Por qué tienen que ser licenciados? NO puede ser un tío brillantísimo y que no es licenciado? ¿No puede haber una persona que ha hecho grado superior en audiovisuales, es un realizador fantástico, o una persona que no ha hecho nada, y es un director de cine genial? ¿Por qué tienen que ser licenciados? Eso no lo decidí yo. Lo habéis dicho vosotros. Y ya está. Lo dijisteis cuando tocaba. Y, vamos a ver, si resulta que ese tío que no es licenciado puede entrar, haciendo moviola, volviendo atrás, ¿por qué no admitimos a gente que no es licenciada ahora? Porque yo tengo un amigo que es buenísimo. Y que no está aquí porque dijeron que tenía que ser licenciado. Pero, ¿cómo se atrevieron? Es alucinante. Los escándalos más bestias de todo el proceso fueron este y las filtraciones a OK Diario. Lamentable.

¿Qué suponía el hecho de que se filtrara que una parte del Comité de Expertos hizo una cena? Carcedo publicó un tuit reconociendo la cena

Sí, y yo no fui a la cena porque, sencillamente, ya estaba harto de gastar dinero. Y para ir a esa cena tenías que ir el día antes, hacer noche de hotel...Bustamente, Paco Sierra,... Es que somos amigos de la Universidad. Con Diego Carcedo, que no lo conocía, y que tuvimos una relación de mucho respeto mutuo durante el proceso. Me hubiera apetecido cenar con ellos, hablar de las marranadas que estaban intentando hacer los del PP. Pura cuestión de que...llega un punto que dices: "que os vaya muy bien la cena, ya nos vemos mañana". Al final, el escándalo es una categoría moral. En Arabia Saudita que una mujer conduzca un coche es escandaloso. Tú explicas quien eres a partir de las cosas que te escandalizan y de las que no te escandalizan. Entonces, que

hubiera una cena del bloque de la moción para hablar, que la mayor parte éramos universitarios, casi todos, para hablar de qué tenía más sentido hacer. Los otros entraban juntos. No es que hicieran cenas, es que cenaban, almorzaban, desayunaban. Y, ¿quién se escandaliza? ¿Quién lo filtra?

¿No cree que es malo que haya esta concepción mediática de dos bloques en el Comité de Expertos?

Bueno, es que eso es inevitable. Es decir, tú no sales del barro sin barro. Ya está. El que haga ver que se escandaliza de eso es que está en el barro. El PP lo puso en el barro, con la contrarreforma, y eso hay que sacarlo del barro. Y para sacarlo del barro necesitas pactos políticos, hechos desde el barro. Y si todo sale bien, al final, después de la ducha, ya no hay barro. Que tenían que pasar por unas cortes y que el bloque de la moción quería tener la mayoría... Si ahora alguien me dice que se escandaliza por eso yo diría que es un hipócrita. Que es un hipócrita. Es que, no sé. ¿Y cómo querías salir de ahí? Y te diré más. En el momento en el que yo acepto participar en el Comité de Expertos, lo que no puedo hacer luego como si yo fuera un ángel virginal que no tengo nada que ver con la política. A ver, a todos nos propusieron partidos políticos. A todos y a todas. Y nos propusieron por afinidades. Por más genéricas que sean. El PP no propuso a nadie de extrema izquierda y Ciudadanos no propuso a nadie de extrema izquierda. Todos lo sabemos. Pero es que la cuestión es otra, ¿es que hay otra manera de salir del barro? Igual que no se puede parir sin dolor.

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD A ENRIQUE BUSTAMANTE

FECHA: 20 DE MAYO DE 2019

MODALIDAD: ENTREVISTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

¿Considera que existe un vínculo entre los expertos del comité y los grupos parlamentarios por los que han sido propuestos?

Evidentemente lo hay en algunos casos notorios, cuando han ocupado puestos de designación por los partidos o los gobiernos u ostentan su militancia. Pero no en otros casos. En lo que a mí respecta, nunca he militado en el PSOE, ni ahora en Unidas Podemos. Y creo que en otros muchos casos, podía como en este existir lazos más o menos implícitos de simpatía ideológica pero no fidelidad ni obediencia al partido proponente.

¿Considera que se aplicaron los criterios necesarios para ser propuestos y designados como expertos?

En general, sí, aunque la combinación de académicos y profesionales diversos hace difícil garantizarlo absolutamente. El problema se planteó después, cuando se presentaron candidatos que habían sido jefes o subordinados directos de miembros del Comité, especialmente en RTVE. En esos casos, deberían explicitarse previamente códigos éticos de incompatibilidades que exigieran la abstención de los expertos implicados.

¿Un experto puede ser más independiente si es fruto de un consenso entre distintos partidos políticos?

No lo creo. Fue una vía de actuación decidida parlamentariamente, para combinar propuestas de partidos mayoritarios y asegurar representatividad de los minoritarios.

¿El pluralismo político es suficiente o tiene que haber pluralismo social?

Creo que en el futuro deberían combinarse para esa tarea a expertos propuestos por los grupos parlamentarios por otros sugeridos por organizaciones sociales sin afán de lucro: asociaciones representativas de comunicadores, sindicatos, entidades del tercer sector (ONGs, sobre

todo)...Nunca entidades patronales porque tienen intereses competitivos con el servicio público.

El hecho de que el Comité de expertos proponga una lista de candidatos de los cuales se vayan a aprobar finalmente la mitad, ¿es una manera de injerencia política en última instancia?

Interpretarlo así sería un retorcimiento torticero de la realidad. Han sido los partidos y sus grupos parlamentarios, los gobiernos sobre todo, los que han generado una práctica perversa y endémica de nombramiento de militantes fieles, durante casi cuatro décadas, para los máximos puestos de la dirección y el control del servicio público (de RTVE como de las RTV.AA.), en muchos casos buscando a personas sin experiencia ni conocimientos en el campo de la comunicación para mejor asegurarse la fidelidad y el control. Un Comité de expertos implica, como en los centros de arte, que los méritos y la capacidad se ponen por delante de las ideologías. Es el propio Parlamento el que ha delegado esa función en el Comité. Y para respetar su innegable representatividad democrática, se elige un número de personas mucho mayor que los puestos a cubrir, en este caso, el doble. Los grupos parlamentarios pueden elegir, pero entre los mejores.

¿Los partidos políticos minoritarios estaban sobrerrepresentados en el Comité de Expertos?

No lo creo. Porque no se trata de cuotas estrictas por el número de parlamentarios de cada grupo. Sino de que todo el arco parlamentario esté representado. Por pluralismo y por razones prácticas, ya que la elección posterior por mayorías reforzadas de dos tercios exige un amplio consenso.

En relación a sus respuestas en el cuestionario...

¿Por qué no es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente?

La experiencia histórica de casi 40 años lo demuestra en RTVE pero también en todas las entidades públicas. Todos los Gobiernos tienen, directa o

indirectamente, mayoría absoluta porque si no caerían. Si con ella nombran a los gestores, estos serán siempre dependientes de ellos y seguirán sus consignas. Si la mayoría de los controladores (Consejos de Administración) son designados de la misma manera no controlarán nada, sino que avalarán las consignas gubernamentales. La independencia y autonomía editorial, tan vital para el servicio público de comunicación, es inverosímil con esos procedimientos. Hemos tenido muchos casos de Directores Generales obligados a firmar su dimisión si fecha antes de su toma de posesión pese a que su mandato era legalmente inamovible.

Menos pero también se hace muy difícil con mayorías reforzadas de dos tercios, que al menos exigen consensos amplios, pero tienden a repartir los puestos también por cuotas de militantes fieles entre los grupos, dando siempre mayoría al Gobierno de turno...

¿Por qué no es relevante la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos?

Yo jamás he sostenido eso. Es muy importante y conveniente su presencia, su experiencia. Pero este factor no puede ser valorado al doble que el CV de otras procedencias, porque coparían todos los puestos, disminuyendo el pluralismo social y profesional, con riesgos de corporativismo indudables: los trabajadores del servicio público tienen todo el derecho a participar pero no pueden suplantar a la sociedad. Sería como si la gestión y control de la Universidad se confiara solo a los profesores ignorando a los alumnos, a sus padres y al resto de la sociedad.

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD A MAURICIO FERNÁNDEZ

FECHA: 20 DE MAYO DE 2019

MODALIDAD: ENTREVISTA TELEFÓNICA

¿Considera que existe un vínculo fuerte entre los expertos del comité y los grupos parlamentarios por los que han sido propuestos?

No lo sé en el resto de los candidatos porque no tengo ni idea. Pero en mi caso nada de nada. No he tenido relación de ningún tipo por el partido que me ha propuesto. El resto no lo sé. Yo ni soy militante del PP ni tengo ni relación con el PP ni nunca he tenido ningún cargo en el PP. Sería a propuesta de alguien que les daría mi nombre, pero yo no he hablado con nadie del PP.

¿Considera que se aplicaron los criterios necesarios para ser propuestos y designados como expertos?

¿En qué sentido? No entiendo la pregunta

Me refiero a que si los 17 expertos que eráis teníais los criterios para estar en este Comité o si faltaba algún tipo de perfil, por ejemplo

No, yo creo, de la gente que yo vi, que ya te digo que yo no conocía a todos ni había tenido relación con ellos, creo que sí que era muy complementario y multidisciplinar. Había gente profesional, gente de docencia, gente de medios...Yo creo que estaba bastante bien complementado. Luego a la hora de las valoraciones y de trabajar y demás yo creo que gracias a la elección de muchos perfiles, la verdad es que estuvo muy bien y fue muy rápido. No hubo ningún problema ni nada.

¿El pluralismo político es suficiente o tiene que haber pluralismo social?

Yo creo que a lo mejor estaba reflejado bastante, porque yo creo que los propios políticos son representantes de la sociedad. Si me dices que a lo mejor podía haber algo que se haya quedado fuera y que hubiera complementado el arco, pues a lo mejor. Todo lo que sea aportar....

El hecho de que el Comité de expertos proponga una lista de candidatos de los cuales se aprueben finalmente la mitad, ¿es una manera de injerencia política en última instancia?

No, yo creo que ese margen de diez a veinte no está mal.

Algo que han criticado algunos expertos entrevistados ya es alto número de expertos del comité. ¿Considera que es el adecuado o era demasiado para un Comité de Expertos?

Yo creo que estuvo bien, porque para la cantidad de currículos que había y la cantidad de valoraciones que tuvimos que hacer en los pocos meses que estuvimos, con el nivel de intensidad y de profundidad, porque al final esto es un concurso público. Con todo lo que supone un concurso público, y con el nivel de exigencia, de valoración, de estudio, de análisis de todos esos perfiles.

¿Considera que los partidos políticos minoritarios estaban sobre representados en el Comité de Expertos? ¿Por qué?

No lo sé. Porque al final es un tema de cuotas y yo sobre cuotas no tengo ni idea. Desde el minuto uno que se empezó a trabajar no hubo lugar para las ideas políticas. Yo por lo menos no sabía que defendía cada uno ni me preocupé por averiguarlo.

En relación a sus respuestas del cuestionario...

Ha marcado que está muy de acuerdo en que los miembros del Comité de Expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios. ¿Quién más los debería haber escogido?

Es lo que te decía, si hay alguna asociación o algo similar...Pero en el Comité de Expertos había gente que ha trabajado en RTVE, gente que ha trabajado en empresas...No te digo que no debería de haber alguna representación, lo que no sé es cuál.

¿No existe ningún aspecto cuestionable del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos?

Yo cuestionable, yo, entiendo la disponibilidad material del Congreso. Al final trabajamos muchas horas en unas condiciones un poco malas. Tuvimos muy poco apoyo de la Mesa del Congreso y del Senado. Y luego todo el esfuerzo, porque no hemos cobrado ni un euro y han sido muchas horas invertidas.

¿Por qué los expertos del PP y de Ciudadanos no firmaron la carta de rechazo de readmisión de tres candidatos que no tenían licenciatura?

Pues me imagino que no la firmamos porque no era competencia nuestra (...). Yo creo que hubo más ruido que otra cosa.

¿Pero no cree que era una invasión de competencias?

No, para nada.

ANEXO 2.

PLANTILLA DE LA TABLA

PLANTILLA DE LA TABLA

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO
NOMBRE DEL EXPERTO		
GÉNERO	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	EDAD <input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Otros:	
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es?	
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?		
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:	
LUGAR DE NACIMIENTO	<input type="checkbox"/> España Provincia..... <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:	
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input type="checkbox"/> España Provincia.....	
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:	
LENGUAS QUE CONOCE*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:	
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca	
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> C's <input type="checkbox"/> Unidos Podemos <input type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> ERC	
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración	

	<input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? <input type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

ANEXO 3.

PLANTILLA DEL CUESTIONARIO

PLANTILLA DEL CUESTIONARIO

DATOS DEL EXPERTO	
NOMBRE DEL EXPERTO	
EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster:..... <input type="checkbox"/> Postgrado:..... <input type="checkbox"/> Doctorado:..... <input type="checkbox"/> Otros:
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? (Subraye la opción entre paréntesis) <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra:..... ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:
LUGAR DE NACIMIENTO	<input type="checkbox"/> España Provincia..... <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input type="checkbox"/> España Provincia.....
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE CONOCE*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE UTILIZA*	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿En qué medio de comunicación?

	<input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿De qué sector? ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? <input type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
EN LA PRIMERA CRIBA DE CANDIDATOS, ¿CON QUÉ OTROS EXPERTOS DELIBERÓ?	

Marque con una cruz (x) su grado de adecuación en relación a las siguientes oraciones:

1. LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos				
Mediante la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional				
El modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público				
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente				
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría cualificada de dos tercios que sea independiente				
El Consejo de Administración de RTVE debe integrar a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación				
Sería más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros				
El proceso de elección del Consejo de Administración requeriría de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos				
Las nuevas tecnologías resultan esenciales en la configuración de la nueva radiotelevisión pública				
La sensibilidad hacia las lenguas autonómicas debe estar presente en el Consejo de Administración de RTVE				
La defensa de los centros territoriales de RTVE debe Ser una prioridad para el Consejo de Administración				

2. CONCURSO PÚBLICO

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
El concurso público es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública				
El baremo de puntuación se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE				
El baremo de puntuación establecido beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE				
Este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE				
La continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne				
Es posible que un futuro se retome la designación parlamentaria gubernamental sin concurso público				
Las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas				

3. COMITÉ DE EXPERTOS

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Los requisitos establecidos para los miembros del Comité de Expertos son los idóneos				
Es relevante la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos				
Los miembros del Comité de Expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios				
Deberían haber sido designados expertos propuestos por entidades o asociaciones				
Lo más idóneo hubiera sido un modelo mixto en el que parte de los expertos hubieran sido designados por grupos parlamentarios y el resto por la sociedad civil organizada				
El presidente y el secretario del Comité de Expertos debería haber sido designado por el propio comité				
El baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos				
Está conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité				
La elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente				
Hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos				

En relación a la última oración, en caso afirmativo identifique cuáles

Si lo desea, puede comentar algún aspecto que considere relevante sobre el tema que crea que no se haya mencionado:

ANEXO 4.

TABLAS

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	1
NOMBRE DEL EXPERTO	CARMEN CAFFAREL SERRA		
GÉNERO	<input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input checked="" type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros: filosofía y letras <input checked="" type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad: filosofía y letras <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Otros:		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input checked="" type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? Universidad Complutense de Madrid (UCM) <input type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es?		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	Estructura de Medios Television Teoría de la Comunicación y Métodos de Investigación		
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input checked="" type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input checked="" type="checkbox"/> Investigador Otra: ¿De qué asignatura/s? Estructura medios ¿En qué universidad/es? UCM, URJC <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: Madrid <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: Madrid		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input checked="" type="checkbox"/> Idioma autonómico: catalán <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input checked="" type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico:..... <input checked="" type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input type="checkbox"/> PP <input checked="" type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> C's <input type="checkbox"/> Unidos Podemos <input type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿Cuál/es?		

 X No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿De qué sector? X No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	x Sí ¿Cuál/es? universidad <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	X Sí ¿Cuál/es? Directora general de RTVE, Directora Instituto Cervantes, Consejera de administración de Telemadrid <input type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? X No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí X No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí X No

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	2
NOMBRE DEL EXPERTO	ENRIC MARIN		
GÉNERO	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input checked="" type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input checked="" type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Otros:		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input checked="" type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) <input type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es?		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	Comunicación		
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input checked="" type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input checked="" type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: ¿De qué asignatura/s? Teoría de la comunicación, historia del periodismo y comunicación y cambio social ¿En qué universidad/es? UAB <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación: <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: Barcelona <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: Barcelona		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input type="checkbox"/> Castellano <input checked="" type="checkbox"/> Idioma autonómico: catalán <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input checked="" type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s: catalán <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input checked="" type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico: catalán <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s: inglés y francés <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input checked="" type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> C's <input type="checkbox"/> Unidos Podemos <input type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input type="checkbox"/> NC <input checked="" type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input checked="" type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral		

	¿Cuál/es? "El Periódico de Cataluña" <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿De qué sector? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? Òmnium cultural; Fundació Irla <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? Secretario de comunicación de la Generalitat de Cataluña <input type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? ERC <input type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	3
NOMBRE DEL EXPERTO	ESTEFANÍA JIMÉNEZ		
GÉNERO	<input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input checked="" type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input checked="" type="checkbox"/> Doctorado: comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Otros:		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input checked="" type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? UPV/EHU, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea <input type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es?		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	Audiencias, riesgos en internet		
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input checked="" type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: Agregado (equivalente a Profesora Titular de Universidad) ¿De qué asignatura/s? Comunicación Comercial, Corporativa e Institucional / Teorías de la Comunicación / Investigación Aplicada en Agenda Setting y Framing ¿En qué universidad/es? UPV/EHU <input checked="" type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación: Cadena Ser, Radio Euskadi (experiencia pasada, previa a la incorporación a la docencia universitaria) <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: Bizkaia <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: Bizkaia		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input checked="" type="checkbox"/> Idioma autonómico: Euskera <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input checked="" type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s: Euskera <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> C's <input type="checkbox"/> Unidos Podemos <input checked="" type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual		

	<input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿Cuál/es? X No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿De qué sector? xNo
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? xNo
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? xNo
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? xNo
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí xNo
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí xNo

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	4
NOMBRE DEL EXPERTO	ENRIQUE BUSTAMANTE		
GÉNERO	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input checked="" type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input checked="" type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input checked="" type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad: ciencias políticas y sociología <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input checked="" type="checkbox"/> Doctorado: sociología <input type="checkbox"/> Otros:		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input checked="" type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? Universidad Complutense de Madrid <input type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es?		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	Economía y sociología de la TV y de las Industrias Culturales		
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input checked="" type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input checked="" type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: ¿De qué asignatura/s? Estructura y Empresa de la Televisión, Industrias Culturales ¿En qué universidad/es? UCM <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: Málaga <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: Málaga		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input checked="" type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> C's <input checked="" type="checkbox"/> Unidos Podemos <input type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral		

	<p>¿Cuál/es?</p> <p>.....</p> <p>X No</p>
<p>¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p>¿De qué sector?</p> <p>.....</p> <p>X No</p>
<p>¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?</p>	<p>x Sí</p> <p>¿Cuál/es?</p> <p>Teledetodos, AEIC</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?</p>	<p>x Sí</p> <p>¿Cuál/es?</p> <p>Miembro del Consejo para la reforma del Servicio Público (2004-2005). Ponente de su Informe. Miembro del Comité de Expertos de RTVE</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?</p>	<p>x Sí</p> <p>¿A cuál?</p> <p>PSOE, Podemos</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?</p>	<p>x Sí (finalizado hace 35 años)ç</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p>X No</p>

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	5
NOMBRE DEL EXPERTO	ISABEL FERNÁNDEZ ALONSO		
GÉNERO	<input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input checked="" type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input checked="" type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input checked="" type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Otros:		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input checked="" type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? Licenciada y Doctora por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) <input type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es?		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	Estructura y Políticas de comunicación		
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input checked="" type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input checked="" type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: ¿De qué asignatura/s? Estructura y Políticas de Comunicación ¿En qué universidad/es? Universidad Católica de Murcia, Centro de Estudios Superiores Felipe II de Aranjuez, Universidad Abat Oliba-CEU, Univesidad Ramon Llull y Universidad Autónoma de Barcelona También acredito experiencia investigaora (no docente) en la Universidad Complutense de Madrid y en la Universidad Libre de Bruselas <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: Asturias <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: Barcelona		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input checked="" type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s: catalán <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input checked="" type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input checked="" type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> PSOE <input checked="" type="checkbox"/> C's <input type="checkbox"/> Unidos Podemos <input type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración		

	<input type="checkbox"/> Regular <input checked="" type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? Alguna consulta puntual (Cs) y petición de opinion y/o comparencias en el Parlament. Peticiones de posioamiento escrito y presencial para reformas legales en el Parlament de Cataluña. La primera de CSQP y la segunda, de Cs <input type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	6
NOMBRE DEL EXPERTO	JOSÉ MARÍA NOGUEROL		
GÉNERO	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input checked="" type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input checked="" type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad: Filosofía <input type="checkbox"/> Máster <input checked="" type="checkbox"/> Postgrado: estudios urbanos y regionales <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Otros:		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input checked="" type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? Universidad de Santiago, Universidad de Barcelona y Universidad Autónoma de Barcelona <input type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es?		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?			
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: A Coruña <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: Madrid		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input checked="" type="checkbox"/> Idioma autonómico: Gallego y catalán <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Francés <input checked="" type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input checked="" type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> C's <input type="checkbox"/> Unidos Podemos <input type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input checked="" type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual		

	<input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	x Sí ¿De qué sector? Cultural ¿Cuál/es? Fundación Teatro Real <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	x Sí ¿Cuál/es? Asociación de periodistas europeos <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	x Sí ¿Cuál/es? DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE DE CANARIAS (1999-2003). DIRECTOR DE COMUNICACIÓN .MINISTERIO DE FOMENTO (2005-2008) <input type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	x Sí ¿A cuál? PSC, COALICIÓN CANARIA, PSOE, NUEVA CANARIAS <input type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí X No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí xNo

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	7
NOMBRE DEL EXPERTO	JOSEP LLUIS MICÓ		
GÉNERO	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input checked="" type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input checked="" type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input checked="" type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Otros:		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input checked="" type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? Universidad Politécnica de Valencia <input checked="" type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es? CEU San Pablo		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	Periodismo		
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input checked="" type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: catedrático ¿De qué asignatura/s? Periodismo digital ¿En qué universidad/es? Ramon Llull <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: Valencia <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: Barcelona		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input checked="" type="checkbox"/> Idioma autonómico: catalán <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico: catalán <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s: inglés, francés <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input checked="" type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input type="checkbox"/> PP <input checked="" type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> C's <input type="checkbox"/> Unidos Podemos <input type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input checked="" type="checkbox"/> Asesoramiento <input checked="" type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿En qué medio de comunicación?		

	La Vanguardia, Radio Nacional de España <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿De qué sector? ¿Cuál/es? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	8
NOMBRE DEL EXPERTO	MAURICIO FERNÁNDEZ		
GÉNERO	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input checked="" type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input checked="" type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input checked="" type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Otros:		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input checked="" type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? Universidad Complutense de Madrid <input type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es?		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	Periodismo		
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input checked="" type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input checked="" type="checkbox"/> Investigador Otra: ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input checked="" type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: Madrid <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: Madrid		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s: inglés <input checked="" type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input checked="" type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> C's <input type="checkbox"/> Unidos Podemos <input type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral		

	<p>¿En qué medio de comunicación? xNo</p>
<p>¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?</p>	<p>x Sí ¿De qué sector? Tecnológico ¿Cuál/es? NAE, DIGGIA, PANDA, CASE, AXPE <input type="checkbox"/> No</p>
<p>¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?</p>	<p>x Sí ¿Cuál/es? Asociación de la Presa de Madrid y Federación de Periodistas <input type="checkbox"/> No</p>
<p>¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? xNo</p>
<p>¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? xNo</p>
<p>¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí X No</p>
<p>¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí xNo</p>

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	9
NOMBRE DEL EXPERTO	ANTONIO FOLGUERA		
GÉNERO	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input checked="" type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Doctorado <input checked="" type="checkbox"/> Otros: Diplomado en Gestión Medioambiental		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es?		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?			
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input checked="" type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia:..... <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: Barcelona		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input type="checkbox"/> Castellano <input checked="" type="checkbox"/> Idioma autonómico: catalán <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico: catalán <input checked="" type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input checked="" type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> C's <input type="checkbox"/> Unidos Podemos <input type="checkbox"/> PNV <input checked="" type="checkbox"/> PDCat <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input checked="" type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral		

	¿En qué medio de comunicación? Televisió de Catalunya, Televisión Española <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	X Sí ¿De qué sector? Audiovisual <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	x Sí ¿Cuál/es? Videpresidente de PROA (Federación de productores) <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? X No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? X No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí X No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí X No

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	10
NOMBRE DEL EXPERTO	SANDRA FERNÁNDEZ		
GÉNERO	<input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input checked="" type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input checked="" type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Otros:		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? <input checked="" type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es? UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?			
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: MADRID		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input checked="" type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input checked="" type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> PSOE <input checked="" type="checkbox"/> C's <input type="checkbox"/> Unidos Podemos <input type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual		

	<input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	X Sí ¿De qué sector? Televisión ¿Cuál/es? KOMETA PRODUCCIONES <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? xNo
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? xNo
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí xNo
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí xNo

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	11
NOMBRE DEL EXPERTO	ANDRÉS MARTÍN VELASCO		
GÉNERO	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Otros:		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es?		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?			
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input type="checkbox"/> España Provincia..... <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input type="checkbox"/> España Provincia.....		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input checked="" type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> C's <input type="checkbox"/> Unidos Podemos <input type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual		

	<input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? <input type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	12
NOMBRE DEL EXPERTO	DIEGO CARCEDO		
GÉNERO	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Otros:		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es?		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?			
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input type="checkbox"/> España Provincia..... <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input type="checkbox"/> España Provincia.....		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input type="checkbox"/> PP <input checked="" type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> C's <input type="checkbox"/> Unidos Podemos <input type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual		

	<input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? <input type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	13
NOMBRE DEL EXPERTO	FRANCISCO SIERRA CABALLERO		
GÉNERO	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Otros:		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es?		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?			
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input type="checkbox"/> España Provincia..... <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input type="checkbox"/> España Provincia.....		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> C's <input checked="" type="checkbox"/> Unidos Podemos <input type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual		

	<input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? <input type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	14
NOMBRE DEL EXPERTO	ISABEL TAJAHUERCE		
GÉNERO	<input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Otros:		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es?		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?			
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input type="checkbox"/> España Provincia..... <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input type="checkbox"/> España Provincia.....		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input type="checkbox"/> PP <input checked="" type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> C's <input checked="" type="checkbox"/> Unidos Podemos <input checked="" type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input checked="" type="checkbox"/> XNC <input type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual		

	<input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? <input type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	15
NOMBRE DEL EXPERTO	JESÚS MARÍA MELLADO MORALES		
GÉNERO	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Otros:		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es?		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?			
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input type="checkbox"/> España Provincia..... <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input type="checkbox"/> España Provincia.....		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input checked="" type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> C's <input type="checkbox"/> Unidos Podemos <input type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual		

	<input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? <input type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	16
NOMBRE DEL EXPERTO	JUAN ROLDÁN		
GÉNERO	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Otros:		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es?		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?			
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input type="checkbox"/> España Provincia..... <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input type="checkbox"/> España Provincia.....		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input checked="" type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> C's <input type="checkbox"/> Unidos Podemos <input type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual		

	<input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? <input type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

FICHA DE ANÁLISIS		Nº EXPERTO	17
NOMBRE DEL EXPERTO	MARÍA JOSÉ DEL PILAR		
GÉNERO	<input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Otros:		
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	<input type="checkbox"/> Universidad/es pública/s ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> Universidad/es privada ¿Cuál/es?		
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?			
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:		
LUGAR DE NACIMIENTO	<input type="checkbox"/> España Provincia..... <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:		
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input type="checkbox"/> España Provincia.....		
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE CONOCE*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra:		
LENGUAS QUE UTILIZA	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca		
¿POR QUÉ GRUPO/S PARLAMENTARIO/S HA SIDO PROPUESTO?*	<input checked="" type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> C's <input type="checkbox"/> Unidos Podemos <input type="checkbox"/> PNV <input type="checkbox"/> PDCat <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> ERC		
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual		

	<input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? <input type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

ANEXO 5.

RESULTADOS CUESTIONARIOS

RESULTADOS DE LOS CUESTIONARIOS REALIZADOS

	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6
CARMEN CAFFAREL	MUCHO	MUCHO	MUCHO	NADA	MUCHO	-
ENRIC MARIN	MUCHO	MUCHO	MUCHO	UN POCO	MUCHO	BASTANTE
ESTEFANÍA JIMÉNEZ	MUCHO	BASTANTE	BASTANTE	BASTANTE	BASTANTE	MUCHO
ENRIQUE BUSTAMANTE	MUCHO	MUCHO	MUCHO	NADA	UN POCO	BASTANTE
ISABEL FERNÁNDEZ	MUCHO	MUCHO	MUCHO	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
JOSÉ NOGUEROL	MUCHO	MUCHO	MUCHO	MUCHO	MUCHO	MUCHO
JOSEP LLUIS MICÓ	MUCHO	MUCHO	MUCHO	BASTANTE	BASTANTE	MUCHO
MAURICIO FERNÁNDEZ	BASTANTE	BASTANTE	BASTANTE	UN POCO	UN POCO	BASTANTE
ANTONIO FOLGUERA	MUCHO	UN POCO	MUCHO	NADA	BASTANTE	BASTANTE
SANDRA FERNÁNDEZ	BASTANTE	BASTANTE	BASTANTE	UN POCO	UN POCO	MUCHO

1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	2.1.	2.2	2.3.
MUCHO	BASTANTE	MUCHO	BASTANTE	BASTANTE	MUCHO	UN POCO	MUCHO
MUCHO	BASTANTE	MUCHO	MUCHO	MUCHO	MUCHO	NADA	BASTANTE
MUCHO	BASTANTE	MUCHO	MUCHO	BASTANTE	BASTANTE	NADA	MUCHO
MUCHO	UN POCO	MUCHO	MUCHO	MUCHO	MUCHO	BASTANTE	BASTANTE
BASTANTE	NADA	MUCHO	MUCHO	MUCHO	MUCHO	UN POCO	MUCHO
MUCHO	MUCHO	MUCHO	MUCHO	MUCHO	MUCHO	BASTANTE	BASTANTE
MUCHO	BASTANTE	MUCHO	MUCHO	MUCHO	MUCHO	BASTANTE	UN POCO
MUCHO	NADA	MUCHO	BASTANTE	BASTANTE	MUCHO	BASTANTE	BASTANTE
MUCHO	MUCHO	MUCHO	MUCHO	MUCHO	NADA	NADA	MUCHO
MUCHO	NADA	MUCHO	UN POCO	MUCHO	MUCHO	NADA	MUCHO

2.4.	2.5.	2.6	2.7	3.1.	3.2.	3.3.	3.4.
MUCHO	BASTANTE	-	MUCHO	BASTANTE	MUCHO	BASTANTE	BASTANTE
BASTANTE	BASTANTE	UN POCO	UN POCO	UN POCO	UN POCO	NADA	NADA
BASTANTE	MUCHO	BASTANTE	MUCHO	UN POCO	NADA	UN POCO	UN POCO
MUCHO	MUCHO	UN POCO	BASTANTE	BASTANTE	NADA	BASTANTE	BASTANTE
MUCHO	BASTANTE	UN POCO	UN POCO	BASTANTE	UN POCO	MUCHO	BASTANTE
MUCHO	BASTANTE	UN POCO	MUCHO	BASTANTE	NADA	NADA	NADA
MUCHO	BASTANTE	UN POCO	NADA	BASTANTE	UN POCO	BASTANTE	BASTANTE
MUCHO	MUCHO	MUCHO	NADA	BASTANTE	NADA	MUCHO	BASTANTE
NADA	MUCHO	UN POCO	MUCHO	BASTANTE	NADA	NADA	NADA
BASTANTE	MUCHO	BASTANTE	NADA	BASTANTE	UN POCO	BASTANTE	BASTANTE

3.5.	3.6.	3.7.	3.8.	3.9.	3.10.
BASTANTE	MUCHO	MUCHO	-	BASTANTE	-
MUCHO	BASTANTE	MUCHO	BASTANTE	-	BASTANTE
UN POCO	BASTANTE	BASTANTE	NADA	UN POCO	MUCHO
BASTANTE	MUCHO	BASTANTE	BASTANTE	UN POCO	BASTANTE
BASTANTE	MUCHO	MUCHO	UN POCO	NADA	BASTANTE
NADA	MUCHO	MUCHO	MUCHO	NADA	UN POCO
BASTANTE	MUCHO	BASTANTE	BASTANTE	NADA	NADA
BASTANTE	BASTANTE	MUCHO	MUCHO	BASTANTE	NADA
MUCHO	MUCHO	MUCHO	NADA	MUCHO	NADA
MUCHO	-	MUCHO	BASTANTE	MUCHO	NADA

ANEXO 6.

CUESTIONARIOS RESPONDIDOS

Rellene el siguiente cuestionario marcando una cruz (x). Los apartados con asterisco (*) posibilitan la respuesta múltiple:

DATOS DEL EXPERTO	
NOMBRE DEL EXPERTO	CARMEN CAFFAREL SERRA
EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> X55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input checked="" type="checkbox"/> X Otros Filosofía y letras (Lingüística) <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster:..... <input type="checkbox"/> Postgrado:..... <input checked="" type="checkbox"/> X Doctorado:..... <input type="checkbox"/> Otros:
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	UCM
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	Estructura de Medios Television Teoría de la Comunicación y Métodos de Investigación
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input checked="" type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? (Subraye la opción entre paréntesis) <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input checked="" type="checkbox"/> X Investigador Otra:..... ¿De qué asignatura/s? Estructura medios ¿En qué universidad/es? UCM, URJC <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> X España Provincia...Barcelona <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> X España Provincia.....Madrid
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input checked="" type="checkbox"/> X Castellano <input checked="" type="checkbox"/> X Idioma autonómicoCatalán <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE CONOCE*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input checked="" type="checkbox"/> X Inglés <input checked="" type="checkbox"/> X Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE UTILIZA*	Castellano: <input checked="" type="checkbox"/> X Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma autonómico:..... <input checked="" type="checkbox"/> X Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> X Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿En qué medio de comunicación?

 <input checked="" type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿De qué sector? ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? .Universidad <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? Directora general de RTVE, Directora del Instituto Cervantes, Consejera de administración de Telemadrid <input type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
EN LA PRIMERA CRIBA DE CANDIDATOS, ¿CON QUÉ OTROS EXPERTOS DELIBERÓ?	

Marque con una cruz (x) su grado de adecuación en relación a las siguientes oraciones:

1. LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos				X
Mediante la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional				X
El modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público				X
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente	x			
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría cualificada de dos tercios que sea independiente				X
El Consejo de Administración de RTVE debe integrar a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación				
Sería más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros				X
El proceso de elección del Consejo de Administración requería de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos			x	
Las nuevas tecnologías resultan esenciales en la configuración de la nueva radiotelevisión pública				X
La sensibilidad hacia las lenguas autonómicas debe estar presente en el Consejo de Administración de RTVE			x	
La defensa de los centros territoriales de RTVE debe ser una prioridad para el Consejo de Administración			x	

2. CONCURSO PÚBLICO

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
El concurso público es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública				X
El baremo de puntuación se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE		x		
El baremo de puntuación establecido beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE				X
Este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE				X
La continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne			x	
Es posible que un futuro se retome la designación parlamentaria sin concurso público				
Las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas				X

3. COMITÉ DE EXPERTOS

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Los requisitos establecidos para los miembros del Comité de Expertos son los idóneos			x	
Es relevante la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos				X
Los miembros del Comité de Expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios			x	
Deberían haber sido designados expertos propuestos por entidades o asociaciones			x	
Lo más idóneo hubiera sido un modelo mixto en el que parte de los expertos hubieran sido designados por grupos parlamentarios y el resto por la sociedad civil organizada			x	
El presidente y el secretario del Comité de Expertos debería haber sido designado por el propio comité				X
El baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos				X
Está conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité				
La elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente			x	
Hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos				

En relación a la última oración, en caso afirmativo identifique cuáles

Si lo desea, puede comentar algún aspecto que considere relevante sobre el tema que crea que no se haya mencionado:

Rellene el siguiente formulario marcando una cruz (x). Los apartados con asterisco (*) posibilitan la respuesta múltiple:

DATOS DEL EXPERTO	
NOMBRE DEL EXPERTO	ENRIC MARÍN
EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input checked="" type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster:..... <input type="checkbox"/> Postgrado:..... <input checked="" type="checkbox"/> Doctorado:..... <input type="checkbox"/> Otros:.....
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	Universitat Autònoma de Barcelona (U.A.B)
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	Comunicación
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input checked="" type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? (Subraye la opción entre paréntesis) <input checked="" type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra:..... ¿De qué asignatura/s? <u>Técnic. Com.; Hº Periodismo; Com. y Cambio Social.</u> ¿En qué universidad/es? <u>U.A.B.</u> <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:.....
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: <u>Barcelona</u> <input type="checkbox"/> Resto de Europa:..... <input type="checkbox"/> Otro:.....
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia: <u>Barcelona</u>
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input type="checkbox"/> Castellano <input checked="" type="checkbox"/> Idioma autonómico: <u>CATALÁN</u> <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:.....
LENGUAS QUE CONOCE*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s: <u>catelán</u> <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:.....
LENGUAS QUE UTILIZA*	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input checked="" type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input checked="" type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input checked="" type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿En qué medio de comunicación? <u>"El Periódico de Catalunya"</u>

	<input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿De qué sector? ¿Cuál/es? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <i>Omnium Cultural; fundació Irla</i> <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <i>Secretario de comunicació Generalitat</i> <input type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? <i>ERC</i> <input type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
EN LA PRIMERA CRIBA DE CANDIDATOS, ¿CON QUÉ OTROS EXPERTOS DELIBERÓ?	

Marque con una cruz (x) su grado de adecuación en relación a las siguientes oraciones:

1. LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos				X
Mediante la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional				X
El modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público				X
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente		X		
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría cualificada de dos tercios que sea independiente				X
El Consejo de Administración de RTVE debe integrar a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación			X	
Sería más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros				X
El proceso de elección del Consejo de Administración requería de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos			X	
Las nuevas tecnologías resultan esenciales en la configuración de la nueva radiotelevisión pública				X
La sensibilidad hacia las lenguas autonómicas debe estar presente en el Consejo de Administración de RTVE				X
La defensa de los centros territoriales de RTVE debe ser una prioridad para el Consejo de Administración				X

2. CONCURSO PÚBLICO

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
El concurso público es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública				X
El baremo de puntuación se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE	X			
El baremo de puntuación establecido beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE			X	
Este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE			X	
La continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne			X	
Es posible que un futuro se retome la designación parlamentaria sin concurso público		X		
Las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas		X		

3. COMITÉ DE EXPERTOS

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Los requisitos establecidos para los miembros del Comité de Expertos son los idóneos		X		
Es relevante la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos		X		
Los miembros del Comité de Expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios	X			
Deberían haber sido designados expertos propuestos por entidades o asociaciones	X			
Lo más idóneo hubiera sido un modelo mixto en el que parte de los expertos hubieran sido designados por grupos parlamentarios y el resto por la sociedad civil organizada				X
El presidente y el secretario del Comité de Expertos debería haber sido designado por el propio comité			X	
El baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos				X
Está conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité			X	
La elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente	X	X		
Hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos			X	

En relación a la última oración, en caso afirmativo identifique cuáles

Básicamente, filtraciones a la prensa. Aunque es cierto que el funcionamiento fue mejorando con el paso de las semanas.

Si lo desea, puede comentar algún aspecto que considere relevante sobre el tema que crea que no se haya mencionado:

Hubieron sido increíble separar la evaluación de los candidatos/as a la presidencia. Y, también, que la evaluación de los proyectos hubiera contemplado la elección del proyecto por parte de los candidatos.

Rellene el siguiente cuestionario marcando una cruz (x). Los apartados con asterisco (*) posibilitan la respuesta múltiple:

DATOS DEL EXPERTO	
NOMBRE DEL EXPERTO	ESTEFANÍA JIMÉNEZ
EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input checked="" type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster:..... <input type="checkbox"/> Postgrado:..... <input checked="" type="checkbox"/> Doctorado:...en Comunicación Audiovisual..... <input type="checkbox"/> Otros:
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	UPV/EHU, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	Audiencias, riesgos en internet
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input checked="" type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? (Subraye la opción entre paréntesis) <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra:...Agregado (equivalente a Profesora Titular de Universidad)..... ¿De qué asignatura/s?Comunicación Comercial, Corporativa e Institucional / Teorías de la Comunicación / Investigación Aplicada en Agenda Setting y Framing..... ¿En qué universidad/es? ...UPV/EHU..... <input checked="" type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:.....Cadena Ser, Radio Euskadi (experiencia pasada, previa a la incorporación a la docencia universitaria)..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia.....Bizkaia..... <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia.....Bizkaia.....
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input checked="" type="checkbox"/> Idioma autonómico:.....Euskera..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE CONOCE*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input checked="" type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:.....Euskera..... <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE UTILIZA*	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración

	<input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿En qué medio de comunicación? X No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿De qué sector? ¿Cuál/es? X No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? X No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? X No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? X No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí X No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí X No
EN LA PRIMERA CRIBA DE CANDIDATOS, ¿CON QUÉ OTROS EXPERTOS DELIBERÓ?	No estoy segura de entender la pregunta. Si por primera criba se entiende la fase en la que se atribuyeron puntuaciones a los CV anonimizados, nos distribuimos el conjunto de candidaturas en tres grupos, y cada uno de ellos fue valorado por uno de los tres subcomités de trabajo cuya composición determinó el azar. En concreto participé de un subcomité del cuál también formaban parte C.Caffarel, E. Marin, F. Sierra y M. Fernández.

Marque con una cruz (x) su grado de adecuación en relación a las siguientes oraciones:

1. LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos				X
Mediante la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional			X	
El modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público			X	
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente			X	
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría cualificada de dos tercios que sea independiente			X	
El Consejo de Administración de RTVE debe integrar a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación				X
Sería más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros				X
El proceso de elección del Consejo de Administración requería de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos			X	
Las nuevas tecnologías resultan esenciales en la configuración de la nueva radiotelevisión pública				X
La sensibilidad hacia las lenguas autonómicas debe				X

estar presente en el Consejo de Administración de RTVE				
La defensa de los centros territoriales de RTVE debe Ser una prioridad para el Consejo de Administración			X	

2. CONCURSO PÚBLICO

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
El concurso público es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública			X	
El baremo de puntuación se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE	X			
El baremo de puntuación establecido beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE				X
Este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE			X	
La continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne				X
Es posible que un futuro se retome la designación parlamentaria sin concurso público			X	
Las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas				X

3. COMITÉ DE EXPERTOS

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Los requisitos establecidos para los miembros del Comité de Expertos son los idóneos		X		
Es relevante la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos	X			
Los miembros del Comité de Expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios		X		
Deberían haber sido designados expertos propuestos por entidades o asociaciones		X		
Lo más idóneo hubiera sido un modelo mixto en el que parte de los expertos hubieran sido designados por grupos parlamentarios y el resto por la sociedad civil organizada		X		
El presidente y el secretario del Comité de Expertos debería haber sido designado por el propio comité			X	
El baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos			X	
Está conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité	X			
La elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente		X		
Hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos				X

En relación a la última oración, en caso afirmativo identifique cuáles

La falta de información y de recursos dificultó el desarrollo de la actuación del Comité en términos de plazo y eficiencia.
 La, de facto, ausencia de vinculación de los resultados obtenidos llegada la fase en la que el proceso se detuvo cuestiona el proceso en sí mismo.
 El marco legal en el que se apoyó el proceso resultaba confuso y demasiado sujeto a interpretación.
 El desarrollo del proceso estaba excesivamente ligado a la realidad parlamentaria y el momento político

(gobierno en minoría, “amenaza” de convocatoria electoral,...).

La ausencia de precedentes, entre otros elementos, no ayudó a que el procedimiento fuese percibido como una herramienta válida e indiscutible, ni siquiera a nivel interno.

Si lo desea, puede comentar algún aspecto que considere relevante sobre el tema que crea que no se haya mencionado:

Rellene el siguiente cuestionario marcando una cruz (x). Los apartados con asterisco (*) posibilitan la respuesta múltiple:

DATOS DEL EXPERTO	
NOMBRE DEL EXPERTO	ENRIQUE BUSTAMENTE
EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input checked="" type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input checked="" type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input checked="" type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad: CC. Políticas y Sociología..... <input type="checkbox"/> Máster:..... <input type="checkbox"/> Postgrado:..... <input checked="" type="checkbox"/> Doctorado:.....Sociología <input type="checkbox"/> Otros:
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	Universidad Complutense
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	Economía y sociología de la TV y de las Industrias Culturales
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input checked="" type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? (Subraye la opción entre paréntesis) <input checked="" type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra:..... ¿De qué asignatura/s?Estructura y Empresa de la Televisión, Industrias Culturales ¿En qué universidad/es?UCM <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia.....Málaga <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> España Málaga
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE CONOCE*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE UTILIZA*	Castellano: <input checked="" type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral

	¿En qué medio de comunicación? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿De qué sector? ¿Cuál/es? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? Teledetodos, AEIC <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? Miembro del Consejo para la reforma del Servicio Público (2004-2005). Ponente de su Informe. Miembro del Comité de Expertos de RTVE <input type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? PSOE, Podemos <input type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí : Finalizado: hace 35 años <input type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
EN LA PRIMERA CRIBA DE CANDIDATOS, ¿CON QUÉ OTROS EXPERTOS DELIBERÓ?	Grupo de Trabajo sorteado

Marque con una cruz (x) su grado de adecuación en relación a las siguientes oraciones:

1. LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos				X
Mediante la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional				X
El modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público				X
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente	X			
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría cualificada de dos tercios que sea independiente		X		
El Consejo de Administración de RTVE debe integrar a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación			X	
Sería más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros				X
El proceso de elección del Consejo de Administración requería de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos		X		
Las nuevas tecnologías resultan esenciales en la configuración de la nueva radiotelevisión pública				X
La sensibilidad hacia las lenguas autonómicas debe estar presente en el Consejo de Administración de RTVE				X
La defensa de los centros territoriales de RTVE debe ser una prioridad para el Consejo de Administración				X

2. CONCURSO PÚBLICO

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
El concurso público es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública				X
El baremo de puntuación se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE			X	
El baremo de puntuación establecido beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE			X	
Este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE				X
La continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne				X
Es posible que un futuro se retome la designación parlamentaria sin concurso público		X		
Las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas			X	

3. COMITÉ DE EXPERTOS

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Los requisitos establecidos para los miembros del Comité de Expertos son los idóneos			X	
Es relevante la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos	X			
Los miembros del Comité de Expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios			X	
Deberían haber sido designados expertos propuestos por entidades o asociaciones			X	
Lo más idóneo hubiera sido un modelo mixto en el que parte de los expertos hubieran sido designados por grupos parlamentarios y el resto por la sociedad civil organizada			X	
El presidente y el secretario del Comité de Expertos debería haber sido designado por el propio comité (LO FUERON)				X
El baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos			X	
Está conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité			X	
La elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente		X		
Hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos			X	

En relación a la última oración, en caso afirmativo identifique cuáles

Presidente y secretario fueron (fuimos) elegidos por votación interna competitiva

Si lo desea, puede comentar algún aspecto que considere relevante sobre el tema que crea que no se haya mencionado:

Preguntas demasiado rígidas.
Por ejemplo, en RTV Madrid, los candidatos eran propuestos por asociaciones de la prensa: me parece un corporativismo extremo: no representan a la sociedad. Prefiero propuestas mixtas: de los grupos parlamentarios y de la sociedad civil.

Rellene el siguiente cuestionario marcando una cruz (x). Los apartados con asterisco (*) posibilitan la respuesta múltiple:

DATOS DEL EXPERTO	
NOMBRE DEL EXPERTO	ISABEL FERNÁNDEZ ALONSO
EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input checked="" type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input checked="" type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Postgrado <input checked="" type="checkbox"/> Doctorado: en Ciencias de la Información <input type="checkbox"/> Otros:
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	Licenciada y Doctora por la Universidad Complutense de Madrid
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	Estructura y Políticas de comunicación
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	X Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? (Subraye la opción entre paréntesis) <input checked="" type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador ¿De qué asignatura/s? Estructura y Políticas de Comunicación ¿En qué universidad/es? Universidad Católica de Murcia, Centro de Estudios Superiores Felipe II de Aranjuez, Universidad Abat Oliba-CEU, Univesidad Ramon Llull y Universidad Autónoma de Barcelona También acredito experiencia investigaora (no docente) en la Universidad Complutense de Madrid y en la Universidad Libre de Bruselas <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:
LUGAR DE NACIMIENTO	X España Provincia Asturias <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input type="checkbox"/> España Provincia Barcelona
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	X Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s: Gallego-asturiano
LENGUAS QUE CONOCE*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s: Catalán <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:.....
LENGUAS QUE UTILIZA*	Castellano: <input checked="" type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma autonómico: Catalán <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input checked="" type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	X Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular

	<input checked="" type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿En qué medio de comunicación? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿De qué sector? ¿Cuál/es? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? <input type="checkbox"/> No Alguna consulta puntual (Cs) y petición de opinión y/o comparecencias en el Parlament. Peticiones de posicionamiento escrito y presencial para reformas legales en el Parlament de Cataluña. La primera de CSQP y la segunda, de Cs
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
EN LA PRIMERA CRIBA DE CANDIDATOS, ¿CON QUÉ OTROS EXPERTOS DELIBERÓ?	Josep Lluís Micó y Tono Folguera

Marque con una cruz (x) su grado de adecuación en relación a las siguientes oraciones:

1. LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos				X
Mediante la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional				X
El modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público				X
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente		X		
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría cualificada de dos tercios que sea independiente			X	
El Consejo de Administración de RTVE debe integrar a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación				X
Sería más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros			X	
El proceso de elección del Consejo de Administración requería de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos	X			
Las nuevas tecnologías resultan esenciales en la configuración de la nueva radiotelevisión pública				X
La sensibilidad hacia las lenguas autonómicas debe estar presente en el Consejo de Administración de RTVE				X
La defensa de los centros territoriales de RTVE debe Ser una prioridad para el Consejo de Administración				X

2. CONCURSO PÚBLICO

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
El concurso público es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública				X
El baremo de puntuación se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE		X		
El baremo de puntuación establecido beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE				X
Este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE				X
La continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne			X	
Es posible que un futuro se retome la designación parlamentaria sin concurso público		X		
Las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas		X		

3. COMITÉ DE EXPERTOS

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Los requisitos establecidos para los miembros del Comité de Expertos son los idóneos			X	
Es relevante la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos		X		
Los miembros del Comité de Expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios				X
Deberían haber sido designados expertos propuestos por entidades o asociaciones			X	
Lo más idóneo hubiera sido un modelo mixto en el que parte de los expertos hubieran sido designados por grupos parlamentarios y el resto por la sociedad civil organizada			X	
El presidente y el secretario del Comité de Expertos debería haber sido designado por el propio comité				X
El baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos				X
Está conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité		X		
La elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente	X			
Hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos			X	

En relación a la última oración, en caso afirmativo identifique cuáles

Me he manifestado muy disconforme con la existencia de una cena al margen (que trascendió a la prensa) de los expertos propuestos por una parte de los partidos, previa a una de las reuniones del comité.

También he discrepado (por escrito) de un pronunciamiento escrito (parece que de los expertos que acudieron a esa cena) sobre la admisión a concurso de alguno de los candidatos. Me pareció, como la cena anterior, un comportamiento partidista.

Me habría gustado más debate en algunas ocasiones, fundamentalmente a la hora de elaborar recomendaciones.

Si lo desea, puede comentar algún aspecto que considere relevante sobre el tema que crea que no se haya mencionado:

Aquí están las reflexiones que hice en su momento

<http://grupodanieljones.org/reflexiones-sobre-el-sistema-de-eleccion-de-los-miembros-del-consejo-de-administracion-de-rtve/>

Rellene el siguiente cuestionario marcando una cruz (x). Los apartados con asterisco (*) posibilitan la respuesta múltiple:

DATOS DEL EXPERTO	
NOMBRE DEL EXPERTO	JOSÉ MARÍA NOGUEROL
EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input checked="" type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH..... <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:.....Filosofía..... <input type="checkbox"/> Máster:..... <input type="checkbox"/> Postgrado:.....Estudios urbanos y regionales..... <input type="checkbox"/> Doctorado:..... <input type="checkbox"/> Otros:
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	Universidad de Santiago. Universidad de Barcelona Universidad Autónoma de Barcelona
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? (Subraye la opción entre paréntesis) <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra:..... ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia.....Coruña..... <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia.....Madrid.....
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input checked="" type="checkbox"/> XCastellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:.....Gallego y catalán..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE CONOCE*	<input checked="" type="checkbox"/> X Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input type="checkbox"/> XInglés <input type="checkbox"/> XFrancés <input type="checkbox"/> XAlemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE UTILIZA*	Castellano: <input checked="" type="checkbox"/> XSiempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma autonómico:...Catalán y gallego..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma/s extranjero/s:...francés e inglés..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento

	<input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿En qué medio de comunicación? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿De qué sector?CULTURA..... ¿Cuál/es?fundación TEATRO REAL..... <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> XSí ¿Cuál/es?ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS EUROPEOS..... <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> XSí ¿Cuál/es?DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE DE CANARIAS (1999-2003)..... DIRECTOR DE COMUNICACIÓN .MINISTERIO DE FOMENTO. (2005-2008)..... <input type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> XSí ¿A cuál?PSC, COALICIÓN CANARIA, PSOE, NUEVA CANARIAS..... <input type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> XNo
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> XNo
EN LA PRIMERA CRIBA DE CANDIDATOS, ¿CON QUÉ OTROS EXPERTOS DELIBERÓ?	CON TODOS Y CON TODAS.

Marque con una cruz (x) su grado de adecuación en relación a las siguientes oraciones:

1. LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos				X
Mediante la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional				X
El modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público				X
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente				X
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría cualificada de dos tercios que sea independiente				X
El Consejo de Administración de RTVE debe integrar a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación				X
Sería más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros				X
El proceso de elección del Consejo de Administración requería de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos				X

Las nuevas tecnologías resultan esenciales en la configuración de la nueva radiotelevisión pública				X
La sensibilidad hacia las lenguas autonómicas debe estar presente en el Consejo de Administración de RTVE				X
La defensa de los centros territoriales de RTVE debe ser una prioridad para el Consejo de Administración				X

2. CONCURSO PÚBLICO

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
El concurso público es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública				X
El baremo de puntuación se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE			x	
El baremo de puntuación establecido beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE			x	
Este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE				X
La continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne			x	
Es posible que un futuro se retome la designación parlamentaria sin concurso público		X		
Las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas				X

3. COMITÉ DE EXPERTOS

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Los requisitos establecidos para los miembros del Comité de Expertos son los idóneos			X	
Es relevante la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos	X			
Los miembros del Comité de Expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios	X			
Deberían haber sido designados expertos propuestos por entidades o asociaciones	X			
Lo más idóneo hubiera sido un modelo mixto en el que parte de los expertos hubieran sido designados por grupos parlamentarios y el resto por la sociedad civil organizada	X			
El presidente y el secretario del Comité de Expertos debería haber sido designado por el propio comité				X
El baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos				X
Está conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité				X
La elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente	X			
Hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos		X		

En relación a la última oración, en caso afirmativo identifique cuáles

Excesiva subordinación a los criterios de la Comisión Mixta Congreso-Senado, en especial, a sus letrados.

Si lo desea, puede comentar algún aspecto que considere relevante sobre el tema que crea que no se haya mencionado:

--

Rellene el siguiente cuestionario marcando una cruz (x). Los apartados con asterisco (*) posibilitan la respuesta múltiple:

DATOS DEL EXPERTO	
NOMBRE DEL EXPERTO	JOSEP LLUIS MICÓ
EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input checked="" type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input checked="" type="checkbox"/> X Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster:..... <input type="checkbox"/> Postgrado:..... <input checked="" type="checkbox"/> X Doctorado: <input type="checkbox"/> Otros:
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	CEU San Pablo / Universidad Politécnica de Valencia
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	Periodismo
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? (Subraye la opción entre paréntesis) <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra: Catedrático ¿De qué asignatura/s? Periodismo digital ¿En qué universidad/es? Ramon Llull <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> X España Provincia: Valencia <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> X España Provincia: Barcelona
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input checked="" type="checkbox"/> X Castellano <input checked="" type="checkbox"/> X Idioma autonómico: Catalán <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE CONOCE*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input checked="" type="checkbox"/> X Inglés <input checked="" type="checkbox"/> X Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE UTILIZA*	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> X Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma autonómico: Catalán <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> X Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma/s extranjero/s: Inglés, francés <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input checked="" type="checkbox"/> X Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca

¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input checked="" type="checkbox"/> X Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> X Asesoramiento <input type="checkbox"/> X Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿En qué medio de comunicación? La Vanguardia, Radio Nacional de España <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿De qué sector? ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> X No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> X No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> X No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? <input type="checkbox"/> X No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> X No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> X No
EN LA PRIMERA CRIBA DE CANDIDATOS, ¿CON QUÉ OTROS EXPERTOS DELIBERÓ?	Maria Isabel Fernández, Antonio Folguera, José María Noguero, Isabel Tajahuerce, Diego Carcedo

Marque con una cruz (x) su grado de adecuación en relación a las siguientes oraciones:

1. LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos				X
Mediante la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional				X
El modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público				X
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente			X	
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría cualificada de dos tercios que sea independiente			X	
El Consejo de Administración de RTVE debe integrar a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación				X
Sería más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros				X
El proceso de elección del Consejo de Administración requería de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos			X	
Las nuevas tecnologías resultan esenciales en la configuración de la nueva radiotelevisión pública				X
La sensibilidad hacia las lenguas autonómicas debe estar presente en el Consejo de Administración de RTVE				X

La defensa de los centros territoriales de RTVE debe Ser una prioridad para el Consejo de Administración				X
--	--	--	--	---

2. CONCURSO PÚBLICO

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
El concurso público es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública				X
El baremo de puntuación se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE			X	
El baremo de puntuación establecido beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE		X		
Este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE				X
La continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne			X	
Es posible que un futuro se retome la designación parlamentaria sin concurso público		X		
Las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas	X			

3. COMITÉ DE EXPERTOS

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Los requisitos establecidos para los miembros del Comité de Expertos son los idóneos			X	
Es relevante la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos		X		
Los miembros del Comité de Expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios			X	
Deberían haber sido designados expertos propuestos por entidades o asociaciones			X	
Lo más idóneo hubiera sido un modelo mixto en el que parte de los expertos hubieran sido designados por grupos parlamentarios y el resto por la sociedad civil organizada			X	
El presidente y el secretario del Comité de Expertos debería haber sido designado por el propio comité				X
El baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos			X	
Está conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité			X	
La elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente	X			
Hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos	X			

En relación a la última oración, en caso afirmativo identifique cuáles

Si lo desea, puede comentar algún aspecto que considere relevante sobre el tema que crea que no se haya mencionado:



Rellene el siguiente cuestionario marcando una cruz (x). Los apartados con asterisco (*) posibilitan la respuesta múltiple:

DATOS DEL EXPERTO	
NOMBRE DEL EXPERTO	MAURICIO FERNÁNDEZ
EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input type="checkbox"/> 44-54 <input checked="" type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input checked="" type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster:..... <input type="checkbox"/> Postgrado:..... <input checked="" type="checkbox"/> Doctorado:..... <input type="checkbox"/> Otros:
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	Universidad Complutense de Madrid
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	PERIODISMO
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? (Subraye la opción entre paréntesis) <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input checked="" type="checkbox"/> Investigador Otra:..... ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input checked="" type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia.....Madrid..... <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input type="checkbox"/> España Provincia.....Madrid.....
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE CONOCE*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE UTILIZA*	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma/s extranjero/s:.....Inglés..... <input checked="" type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral

	¿En qué medio de comunicación? X No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	X Sí ¿De qué sector?Tecnológico..... ¿Cuál/es?NAE, DIGGIA, PANDA, CASE, AXPE..... No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	X Sí ¿Cuál/es?Asociación de la Presa de Madrid y Federación de Periodistas..... . <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? X No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? X No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí X No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí X No
EN LA PRIMERA CRIBA DE CANDIDATOS, ¿CON QUÉ OTROS EXPERTOS DELIBERÓ?	Carmen Cafarrel, Enric Marín, Estefanía Jiménez y Francisco Sierra

Marque con una cruz (x) su grado de adecuación en relación a las siguientes oraciones:

1. LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos			x	
Mediante la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional			x	
El modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público			x	
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente		x		
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría cualificada de dos tercios que sea independiente		x		
El Consejo de Administración de RTVE debe integrar a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación			x	
Sería más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros				x
El proceso de elección del Consejo de Administración requería de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos	x			
Las nuevas tecnologías resultan esenciales en la configuración de la nueva radiotelevisión pública				x
La sensibilidad hacia las lenguas autonómicas debe estar presente en el Consejo de Administración de RTVE			x	
La defensa de los centros territoriales de RTVE debe Ser una prioridad para el Consejo de Administración			x	

2. CONCURSO PÚBLICO

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
El concurso público es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública				x
El baremo de puntuación se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE			x	
El baremo de puntuación establecido beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE			x	
Este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE				x
La continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne				x
Es posible que un futuro se retome la designación parlamentaria sin concurso público				x
Las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas	x			

3. COMITÉ DE EXPERTOS

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Los requisitos establecidos para los miembros del Comité de Expertos son los idóneos			x	
Es relevante la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos	x			
Los miembros del Comité de Expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios				x
Deberían haber sido designados expertos propuestos por entidades o asociaciones			x	
Lo más idóneo hubiera sido un modelo mixto en el que parte de los expertos hubieran sido designados por grupos parlamentarios y el resto por la sociedad civil organizada			x	
El presidente y el secretario del Comité de Expertos debería haber sido designado por el propio comité			x	
El baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos				x
Está conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité				x
La elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente			x	
Hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos	x			

En relación a la última oración, en caso afirmativo identifique cuáles

Si lo desea, puede comentar algún aspecto que considere relevante sobre el tema que crea que no se haya mencionado:

Rellene el siguiente cuestionario marcando una cruz (x). Los apartados con asterisco (*) posibilitan la respuesta múltiple:

DATOS DEL EXPERTO	
NOMBRE DEL EXPERTO	ANTONIO FOLGUERA
EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input checked="" type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster:..... <input type="checkbox"/> Postgrado:..... <input type="checkbox"/> Doctorado:..... <input checked="" type="checkbox"/> Otros: Diplomado en Gestión Medioambiental
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSÓ SUS ESTUDIOS?*	
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? (Subraye la opción entre paréntesis) <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra:..... ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia..... <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia Barcelona
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s: Catalán
LENGUAS QUE CONOCE*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE UTILIZA*	Castellano: <input type="checkbox"/> Siempre <input checked="" type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma autonómico:..... <input checked="" type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input checked="" type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input checked="" type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿En qué medio de comunicación?

	Televisió de Catalunya, Televisión Española <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	x Sí ¿De qué sector? Audiovisual <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	x Sí ¿Cuál/es? Videpresidente de PROA (Federación de productores) <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? XNo
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? XNo
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí XNo
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí XNo
EN LA PRIMERA CRIBA DE CANDIDATOS, ¿CON QUÉ OTROS EXPERTOS DELIBERÓ?	Con todos y en mayor medida con María Isabel Fernández Alonso y Josep Lluís Micó

Marque con una cruz (x) su grado de adecuación en relación a las siguientes oraciones:

1. LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos				X
Mediante la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional		X		
El modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público				X
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente	X			
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría cualificada de dos tercios que sea independiente			X	
El Consejo de Administración de RTVE debe integrar a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación			x	
Sería más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros				X
El proceso de elección del Consejo de Administración requería de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos				X
Las nuevas tecnologías resultan esenciales en la configuración de la nueva radiotelevisión pública				X
La sensibilidad hacia las lenguas autonómicas debe estar presente en el Consejo de Administración de RTVE				X
La defensa de los centros territoriales de RTVE debe Ser una prioridad para el Consejo de Administración				X

2. CONCURSO PÚBLICO

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
El concurso público es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública	x			
El baremo de puntuación se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE	x			
El baremo de puntuación establecido beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE				x
Este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE	x			
La continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne				x
Es posible que un futuro se retome la designación parlamentaria sin concurso público		x		
Las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas				x

3. COMITÉ DE EXPERTOS

	NADA	UN POCO	BASTANTE	MUCHO
Los requisitos establecidos para los miembros del Comité de Expertos son los idóneos			x	
Es relevante la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos	x			
Los miembros del Comité de Expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios	x			
Deberían haber sido designados expertos propuestos por entidades o asociaciones	x			
Lo más idóneo hubiera sido un modelo mixto en el que parte de los expertos hubieran sido designados por grupos parlamentarios y el resto por la sociedad civil organizada				x
El presidente y el secretario del Comité de Expertos debería haber sido designado por el propio comité				x
El baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos				x
Está conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité	x			
La elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente				x
Hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos	x			

En relación a la última oración, en caso afirmativo identifique cuáles

Si lo desea, puede comentar algún aspecto que considere relevante sobre el tema que crea que no se haya mencionado:

Rellene el siguiente cuestionario marcando una cruz (x). Los apartados con asterisco (*) posibilitan la respuesta múltiple:

DATOS DEL EXPERTO	
NOMBRE DEL EXPERTO	SANDRA FERNÁNDEZ
EDAD	<input type="checkbox"/> 25-34 <input type="checkbox"/> 35-44 <input checked="" type="checkbox"/> 44-54 <input type="checkbox"/> 55-64 <input type="checkbox"/> 65-74
ESTUDIOS*	Licenciatura/grado en comunicación: <input checked="" type="checkbox"/> Periodismo /Ciencias de la información <input type="checkbox"/> Comunicación audiovisual <input type="checkbox"/> Publicidad y RRHH <input type="checkbox"/> Otros:..... <input type="checkbox"/> Grado/Licenciatura en otra especialidad:..... <input type="checkbox"/> Máster:..... <input type="checkbox"/> Postgrado:..... <input type="checkbox"/> Doctorado:..... <input type="checkbox"/> Otros:
¿EN QUÉ UNIVERSIDAD/ES CURSO SUS ESTUDIOS?*	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID
EN EL CASO DE QUE SEA UN EXPERTO ACADÉMICO, ¿CUÁL ES SU ESPECIALIDAD?	
¿CUÁL ES SU EXPERIENCIA LABORAL?*	<input type="checkbox"/> Docencia universitaria ¿Qué tipo de categoría laboral? (Subraye la opción entre paréntesis) <input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Emérito <input type="checkbox"/> Honorario <input type="checkbox"/> Investigador Otra:..... ¿De qué asignatura/s? ¿En qué universidad/es? <input type="checkbox"/> Empresas del sector de la comunicación:..... <input type="checkbox"/> Otro tipo de empresas:
LUGAR DE NACIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia...SANTA CRUZ DE TENERIFE..... <input type="checkbox"/> Resto de Europa: <input type="checkbox"/> Otro:
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> España Provincia...MADRID.....
LENGUA MATERNA O FAMILIAR*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE CONOCE*	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Idioma/s autonómico/s:..... <input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Otra/s:
LENGUAS QUE UTILIZA*	Castellano: <input checked="" type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma autonómico:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca Idioma/s extranjero/s:..... <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> Habitualmente <input type="checkbox"/> Esporádicamente <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Nunca

¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Qué tipo de vínculo tiene? <input type="checkbox"/> Asesoramiento <input type="checkbox"/> Colaboración <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Puntual <input type="checkbox"/> Contrato laboral ¿En qué medio de comunicación? <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA EMPRESA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿De qué sector?TELEVISIÓN..... ¿Cuál/es?KOMETA PRODUCCIONES..... <input type="checkbox"/> No
¿ESTÁ VINCULADO ACTUALMENTE CON ALGUNA ASOCIACIÓN U ORGANISMO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input type="checkbox"/> No
¿HA TENIDO CARGOS DE DESIGNACIÓN POLÍTICA?	<input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál/es? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿HA DESARROLLADO UN TRABAJO DE ASESORAMIENTO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí ¿A cuál? <input checked="" type="checkbox"/> No
¿HA MILITADO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
¿ES MILITANTE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
EN LA PRIMERA CRIBA DE CANDIDATOS, ¿CON QUÉ OTROS EXPERTOS DELIBERÓ?	CON LOS COMPAÑEROS QUE REPRESENTABAN AL PP

Marque con una cruz (x) su grado de adecuación en relación a las siguientes oraciones:

1. LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA

	NADA	U POCO	N	BASTANT E	MUCHO
Todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos				X	
Mediante la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional				X	
El modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público				X	
Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente			X		

Facultat de Ciències de la Comunicació

Es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría cualificada de dos tercios que sea independiente		X		
El Consejo de Administración de RTVE debe integrar a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación				X
Sería más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros				X
El proceso de elección del Consejo de Administración requería de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos	X			
Las nuevas tecnologías resultan esenciales en la configuración de la nueva radiotelevisión pública				X
La sensibilidad hacia las lenguas autonómicas debe estar presente en el Consejo de Administración de RTVE		X		
La defensa de los centros territoriales de RTVE debe Ser una prioridad para el Consejo de Administración				X

2. CONCURSO PÚBLICO

	NADA	U POCO	N	BASTANT E	MUCHO
El concurso público es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública					X
El baremo de puntuación se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE	X				
El baremo de puntuación establecido beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE					X
Este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE				X	
La continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne					X
Es posible que un futuro se retome la designación parlamentaria o gubernamental sin concurso público				X	
Las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas	X				

3. COMITÉ DE EXPERTOS

	NADA	U POCO	N	BASTANT E	MUCHO
Los requisitos establecidos para los miembros del Comité de Expertos son los idóneos				X	
Es relevante la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos		X			
Los miembros del Comité de Expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios				X	
Deberían haber sido designados expertos propuestos por entidades o asociaciones				X	
Lo más idóneo hubiera sido un modelo mixto en el que parte de los expertos hubieran sido designados por grupos parlamentarios y el resto por la sociedad civil organizada					X
El presidente y el secretario del Comité de Expertos debería haber sido designado por el propio comité (lo fueron)					
El baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos					X
Está conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité				X	
La elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente					X
Hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos	X				

En relación a la última oración, en caso afirmativo identifique cuáles

Si lo desea, puede comentar algún aspecto que considere relevante sobre el tema que crea que no se haya mencionado:

ACLARAR QUE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO FUERON ELEGIDOS POR EL COMITÉ.

ANEXO 7.

AUTORIZACIONES DE CESIÓN DE DATOS

Yo, Carmen Caffarel Serra

Con DNI 01484305T

Hago constar:

Que Autorizo que mis opiniones y consideraciones recogidas mediante entrevista cedida a: Natalia García Caldeiro con DNI: 46413639F y que tiene como Objetivo la elaboración del Trabajo de Fin de Grado sean el reproducidas PARCIALMENTE o totalmente al Trabajo.

Que, en caso de tener algún derecho de Propiedad Intelectual sobre el cuestionario, cedo a Natalia García Caldeiro con DNI 46413639F todos los derechos de explotación sobre a los MISMOS, con carácter de no exclusividad, en todas las modalidades de explotación, para todo el mundo y por todo el tiempo de duración.

Que conecta que el Trabajo de Fin de Grado es susceptible de fer-se comunicación pública a través del Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD) <http://ddd.uab.cat> o CUALQUIER Otro medio que la UAB crea Adecuado.

Y para que conste firmo la presente,

A handwritten signature in black ink, reading "Carmen Caffarel". The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

Yo, Enric Manu i Otto

Con DNI 37267280 N

Hago constar:

Que Autorizo que los mis opiniones y consideraciones recogidas mediante entrevista y formulario cedidos a: Natalia García Caldeiro con DNI: 46413639F y que tienen como Objetivo la elaboración del Trabajo de Fin de Grado sean el reproducidas PARCIALMENTE o totalmente al Trabajo.

Que, en caso de tener algún derecho de Propiedad Intelectual sobre el cuestionario, cedo a Natalia García Caldeiro con DNI 46413639F todos los derechos de explotación sobre a los MISMOS, con carácter de no exclusividad, en todas las modalidades de explotación, para todo el mundo y por todo el tiempo de duración.

Que conecta que el Trabajo de Fin de Grado es susceptible de fer-se comunicación pública a través del Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD) <http://ddd.uab.cat> o CUALQUIER Otro medio que la UAB crea Adecuado.

Y para que conste firmo la presente,

a 15 de mayo del 2019

E. L. OTTO

Enrique BUSTAMANTE RAMIREZ

Con DNI N° 24760452D

Hago constar:

Que Autorizo que los mis opiniones y consideraciones recogidas mediante entrevista cedida a: Natalia García Caldeiro con DNI: 46413639F y que tiene como Objetivo la elaboración del Trabajo de Fin de Grado sean el reproducidas PARCIALMENTE o totalmente al Trabajo.

Que, en caso de tener algún derecho de Propiedad Intelectual sobre el cuestionario, cedo a Natalia García Caldeiro con DNI 46413639F todos los derechos de explotación sobre a los MISMOS, con carácter de no exclusividad, en todas las modalidades de explotación, para todo el mundo y por todo el tiempo de duración.

Que conecta que el Trabajo de Fin de Grado es susceptible de fer-se comunicación pública a través del Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD) <http://ddd.uab.cat> o CUALQUIER Otro medio que la UAB crea Adecuado.

Y para que conste firmo la presente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Enrique Bustamante Ramirez', with a horizontal line underneath.

Yo, Estefanía Jiménez Iglesias

Con DNI 78900590X

Hago constar:

Que Autorizo que los mis opiniones y consideraciones recogidas mediante entrevista cedida a: Natalia García Caldeiro con DNI: 46413639F y que tiene como Objetivo la elaboración del Trabajo de Fin de Grado sean el reproducidas PARCIALMENTE o totalmente al Trabajo.

Que, en caso de tener algún derecho de Propiedad Intelectual sobre el cuestionario, cedo a Natalia García Caldeiro con DNI 46413639F todos los derechos de explotación sobre a los MISMOS, con carácter de no exclusividad, en todas las modalidades de explotación, para todo el mundo y por todo el tiempo de duración.

Que conecta que el Trabajo de Fin de Grado es susceptible de fer-se comunicación pública a través del Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD) <http://ddd.uab.cat> o CUALQUIER Otro medio que la UAB crea Adecuado.

Y para que conste firmo la presente,

Estefanía Jiménez

Yo, *Isabel Fdez. Novas*

Con DNI *474 29344C*

Hago constar:

Que Autorizo que los mis opiniones y consideraciones recogidas mediante entrevista y formulario cedidos a: Natalia García Caldeiro con DNI: 46413639F y que tienen como Objetivo la elaboración del Trabajo de Fin de Grado sean el reproducidas PARCIALMENTE o totalmente al Trabajo.

Que, en caso de tener algún derecho de Propiedad Intelectual sobre el cuestionario, cedo a Natalia García Caldeiro con DNI 46413639F todos los derechos de explotación sobre a los MISMOS, con carácter de no exclusividad, en todas las modalidades de explotación, para todo el mundo y por todo el tiempo de duración.

Que conecta que el Trabajo de Fin de Grado es susceptible de fer-se comunicación pública a través del Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD) <http://ddd.uab.cat> o CUALQUIER Otro medio que la UAB crea Adecuado.

Y para que conste firmo la presente,

Isabel Fdez. Novas

Yo, José María Noguero Fernández

Con DNI 32.422.200C

Hago constar:

Que Autorizo que los mis opiniones y consideraciones recogidas mediante entrevista cedida a: Natalia García Caldeiro con DNI: 46413639F y que tiene como Objetivo la elaboración del Trabajo de Fin de Grado sean el reproducidas PARCIALMENTE o totalmente al Trabajo.

Que, en caso de tener algún derecho de Propiedad Intelectual sobre el cuestionario, cedo a Natalia García Caldeiro con DNI 46413639F todos los derechos de explotación sobre a los MISMOS, con carácter de no exclusividad, en todas las modalidades de explotación, para todo el mundo y por todo el tiempo de duración.

Que conecta que el Trabajo de Fin de Grado es susceptible de fer-se comunicación pública a través del Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD) <http://ddd.uab.cat> o CUALQUIER Otro medio que la UAB crea Adecuado.

Y para que conste firmo la presente,



Fd) José M. Noguero
Madrud, 14 / 2 / 19

Yo, Josep Lluís Micó Sanz,

Con DNI 73772091M,

Hago constar:

Que Autorizo que los mis opiniones y consideraciones recogidas mediante entrevista cedida a: Natalia García Caldeiro con DNI: 46413639F y que tiene como Objetivo la elaboración del Trabajo de Fin de Grado sean el reproducidas PARCIALMENTE o totalmente al Trabajo.

Que, en caso de tener algún derecho de Propiedad Intelectual sobre el cuestionario, cedo a Natalia García Caldeiro con DNI 46413639F todos los derechos de explotación sobre a los MISMOS, con carácter de no exclusividad, en todas las modalidades de explotación, para todo el mundo y por todo el tiempo de duración.

Que conecta que el Trabajo de Fin de Grado es susceptible de fer-se comunicación pública a través del Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD) <http://ddd.uab.cat> o CUALQUIER Otro medio que la UAB crea Adecuado.

Y para que conste firmo la presente,



Yo, Mauricio Fernández Martín

Con DNI 05252805L

Hago constar:

Que Autorizo que los mis opiniones y consideraciones recogidas mediante entrevista cedida a: Natalia García Caldeiro con DNI: 46413639F y que tiene como Objetivo la elaboración del Trabajo de Fin de Grado sean el reproducidas PARCIALMENTE o totalmente al Trabajo.

Que, en caso de tener algún derecho de Propiedad Intelectual sobre el cuestionario, cedo a Natalia García Caldeiro con DNI 46413639F todos los derechos de explotación sobre a los MISMOS, con carácter de no exclusividad, en todas las modalidades de explotación, para todo el mundo y por todo el tiempo de duración.

Que conecta que el Trabajo de Fin de Grado es susceptible de fer-se comunicación pública a través del Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD) <http://ddd.uab.cat> o CUALQUIER Otro medio que la UAB crea Adecuado.

Y para que conste firmo la presente,



Yo, Sandra Fernández Hernández

Con DNI 43806552Q

Hago constar:

Que Autorizo que los mis opiniones y consideraciones recogidas mediante entrevista cedida a: Natalia García Caldeiro con DNI: 46413639F y que tiene como Objetivo la elaboración del Trabajo de Fin de Grado sean el reproducidas PARCIALMENTE o totalmente al Trabajo.

Que, en caso de tener algún derecho de Propiedad Intelectual sobre el cuestionario, cedo a Natalia García Caldeiro con DNI 46413639F todos los derechos de explotación sobre a los MISMOS, con carácter de no exclusividad, en todas las modalidades de explotación, para todo el mundo y por todo el tiempo de duración.

Que conecta que el Trabajo de Fin de Grado es susceptible de fer-se comunicación pública a través del Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD) [http:// ddd.uab.cat](http://ddd.uab.cat) o CUALQUIER Otro medio que la UAB crea Adecuado.

Y para que conste firmo la presente,

Sandra Fernández Hernández

Yo, Antoni Folguera Amorós

Con DNI 36980975B

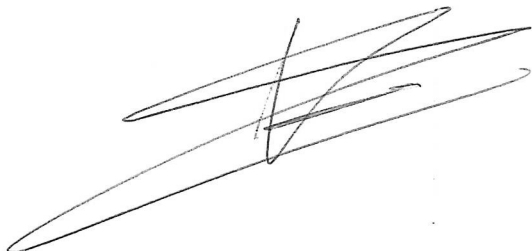
Hago constar:

Que Autorizo que los mis opiniones y consideraciones recogidas mediante entrevista cedida a: Natalia García Caldeiro con DNI: 46413639F y que tiene como Objetivo la elaboración del Trabajo de Fin de Grado sean el reproducidas PARCIALMENTE o totalmente al Trabajo.

Que, en caso de tener algún derecho de Propiedad Intelectual sobre el cuestionario, cedo a Natalia García Caldeiro con DNI 46413639F todos los derechos de explotación sobre a los MISMOS, con carácter de no exclusividad, en todas las modalidades de explotación, para todo el mundo y por todo el tiempo de duración.

Que conecta que el Trabajo de Fin de Grado es susceptible de fer-se comunicación pública a través del Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD) <http://ddd.uab.cat> o CUALQUIER Otro medio que la UAB crea Adecuado.

Y para que conste firmo la presente,



ANEXO 8.

COMPARATIVAS ENTRE EXPERTOS

COMPARATIVA ENTRE EXPERTOS

COMPARATIVA ENTRE DOS EXPERTOS PROPUESTOS POR EL MISMO PARTIDO POLÍTICO

Teniendo en cuenta los expertos que han respondido al cuestionario¹⁵² los únicos expertos con los que es posible establecer la comparación son Carmen Caffarel¹⁵³ y Josep Lluís Micó, ambos propuestos por el PSOE. Los dos expertos propuestos por el PSOE que han respondido al cuestionario están muy de acuerdo con que todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos y con que mediante la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional. Ambos coinciden también en que el modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público.

Sin embargo, mientras que Carmen Caffarel está totalmente en contra de que sea posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente, Josep Lluís Micó está bastante de acuerdo. En el caso de que el Consejo de Administración esté designado únicamente por el Parlamento también, pero con mayoría cualificada de dos tercios que sea independiente, también muestran posturas diferentes, aunque en este caso mucho más cercanas. Carmen Caffarel se muestra muy de acuerdo con el hecho de que un Consejo de Administración designado por mayoría cualificada de dos tercios pueda ser independiente, mientras que Josep Lluís Micó está bastante de acuerdo.

Los dos expertos vuelven a coincidir en que sería más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros. Ambos se muestran totalmente a favor de esta propuesta. Asimismo, ambos están bastante de acuerdo con que el proceso de elección del Consejo de

¹⁵² Antonio Folguera, Carmen Caffarel, Enric Marín, Enrique Bustamante, Estefanía Jiménez, Isabel Fernández, José Noguero, Josep Lluís Micó, Mauricio Fernández y Sandra Fernández.

¹⁵³ Cabe tener en cuenta que Carmen Caffarel ha dejado cuatro apartados en blanco, hecho que imposibilita la comparación total entre los dos expertos. Estos cuatro apartados son: el Consejo de Administración de RTVE debe integrar a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación; es posible que en un futuro se retome la designación parlamentaria o gubernamental sin concurso público; está conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del Comité y; por último, hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos.

Administración requería de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos.

En relación con distintos temas imprescindibles en la configuración de RTVE en el panorama actual, cabe destacar que los dos expertos están muy de acuerdo con que las nuevas tecnologías resultan esenciales en la configuración de la nueva radiotelevisión pública. En relación con la sensibilidad hacia las lenguas autonómicas, mientras que Carmen Caffarel está bastante de acuerdo con que debe estar presente en el Consejo de Administración de RTVE, Josep Lluís Micó está muy de acuerdo. Lo mismo pasa con la defensa de los centros territoriales: mientras que Carmen Caffarel está bastante de acuerdo con que tiene que ser una prioridad para el Consejo de Administración, Josep Lluís Micó está muy de acuerdo.

En cuanto al concurso público propiamente dicho, ambos están muy de acuerdo en que este es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública. Con lo que respecta al baremo de puntuación, mientras que Carmen Caffarel está un poco de acuerdo con que se adecúa al perfil idóneo, Josep Lluís Micó está bastante de acuerdo. En la misma línea, mientras que Carmen Caffarel está muy de acuerdo en que el baremo de puntuación beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE, Josep Lluís Micó está un poco de acuerdo. Por último, mientras que Carmen Caffarel está muy de acuerdo con que el baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos, Josep Lluís Micó lo está bastante.

Por otro lado, ambos están muy de acuerdo con que el concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE. Y, también, ambos están bastante de acuerdo con el hecho de que la continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne. En contraposición, mientras que Carmen Caffarel está muy de acuerdo con que las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas, Josep Lluís Micó opina todo lo contrario.

En relación con el Comité de Expertos, ambos están bastante de acuerdo con que los requisitos establecidos para los miembros del Comité de Expertos son

los idóneos. Por otro lado, mientras que Carmen Caffarel está muy de acuerdo con que es relevante la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos, Josep Lluís Micó está un poco de acuerdo.

En general, los dos expertos coinciden en los apartados relacionados con el Comité de Expertos en concreto. Ambos están bastante de acuerdo con que los miembros del Comité de Expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios. Asimismo, ambos están bastante de acuerdo también en que deberían haber sido designados expertos propuestos por entidades o asociaciones. Además, los dos vuelven a estar bastante de acuerdo en que lo más idóneo hubiera sido un modelo mixto en el que parte de los expertos hubieran sido designados por grupos parlamentarios y el resto por la sociedad civil organizada.

En último lugar, mientras que Carmen Caffarel está bastante de acuerdo con que la elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente, Josep Lluís Micó no está nada de acuerdo.

COMPARATIVA ENTRE DOS EXPERTOS PROPUESTOS POR PARTIDOS POLÍTICOS OPUESTOS

Teniendo en cuenta los dos ejes ideológicos principales (nacional y social) se considera que los expertos más idóneos para establecer la comparativa son, por un lado, el experto propuesto por ERC, Enric Marín, y por el otro, la experta propuesta por Ciudadanos, Isabel Fernández¹⁵⁴.

Ambos expertos coinciden en que todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos. Asimismo, ambos están muy de acuerdo con que mediante la fórmula del concurso público el modelo de Gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional. También coinciden en que están muy de acuerdo con que el modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público.

En relación con la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente, los dos expertos están un poco de acuerdo con que esto sea posible. Sin embargo,

¹⁵⁴ Pese a ello, cabe tener en cuenta que ambos son expertos académicos.

mientras que Enric Marín está muy de acuerdo con que es posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría cualificada de dos tercios que sea independiente, Isabel Fernández está bastante de acuerdo.

Por un lado, mientras que Enric Marín está bastante de acuerdo con que el Consejo de Administración de RTVE debe integrar a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación, Isabel Fernández está muy de acuerdo. Por otro lado, mientras que Isabel Fernández está bastante de acuerdo con que sería más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros, Enric Marín está muy de acuerdo.

En cuanto al hecho de que el proceso de elección del Consejo de Administración requería de la figura del administrador único hasta la aprobación de los candidatos, mientras que Enric Marín está bastante de acuerdo, Isabel Fernández está totalmente en contra. En relación con distintos temas imprescindibles en la configuración de RTVE en el panorama actual, ambos están muy de acuerdo con que las nuevas tecnologías resultan esenciales en la configuración de la nueva radiotelevisión pública. También están muy de acuerdo con que la sensibilidad hacia las lenguas autonómicas debe estar presente en el Consejo de Administración de RTVE. Coinciden también en estar muy a favor de que la defensa de los centros territoriales de RTVE debe ser una prioridad para el Consejo de Administración.

Con respecto al concurso público, ambos están muy a favor también de que es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública. Sin embargo, difieren en el tema del baremo de puntuación. Mientras que Enric Marín no está nada de acuerdo con que el baremo de puntuación se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE, Isabel Fernández está un poco de acuerdo. Asimismo, mientras que Enric Marín está bastante de acuerdo con que el baremo de puntuación establecido beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE, Isabel Fernández está muy de acuerdo. Finalmente,

ambos están muy de acuerdo con el hecho de que el baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos.

Isabel Fernández está muy de acuerdo con el hecho de que este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE, mientras que Enric Marín está bastante de acuerdo. En cuanto al pronóstico, ambos están bastante de acuerdo con que la continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne. Los dos también están un poco de acuerdo con que es posible que en el futuro se retome la designación parlamentaria o gubernamental sin concurso público. Ambos están un poco de acuerdo con que las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas.

En cuanto al Comité de Expertos, mientras que Enric Marín está un poco de acuerdo con que los requisitos establecidos para los miembros del Comité de Expertos son los idóneos, Isabel Fernández lo está bastante. Ambos, eso sí, están un poco de acuerdo con el hecho de que sea relevante la experiencia en la Corporación de RTVE para formar parte del Comité de Expertos.

En relación con los resultados, mientras que Enric Marín está bastante conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité, Isabel Fernández solo un poco. Ambos no están a favor de que la elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente¹⁵⁵. Por último, los dos están bastante de acuerdo con que hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos.

COMPARATIVA ENTRE EXPERTOS PROVINIENTES DE DISTINTOS ÁMBITOS

Teniendo en cuenta las entrevistas en profundidad realizadas¹⁵⁶, surge la necesidad de hacer una tercera comparación. La idea es comparar a un experto académico con un profesional. Es por ello que en este caso se han

¹⁵⁵ Enric Marín ha marcado dos opciones (“nada” y “un poco”).

¹⁵⁶ Esta última comparativa se ha realizado teniendo en cuenta las opiniones de los expertos vertidas en las entrevistas en profundidad. Se añade posteriormente a la investigación pese a que en un principio no estaba planteado. Sobre todo el experto Enric Marín, que hace referencia en distintas ocasiones a dos perfiles dentro del Comité de Expertos: el perfil académico y el perfil profesional.

elegido al experto Enrique Bustamante, propuesto por Unidos Podemos, y a Antonio Folguera, propuesto por PDCAT¹⁵⁷. El primero, Enrique Bustamante, es Catedrático de Comunicación Audiovisual y Publicidad en la Universidad Complutense de Madrid¹⁵⁸. En concreto, es experto en economía y sociología de la televisión e industrias culturales en España¹⁵⁹. Fue miembro también del Comité de Sabios, encargado de elaborar el documento de reforma de RTVE. El segundo, Antonio Folguera, es un productor y, por tanto, un perfil totalmente profesional¹⁶⁰.

En primer lugar, los dos expertos están muy de acuerdo con que todo sistema democrático precisa de medios de comunicación públicos. Sin embargo, mientras que Enrique Bustamante está muy de acuerdo con que mediante la fórmula del concurso público el modelo de gobierno de RTVE corresponde al modelo profesional, Antonio Folguera está un poco de acuerdo. No obstante, los dos coinciden en que están muy de acuerdo con que el modelo profesional es el más adecuado para todo medio de comunicación público.

Ninguno de los dos cree que sea posible la existencia de un Consejo de Administración designado únicamente por el Parlamento por mayoría absoluta que sea independiente. Por el contrario, en el caso de que Consejo de Administración sea designado únicamente por el Parlamento, pero en este caso por mayoría cualificada de dos tercios, y que sea independiente, Bustamante está un poco de acuerdo mientras que Folguera lo está bastante.

Bustamante y Folguera están bastante de acuerdo con que el Consejo de Administración de RTVE debe integrar a profesionales independientes de otros sectores además del sector de la comunicación. Incluso los dos están muy de acuerdo con que sería más adecuado llevar a cabo dos concursos públicos, uno para la presidencia y otro para los consejeros. No obstante, mientras que el experto propuesto por Unidos Podemos está un poco de acuerdo con que el proceso de elección del Consejo de Administración requería de la figura del

¹⁵⁷ No se puede obviar tampoco que se trata de expertos propuestos por partidos políticos diferentes. PDCAT es un partido político con ámbito en Cataluña y de ideología independentista catalana y de centroderecha. Unidos Podemos, por su parte, es una coalición electoral posicionada a la izquierda ideológicamente.

¹⁵⁸ Ver tabla en el Anexo.

¹⁵⁹ Ver tabla en el Anexo.

¹⁶⁰ Aunque actualmente imparte clases en la Universidad Ramón Llull, se trata de una asignatura vinculada a la producción audiovisual y tratada desde una perspectiva del mundo empresarial.

administrador único hasta la aprobación de los candidatos, Antonio Folguera ha marcado que está muy de acuerdo.

En relación con distintos temas imprescindibles en la configuración de RTVE en el panorama actual, ambos están muy de acuerdo con que las nuevas tecnologías resultan esenciales en la configuración de la nueva radiotelevisión pública. Los dos también se muestran muy conformes con el hecho de que la sensibilidad hacia las lenguas autonómicas debe estar presente en el Consejo de Administración de RTVE. Asimismo, los dos están muy a favor de que la defensa de los centros territoriales de RTVE debe ser una prioridad para el Consejo de Administración.

En cuanto al concurso público, mientras que Enrique Bustamante está muy a favor de que este es una necesidad democrática como procedimiento en la esfera de la gestión pública, Antonio Folguera se muestra totalmente en contra. En relación con el baremo de puntuación, Bustamante está bastante de acuerdo con que este se adecúa al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE, mientras que Folguera está totalmente en contra. Por otro lado, Bustamante está bastante de acuerdo con que el baremo de puntuación establecido beneficia excesivamente a las personas que han trabajado en RTVE, mientras que el experto propuesto por el PDCAT, Antonio Folguera, está muy de acuerdo. Por último, mientras que el experto propuesto por Unidos Podemos está bastante de acuerdo con que el baremo de puntuación debería haber sido establecido por el propio Comité de Expertos, Antonio Folguera está muy de acuerdo.

Sorprende también que, mientras que Bustamante está muy de acuerdo con que este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE, Antonio Folguera está totalmente en contra. Ambos están muy de acuerdo, eso sí, en que la continuidad y finalización del concurso público depende de la voluntad política del partido que gobierne. Los dos están un poco de acuerdo con el hecho de que es posible que en el futuro se retome la designación parlamentaria o gubernamental sin concurso público. Sin embargo, mientras que Enrique Bustamante está bastante de acuerdo con

que las notas de puntuación de los candidatos no deberían haberse hecho públicas, Antonio Folguera está muy de acuerdo.

En cuanto al final del proceso, Enrique Bustamante se muestra bastante conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité. Antonio Folguera, por su parte, está totalmente en contra. Del mismo modo, mientras que Bustamante está un poco de acuerdo con que la elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente, Folguera está muy de acuerdo. En último lugar, mientras que Bustamante está bastante de acuerdo con el hecho de que hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos, sorprende que Folguera está totalmente en contra.

RESULTADOS DE LAS COMPARATIVAS

Tal y como se puede observar, en el caso de los dos expertos analizados propuestos por el mismo partido cabe subrayar el alto grado de coincidencia a rasgos generales. Se considera que la única diferencia relevante es relacionada con las notas de puntuación, ya que Carmen Caffarel está muy de acuerdo con que las notas finales no deberían de haberse hecho públicas mientras que Josep Lluís Micó opina todo lo contrario. Aún así, no se considera una diferencia substancialmente ideológica, ya que se considera una divergencia muy concreta en cuanto al procedimiento. El resto de diferencias son de nivel de graduación más que de opiniones contrarias.

Sin embargo, en relación con la comparación entre expertos propuestos por partidos políticos opuestos, en este caso Enric Marín e Isabel Fernández, las diferencias se consideran más substanciales y de un cariz más ideológico. Por ejemplo, existen divergencia de opiniones sobre la necesidad de la figura del administrador único provisional, en la concepción del baremo de puntuación y en la elección de los expertos por grupos parlamentarios y por otros actores sociales.

No obstante, en la comparación en la que se han encontrado más diferencias es en la realizada entre dos expertos de distintos ámbitos (académico y profesional). En primer lugar, a la hora de considerar el concurso público como

un elemento tiende hacia el modelo de gobierno profesional de RTVE y en que dicho concurso sea concebido como una necesidad democrática a la hora de considerar los procedimientos de gestión pública. Asimismo, cabe destacar que Bustamante está bastante de acuerdo con que el concurso se ha adecuado al perfil idóneo que deben tener los miembros Consejo de Administración de RTVE, mientras que Folguera está totalmente en contra.

Sorprende también que, mientras que Bustamante está muy de acuerdo con que este concurso público supone un precedente esencial para la independencia editorial de RTVE, Antonio Folguera está totalmente en contra. En cuanto a la posibilidad de que los miembros del Comité de Expertos no deberían haber sido escogidos únicamente por grupos parlamentarios, Enrique Bustamante está bastante de acuerdo mientras que Antonio Folguera está totalmente en contra.

En cuanto al final del proceso, Enrique Bustamante se muestra bastante conforme con los resultados obtenidos a través de la evaluación llevada a cabo por los miembros del comité. Antonio Folguera, por su parte, está totalmente en contra. Del mismo modo, mientras que Bustamante está un poco de acuerdo con que la elección final de candidatos debería llevarse a cabo por parte del Comité de Expertos exclusivamente, Folguera está muy de acuerdo. En último lugar, mientras que Bustamante está bastante de acuerdo con el hecho de que hay aspectos cuestionables del desarrollo de la actuación del Comité de Expertos, sorprende que Folguera está totalmente en contra. Por tanto, se consideran diferencias más notorias y evidentes que en el caso de las dos comparaciones anteriores.